



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

**DISTRITO ESPECIAL,
INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE
BARRANQUILLA**

**MARCO FISCAL DE MEDIANO
PLAZO 2023-2032
LEY 819 DE 2003**

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023 - 2032 LEY 819 DE 2003

JAIME ALBERTO PUMAREJO HEINS

Alcalde Mayor Distrito de Barranquilla

LANNY KAROL QUINTERO JARABA

Secretaria Distrital de Hacienda (E)

DORIS TORRES CASTILLO

Jefe Oficina de Contabilidad

JOSE MANUEL VEGA LÓPEZ

Jefe Oficina de Tesorería y Finanzas

ALEXANDER DE LA HOZ OQUENDO

Jefe Oficina de Presupuesto

FIDEL CASTAÑO DUQUE

Gerente de Gestión de Ingresos

MAURO ROCHA HEREDIA

Gerente de Gestión de Catastral (E)

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	15
CAPÍTULO I	18
1. MARCO NORMATIVO	18
CAPITULO II	24
2. CONTEXTO MACROECONÓMICO.....	24
2.1. CONTEXTO MACROECONÓMICO INTERNACIONAL	24
2.1.1. Comportamiento reciente del crecimiento económico mundial	24
2.1.2. Expectativas de crecimiento por zonas del mundo	26
2.2. CONTEXTO MACROECONÓMICO NACIONAL.....	27
2.2.1. Comportamiento macroeconómico reciente.....	27
2.3. CONTEXTO MACROECONÓMICO DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y BARRANQUILLA.....	31
2.3.1. Comportamiento macroeconómico reciente 2020 - 2021	31
2.3.2. Hacia el camino de la reactivación	38
2.4 Impacto de la política monetaria en las variables de interés.....	42
2.4.1 Política monetaria y ciclo económico en postpandemia.....	42
CAPÍTULO III	60
3. ANÁLISIS DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA ANTERIOR.....	60
3.1. RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA ANTERIOR	61
3.1.1. Comportamiento de las rentas	63
3.1.2. Comportamiento de los gastos:.....	69
3.1.3. Servicio de la deuda.....	71
3.1.4 Ejecución de cuentas por pagar y reservas vigencia fiscal 2020 en la vigencia 2021	72
3.1.5. Metas del superávit primario	72
3.2. ANÁLISIS CUANTITATIVO DE LAS RENTAS VIGENCIA FISCAL 2011 - 2021.....	74
3.3. EJECUCIÓN DEL FLUJO DE CAJA DEL ESCENARIO FINANCIERO.....	81

3.3.1 Ingresos corrientes de libre destinación	81
3.3.2 Gastos de funcionamiento total	81
3.3.3 Servicio de deuda.....	83
3.3.4 Indicadores de sostenibilidad y solvencia 2021	83
3.3.5 Deuda pública	88
3.3.6 ASPECTOS RELEVANTES DEL CIERRE 2021	88
3.4. INFORME FINANCIERO A 30 DE JUNIO DEL 2022	89
3.4.1. Balance Financiero.....	89
3.4.2. Análisis cuantitativo de las rentas vigencia 2011-2022 a corte de 30 de junio.....	91
3.4.3. Ejecución del flujo de caja del escenario financiero	95
CAPÍTULO IV	98
4. PLAN FINANCIERO 2022 - 2031	98
4.1. ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS	98
4.1.1 Componentes del ingreso	98
4.1.2. Modelos econométricos para cálculo de escenarios de proyección de impuesto predial e industria y comercio	115
4.1.3. Modelación econométrica otras rentas.....	132
4.2. ESTRUCTURA DE LOS GASTOS	136
4.2.1. Componentes del gasto	136
CAPÍTULO V	139
5. ACCIONES Y MEDIDAS ESPECÍFICAS QUE SUSTENTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS 2023 – 2032	139
5.1. ACCIONES Y MEDIDAS	139
5.2. ACCIONES Y MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA FORTALECER RECAUDO DE PRINCIPALES TRIBUTOS.....	140
Medidas Impuesto Predial Unificado.....	140
Medidas Impuesto de Industria y Comercio - Complementario Avisos y Tableros	143

5.3 ESTRATEGIAS PARA INCREMENTO DE LA BASE GRAVABLE CATASTRAL.....	146
a) Tendencia de años anteriores.....	147
CAPITULO VI.....	156
6. METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO	156
6.1. BASE LEGAL.....	156
6.2. ANÁLISIS DEL SUPERÁVIT PRIMARIO.....	157
Indicador de Solvencia y Sostenibilidad 2023 – 2032	158
CAPITULO VII	162
7. ESTIMACIÓN DEL COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS DE LA VIGENCIA ANTERIOR	162
CAPITULO VIII.....	166
8. ANÁLISIS SOBRE LA SITUACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DE LOS ENTES DESCENTRALIZADOS.....	166
8.1. CARACTERIZACIÓN DE LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	166
8.2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS ENTES DESCENTRALIZADOS	168
AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA (ADI)	170
DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES (DDL)	171
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. (EDUBAR).....	172
ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE... ..	173
TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A.	174
TRANSMETRO S.A.S.....	175
8.3. INFORME PRESUPUESTAL ENTES DESCENTRALIZADOS	176
AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA (ADI)	176
DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES (DDL)	177

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. (EDUBAR).....	179
ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE ...	180
TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A.	181
TRANSMETRO S.A.S.....	183
CAPITULO IX.....	188
9. CONTINGENCIAS	188
9.1. COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DEL PASIVO CONTINGENTE 2017 - 2021.....	188
9.2. PROCESOS JUDICIALES, ARBITRAJES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	191
Relación histórica de los procesos judiciales	191
Relación de procesos notificados de enero a junio de la vigencia 2021	191
Relación de procesos activos a corte 30 de junio de 2021	192
Comportamiento de sentencias judiciales	193
Conciliaciones extrajudiciales	195
Procesos ejecutivos - Títulos y depósitos judiciales.....	195
9.3. ESTRATEGIAS UTILIZADAS	196
CAPÍTULO X.....	197
10. ANEXOS	197
ANEXO 1 BALANCE FINANCIERO 2023 – 2032.....	197
ANEXO 2 INDICADORES DE SOLVENCIA Y SOSTENIBILIDAD 2023 – 2032	200
ANEXO 3 VIGENCIAS FUTURAS 2023 - 2032.....	201
ANEXO 4 INFLEXIBILIDADES 2023-2032.....	203
ANEXO 5 COSTO FISCAL DE LOS PROYECTOS DE ACUERDO SANCIONADOS	208

ANEXO 6 EXENCIONES Y/O NO SUJECCIONES TRIBUTARIAS VIGENTES EN EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	209
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	209
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	214
IMPUESTO DE DELINEACIÓN URBANA	217
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	220
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR (Exclusiones y/o no sujeciones)	222
ESTAMPILLA PRO-HOSPITALES DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN.....	223
ANEXO 7 GLOSARIO	224
ANEXO 8 MARCO DE RENTAS 2023-2032	228
ANEXO 9 MARCO DE GASTOS 2023-2032	241
ANEXO 10 MARCO DE RENTAS 2033-2047	285
ANEXO 11 MARCO DE GASTOS 2033-2047	297
ANEXO 12 INDICADOR DE SOLVENCIA Y SOSTENIBILIDAD 2033-2047.	341
ANEXO 13 SUPERAVIT PRIMARIO 2033-2047	342

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Normatividad a nivel nacional.....	18
Tabla 2. Normatividad a nivel distrital.....	22
Tabla 3. Recaudo de recursos propios, vigencia 2021	68
Tabla 4. Inversión total, vigencia 2021	70
Tabla 5. Composición del saldo de la deuda 2021	71
Tabla 6. Ejecución 2021 de las cuentas por pagar y reservas presupuestales al cierre de la vigencia fiscal 2020	72
Tabla 7. Superávit primario Distrito de Barranquilla, vigencia 2021	73
Tabla 8. Indicador de gastos de funcionamiento del Distrito de Barranquilla, vigencia 2021	81
Tabla 9. Evaluación de transferencias distritales a entes de control, Distrito de Barranquilla, vigencia 2021	82
Tabla 10. Indicador Ley 358 de 1997	86
Tabla 11. Saldo de la Deuda Pública Distrito de Barranquilla a diciembre 31 de 2021	88
Tabla 12. Saldo de la deuda pública financiera a junio de 2022	96
Tabla 13. Resumen principales indicadores macroeconómicos Distrito de Barranquilla primer semestre de 2022 vs primer semestre de 2021	100
Tabla 14. Variables explicativas	119
Tabla 15. Correlación entre las variables de recaudo del predial por destinos ..	123
Tabla 16. Variables explicativas	127
Tabla 17. Correlación entre las variables para el modelo de recaudo del ICA vigencia actual.....	130
Tabla 18. Relación de gastos de funcionamiento / Ingresos Corrientes de Libre Destinación (Ley 617 de 2000) - Vigencia fiscal 2022 - 2031.....	137
Tabla 19. Capacidad de pago del servicio de la deuda.....	138
Tabla 20. Amortización deuda pública y financiera 2023-2032	138
Tabla 21. Desembolsos proyectados 2022-2031	138
Tabla 22. Tendencias años 2014 - 2017	148
Tabla 23. Actualización año 2022	149
Tabla 24. Ejemplo avalúos de principales proyectos analizados por estrato y otros usos.....	152
Tabla 25. Superávit primario Vigencia fiscal 2023 – 2032.....	157
Tabla 26. Indicador de solvencia y sostenibilidad (ley 358 de 1997).....	162

Tabla 27. Exenciones y exclusiones impuesto predial Información base exención y/o exclusión IPU 2021	163
Tabla 28. Exenciones impuesto industria y comercio Información base exención ICA 2021	164
Tabla 29. Exenciones y/o exclusiones estampillas procultura y adulto mayor Información base exención 2021	164
Tabla 30. Exenciones estampillas prohospitalares de I y II nivel de atención Información base exención 2021	165
Tabla 31. Información financiera entidades descentralizadas del Distrito de Barranquilla, vigencias 2019, 2020 y 2021	168
Tabla 32. Indicadores de liquidez, rentabilidad y endeudamiento de la ADI, vigencias 2018, 2019, 2020 y 2021	170
Tabla 33. Indicadores de liquidez, rentabilidad y endeudamiento de DDL, vigencias 2018, 2019, 2020 y 2021	171
Tabla 34. Indicadores de liquidez, rentabilidad y endeudamiento de EDUBAR, vigencias 2018, 2019, 2020 y 2021	172
Tabla 35. Indicadores de liquidez, rentabilidad y endeudamiento de Barranquilla Verde, vigencias 2018, 2019, 2020 y 2021	173
Tabla 36. Indicadores de liquidez, rentabilidad y endeudamiento de Terminal de Transportes, vigencias 2018, 2019, 2020 y 2021	174
Tabla 37. Indicadores de liquidez, rentabilidad y endeudamiento de Transmetro, vigencias 2018, 2019, 2020 y 2021	175
Tabla 38. Ejecución presupuestal de ingresos de la ADI, vigencias 2019-2021.	176
Tabla 39. Ejecución presupuestal de gastos de la ADI, vigencias 2019-2021. ..	177
Tabla 40. Ejecución presupuestal de ingresos de EDUBAR, vigencias 2019, 2020 y 2021	179
Tabla 41. Ejecución presupuestal de gastos de EDUBAR, vigencias 2019, 2020 y 2021	180
Tabla 42. Ejecución presupuestal de ingresos de Barranquilla Verde, vigencias 2019, 2020 y 2021	180
Tabla 43. Ejecución presupuestal de gastos de Barranquilla Verde, vigencias 2019, 2020 y 2021	181
Tabla 44. Ejecución de ingresos de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla, vigencias 2019, 2020 y 2021	182

Tabla 45. Gastos de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla, vigencias 2019, 2020 y 2021.....	182
Tabla 46. Ejecución de ingresos de la Transmetro S.A.S., vigencias 2019, 2020 y 2021.	183
Tabla 47. Gastos de Transmetro S.A.S., vigencias 2019, 2020 y 2021.	185
Tabla 48. Sentido de las decisiones de las sentencias proferidas dentro de los procesos de los cuales el Distrito de Barranquilla funge como parte, vigencias 2017-2021.	189
Tabla 49. Relación histórica de los procesos judiciales	191
Tabla 50. Procesos notificados de enero a junio de la vigencia 2022	192
Tabla 51. Pretensiones de los procesos judiciales activos y provisión contable	192
Tabla 52. Posibilidad de condena de los procesos judiciales activos.....	193
Tabla 53. Sentencias enero a junio 2022	194
Tabla 54. Solicitudes de conciliación recibidas de enero a junio de 2022.....	195
Tabla 55. Policía Nacional Relación de estaciones propiedad Policía Metropolitana de Barranquilla	218
Tabla 56. Policía Nacional Relación de centros de información propios MEBAR	218
Tabla 57. Policía Nacional Relación de lotes propios MEBAR	218
Tabla 58. Policía Nacional Relación escuelas propias	219

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Crecimiento económico mundial y por zonas de 2021 respecto a 2020	24
Gráfico 2. Tasa de crecimiento de la inversión grupo de países del G7 por trimestres 2019 – 2022	25
Gráfico 3. Exportaciones de Colombia 2020 y 2021 por principales grupos de producto (millones de dólares FOB).....	28
Gráfico 4. IPC 2021 anual de Colombia por divisiones de bienes y servicios	29
Gráfico 5. Tasa de desempleo en Colombia 2010 – 2021	31
Gráfico 6. Aporte del Distrito de Barranquilla al PIB departamental 2015 - 2020. 32	
Gráfico 7. Variación real del PIB departamental 2020 – 2021 provisional.....	32
Gráfico 8. Pobreza monetaria 2012 - 2021	34
Gráfico 9. Pobreza extrema 2012 - 2021	34
Gráfico 10. Coeficiente de Gini 2008 y 2021	35

Gráfico 11. Tasa de desempleo Barranquilla, 13 áreas y principales ciudades de Colombia trimestre octubre – diciembre 2021	35
Gráfico 12. Participación de los ocupados por sectores económicos en Barranquilla. Octubre – Diciembre 2021.....	36
Gráfico 13. Índice Ventas reales del sector manufacturero y empleo de la industria manufacturera barranquillera 2021	37
Gráfico 14. Índice de ventas reales del Comercio minorista del departamento del Atlántico 2019 – 2021.....	38
Gráfico 15. Índice de confianza al consumidor por ciudades, junio 2022.....	40
Gráfico 16. Ventas reales del sector manufacturero y empleo de la industria manufacturera barranquillera a junio de 2022.....	40
Gráfico 17. Índice de ventas minoristas reales en el dpto. del Atlántico.....	41
Gráfico 18. Variación del consumo de energía de usuarios no regulados del Atlántico a junio de 2022	41
Gráfico 19. Tasa de desempleo Barranquilla trimestre móvil	42
Gráfico 20. Producto Interno Bruto – PIB Tasas de crecimiento anual en volumen 2014- 2020pr.....	46
Gráfico 21. Tasa de crecimiento anual del PIB	47
Gráfico 22. Proyección del Producto interno bruto, acumulado 4 trimestres* (variación anual).....	47
Gráfico 23. Crecimiento año corrido del PIB por oferta. (% , enero - junio 2022 vs. 2021)	48
Gráfico 24. Relación tasa de política monetaria y tasa de usura.....	49
Gráfico 25. Tasa de intervención de política monetaria (%) 2012-2022.....	50
Gráfico 26. Política Monetaria pandemia y pospandemia 2020-2022	50
Gráfico 27. Tasa de intervención de política monetaria (%).....	51
Gráfico 28. Índice de Precios al Consumidor (variación anual, fin de período)	51
Gráfico 29. Expectativas económicas agosto de 2022.....	55
Gráfico 30. Proyección Anual del crecimiento del PIB	58
Gráfico 31. Comportamiento de los ingresos totales, vigencia fiscal 2011 - 2021	60
Gráfico 32. Comportamiento de gastos de inversión, vigencia fiscal 2011 – 2021	61
Gráfico 33. Contribución por renta en el recaudo de los ingresos tributarios 2021	64
Gráfico 34. Ejecución ingresos tributarios, vigencia 2021	65

Gráfico 35. Contribución por renta en el recaudo de los ingresos no tributarios, vigencia 2021	66
Gráfico 36. Ejecución ingresos no tributarios, vigencia 2021	67
Gráfico 37. Asignación del gasto total, vigencia 2021	69
Gráfico 38. Comportamiento del impuesto predial unificado	74
Gráfico 39. Comportamiento del impuesto industria y comercio	75
Gráfico 40. Comportamiento del impuesto alumbrado público, vigencias 2011 - 2021	76
Gráfico 41. Comportamiento de la sobretasa a la gasolina, vigencias 2011 - 2021	77
Gráfico 42. Comportamiento del impuesto delimitación urbana, vigencias 2011 - 2021	77
Gráfico 43. Comportamiento de la estampilla Pro-hospital nivel I y II de atención, vigencias 2011 – 2021	78
Gráfico 44. Comportamiento del impuesto a la telefonía, vigencias 2016 - 2021. 79	
Gráfico 45. Comportamiento de las estampillas para el bienestar del adulto mayor, procultura y bono al de deporte, vigencias 2011 - 2021.....	80
Gráfico 46. Comportamiento de multas y sanciones de tránsito y transporte, derechos de tránsito y servicios de tránsito y transporte, vigencias 2011 - 2021. 80	
Gráfico 47. Comportamiento Ingresos tributarios a corte de 30 de junio, Vigencia 2011-2022	92
Gráfico 48. Comportamiento impuesto predial e intereses a corte de 30 de junio, Vigencia 2011 - 2022	93
Gráfico 49. Comportamiento de industria y comercio a corte de 30 de junio, Vigencia 2011 - 2022	94
Gráfico 50. Comportamiento de impuesto de alumbrado público a corte de 30 de junio, Vigencia 2011 – 2022	94
Gráfico 51. Comportamiento de sobretasa a la gasolina a corte de 30 de junio, Vigencia 2011 - 2022	95
Gráfico 52. Proyección nivel de efectividad del impuesto predial.....	103
Gráfico 53. Proyección impuesto predial unificado. Vigencia Fiscal 2023 – 2032	104
Gráfico 54. Proyección impuesta de industria y comercio, avisos y tableros y sobretasa bomberil. Vigencia Fiscal 2023 – 2032.....	106
Gráfico 55. Proyección sobretasa a la gasolina. Vigencia fiscal 2022 – 2031....	107

Gráfico 56. Proyección del impuesto de alumbrado público. Vigencia fiscal 2023 - 2032	108
Gráfico 57. Proyección del impuesto de delineación urbana. Vigencia fiscal 2023 – 2032	110
Gráfico 58. Proyección de estampilla Pro-hospital nivel I y II de atención. Vigencia fiscal 2023 - 2032	111
Gráfico 59. Proyección de estampillas para el bienestar del adulto mayor, pro-cultura y bono al deporte. Vigencia fiscal 2023 - 2032	112
Gráfico 60. Proyección del impuesto a los servicios de telefonía. Vigencia fiscal 2023 - 2032	112
Gráfico 61. Proyección de ingresos no tributarios propios. Vigencia fiscal 2023 - 2032	113
Gráfico 62. Proyección de ingresos por transferencias. Vigencia fiscal 2023 – 2032	114
Gráfico 63. Proyección de ingresos por recursos de capital. Vigencia fiscal 2023 – 2032	115
Gráfico 64. Proyección impuesto predial unificado vigencia actual. Vigencia Fiscal 2023 – 2032	124
Gráfico 65. Proyección del impuesto de industria y comercio vigencia actual. Vigencia Fiscal 2023 - 2032	131
Gráfico 66. Proyección del impuesto de alumbrado público. Vigencia Fiscal 2023 - 2032	133
Gráfico 67. Proyección del impuesto de sobretasa a la gasolina. Vigencia Fiscal 2023 - 2032	133
Gráfico 68. Proyección de estampilla Prohospital Nivel I y II. Vigencia Fiscal 2023 - 2032	134
Gráfico 69. Proyección de estampilla impuesto a la Telefonía. Vigencia Fiscal 2023 - 2032	135
Gráfico 70. Proyección de gastos de funcionamiento. Vigencia fiscal 2023 - 2032	136
Gráfico 71. Proyección de gastos de inversión. Vigencia fiscal 2023 – 2032.....	137
Gráfico 72. Presupuesto definitivo, recaudo y % ejecutado de ingresos de la DDL, vigencias 2019, 2020 y 2021	178
Gráfico 73. Presupuesto definitivo, compromisos y % ejecutado de gastos de la DDL, vigencia 2019, 2020 y 2021.	178

Gráfico 74. Sentencias primera instancia 2017 a 2021	189
Gráfico 75. Sentencias de segunda instancia 2017-2021	190
Gráfico 76. Sentencias de segunda instancia 2017-2021	190
Gráfico 77. Porcentaje Sentencias de segunda instancia 2017-2021	190
Gráfico 78. Porcentajes sentencias primera instancia 2022.....	194
Gráfico 79. Porcentajes sentencias segunda instancia 2022	194

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Desarrollo inmobiliario paralelo al Gran Malecón del Río Magdalena	150
Ilustración 2. Desarrollo Inmobiliario sector La Loma	151
Ilustración 3. Desarrollos inmobiliarios suelos de expansión urbana	151
Ilustración 4. Descripción de las actividades tenidas en cuenta durante la actualización permanente	154

INTRODUCCIÓN

El Marco Fiscal de Mediano Plazo es un documento que se enfoca en los resultados y propósitos de la política fiscal de las entidades territoriales. Mediante este se efectúa un análisis de los hechos más relevantes relacionados con el comportamiento de las actividades económicas y fiscales en las vigencias anteriores. De igual manera, se elaboran las proyecciones para la vigencia fiscal en curso y para las diez vigencias fiscales siguientes, y se verifican las cifras presupuestales, dentro de las cuales se coteja la meta de superávit primario y endeudamiento público, teniendo en cuenta las previsiones y proyecciones macroeconómicas.

Al cumplirse el escenario de consolidación de la recuperación económica tras el año más difícil de la pandemia, dado el control epidemiológico gracias a un exitoso proceso de vacunación, y teniendo en cuenta el contexto macroeconómico internacional y nacional con un proceso inflacionario por los efectos económicos post pandemia, se vuelve de gran importancia tener una carta de navegación actualizada para el manejo de financiero de mediano plazo.

En este sentido, las proyecciones sirven como base para la toma de decisiones fiscales que deben orientar la elaboración de los presupuestos anuales de las entidades territoriales. En este documento se establecen los valores, tanto de ingresos como de gastos, que permitan generar superávit primario en cada vigencia de los periodos proyectados y así promover y garantizar la sostenibilidad de las finanzas en el mediano plazo, sin tener en cuenta las condiciones políticas que puedan afectar la gestión territorial.

La ley define el superávit primario como el valor positivo que resulta de la diferencia entre la suma de los ingresos corrientes y los recursos de capital, diferentes a desembolsos de crédito, privatizaciones y la suma de los gastos de funcionamiento, inversión y gastos de operación comercial.

Conforme a lo establecido en la Ley 819 de 2003, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones, el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla presenta ante el Honorable Concejo Distrital y ante la comunidad en general, el

Marco Fiscal de Mediano Plazo 2023 - 2032, conjuntamente con el Proyecto de Presupuesto para la vigencia fiscal del año 2023, el cual contempla la meta de superávit primario anual y las metas indicativas con un rango de diez años, que corresponderán al estudio de las rentas y gastos analizados en conjunto con los comportamientos futuros de las principales variables económicas y los resultados fiscales para las siguientes vigencias fiscales y del mediano plazo, a fin de garantizar la sostenibilidad de la deuda, como lo establece la ley, y, además, contribuir a la sostenibilidad de las finanzas distritales.

El documento contiene el desarrollo y los soportes de cada uno de los requerimientos que establece la Ley 819 de 2003, a saber:

1. El plan financiero contenido en el artículo 4º Ley 38 de 1989, modificado por el inciso 5º, artículo 55 de la Ley 179 de 1994.
2. Las metas de superávit primario a que hace referencia el artículo 2º de la Ley 819 de 2003, así como el nivel de deuda pública, analizando su sostenibilidad.
3. Las acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas, con sus cronogramas de ejecución.
4. El informe de los resultados fiscales de la vigencia anterior.
5. La estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias existentes en la vigencia anterior.
6. La relación de los pasivos exigibles y de los pasivos contingentes que pueden afectar la situación financiera del Distrito.
7. El costo fiscal de los proyectos de acuerdos sancionados en la vigencia fiscal anterior.

De igual forma, contiene el análisis de la situación financiera de las entidades del sector descentralizado como lo dispone el artículo 52 de la Ley 1955 de 2019 (Ley del Plan de Desarrollo). Así como un análisis del contexto macroeconómico internacional, nacional y local, en su desempeño reciente y proyecciones de crecimiento más actualizadas del año en curso y el próximo año, el cual fue uno de los insumos necesarios para la proyección de las rentas en el actual escenario.

Es importante, además, tener en cuenta que las proyecciones a mediano plazo requieren que el Distrito, a través de la Secretaría de Hacienda y las dependencias

que la conforman, realice permanente seguimiento y evaluación a lo que tiene que ver con el cumplimiento de las metas establecidas, con el fin de desarrollar los ajustes pertinentes que coadyuven a la sostenibilidad fiscal y que se cumplan, tal como lo prevé la ley.

Por otra parte, el marco de rentas incluye el escenario seleccionado para el Plan de Desarrollo 2020 - 2023 **Soy Barranquilla**, el cual tiene en cuenta los ajustes necesarios ante la superación del cumplimiento de las metas de 2021 y el buen comportamiento de las rentas a corte del primer semestre de la vigencia en curso y los nuevos retos que supone el contexto macroeconómico actual y el manejo de política monetaria por parte de los bancos centrales externos y el Banco de La República, que tiene incidencia en los indicadores macroeconómicos necesarios para las proyecciones como lo son la inflación esperada, tasas de interés y tasas de cambio.

Dadas estas consideraciones se estableció que continúa el escenario en U de recuperación de las rentas propias luego de la pandemia, pero con una distribución más moderada del crecimiento entre los años 2023, 2024 y 2025 y con una política fiscal expansiva distrital vía el gasto de inversión que actuará de herramienta contra cíclica.

Con lo anterior, se da cumplimiento al marco legal vigente en materia de finanzas territoriales y se consolida una herramienta valiosa para el monitoreo de la gestión financiera y la proyección del Distrito de Barranquilla hacia un futuro sólido y sostenible fiscal, financiera y socialmente, con un solo propósito: que todos los barranquilleros disfruten de una calidad de vida digna, tengan oportunidades de progreso, donde se valga soñar y se sientan orgullosos de su ciudad.

CAPÍTULO I

1. MARCO NORMATIVO

El Marco Fiscal de Mediano Plazo tiene su sustento legal en la Ley 819 de 2003, que instruye la metodología y el contenido técnico, legal y financiero del presente documento, aplicando para ello normas anteriores y posteriores que son transversales a su implementación, entre las cuales se encuentran:

Tabla 1. Normatividad a nivel nacional

NORMAS	OBJETO DE LA NORMA
Constitución Política de Colombia	Artículos 1, 2, 9, 287, 338, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 356, 357, 360, 361 y 364.
Decreto 1333 de 1986	Por el cual se expide el Código de Régimen Municipal.
Ley 97 de 1913	Alumbrado Público / Impuesto sobre Teléfonos Urbano
Ley 84 de 1915	Alumbrado Público / Impuesto sobre Teléfonos Urbano
Ley 12 de 1932	Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos
Ley 30 de 1971	Impuesto de Espectáculos Públicos Nacionales con destino al Deporte
Ley 14 de 1983	Avisos y Tableros / Participación en el Predial
Ley 33 de 1985	Cuotas Partes Pensionales
Ley 57 de 1989	Cofinanciación
Ley 9 de 1989	Compensación Económica
Ley 44 de 1990	Avisos y Tableros
Ley 1 de 1991	Contraprestación portuaria
Ley 99 de 1993	Participación Ambiental
Ley 100 de 1993	Fosyga - Sin Situación de Fondo
Ley 142 de 1993	Aportes Solidarios
Ley 65 de 1993	Inimputables
Ley 136 de 1994	Régimen municipal
Ley 142 de 1994	Subsidios y Aportes Solidarios
Ley 152 de 1994	Ley Orgánica de planeación
Ley 140 de 1994	Publicidad Exterior Visual
Ley 1523 de 1994	Fondo de Prevención y Atención de Desastres
Ley 181 de 1995	30% Impuesto al Cigarrillo / Impuesto de Espectáculos Públicos Nacionales con destino al Deporte
Ley 223 de 1995	30% Impuesto al Cigarrillo
Ley 322 de 1996	Sobretasa Bomberil
Ley 358 de 1997	Capacidad de Endeudamiento
Ley 388 de 1997	Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones. (Ordenamiento Territorial)
Ley 397 de 1997	Impuesto de Espectáculos Públicos Nacionales con destino al Deporte / Estampilla Procultura
Ley 418 de 1997	Contrato de Obras Públicas
Ley 533 de 1999	Recursos del Crédito
Ley 548 de 1999	Contrato de Obras Públicas
Ley 549 de 1999	Fonpet - Sin Situación de Fondo
Ley 617 de 2000	Saneamiento Fiscal y Financiero

NORMAS	OBJETO DE LA NORMA
Ley 632 de 2000	Aportes Solidarios
Ley 666 de 2001	Distribución Estampilla Procultura
Ley 715 de 2001	Sistema General de Participaciones
Ley 643 de 2001	Coljuegos / Excedente del Lotto en Línea / Rifas
Ley 645 de 2001	Estampilla Pro-hospital
Ley 666 de 2001	Estampilla Procultura
Ley 681 de 2001	Sobretasa a la Gasolina
Ley 687 de 2001	Estampillas Tercera Edad
Ley 715 de 2001	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.
Ley 788 de 2002	Distribución Sobretasa Gasolina
Ley 756 de 2002	Impuesto a Gasoducto
Ley 769 de 2002	Comparendos de Tránsito
Ley 782 de 2002	Contrato de Obras Públicas
Ley 788 de 2002	Sobretasa a la Gasolina
Ley 819 de 2003	De Responsabilidad y Transparencia Fiscal. Por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones
Ley 863 de 2003	Art.47, Destinación 20% de Estampilla para Pensión
Ley 812 de 2003	Comparendos de Tránsito
Ley 856 de 2003	Contraprestación portuaria
Ley 1066 de 2006	Cuotas Partes Pensionales
Ley 1106 de 2006	Contrato de Obras Públicas
Ley 111 de 2006	30% Impuesto al Cigarrillo
Ley 1148 de 2007	Modifica las Leyes 136 de 1994 y 617 de 2000
Ley 1176 de 2007	Por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
Ley 1259 de 2008	Comparendo Ambiental
Ley 1283 de 2009	Modifican y adicionan el Artículo 14 de la Ley 756 de 2002 y los Artículos 15, 30 y 45 de la Ley 141 de 1994
Ley 1276 de 2009	Estampilla Tercera Edad
Ley 1328 de 2009	Por la cual se dictan normas en materia financiera, de seguros, del mercado de valores y otras disposiciones
Ley 1368 de 2009	Honorarios concejales
Ley 1276 de 2009	Estampillas Tercera Edad
Ley 1416 de 2010	Reglamenta los gastos de la Contraloría Distrital
Ley 1383 de 2010	Comparendos de Tránsito
Ley 1393 de 2010	Coljuegos y30% / Impuesto al Cigarrillo / Excedente del Lotto en Línea
Ley 1416 de 2010	Cuota de Fiscalización
Ley 1421 de 2010	Contrato de Obras Públicas
Ley 1454 de 2011	Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones.
Ley 1483 de 2011	Vigencias futuras excepcionales para los entes territoriales
Ley 1493 de 2011	Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos

NORMAS	OBJETO DE LA NORMA
Ley 1508 de 2012	Por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público Privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones.
Ley 1530 de 2012	Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías. (Derogada por el Art. 211 de la Ley 2056 de 2020, con excepción de los Arts. 106 al 126 y 128)
Ley 1551 de 2012	Organización y el funcionamiento de los municipios
Ley 1537 de 2012	Cofinanciación de la construcción y dotación de equipamientos públicos colectivos e infraestructura de servicios públicos domiciliarios para los proyectos de Vivienda de Interés Social
Ley 1575 de 2012	Sobretasa Bomberil
Ley 1617 de 2013	Régimen para los Distritos Especiales
Ley 1738 de 2014	Contribución Obras Públicas
Ley 1943 de 2018	Modificación de Estatuto Tributario Nacional que aumenta los gravámenes al consumo, a las ventas, a la renta y al patrimonio con el propósito de financiar el déficit del presupuesto general.
Ley 1955 de 2019	Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad"
Ley 2010 de 2019	Por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la Ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones
Ley 2056 de 2020	Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías.
Ley 2082 de 2021	Por medio de la cual se crea la categoría municipal de ciudades capitales, se adoptan mecanismos tendientes a fortalecer la descentralización administrativa y se dictan otras disposiciones
Ley 2093 de 2021	Por medio de la cual se modifican las leyes 488 de 1998 y 788 de 2002. (Sobretasa a la Gasolina)
Ley 2155 de 2021	Por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones.
Decreto 2132 de 1992	Creación del Fondo de Cofinanciación para la Inversión social, FIS
Decreto 1525 de 1994	Enfermedades Transmitida por Vectores
Decreto 111 de 1996	Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional, compila las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995
Decreto 1283 de 1996	Fosyga - Sin Situación de Fondo
Decreto 0589 de 1998	Publicidad Exterior Visual
Decreto 696 de 1998	Recursos del Crédito
Decreto 1968 de 2001	Rifas
Decreto 1525 de 2008	Manejo de los rendimientos financieros
Decreto 0613 de 2011	Publicidad Exterior Visual
Decreto 4144 de 2011	Coljuegos Y Excedente del Lotto en Línea
Decreto 1467 de 2012	Por el cual se reglamenta la Ley 1508 de 2012.
Decreto 2767 de 2012	Reglamenta la Ley 1483 de 2013
Decreto 0860 de 2012	Comparendo Ambiental
Decreto 2388 de 2015	Reglamenta Ley 1617 de 2013
Decreto 1068 de 2015	Decreto único reglamentario del sector de Hacienda y Crédito Público, modificado por el Decreto 412 de 2018
Decreto 1077 de 2015	Decreto Único Reglamentario del sector Agua potable y saneamiento básico

NORMAS	OBJETO DE LA NORMA
Decreto 1080 de 2015	Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos
Decreto 631 de 2017	Metodología para la determinación del equilibrio entre los subsidios y las contribuciones en mercados regionales.
Decreto 58 de 2019	Por el cual se sustituye el Título 5 de la Parte 6 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público y se reglamentan los artículos 8 y 9 de la Ley 1966 de 2019
Decreto 576 de 2020	Por el cual se adoptan medidas en el sector de juegos de suerte y azar, para impedir la extensión de los efectos de la pandemia de Covid-19, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica
Decreto legislativo 773 de 2020	Por el cual se modifica la fecha de presentación del marco fiscal de mediano plazo para la vigencia fiscal 2020, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado por el Decreto número 637 del 6 de mayo de 2020.
Decreto 358 del 5 de marzo del 2020	Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 Y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria.
Decreto 456 del 21 de marzo de 2020	"Por medio del cual se reglamenta el parágrafo 7 del artículo 240 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 92 de la Ley 2010 de 2019 y se adicionan los artículos 3.2.17., 3.2.18., 3.2.19., 3.2.20., 3.2.21. Y 3.2.22. a la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria"
Decreto 461 del 22 de marzo de 2020	Por medio del cual se autoriza temporalmente a los gobernadores y alcaldes para la reorientación de rentas y la reducción de tarifas de impuestos territoriales, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 417 de 2020
Decreto 576 del 15 de abril de 2020	Por el cual se adoptan medidas en el sector de juegos de suerte y azar, para impedir la extensión de los efectos de la pandemia de Covid-19, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica
Decreto 678 de 2020	Por medio del cual se establecen medidas para la gestión tributaria, financiera y presupuestal de las entidades territoriales, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 637 de 2020
Conpes 3958 de 2019	Estrategia para la implementación de la política pública de catastro multipropósito.
Conpes 4008 de 2020	Política Nacional de información para la Gestión Financiera Pública.
Conpes 4066 de 2021	Reajuste de avalúos catastrales para la vigencia 2022.
AC 1504 de 1998	Compensación Económica
Acta 54 de 2018	Dividendos Triple A
Circular 00007 de 2015	Vigilancia y Análisis del Riesgo en Salud Pública Protocolo de Vigilancia en Salud Publica / Lepra / TBC
Circular 069 de 2008	Cuotas Partes Pensionales
Circular 1 de 2015	Fondo Nacional de Estupefaciente
Resolución 3042 De 2007	Por la cual se reglamenta la organización de los Fondos de Salud de las Entidades Territoriales, la operación y registro de las cuentas maestras para el manejo de los recursos de los Fondos de Salud y se dictan otras disposiciones
Resolución 12829 De 2017	Por la cual se reglamentan las Cuentas Maestras de las entidades territoriales para la administración de los recursos del Sistema General de Participaciones en Educación en sus componentes de prestación del servicio, cancelaciones, calidad matrícula y calidad gratuidad

NORMAS	OBJETO DE LA NORMA
Resolución 4835 de 2017	Por la cual se reglamentan las Cuentas Maestras de las entidades territoriales para la administración de los recursos del Sistema General de Participaciones para propósito general, las Asignaciones Especiales y para la asignación Especial a la atención Integral a la Primera Infancia
Resolución 4835 de 2016	Por la cual se reglamentan las Cuentas Maestras de las entidades territoriales para la administración de los recursos del Sistema General de Participaciones Para Agua Potable y Saneamiento Ambiental
Resolución 3832 de 2019	Catálogo Presupuestal Para las Entidades Territoriales
Resolución 1355 de 2020	Catálogo Presupuestal Para las Entidades Territoriales

Fuente: Elaboración Secretaría Distrital de Hacienda de Barranquilla

Tabla 2. Normatividad a nivel distrital

NORMAS	OBJETO DE LA NORMA
Acuerdo 013 de 2004	Estampillas Tercera Edad
Acuerdo 013 de 2015	Estampilla Pro-hospital
Acuerdo 019 de 1997	Bono al Deporte
Acuerdo 019 de 2015	Impuesto sobre Teléfonos Urbano
Acuerdo 021 de 2004	Valorización 2005
Acuerdo 030 de 2008	Estampilla Pro – Cultura / Avisos y Tableros, Sobretasa Bomberil / Sobretasa a la Gasolina
Acuerdo 0010 de 2008	Valorización 2012
Acuerdo 0018 de 2015	Subsidios y Aportes Solidarios
Acuerdo 007 de 2019	Por el cual se modifica parcialmente el estatuto tributario del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, Decreto 119 de 2019 y se dictan otras disposiciones
Acuerdo 0012 de 2019	Por el cual se ajusta y adecúa el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito, Especial, Industrial, y Portuario de Barranquilla y se dictan otras disposiciones
Acuerdo 016 de 2020	Por medio del cual se establecen los factores de subsidios y los factores de aporte solidario para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en el Distrito Industrial y Portuario de Barranquilla, y se dictan otras disposiciones
Acuerdo 011 de 2021	Por el cual se grava con estampillas los contratos que celebren las entidades descentralizadas en ejecución de los contratos de Gerencia, administración de recursos y/o asistencia técnica y otras Disposiciones del estatuto tributario
Acuerdo 010 de 2022	Por el cual se concede una alternativa para el pago de los tributos y sanciones urbanísticas, en el distrito especial industrial y portuario de barranquilla.
Decreto 0119 de 2019	Por medio del cual se compila y renumera el Estatuto Tributario del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, Decreto 180 de 2010
Decreto 0209 de 2019	Por el cual se ajusta el plan parcial denominado ‘el volador’ adoptado mediante el decreto distrital 0212 de 2015 y modificado por el decreto distrital 0837 de 2016.
Decreto 0452 de 2019	“Por el cual se ajustan para el año 2020, los valores absolutos de las normas tributarias aplicables en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, expresados en el Estatuto Tributario Distrital Decreto N.º 0180 de 2010 compilado y renumerado por el Decreto N.º 0119 de 2019”

NORMAS	OBJETO DE LA NORMA
Decreto 0457 de 2020	"Por medio de la cual se modifica el plazo para el pago del impuesto predial unificado de la vigencia 2020 a predios no residenciales en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla"
Decreto 0368 de 2020	Por medio del cual se declara la urgencia manifiesta en el distrito especial, industrial y portuario de Barranquilla.
Decreto 0393 de 2020	"Por medio del cual se modifica el plazo para el pago del Impuesto Predial Unificado de los predios residenciales estratos 1 y 2 para la Vigencia 2020 y se suspenden términos de las actuaciones administrativas Tributarias del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla."
Decreto 0399 de 2020	Por medio del cual se realizan unas modificaciones al anexo del decreto de liquidación del presupuesto de rentas y gasto de Barranquilla, distrito especial, industrial y portuario, vigencia fiscal 2020
Decreto 0404 de 2020	Por medio del cual se modifica el plazo para el pago del Impuesto Predial Unificado de la vigencia 2020 a predios residenciales de estratos 3, 4, 5 y 6, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
Resolución DSH N° 003 de 2020	Por la cual se establece para el año 2021 el valor estimado de precios mínimos de costos por metro cuadrado, por destino y por estrato que deben tener en cuenta los contribuyentes para estimar el presupuesto de obra que sirve de base de determinación del anticipo del impuesto de delineación urbana que deben pagar al momento de la expedición de la licencia de construcción
Resolución DSH N° 004 de 2020	Por la cual se fijan los plazos y descuentos para declarar y pagar los impuestos administrados por el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla durante la vigencia 2021 y se dictan otras disposiciones

Fuente: Elaboración Secretaría Distrital de Hacienda de Barranquilla

CAPITULO II

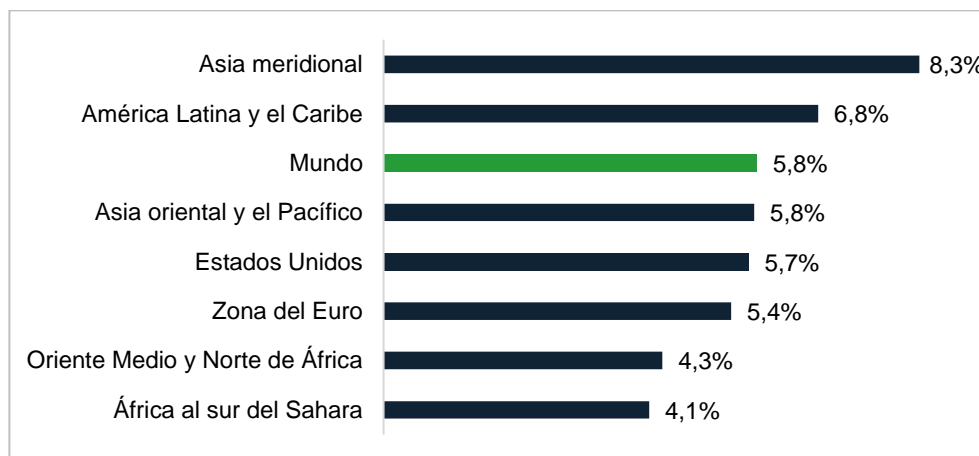
2. CONTEXTO MACROECONÓMICO

2.1. CONTEXTO MACROECONÓMICO INTERNACIONAL

2.1.1. Comportamiento reciente del crecimiento económico mundial

De acuerdo con el reporte del Banco Mundial, durante 2021 la economía mundial presentó un repunte de 5,8%, luego de la recesión global más profunda en 80 años presentada en 2020 a causa de la pandemia de COVID-19. La recuperación económica vino dada por las medidas extraordinarias desplegadas para amortiguar el impacto de la pandemia: los avances en las tasas de vacunación y al apoyo fiscal masivo a las empresas y los hogares¹. Mediante la implementación de políticas monetarias y fiscales expansivas, los gobiernos brindaron un abundante respaldo de liquidez, lo que fue decisivo para evitar la quiebra de generalizada de sociedades y empresas.

Gráfico 1. Crecimiento económico mundial y por zonas de 2021 respecto a 2020



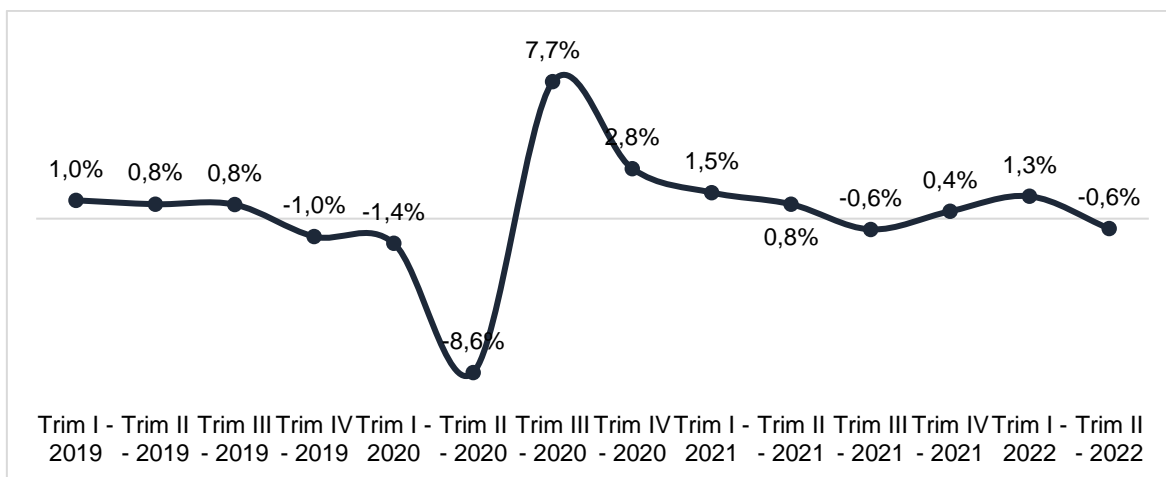
Fuente: Elaboración propia. Datos Banco Mundial.

Con el despliegue eficaz de programas de vacunación y el levantamiento de las restricciones a la movilidad, se aliviaron tensiones en las cadenas de suministro globales permitiendo la recuperación del comercio mundial. La recuperación fue rápida para el comercio de bienes, dado que por los mayores trastornos en el sector servicios a causa a restricciones vinculadas a la pandemia, las personas

¹ Banco Mundial. Prospectos de la economía global. Enero 2022. Disponible en <https://www.worldbank.org/en/publication/global-economic-prospects>

reorientaron sus gastos hacia los bienes². Sin embargo, cuellos de botella como restricciones en puertos y fabricas causados por rebrotes, la escasez de trabajadores debido a cuarentenas y escasez de insumos clave frenaron la oferta, contribuyendo a presiones inflacionarias.

Gráfico 2. Tasa de crecimiento de la inversión grupo de países del G7 por trimestres 2019 – 2022



Fuente: Elaboración propia. Datos OECD. Indicador Investment (GFCF)

Desde mediados de 2020, los incrementos en los precios de los alimentos y la energía elevaron la inflación general en las economías alrededor del mundo³. En consecuencia, la inflación subyacente (excluyendo alimentos y energía) se ha incrementado en las economías avanzadas, alcanzando tasas previas a la pandemia. Se prevé que a mediados de 2022 la inflación global alcance su máximo y luego disminuya gradualmente a la par de la moderación de la recuperación y del repliegue de las políticas de apoyo. No obstante, se prevé que las perturbaciones en algunos sectores se prolongarán hasta entrado 2023.

² FMI. Perspectivas de la economía mundial. La guerra retrasa la recuperación mundial. Abril 2022. Disponible en: <https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2022/04/19/world-economic-outlook-april-2022>

³ OCDE. Perspectivas económicas de la OCDE, Volumen 2022 Número 1. Disponible en https://www.oecd-ilibrary.org/sites/62d0ca31-en/1/3/1/index.html?itemId=/content/publication/62d0ca31-en&_csp_=0cf9a35c204747c5f82f56787b31b42b&itemIGO=oecd&itemContentType=book#endnotea2z8

2.1.2. Expectativas de crecimiento por zonas del mundo

En medio de la recuperación, el panorama económico cambió en gran medida debido a la invasión rusa en Ucrania y sanciones aplicadas a la Rusia para presionar el fin de las hostilidades. Con la guerra añadiéndose a la serie de shocks de oferta que sacuden la economía, provocando perturbaciones más allá del sector energético y agrícola, las expectativas de crecimiento en el mundo se moderaron.

Actualmente, entidades como el Banco Mundial⁴, prevén que el crecimiento se reduzca al 2,9% en 2022 y al 3,0% en 2023 y 2024, debido al repliegue de las políticas acomodaticias, los efectos indirectos de guerra en Ucrania y la mayor inflación global. En este contexto, plantean que la desaceleración representa principalmente un regreso al crecimiento potencial después del repunte posterior a la recesión, que reflejó la respuesta a políticas de estímulo masivas.

Para Europa, el Banco Mundial estima un crecimiento del 2,5%, el Fondo Monetario Internacional del 2,6% y la OCDE del 2,6 %. Las tres entidades coinciden en que la perspectiva se basa en que las perturbaciones adicionales de la oferta causadas por la invasión de Ucrania sobre la actividad económica, está siendo amortiguada por las estrictas condiciones del mercado laboral, la implementación del plan de recuperación Next Generation EU y los subsidios para los hogares y las empresas afectadas por los mayores costos de la energía

Para Estados Unidos, el Banco Mundial estima un crecimiento del 2,5%, el Fondo Monetario Internacional del 2,3% y la OCDE del 2,5% reflejando condiciones financieras más estrictas, precios elevados en la energía e interrupciones adicionales del suministro causadas por la invasión de Ucrania.

Para Latinoamérica, la expectativa de crecimiento por parte del Banco Mundial es del 2,5% y el Fondo Monetario Internacional del 3,0%. El crecimiento de la zona reflejará la maduración de la recuperación de la recesión pandémica, condiciones

⁴ Banco Mundial. Prospectos de la economía global. Junio 2022. Disponible en <https://www.worldbank.org/en/publication/global-economic-prospects>

financieras más estrictas, el debilitamiento del crecimiento de la demanda externa, el aumento de la inflación y la alta incertidumbre política en algunos países.

2.2. CONTEXTO MACROECONÓMICO NACIONAL

2.2.1. Comportamiento macroeconómico reciente

Producto Interno Bruto (PIB)

La economía colombiana en 2021 presentó un crecimiento de 10,6% con respecto al año 2020. Las actividades que más contribuyeron a dicho incremento fueron el comercio al por mayor y por menor; Industrias manufactureras y Administración pública y defensa, significando una contribución de 3,9 pp, 2 pp y 1,2 pp respectivamente a la variación anual.

De acuerdo con las cifras del DANE, del lado de la demanda, el consumo final presentó un ascenso de 13,3% y contribuyó al crecimiento del PIB debido a la afectación del gasto público y de los hogares (+14,1%), los cuales sufrieron un incremento en su capacidad de consumo por recuperación del mercado laboral comparado con el decrecimiento que tuvo en el 2019 por el efecto inicial de la pandemia.

Desde el enfoque de la producción, el sector que tuvo más dinamismo fue el comercio al por mayor y al por menor, que incluye la reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento y alojamiento y servicios de comida, el cual tuvo una tasa de crecimiento anual de 21,2%, contribuyendo al valor agregado un 3,9% del PIB.

El Banco de la República en su informe de la Junta Directiva al Congreso de la República de marzo de 2022, expuso que la economía colombiana en el año 2021 se ubicó dentro de los países más dinámicos de la región, registrando un crecimiento de 10,6% superando los pronósticos del equipo técnico. Lo anterior, lo justifican por la finalización del confinamiento y relajamiento de restricciones, avance en el Plan Nacional de Vacunación la postura expansiva de la política monetaria que permitió mayor disponibilidad de créditos a menores tasas de

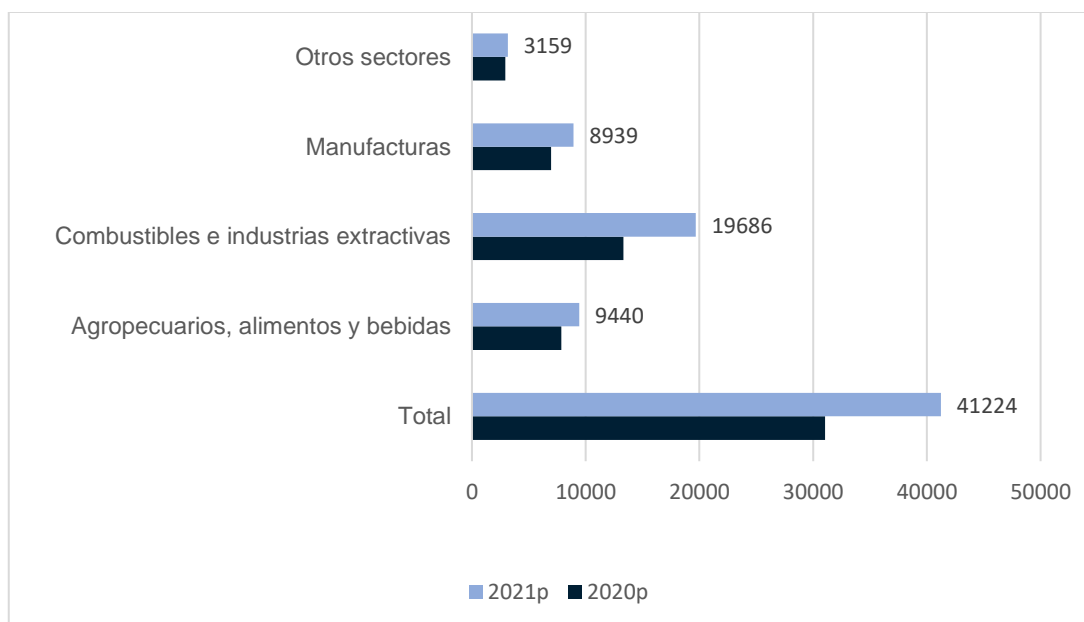
interés, lo que fortaleció la demanda interna liderada por el consumo de los hogares.

Comercio exterior

Debido a la recuperación económica de los socios comerciales y los favorables términos de intercambio, las exportaciones colombianas presentaron un crecimiento de 32,7% en el valor FOB (Free on board) respecto al 2020, hasta llegar a un valor de 41.244 millones de dólares, siendo los grupos de combustibles y productos de industrias extractivas los que más dinamismo obtuvieron creciendo un 47,9% frente al año 2020 contribuyendo 34,6 puntos porcentuales.

El repunte en la comercialización del petróleo en particular fue la causa del crecimiento de las exportaciones, principalmente por la reapertura y la recuperación de la demanda de los principales socios comerciales de Colombia, que generó un doble efecto de aumento del volumen exportado y el incremento del precio de venta.

Gráfico 3. Exportaciones de Colombia 2020 y 2021 por principales grupos de producto (millones de dólares FOB)



Fuente: Elaboración propia. Cuentas Nacionales, DANE.

Por su parte, otro de los grupos que presentó un gran crecimiento en 2021 fue el sector manufacturero el cual presentó un aumento de 28,7% con respecto al año anterior jalonado por las mayores exportaciones de productos químicos y productos conexos, aportando 13,2 puntos porcentuales a la variación del grupo.

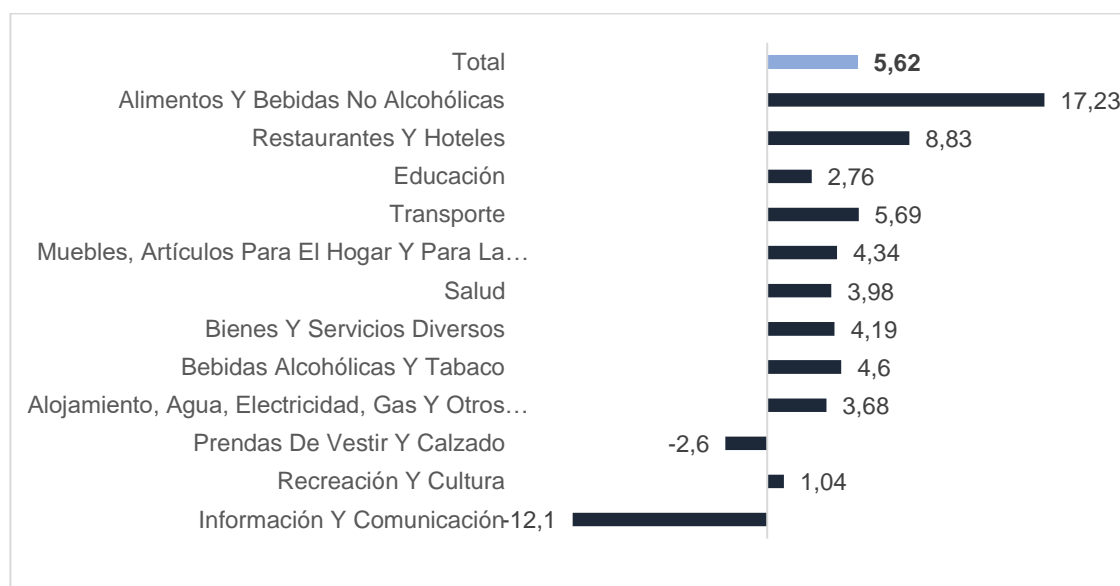
Por el lado de las importaciones, estas presentaron un mayor crecimiento que las exportaciones (27,5% vs 14,2%) ampliando el déficit comercial del país y reflejando un crecimiento del PIB menor comparado con el incremento de la demanda interna. De acuerdo con el Banco de La República este repunte se explica por las importaciones de insumos y bienes de capital para la industria seguido por las de bienes de consumo.

Finalmente, dado el comportamiento comercial externo, se presentó una balanza comercial negativa de 17.833 millones de dólares FOB, aumentando de 3,4% en 2020 a 5,7% como proporción del PIB.

Inflación

Al cierre del año 2021, la inflación a nivel nacional acumuló una variación de 5,6%, la cual fue 4 puntos porcentuales mayor que el registro de 2020 y se ubicó por encima del límite superior del rango meta de largo plazo establecido por el Banco de La República. Así mismo de acuerdo con el reporte de la Junta Directiva del Banco de la República, la causa principal del incremento ha sido de origen externo por el lado de la oferta, específicamente por la afectación de cadena de suministro mundial que conllevó al aumento precios de insumos agrícolas, industriales y básicos que ha sido persistente.

Gráfico 4. IPC 2021 anual de Colombia por divisiones de bienes y servicios



Fuente: Elaboración propia. IPC, DANE.

Los grupos de gastos que presentaron variaciones negativas de precios fueron Información y Comunicación (-12,1%) y Prendas de vestir y calzado (-2,6%). Por otro lado, los grupos que presentaron una mayor inflación fueron Alimentos y bebidas no alcohólicas (17,23%) y Restaurantes y hoteles (8,83%) explicado por el incremento precios de insumos agrícolas a su vez producido por la invasión de rusa a Ucrania.

Para el Banco de la República el reto más exigente que enfrenta es el manejo de la inflación debido a que la tendencia en los primeros meses del año 2022 ha mantenido la misma tendencia alcista, y se prevé que continúe de la misma manera. Estos consideran que las presiones externas sobre los precios se corregirán a medida que disminuya la crisis de cadena de suministro.

Mercado laboral

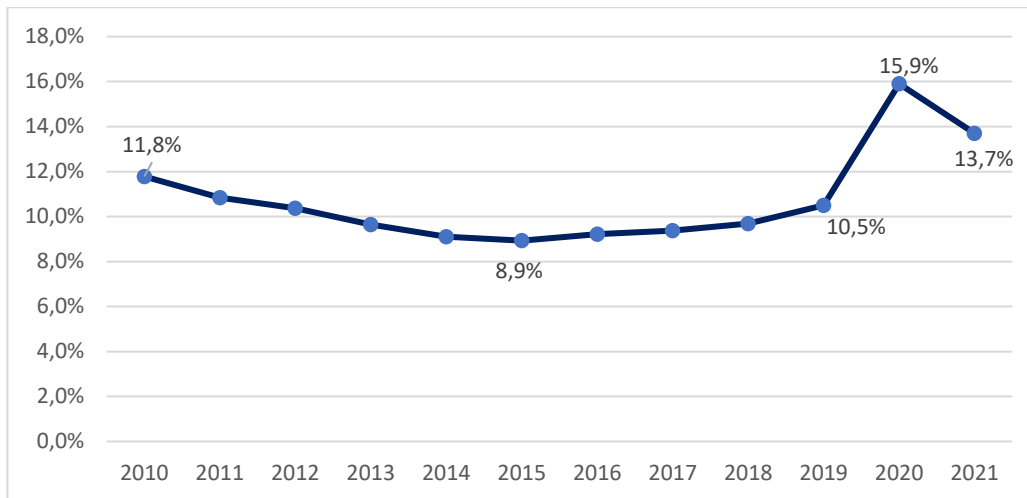
En el 2021 la tasa de desempleo nacional presentó una mejora en 2.2 p.p ubicándose en 13,7%, acabando así la tendencia de deterioro iniciada en el año 2019. No obstante, no se logró llegar a los niveles de la TD⁵ antes de pandemia. De acuerdo con el boletín técnico del DANE⁶, la tasa de ocupación fue 52,3%, lo que significó un aumento de 2,5 pp con respecto al año 2020 (49,8%).

Las ramas que más aportaron positivamente al aumento de la tasa de ocupación fueron comercio y reparación de vehículos; construcción y servicios de alojamiento y comida con 1,7, 0,8, 0,8 puntos porcentuales comparado con el 2020. El total de la población ocupada en el año 2021 fue de 21.087 vs 19.843 en 2020. Además, la posición ocupacional más ocupada fueron trabajador por cuenta propia y obrero, empleado particular con unas contribuciones de 3,6 y 2,8 p.p respectivamente.

⁵ Tasa Desempleo (TD)

⁶ DANE, boletín técnico basado en la Gran Encuesta de Hogares (GEIH), 31 de enero de 2022.
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_dic_21.pdf

Gráfico 5. Tasa de desempleo en Colombia 2010 – 2021



Fuente: Elaboración propia. GEIH, DANE.

De acuerdo con un análisis realizado por la JDBR⁷, se prevé que la TD siga descendiendo y que su nivel promedio se ubique por debajo del registrado el 2021. Por lo anterior, el comportamiento del mercado laboral estaría menos holgado que lo vivido en el año 2019. Sin embargo, concluyen que dicha recuperación podría verse afectada por el incremento en el salario mínimo.

2.3. CONTEXTO MACROECONÓMICO DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y BARRANQUILLA

2.3.1. Comportamiento macroeconómico reciente 2020 - 2021

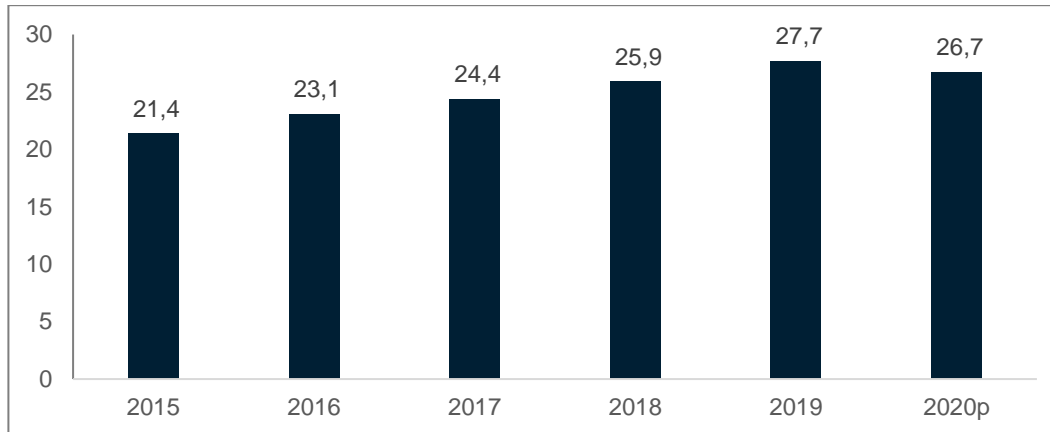
Valor agregado

El crecimiento económico de la ciudad se ha visto reflejado en el crecimiento del valor agregado aportado al PIB del departamento del Atlántico, pasando de aportar \$21,4 billones de pesos en 2015 a \$26,7 en 2020, cifra 25% superior de acuerdo con las cifras reportadas por el DANE. Cabe resaltar que la vigencia 2020, fue el año de mayor afectación de la pandemia Covid-19, donde el valor agregado de la ciudad presentó un decrecimiento de 3% respecto al año 2019.

7 Junta Directiva del Banco de la República (JDBR). Informe de la Junta Directiva al Congreso de la Republica. Marzo de 2022.

<https://repositorio.banrep.gov.co/bitstream/handle/20.500.12134/10290/informe-congreso-marzo-2022.pdf>

Gráfico 6. Aporte del Distrito de Barranquilla al PIB departamental 2015 - 2020



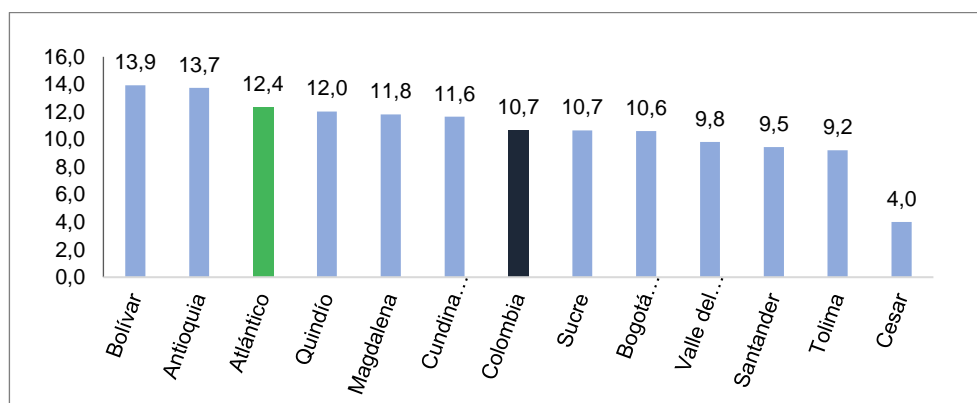
Cifras en billones de pesos

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE.

Gracias a la reactivación económica post - pandemia, un mayor control de la pandemia y un gasto de inversión público expansivo, los principales indicadores macroeconómicos de la ciudad experimentaron una recuperación significativa que se reflejó en el crecimiento del PIB del Atlántico en términos reales, teniendo en cuenta que la ciudad aporta el aproximadamente el 67% del PIB departamental.

Se resalta que de acuerdo con las cifras del PIB departamental provisional al cierre del 2021, el Atlántico es el tercer departamento de mayor crecimiento entre los más grandes del país, con una variación real 1,7 pp por encima del crecimiento del PIB nacional. Lo que demuestra la capacidad de resiliencia de la economía departamental y los reflejos de una reactivación económica más ágil en el territorio.

Gráfico 7. Variación real del PIB departamental 2020 – 2021 provisional



Variación real

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE

Pobreza

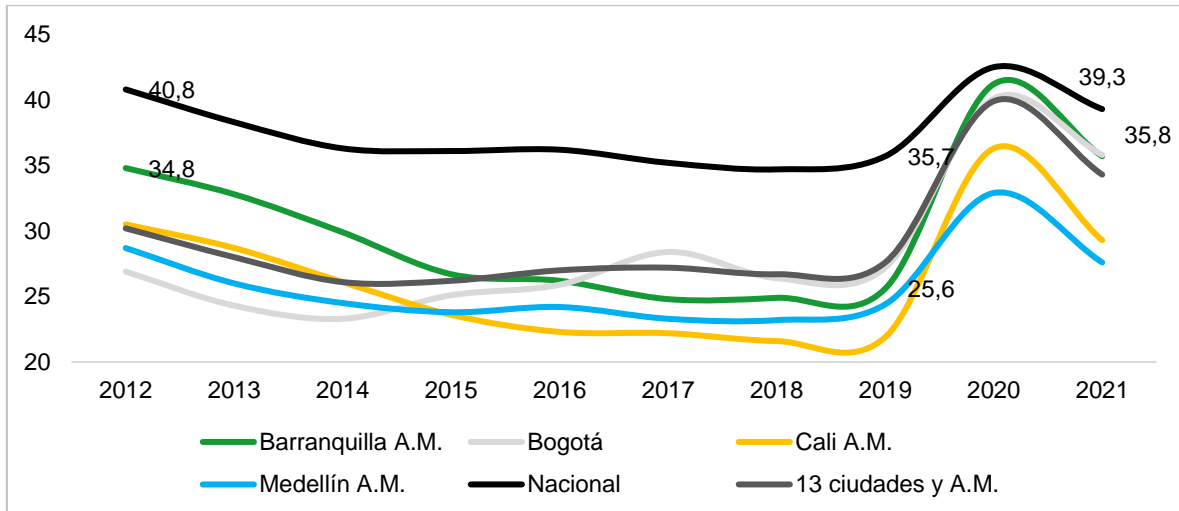
Los avances en superación de la pobreza monetaria y extrema han sido notorios en los últimos 11 años. En el 2008 el DEIP presentaba un indicador de pobreza monetaria de 43,3% que representaba el doble que Bogotá, que en ese mismo año registraba un indicador de 19,3%; al mismo tiempo el indicador del DEIP era superior que el del nivel nacional. De acuerdo con el último reporte a corte de 2018, el DEIP fue la ciudad que logró un mayor avance en la lucha contra la pobreza monetaria, logrando una reducción de 22,2 puntos porcentuales ubicándose por debajo del nivel nacional y disminuyendo la brecha con las principales ciudades⁸.

Al mismo tiempo estos avances se vieron reflejados en el indicador de pobreza extrema, en donde Barranquilla logró una reducción de 7,8 puntos porcentuales entre 2008 y 2018, pasando de representar tres quintas partes del indicador del nivel nacional, a solamente un poco más de una quinta parte.

Al realizar un análisis comparativo con la nueva metodología de medición de la pobreza, se muestra como la ciudad en 2021 gracias a la consolidación de la recuperación económica, Barranquilla presentó una reducción en la pobreza monetaria de 5,5 p.p respecto a 2020 con una incidencia de 35,7%, ubicándose como la octava ciudad con menor incidencia de pobreza dentro de las 23 ciudades de la muestra. Si bien no se ubicó a los niveles prepandemia (2019), la cifra fue menor al dato del nivel nacional (39,3%), similar a Bogotá (35,8%), igual al de las 13 áreas metropolitanas y se ubicó como la más baja entre las ciudades de la Región Caribe.

⁸ Datos comparativos de acuerdo con la antigua metodología de medición de las líneas de pobreza de la Mesep.

Gráfico 8. Pobreza monetaria 2012 - 2021

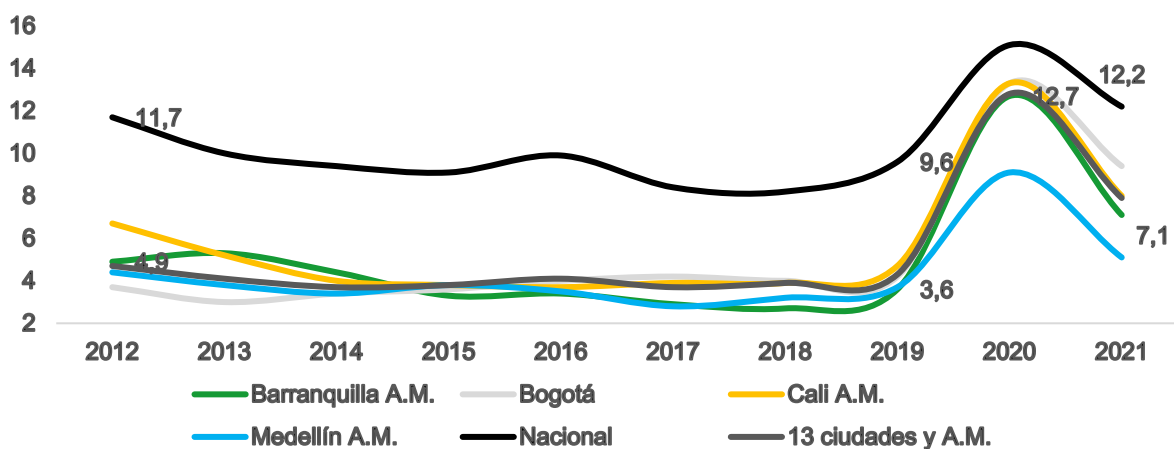


Incidencia de pobreza monetaria

Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE. Estos son los datos oficiales de pobreza monetaria y corresponden a la actualización metodológica (actualización de las líneas de pobreza monetaria extrema y pobreza monetaria) con base en la información de la Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares (ENPH) 2016-2017.

Para el caso de la pobreza monetaria extrema, se presentó una disminución de 5,6 puntos porcentuales con respecto a 2020 con una incidencia de 7,1%, la cual fue menor al nivel nacional (12,2%), al de las 13 áreas metropolitanas (7,9%) y se ubicó además por debajo de ciudades como Bogotá y Cali.

Gráfico 9. Pobreza extrema 2012 - 2021

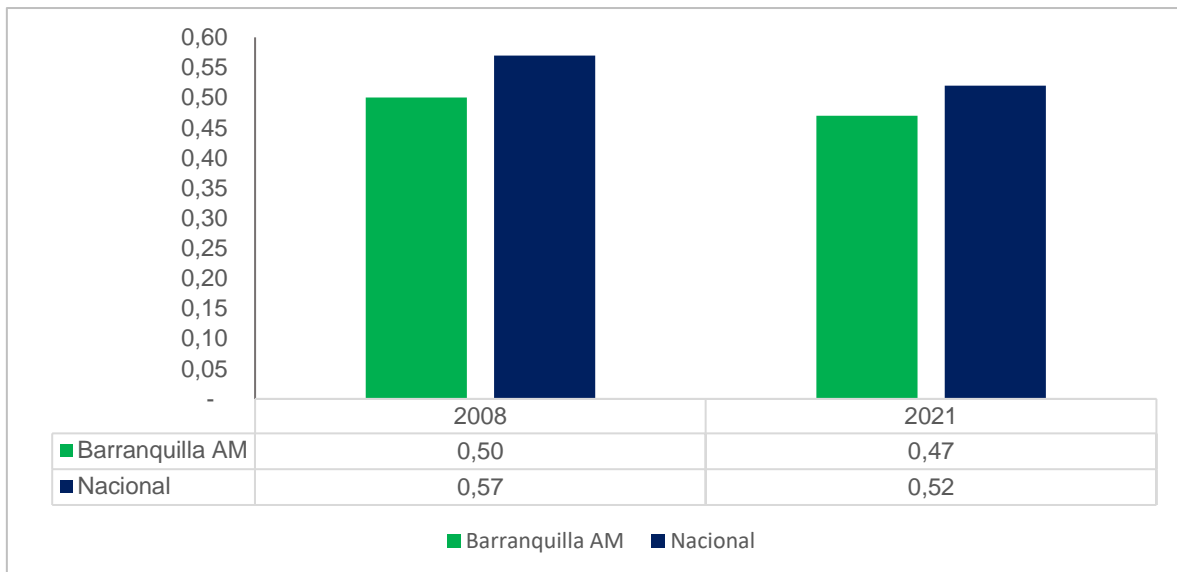


Incidencia de pobreza monetaria extrema

Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE. Estos son los datos oficiales de pobreza monetaria y corresponden a la actualización metodológica (actualización de las líneas de pobreza monetaria extrema y pobreza monetaria) con base en la información de la Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares (ENPH) 2016-2017.

El coeficiente de Gini de 0,47 a cierre de 2021 ubica al Distrito de Barranquilla por debajo del registro nacional en 5 puntos e indica que la ciudad es menos desigual que el nivel nacional.

Gráfico 10. Coeficiente de Gini 2008 y 2021

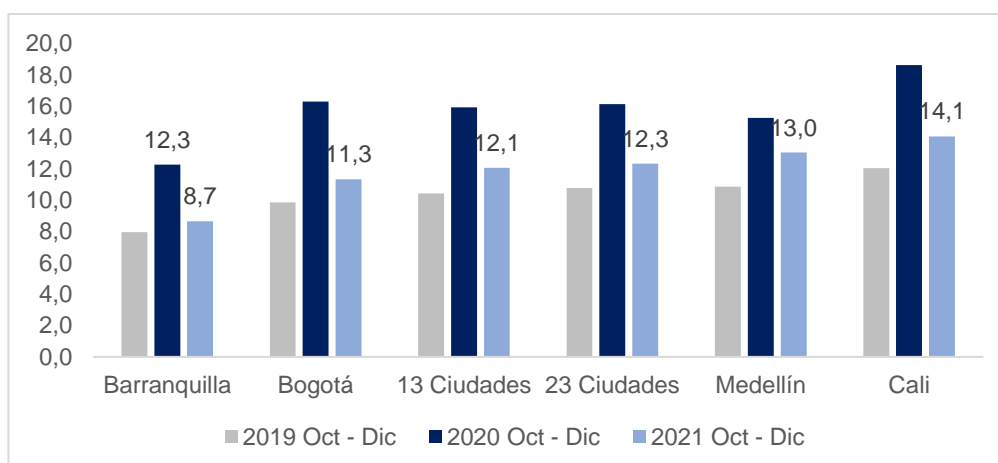


Fuente: Encuesta Continua de Hogares (2002-2005) y Gran Encuesta Integrada de Hogares (2008-2021). Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE. DANE -.

Mercado laboral

Al cierre del 2021 la tasa de desempleo de Barranquilla continuó con la tendencia a la baja y se ubicó en 8,7%, 3,6 pp por debajo del nivel de desempleo de 2020. Además, se ubicó 3,4 pp por debajo del registro de las 13 áreas metropolitanas, así como de las principales ciudades del país. Si bien aún no recupera el nivel de desempleo del periodo, su tendencia es a la baja.

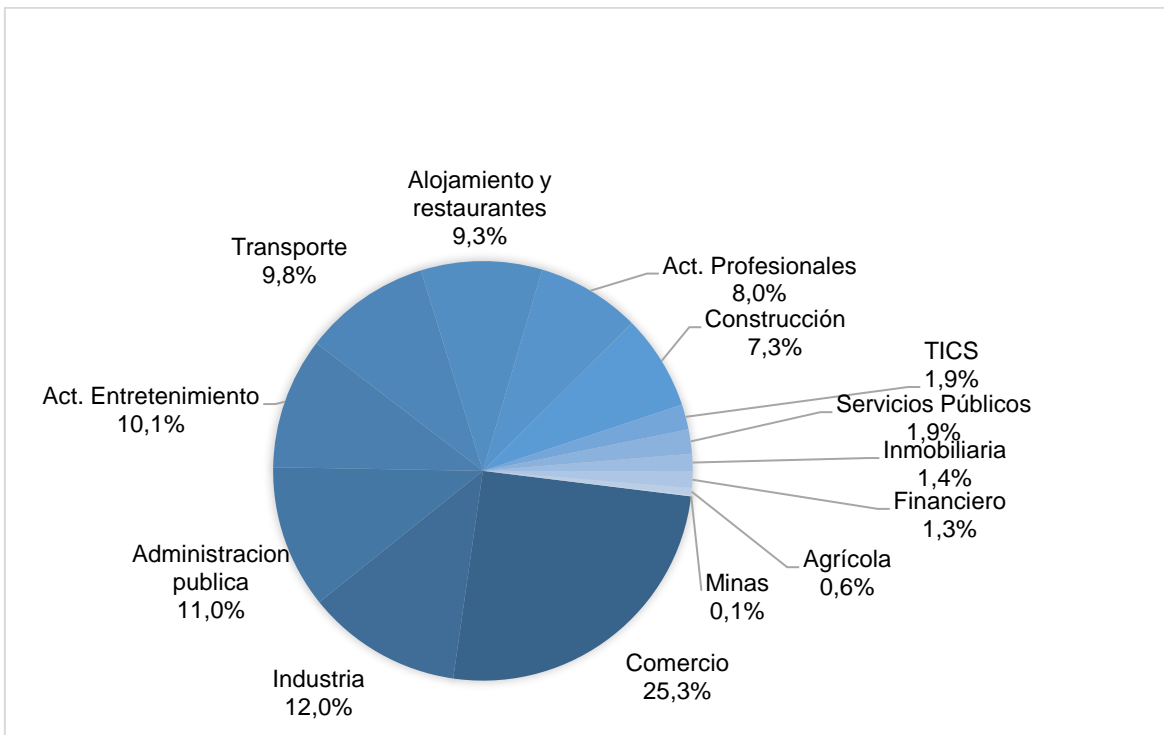
Gráfico 11. Tasa de desempleo Barranquilla, 13 áreas y principales ciudades de Colombia trimestre octubre – diciembre 2021



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. Último dato disponible.

A nivel de ocupación, según el DANE, a corte del trimestre móvil octubre - diciembre de 2021 Barranquilla presentó una mejora en la generación de puestos de trabajo respecto a 2020, con una tasa de 55,1%, 1,5 pp mayor que el registro de 2020, lo que se traduce en 879.880 personas con empleo en la ciudad.

Gráfico 12. Participación de los ocupados por sectores económicos en Barranquilla. Octubre – Diciembre 2021.



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE.

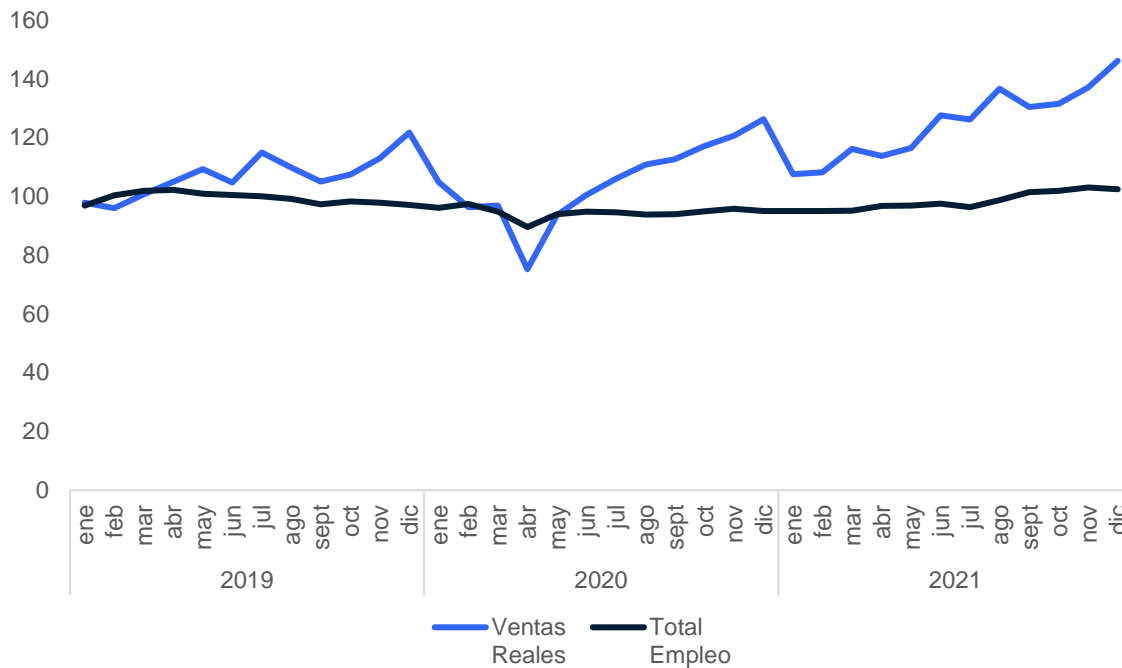
Los sectores con mayor con mayor absorción de número de ocupados son en orden de importancia: comercio con 25,3% de los ocupados, industria con 12%, administración pública con 11,1%, actividades de entretenimiento con 10,1%, transporte con 9,8% y hotelería y restaurantes con 9,3%. Los sectores de mayor recuperación en el número de ocupados fueron TIC con un crecimiento de 40,7%, actividades inmobiliarias con 22% y actividades profesionales con 18,2%.

Ventas reales y empleo de la industria manufacturera y construcción

Al cierre del 2021, el sector industrial de la ciudad continúa con una tendencia creciente de recuperación en el índice de ventas reales con un crecimiento de 15,8% respecto al registro del mismo mes del año anterior y de 20,1% frente al registro pre – pandemia, es decir año 2019.

Por otra parte, el empleo industrial a partir del segundo semestre de 2021 mostró una tendencia de recuperación cerrando con un crecimiento de 7,8% respecto al 2020 y 5,5% respecto al año 2019.

Gráfico 13. Índice Ventas reales del sector manufacturero y empleo de la industria manufacturera barranquillera 2021



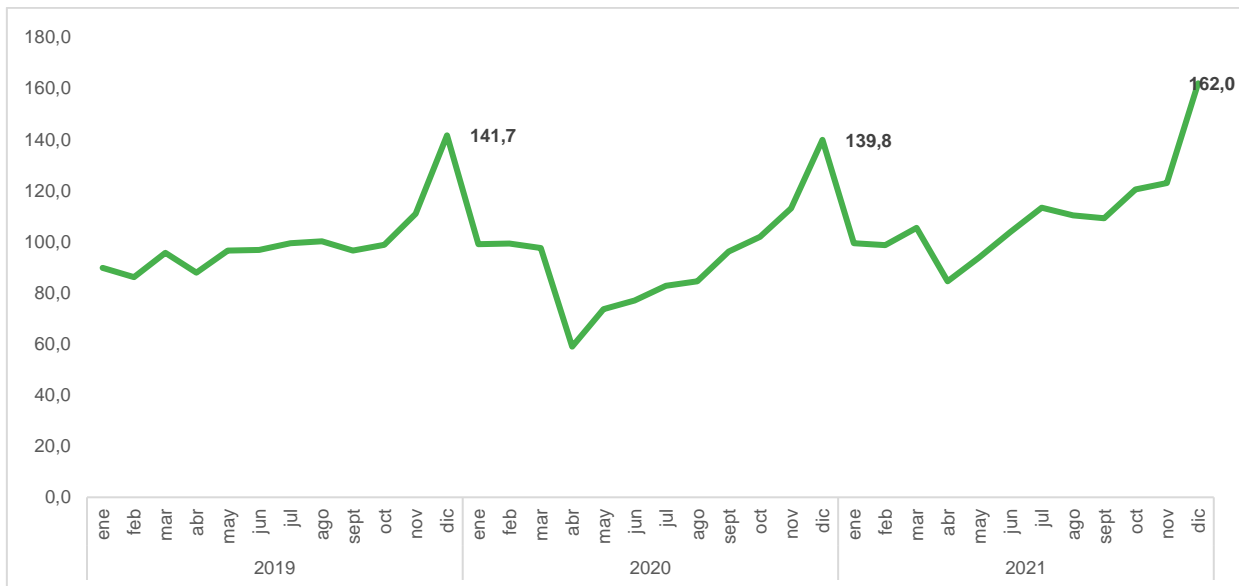
Fuente: Elaboración propia. EMMET, DANE.

Por su parte, la construcción, uno de los primeros sectores en reiniciar actividades, ya refleja una recuperación considerable. El comportamiento del área culminada en vivienda para el cuarto trimestre de 2021 arrojó un incremento de 7,2%, dato que quedó por encima de del registro de Colombia de 6,3%.

Comercio

Las ventas del comercio minorista del departamento del Atlántico han superado los valores antes de la pandemia. Las ventas reales al cierre de 2021 crecieron respecto a 2020 43,3% y 14% respecto al año 2019. Al mismo tiempo. fue el departamento de mayor variación positiva de las ventas reales, donde el segundo de mejor comportamiento fue Cundinamarca con un crecimiento de 23%.

Gráfico 14. Índice de ventas reales del Comercio minorista del departamento del Atlántico 2019 – 2021



Fuente: Elaboración propia. EMC, DANE.

2.3.2. Hacia el camino de la reactivación

El 2021 se definió como el año de la reactivación y el 2022 como el año de la consolidación económica, el cual se ha visto reflejado en una tendencia de mejoramiento de los principales indicadores económicos de la ciudad en el presente año. Si bien es cierto que el efecto inflacionario del año producido por choques de oferta y demanda y la consecuente política monetaria restrictiva por parte del Banco de La República tendrán un efecto indirecto de mediano plazo en la demanda agregada de la ciudad, aún los indicadores muestran un buen comportamiento, lo cual permite prever que al cierre del 2022 el valor agregado crecerá a buen ritmo respecto al dato del año anterior.

A cierre del primer semestre los principales indicadores de los sectores económicos de la ciudad muestran un crecimiento de dos dígitos respecto al mismo periodo del año anterior, lo que indica que la economía local aún muestra una demanda fortalecida. Adicionalmente, de acuerdo con el índice de confianza del consumidor con corte de junio, julio y agosto, Barranquilla ha mostrado mejoramientos sostenidos y en agosto se posicionó como la de mejor índice entre las principales ciudades. Para 2023 se estima una moderación en la demanda dada la política

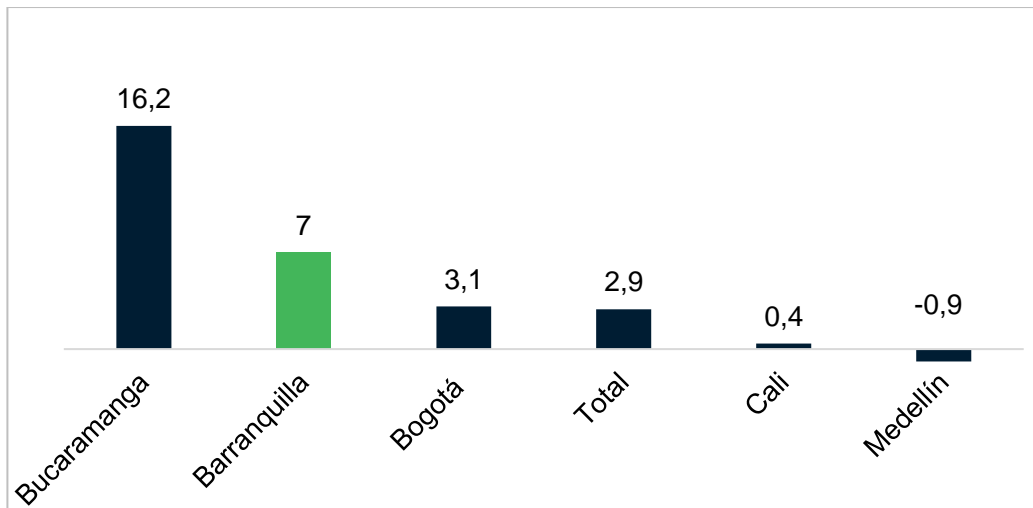
monetaria restrictiva, sin embargo, se espera que sea menor a la del nivel nacional por las siguientes consideraciones:

- Efectos de política fiscal expansiva. Por cada peso de inversión inyectado a la economía local se irrigan al resto de la economía 1,3 pesos por efectos económicos y sociales. Adicionalmente Barranquilla posee una alta capacidad de ejecución de proyectos y una planeación de largo plazo de la ciudad.
- La estructura económica de la ciudad es más heterogénea y permite una mejor distribución de choques de demanda o de oferta.
- Ante las nuevas perspectivas con el restablecimiento de las relaciones con Venezuela, Barranquilla retoma los vínculos comerciales con el país. En la primera década de los 2000, Venezuela era el primer destino de las exportaciones de la ciudad.
- Barranquilla se perfila como un destino atractivo para el turismo de eventos, esparcimiento y ecoturístico. A julio de 2022 continúa la tendencia de incremento de ingreso de extranjeros con intención de hospedaje. Hasta Julio de 2022 ingresaron 27.214 extranjeros más que en 2021 con un crecimiento de 120% y el nivel superó la cifra pre - pandemia, es decir el año 2019.
- Barranquilla es menos susceptible a un rebrote por Covid, ya que es la ciudad con la tasa de vacunación más alta del país. Adicionalmente, Existe una alta capacidad de respuesta en los servicios de emergencia en materia de salud, reflejado en ser el territorio de Colombia (Atlántico y Barranquilla) con mayor número de camas de UCI por cada 10.000 habitantes.

Índice de confianza al consumidor

A pesar de la política monetaria restrictiva que ya ha empezado a impactar las tasas de interés de crédito de consumo, la confianza del consumidor de Barranquilla al corte del primer semestre cerró positiva con un valor de 7% y un mejoramiento de 27,2 puntos respecto al mismo dato del año 2021. Adicionalmente fue el segundo mejor registro entre las ciudades principales del país después de Bucaramanga.

Gráfico 15. Índice de confianza al consumidor por ciudades, junio 2022

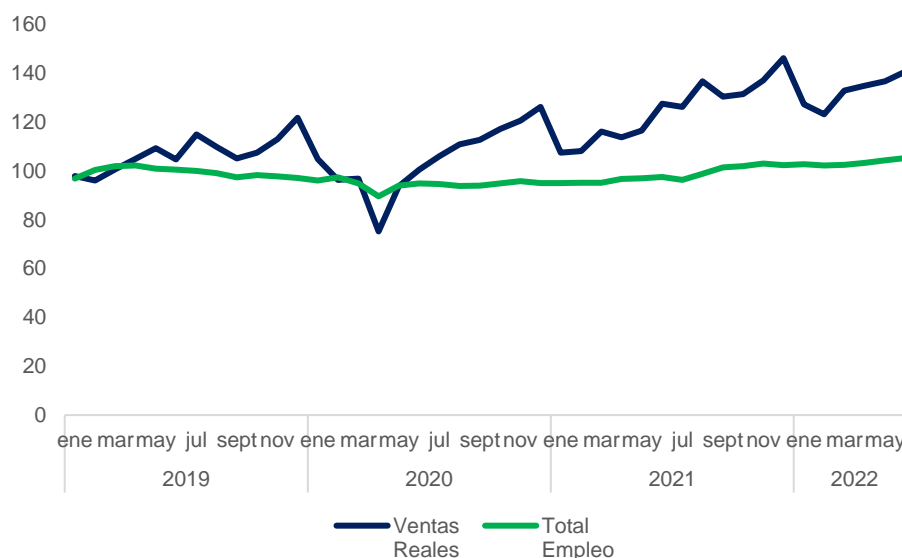


Fuente: EOC - Fedesarrollo.

Industria

Por su parte, las ventas reales de la industria manufacturera local mantienen su tendencia creciente con variaciones de dos dígitos. Para el cierre del primer semestre las ventas reales crecieron 10,3% respecto al primer semestre de 2021. Asimismo, el índice de producción real creció 10% lo que demuestra que el sector tiene una buena relación de producción ventas lo que indica una demanda fuerte por los productos industriales. Por su parte, el empleo en esta rama sigue con una tendencia de recuperación mayor que la del primer semestre de 2021.

Gráfico 16. Ventas reales del sector manufacturero y empleo de la industria manufacturera barranquillera a junio de 2022

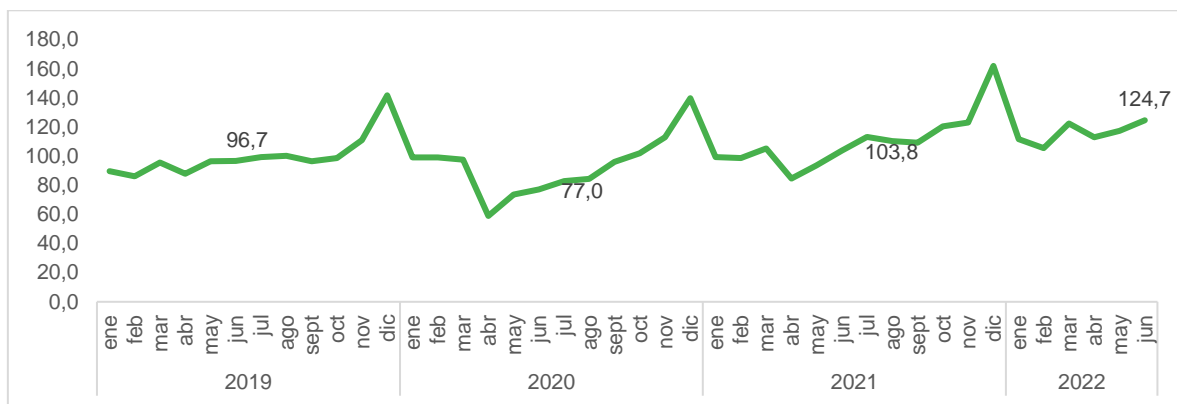


Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE.

Comercio

En cuanto al sector comercio minorista del departamento del Atlántico, la dinámica del primer semestre de 2022 es incluso mejor que la presentada en el periodo pre-pandemia ya que registra un crecimiento en las ventas reales de 20,1% respecto al primer semestre de 2021 y de 26,5% respecto al mismo periodo de 2019, lo que demuestra una demanda fortalecida.

Gráfico 17. Índice de ventas minoristas reales en el dpto. del Atlántico

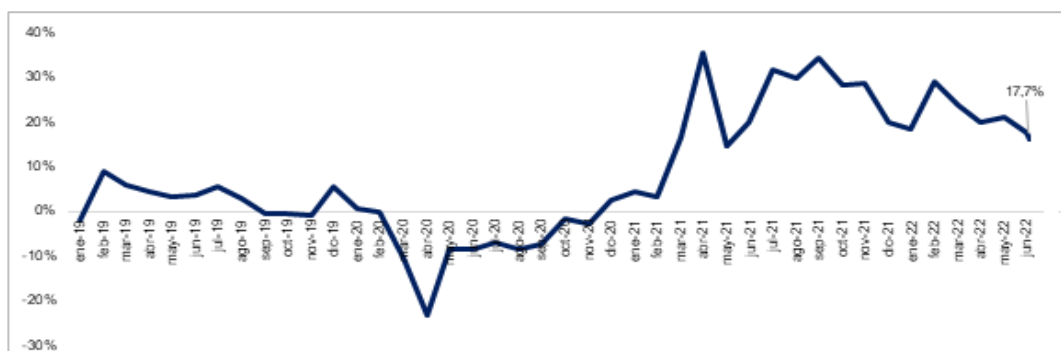


Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE.

Consumo de energía usuarios no regulados

El consumo de energía de los usuarios no regulados que es una variable proxy para la medición del sector industrial a gran escala, demuestra que sigue un ritmo de crecimiento de dos dígitos con una variación positiva de 17,7% respecto al primer semestre de 2021. Si bien el ritmo de crecimiento es menor, la tendencia es significativamente mayor que en el mismo periodo del año 2019 que presentaba variaciones de un solo dígito.

Gráfico 18. Variación del consumo de energía de usuarios no regulados del Atlántico a junio de 2022

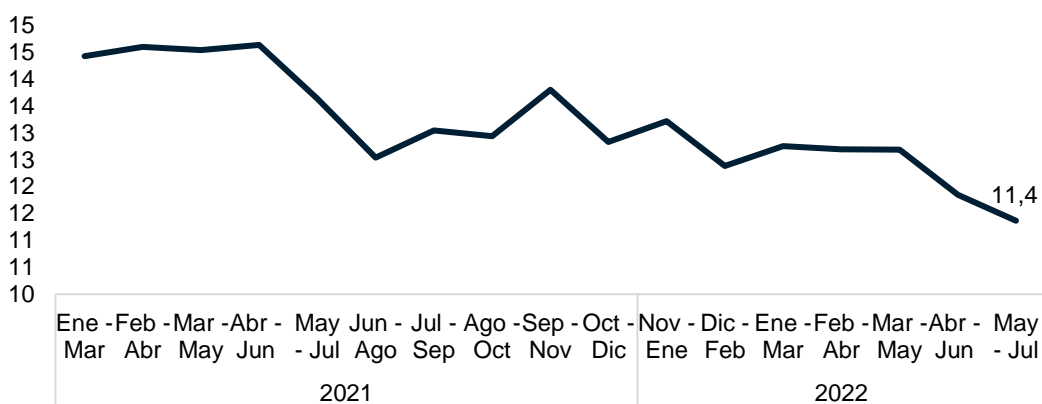


Fuente: XM - Colombia.

Mercado laboral

Finalmente, el mercado laboral de la ciudad ha continuado en la senda de recuperación desde la reactivación económica con una tasa de desempleo al trimestre mayo – julio de 11,4% y un mejoramiento con respecto al registro del trimestre móvil abril – junio que fue de 11,9%.

Gráfico 19. Tasa de desempleo Barranquilla trimestre móvil



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. Nueva metodología de GEIH base 2018.

2.4 Impacto de la política monetaria en las variables de interés

Dado el contexto macroeconómico internacional y nacional actual con presiones inflacionarias y las consecuentes acciones de política monetaria de los bancos centrales para contener la inflación, se hace necesario revisar estas acciones como inciden en las variables macroeconómicas y financieras de interés como lo son el PIB, el consumo, la inflación y tasas de interés con el fin de prever los posibles escenarios macroeconómicos de mediano plazo para establecer el cumplimiento del escenario de proyección de las rentas y de los indicadores financieros relacionados.

2.4.1 Política monetaria y ciclo económico en postpandemia

1. Revisión de literatura

La incidencia de la política monetaria y sus canales de transmisión en la actividad económica de un país ha sido desde siempre un tema de interés sobre el que se entretejen distintos tipos de análisis, desde diferentes sectores -de opinión, académicos, financieros- y perspectivas, lo que ha generado una amplia literatura al respecto. A nivel local, estos estudios han sido realizados principalmente por el

Banco de la República, universidades (v.g. Centro de Estudios sobre Desarrollo Económico de la Universidad de los Andes, Universidad EAFIT, Universidad del Valle), entidades de investigación (FEDESARROLLO, ANIF), entidades financieras, entre otras, con variedad en las metodologías, variables y períodos de estudio.

Desde enfoques históricos como el de Sánchez, Fernández y Armenta (2005) en el que se analiza la evolución, los determinantes y los efectos del dinero y se examinan las decisiones de política monetaria bajo los distintos arreglos cambiarios e institucionales que tuvo el país durante el siglo pasado, hasta artículos con estimaciones específicas de las consecuencias de la política monetaria sobre la actividad productiva en las regiones y los sectores de la economía⁹.

El impacto que tiene la política monetaria en el nivel de producción de la economía en el país viene dado por las decisiones que, sobre la materia, tome la autoridad monetaria que es el Banco de la República.

En Colombia, el objetivo de la política monetaria es mantener una tasa de inflación baja y estable, y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y del empleo, para de esta forma, conservar la capacidad adquisitiva de la moneda y contribuir al bienestar de la población. Para lograrlo, el Banco implementa la estrategia de inflación objetivo en un régimen de tipo de cambio flexible, en el que las acciones de política monetaria están dirigidas a situar la inflación futura en la meta fijada para cada año por su Junta Directiva.

Con el fin de alcanzar la meta de inflación, el Banco de la República fija la tasa de interés de referencia, también conocida como tasa de interés de política monetaria o de intervención. Al modificar la tasa de interés, el Banco incide sobre las tasas de mercado, y estas a su vez tienen efectos sobre el consumo y la producción¹⁰, la tasa de cambio y las expectativas de inflación, y en general, sobre la actividad económica de corto plazo del país.

⁹ Quintero Otero, Jorge David. Impactos regionales y sectoriales de la política monetaria en Colombia. (2015)

¹⁰ Entre los estudios más relevantes que analizan el canal de la tasa de interés están los de Iregui y Melo (2010), Becerra y Melo (2010), Vargas, Hamann y González (2010), y Gómez, Mahadeva y Rhenals (2010).

El proceso a través del cual las decisiones de política monetaria afectan las distintas variables económicas y se traducen en cambios en el crecimiento económico y la inflación, se define como **Mecanismo de Transmisión**. El Banco evalúa el efecto de la política monetaria sobre la economía a través de los distintos mecanismos de transmisión y se mantiene atento a introducir los cambios necesarios en su política, de manera que se logren alcanzar las metas propuestas¹¹.

En un estudio realizado por Otero¹² sobre el impacto de la política monetaria en países de América Latina con esquema de inflación objetivo, se determinó a través de un modelo vectorial autorregresivo (VAR) que, ante un aumento inesperado en la tasa de interés de política monetaria de los bancos centrales, la actividad económica disminuye. De forma detallada, una política monetaria contractiva aumenta la tasa de interés real, que a su vez incrementa el costo del capital, causando una reducción en la inversión y el consumo de bienes durables, disminuyendo así la demanda agregada y la producción total.

Este estudio encontró, además, que entre los países observados: México, Brasil, Chile, Perú y Colombia, este último es el que presenta el tiempo de respuesta más lento al impacto acumulado, ya que los efectos negativos ante un choque positivo en la tasa de interés se notan a partir del mes once y alcanza su punto de máximo respuesta en el mes treinta y dos; en contraste, por ejemplo, con México que presenta la respuesta máxima más rápida, tan solo siete meses.

En todo caso, los resultados de la política monetaria sobre la actividad económica no son permanentes sino transitorios, por lo que se considera que la mejor contribución que esta puede hacer para fomentar un crecimiento económico sostenido es a través de la estabilidad de precios.

Los precios de los diferentes bienes y servicios resumen información requerida por los agentes económicos para la toma de decisiones; una inflación elevada y variable distorsiona la información transmitida por los precios e induce a decisiones desacertadas para las familias y las empresas. Además, a mayor incertidumbre se

¹¹ <https://www.banrep.gov.co/es/politica-monetaria/como-se-implementa-politica-monetaria>

¹² Quintero Otero, Jorge David Impactos de la política monetaria y canales de transmisión en países de América Latina con esquema de inflación objetivo (2015)

dificulta la planeación a largo plazo, afectando negativamente la inversión y, por consiguiente, el crecimiento económico; mientras que un entorno de inflación baja y estable genera menos distorsiones en la economía y propicia las condiciones para mejorar su capacidad productiva a través de la inversión en capital físico y humano¹³, y también evita redistribuciones arbitrarias del ingreso y la riqueza, contribuyendo al bienestar de la población.

Finalmente, es importante destacar también en este contexto, el rol de la credibilidad de la política monetaria, entendida como el grado de confianza de los agentes económicos en los anuncios que hace la autoridad monetaria, o bien, el grado de desviación de sus expectativas respecto a la meta anunciada por el Banco.

En el caso colombiano, un análisis realizado por Rodríguez Hernández (2016)¹⁴ para el periodo comprendido entre 2003 y 2015, encontró mediante modelos de varianza condicionada (GARCH) que la credibilidad tiende a explicar en gran medida la volatilidad de la tasa de intervención del Banco de la República, así como de las expectativas de inflación, lo que implica que a mayor credibilidad, las variaciones del instrumento y la dispersión de las expectativas son menores, permitiendo al Banco manejar la política monetaria en mayor medida a través de anuncios que de movimientos.

En el mismo sentido, Galvis Ciro y Anzoátegui Zapata¹⁵ (2018) concluyeron por medio de un análisis de regresión con un modelo EGARCH para el período 2008-2016 que las expectativas de inflación responden a los anuncios de política del banco central, que estos tienden a guiarlas hacia la meta y que la mayor credibilidad permitió, además, que las expectativas fueran más estables frente a los choques externos.

¹³ Banco de México. Política Monetaria y Actividad Económica. Extracto del Informe Trimestral Julio – Septiembre 2018, Recuadro 5, pp. 65-68, Noviembre 2018

¹⁴ Rodríguez Hernández, Diego Hernán. Credibilidad, anclaje de expectativas y transmisión de la política monetaria en un esquema de Inflación Objetivo. Universidad Nacional de Colombia (2016)

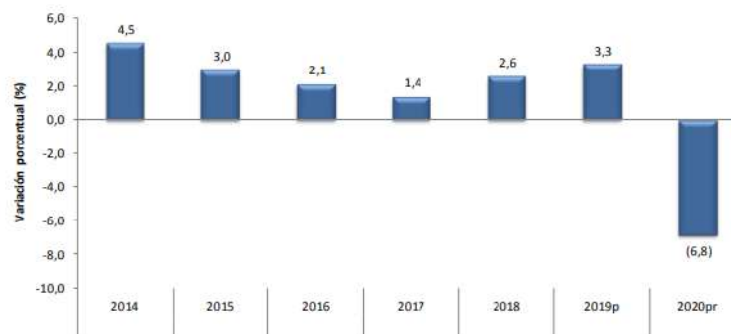
¹⁵ Anzoátegui Zapata, Juan Camilo, Galvis Ciro, Juan Camilo Efectos de los anuncios de política monetaria y la credibilidad sobre las expectativas de inflación: evidencia para Colombia. Apuntes del Cenes [en línea]. 2019, 38(67), 73-94. ISSN: 0120-3053. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=479563308004>

2. Contexto de la política monetaria postpandemia.

Luego de una fuerte recesión económica en el 2020, el 2021 fue un año de reactivación. La economía mundial experimentó un repunte en sus indicadores gracias a la reacción rápida y decisiva de los gobiernos; bajo un escenario de vacunación masiva, fuerte apoyo fiscal y políticas monetarias y financieras activas, la recuperación resultó mejor de lo proyectado.

La contracción de -6.8% de la economía colombiana en el 2020 ocasionada por la pandemia del COVID-19, ha sido la mayor registrada en la historia reciente del país, incluyendo la de 1999, considerada una de las crisis económicas más agudas, en la que se redujo en -4,2%. Sin embargo, de acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, la recuperación económica de Colombia en 2021 estuvo entre las más rápidas de la región. La resiliencia de la economía colombiana estuvo soportada por marcos políticos sólidos y respuestas integrales a la crisis.

Gráfico 20. Producto Interno Bruto – PIB Tasas de crecimiento anual en volumen 2014- 2020pr



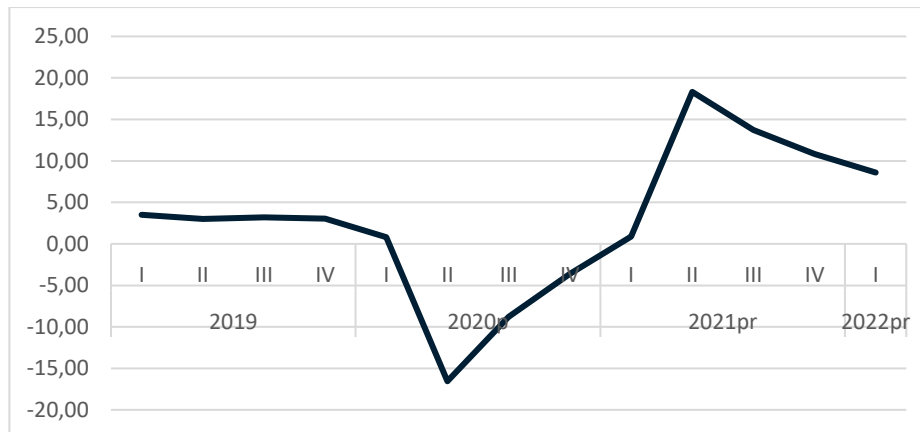
Fuente: DANE, Cuentas nacionales. Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

La tasa de crecimiento, impulsada por la demanda interna, alcanzó el 10,6 %, la tasa de desempleo pasó de 17,6% en enero a 11.1% en el último mes del año, el salario mínimo legal presentó el incremento real más alto de la última década (4,45%), todo en un contexto de política monetaria expansiva, con tasas de interés en niveles bajos y condiciones crediticias amplias.

Aunque a nivel mundial las previsiones reportan una desaceleración del crecimiento, del 5,7 % en 2021 al 2,9 % en 2022, para Colombia el Ministerio de Hacienda en alineación con las perspectivas del FMI estima un crecimiento por

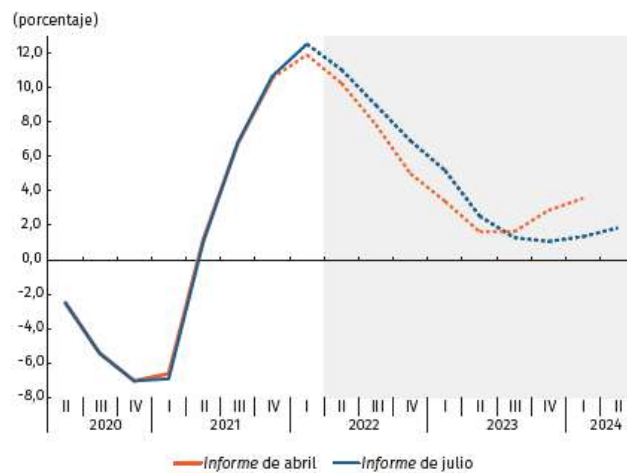
encima del potencial de, aproximadamente, el 5% este año, jalonado por el consumo familiar, la recuperación de la inversión y las exportaciones. A mediano plazo, se espera que el crecimiento del PIB converja a su tasa de crecimiento potencial de alrededor del 3,5%.

Gráfico 21. Tasa de crecimiento anual del PIB



Fuente: DANE, Cuentas nacionales. Elaboración propia

Gráfico 22. Proyección del Producto interno bruto, acumulado 4 trimestres* (variación anual)



*Series desestacionalizadas y ajustadas por efectos calendario.
Fuente: DANE; cálculos y proyecciones del Banco de la República

Estos resultados se percibieron a nivel nacional en un mayor dinamismo en sectores como el comercio, actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, reparación, transporte y alojamiento, y el de la industria manufacturera que presentaron un desempeño mejor de lo esperado durante el primer trimestre de este año, evidenciado en las cifras de matrículas de vehículos, las ventas de comercio al por menor, las compras con tarjetas de crédito y los desembolsos de

préstamos para consumo. Por su parte los sectores de la construcción y la minería, aunque presentaron variaciones anuales positivas, se mantendrían rezagados.

Gráfico 23. Crecimiento año corrido del PIB por oferta. (% , enero - junio 2022 vs. 2021)

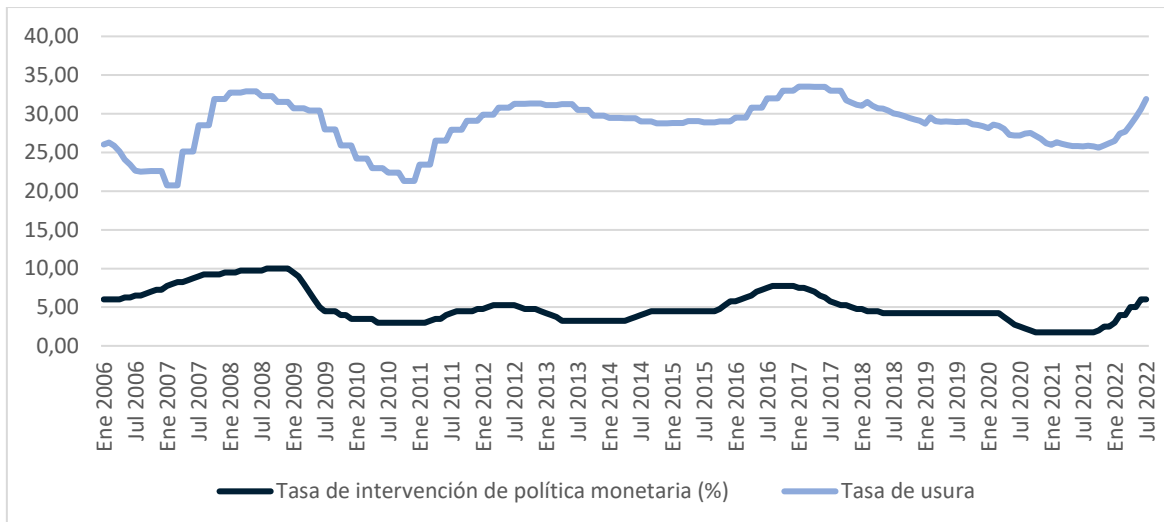


Fuente: cálculos ANIF con base en DANE.

Para el segundo trimestre los indicadores obtenidos por el Banco sugieren que el déficit comercial disminuiría dados los niveles estables de las exportaciones y una reducción de las importaciones en comparación con las del primer trimestre. De la misma forma, para finalizar el año y para el 2023 se prevé una desaceleración del consumo, generada, en parte, por una menor demanda represada, un deterioro del ingreso disponible de los hogares por el aumento de la inflación y unas condiciones financieras internas más estrictas. La recuperación de la inversión se daría de forma lenta, sin alcanzar los niveles anteriores a la pandemia.

Como respuesta a la política monetaria restrictiva del Banco de la República para controlar la inflación, la tasa de interés bancario de referencia ha aumentado lo que implica a su vez la subida de la tasa de usura, que representa el valor máximo de los intereses remuneratorios o moratorios que puede cobrar un organismo a los agentes de la economía, la cual se incrementó en un 24 % el último año - julio 2021 (25,77) a julio 2022 (31,92)-. Este incremento de las tasas afecta directamente las finanzas de los agentes económicos encareciendo los créditos para consumo y el capital para inversión.

Gráfico 24. Relación tasa de política monetaria y tasa de usura

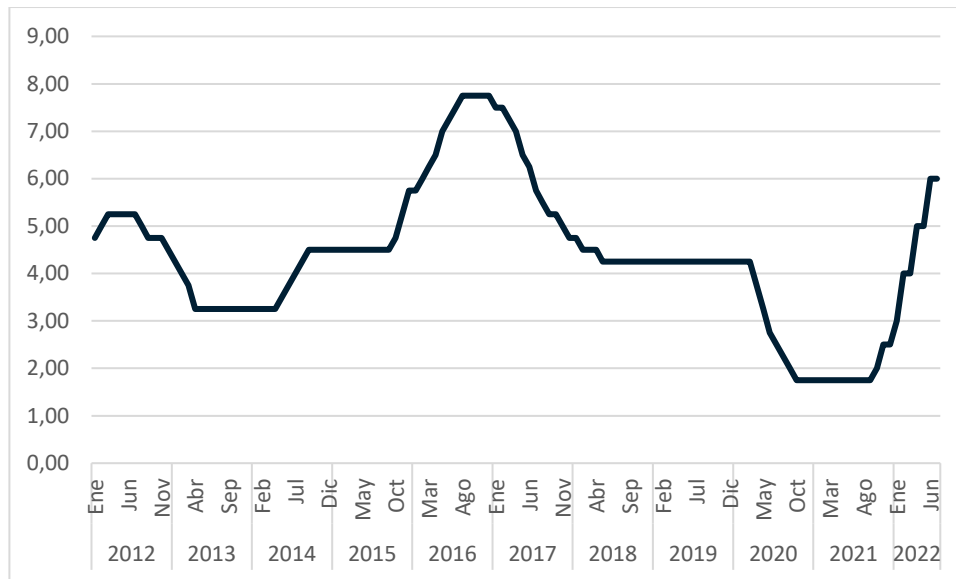


Fuente: Banco de la República. Superintendencia Financiera de Colombia. Elaboración propia

El período de 2020 se ha caracterizado por cambios rápidos y profundos en las tendencias de crecimiento. La pospandemia ha acentuado el alto grado de incertidumbre con respecto a los pronósticos sobre el comportamiento de las principales variables macroeconómicas (PIB, inflación, empleo) que están sujetos a distintos factores internos y externos tales como las condiciones financieras globales, las tensiones geopolíticas, el ajuste esperado de la política monetaria en los países avanzados, el comportamiento de la demanda externa, los precios de las materias primas, la evolución de los cuellos de botella en las cadenas globales de valor y suministro, los cambios en la percepción de riesgo-país la formación de los precios internos, la evolución futura de la política fiscal interna, entre otros.

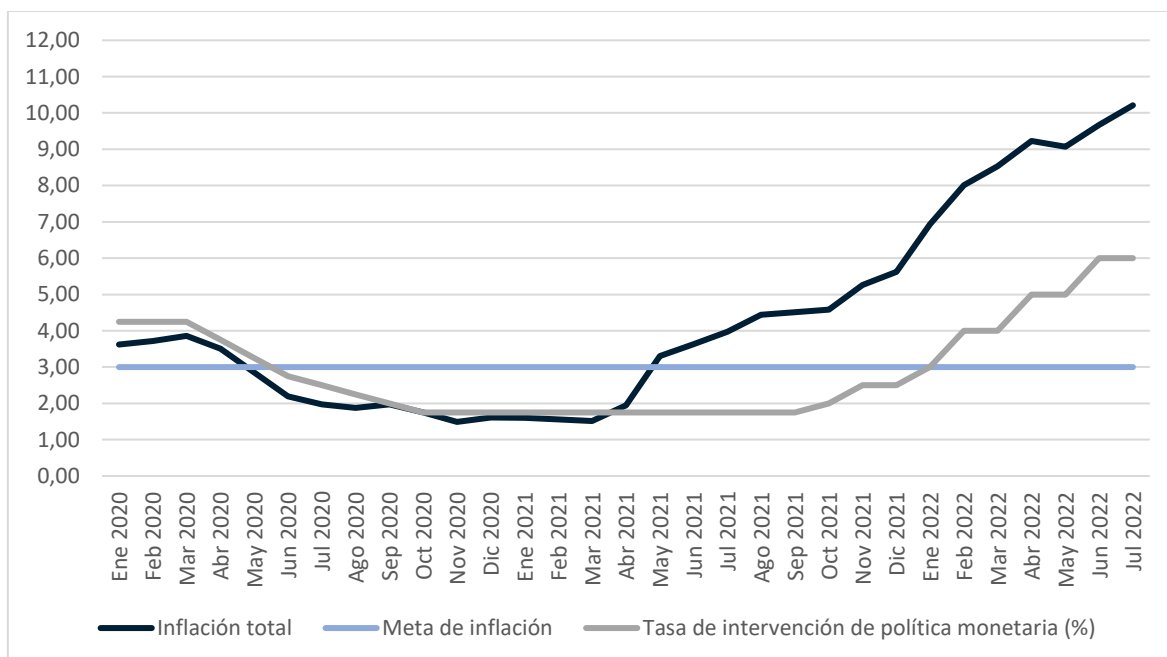
Ante el shock del COVID-19, el Banco de la República respondió con una política monetaria expansiva que le permitió estabilizar mercados claves bajo estrés, respaldar la oferta de crédito y estimular la demanda agregada. Las medidas adoptadas posibilitaron a la autoridad monetaria abordar de manera efectiva las presiones derivadas del shock y apoyar la recuperación económica.

Gráfico 25. Tasa de intervención de política monetaria (%) 2012-2022



Fuente: Banco de la República. Elaboración propia

Gráfico 26. Política Monetaria pandemia y pospandemia 2020-2022

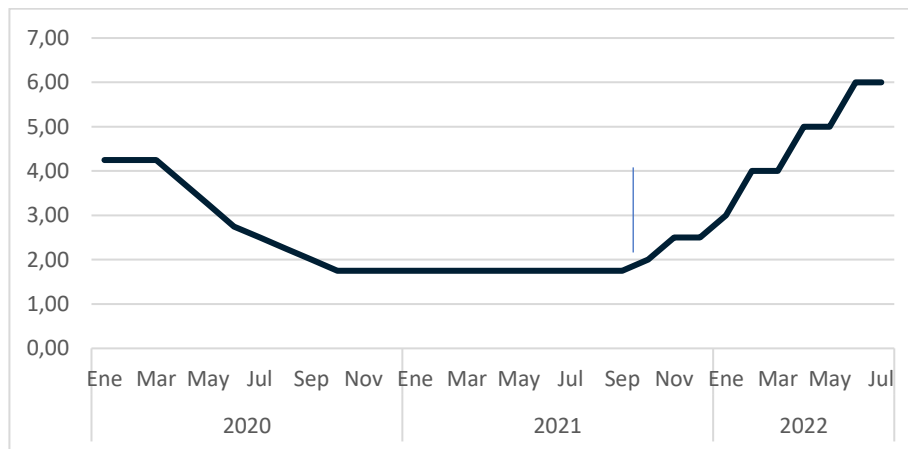


Fuente: Banco de la República. Elaboración propia

Ahora, como respuesta al nuevo contexto de incertidumbre, inflación alta, pronósticos y expectativas de inflación superiores a la meta y de brecha del producto positiva, el Banco ha decidido continuar con el proceso de normalización de la política monetaria, iniciado en septiembre del 2021, incrementando la tasa de interés de referencia para mitigar el riesgo de desanclaje persistente de las expectativas de inflación. Lo anterior en sintonía con las recomendaciones realizadas por el FMI en abril de este año para controlar los precios y evitar efectos

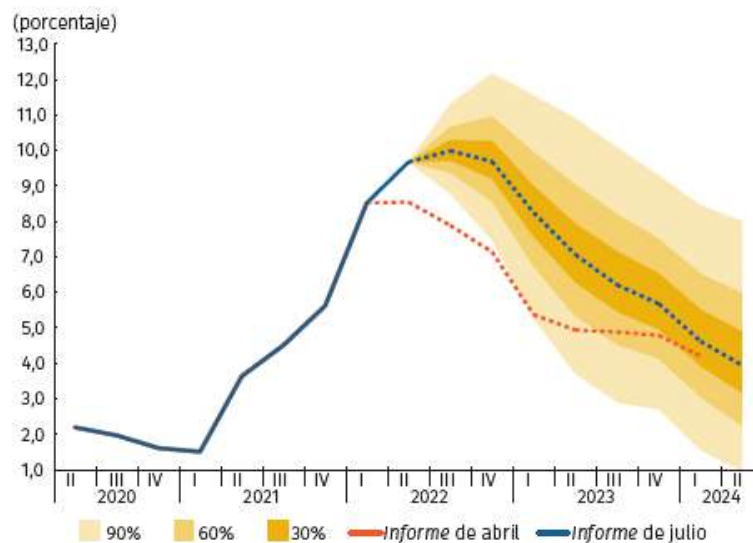
secundarios de factores del lado de la oferta, a través del endurecimiento más acelerado de la política monetaria.

Gráfico 27. Tasa de intervención de política monetaria (%)



Fuente: Banco de la República. Elaboración propia

Gráfico 28. Índice de Precios al Consumidor (variación anual, fin de período)



Fuente: DANE. Cálculos y proyecciones del Banco de la República

3. Expectativas – pronóstico de indicadores macroeconómicos para el cierre 2022, 2023 y 2024.

La invasión de Rusia a Ucrania sumado al surgimiento de nuevas variantes del Coronavirus (COVID-19) y a eventos climáticos extremos han producido un

contexto de alta incertidumbre a nivel mundial, generando así choques asimétricos significativos en las economías de todos los países. Siendo consecuencias de lo anterior, la limitación del comercio, la crisis de seguridad alimentaria, la inflación, el suministro de energía, el posible contagio en los mercados financieros y entre otras consecuencias indirectas derivada de la misma crisis.

Entre los más afectados se ubican los países de América Latina y el Caribe, registrando inflaciones muy por encima de las estimadas por los bancos centrales, así como los elevados precios de los combustibles y de los alimentos traduciéndose en fuertes presiones financieras sobre los hogares. En este sentido, la respuesta por parte de los bancos centrales ha sido diversa, aunque siendo la más común el aumento rápido y continuo en las tasas de interés e indicando futuros aumentos en esta.

Por lo anterior, en esta sección se socializarán las proyecciones macroeconómicas por parte del Banco de la Republica y de otros organismos gubernamentales tales como la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), El Banco Mundial, El Banco Interamericano de Desarrollo (BID), entre otras.

- **Inflación**

Según una publicación realizada por el Grupo Banco Mundial de fecha junio de 2022, la inflación mundial ha aumentado considerablemente desde mediados de 2020 en medio de una recuperación de la demanda mundial, la congestión en el suministro y el aumento de los precios de los alimentos y la energía, en particular desde la invasión de Ucrania por parte de Rusia. Además, asegura que los mercados esperan que la inflación alcance su punto máximo a mediados de 2022 y luego disminuya, pero se mantendrá alta incluso después de que estos choques disminuyan y la política monetaria se endurezca aún más.

Por lo anterior, explican que, debido a estos acontecimientos, se ha incrementado el riesgo de estanflación, una combinación de inflación alta y crecimiento lento. Ejemplifican lo complejo que fue en la década de 1970 para los bancos centrales de los países más desarrollados, requirió fuertes subidas en las tasas de interés pero que al final produjo una fuerte recesión y crisis financiera. Asimismo, recomiendan el refuerzo de las reservas fiscales y externas, fortalecer sus marcos

de política monetaria y que implementen reformas para reactivar el crecimiento económico.

Para el caso colombiano, en su informe mensual de política monetaria del mes de julio de 2022¹⁶, El Banco de la República de Colombia realizó un análisis del comportamiento de las variables macroeconómicas del último trimestre, realizando un pronóstico y un análisis de riesgos para el corto y mediano plazo. Según el informe, el pronóstico de la inflación se incrementó de manera importante por unas presiones internas y externas más fuertes y persistentes que las previstas en el informe anterior. En este pronóstico la inflación empezaría a decrecer desde finales de este año gracias, en parte, a las acciones de la política monetaria.

Afirman que la nueva senda de pronóstico tiene en cuenta presiones externas más altas y duraderas que las anticipadas hace un trimestre, una brecha del producto más positiva y presiones cambiarias relevantes, en especial durante lo que resta del año. Asimismo, incorpora un aumento en las expectativas de inflación de corto y mediano plazos y una indexación de precios y salarios a mayores tasas, teniendo en cuenta los niveles más altos de inflación observados y esperados. Sin embargo, el pronóstico presentado no incluye nuevas jornadas del día sin IVA y supone mayores ajustes en el precio interno de los combustibles en lo que resta del año y en 2023 frente a los que estaban contemplados en el informe de abril.

Como se menciona en otras partes del Informe, existe una dinámica de la demanda más fuerte de lo esperado y una brecha de producción positiva la cual se reduciría a fines de 2023, que a su vez ejercerá más presión de lo previsto sobre los precios. Estas presiones disminuirían gradualmente a medida que los impulsores del alto crecimiento del consumo pierdan fuerza y los ajustes de la política monetaria controlen el crecimiento económico y conduzcan al cierre de la brecha del producto reafirmando las expectativas de inflación objetivo.

¹⁶ Banco de la República de Colombia. Informe de Política Monetaria. Julio 2022, ISSN - 2711 – 1164.

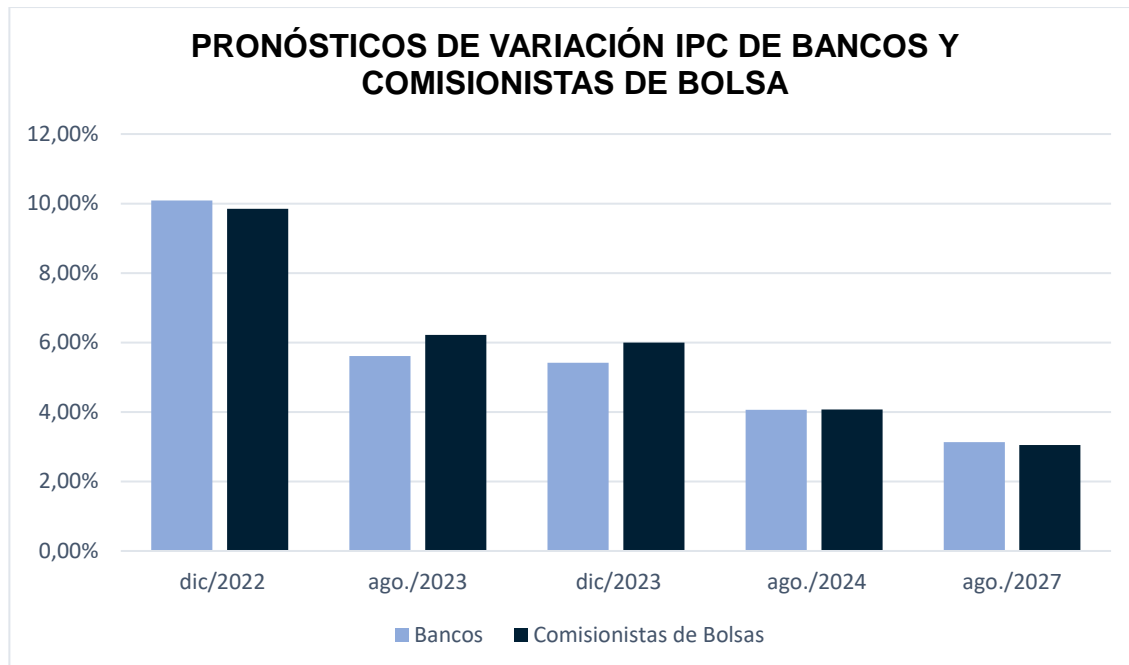
Del mismo modo, bajo el supuesto de la desaparición de los choques externos e internos que han afectado principalmente a los precios de los alimentos, lleva a prever en el Informe una disminución de la inflación total anual a partir del cuarto trimestre del presente año, que se acentuaría en 2023 y 2024. De esta manera, se espera una inflación total del 9,7%, 5,7% y 3,9% para finales de 2022, 2023 y para el segundo trimestre de 2024. No obstante, el informe es claro en afirmar que las estimaciones realizadas en el presente análisis mantienen un amplio margen de incertidumbre debido a los altos riesgos que enfrenta el contexto externo y a los ajustes del precio del combustible.

El equipo técnico del Banco de la República puntualiza que la inflación proyectada para finales de este año y para el 2023 es muy sensible al ajuste que se registre en el precio interno de los combustibles. Por el panorama actual y lo esperado para el precio internacional de los combustibles y la tasa de cambio, se ha generado un déficit cuantioso en el Fondo de Estabilización de los Precios de los Combustibles (FEPC) y para cerrar dicha brecha habría que realizar grandes ajustes en los precios internos de la gasolina corriente y del ACPM, como lo estamos observando con los recientes anuncios del Ministro de Hacienda del presente gobierno.

Finalmente, el informe concluye que la inflación básica debería continuar aumentando en lo que resta el año, cerrando en un 7,5%. Sin embargo, a partir del año 2023 mostraría una tendencia decreciente debido al desvanecimiento de las presiones externas y cambiarias junto con los efectos de la política monetaria ubicándose a finales de 2023 en el 6,1% y a mediados de 2024 en un 4,4%.

Con respecto a las expectativas de la inflación por parte de los analistas económicos de los diferentes sectores, obtenidas a partir de la encuesta mensual del Banco de la República del mes de agosto, aumentaron para el último trimestre de 2022 y continúan por encima de la meta. Estos sugieren una inflación mediana para finales de 2022 del 9,9 % y Para el final de 2023, reduciéndose al 5,4%.

Gráfico 29. Expectativas económicas agosto de 2022



Fuente: Resultados de la encuesta mensual de expectativas económicas agosto de 2022, Banco de la Republica.

En el grafico anterior podemos observar las expectativas de inflación por parte de los bancos y los comisionistas de bolsa, reflejando un comportamiento creciente hasta finales de año y decreciente en los siguientes periodos, similar a lo planteado por el equipo técnico del Banco de la Republica en su informe. Estas expectativas prevén una inflación mediana para finales de año de 10,09% y 9,85%, para 2023 de 5,61% y 6,22, para 2024 de 4,06% y 4,08% y 2027 3,14% y 3,05 respectivamente.

○ **Crecimiento PIB**

Con relación al crecimiento anual el informe del Banco de la Republica proyecta un crecimiento anual para el segundo trimestre del 11,5%, cifra que es superior a la prevista en el informe del Banco de la Republica del mes de abril (10,1 %) y también mayor que la observada en el primer trimestre. Siendo las principales fuentes de crecimiento económico en los últimos meses las exportaciones tradicionales y el consumo.

Del mismo modo, establecen un posible cierre del déficit comercial en el segundo trimestre del año debido a la disminución de importaciones en pesos reales de bienes de capital (maquinaria y equipo). Señalan que la actividad económica

continúa mostrando una dinámica importante, jalonada principalmente por el consumo privado, así como un mercado laboral que mantiene un crecimiento sostenido del empleo en las zonas urbanas, y reducciones consecutivas de la tasa de desempleo. Además, para el año 2023 esperan un crecimiento económico moderado, de la mano de un ajuste esperado de los niveles de consumo y de una desaceleración de la economía mundial.

Sin embargo, en el frente externo, los analistas del Banco de la Republica también esperan condiciones financieras menos holgadas en lo que resta del año 2022 y 2023, lo que, sumado a un menor crecimiento de los socios comerciales y debido a algún deterioro en los términos de intercambio, debería limitar el crecimiento de la economía colombiana. Al mismo tiempo establecen que dados los altos valores que alcanzaría el PIB en el presente año, en 2023 la economía deberá experimentar una moderación en su ritmo de expansión, lo cual le permita sostenerse en niveles más compatibles con el PIB potencial y con la convergencia de la inflación a la meta.

Por otra parte, intuyen que el principal factor que impulsaría el crecimiento sería la inversión en el 2023, especialmente con la construcción de obras civiles adelantadas por los gobiernos locales y regionales. No obstante, aseguran que, a pesar de la recuperación esperada de la inversión, sus niveles se mantendrían por debajo de los observados antes de la pandemia.

Por último, estiman que el consumo total se ajustaría desde los altos niveles promedio estimados para 2022. Con todo ello, el equipo técnico proyecta un crecimiento del 1,1% en 2023, frente al 2,9% del Informe de abril, resaltando la importancia de la gran incertidumbre que rodea a los factores fundamentales internos y externos que explican este pronóstico.

De acuerdo al informe de perspectivas económicas de la OCDE, se prevé que el PIB crezca un 6,1% en 2022 y un 2,1% en 2023, siendo el consumo privado el principal motor de recuperación, alimentado por el buen desempeño del mercado laboral. Asimismo señalan que la fortaleza de los precios de las materias primas ha mejorado los términos de intercambio y está apoyando los resultados fiscales, en un contexto de demanda externa creciente y consecuentemente que la inflación ha

subido muy por encima del objetivo previsto; si bien el impulso inicial provino de los precios de los alimentos y la energía, que han afectado especialmente a los hogares de bajos ingresos, más recientemente, sin embargo, las presiones inflacionistas se han generalizado.

Además, establecen que las exportaciones de materias primas, como el petróleo y los productos de la minería, se beneficiarán de los altos precios mundiales, al menos temporalmente, lo cual también apoyará la inversión en estos sectores. Sin embargo, ven ciertos riesgos potenciales sobre el cumplimiento de los planes fiscales, ya que una parte significativa del ajuste fiscal planeado deberá ser acometida por el presente gobierno.

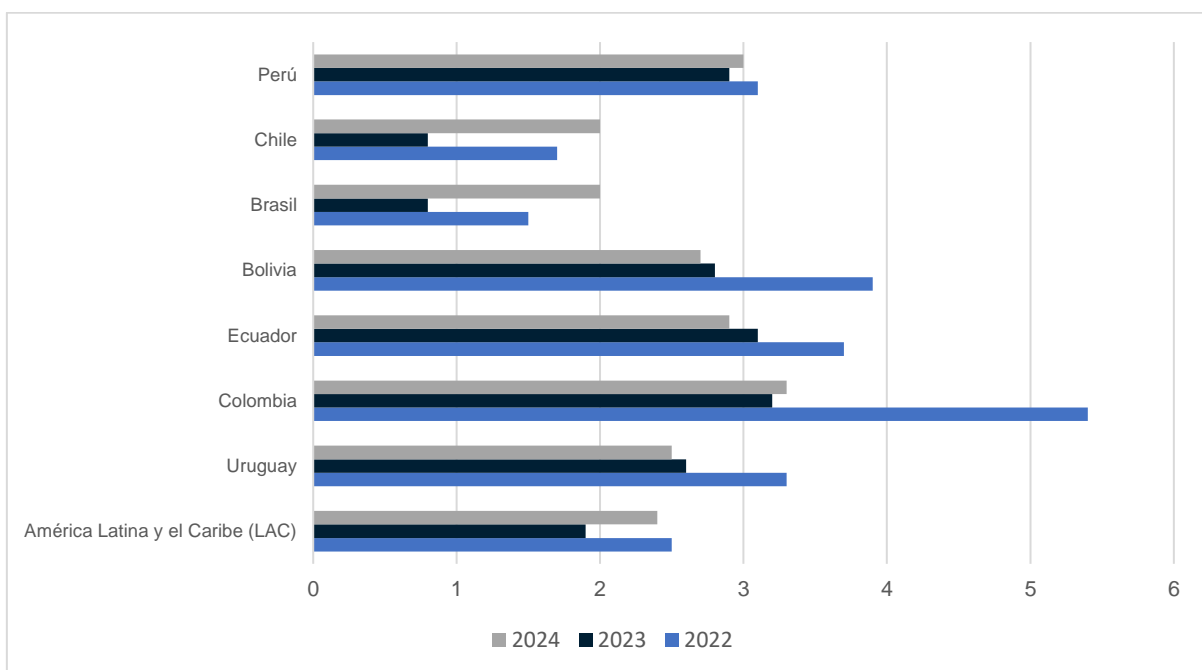
Aseguran también que el crecimiento se reanudará de forma moderada en 2022 y experimentará una ligera aceleración a lo largo de 2023 y que el consumo privado cobrará dinamismo en 2023 conforme vaya cediendo la alta inflación y el desempleo se reduzca. Por el lado de la inversión, estiman que se verá impulsada por la fortaleza del sector de la construcción, si bien las condiciones financieras más restrictivas moderarán esta tendencia. Además, el Grupo Banco Mundial en una publicación del pasado mes de junio del año 2022 analiza como el crecimiento mundial se ha movido drásticamente en la dirección contraria desde comienzos del año y prevé que se mantenga por debajo del promedio de la década del 2010 para lo que resta de la década.

Finalmente, consideran que habrá cambios repentinos en la confianza de los mercados financieros mundiales, posiblemente relacionados con variaciones de las tasas de interés a nivel mundial, los cuales podrían aumentar los costos de financiamiento y afectar a los flujos de inversión de cartera. Teniendo en cuenta que estos flujos han sido volátiles en el pasado reciente, aunque el impacto se ha visto amortiguado por unas reservas considerables y el acceso continuo a financiamiento multilateral.

Por su parte el Grupo Banco Mundial, considera que la invasión de Rusia a Ucrania está afectando a los mercados emergentes y economías en desarrollo (MEED) en diferentes grados a través de impactos en el comercio y la producción, los precios de los productos básicos, la inflación y las tasas de interés.

De acuerdo con las proyecciones realizadas por el Banco Mundial (grafico 30), Colombia sería uno de los países con mayor crecimiento América Latina para finales de año 2022, 2023 y 2024, superando el promedio para los países de América Latina y el Caribe, y otros países como Chile, Perú y Brasil. Se proyecta un crecimiento en el PIB de Colombia de 5,4% para el 2022, de 3,2% para el año 2023 y de 3,3% para el 2024. Intuyendo que para el año 2023, el sector que impulsaría la economía sería la inversión de gobiernos locales y regionales.

Gráfico 30. Proyección Anual del crecimiento del PIB



Fuente: Elaboración propia, basado proyecciones del Banco Mundial.

○ **Mercado laboral**

En lo referente al comportamiento del mercado laboral colombiano encontramos un crecimiento sostenido del empleo. A mayo de 2022, las estadísticas de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) para el trimestre móvil registran un crecimiento anual del empleo del 10 %, superando a los observados en el 2019 prepandemia (Banco de la República de Colombia. Informe de Política Monetaria. Julio 2022). De modo que, por sectores los mayores beneficios de empleo se concentraron en las actividades de comercio y alojamiento, transporte y almacenamiento, y de recreación y otros servicios, los cuales contribuyeron en 2,3 puntos porcentuales (pp), 1,6 pp y 1,5 pp, respectivamente, a la variación anual total del empleo.

Otro dato relevante que muestra el Informe del Banco de la República es que el crecimiento del empleo ha sido jalonado principalmente por el segmento asalariado. A mayo del presente año, el informe muestra que este segmento registró un crecimiento anual del 13,0 %. Por su parte, la ocupación no asalariada creció a una tasa anual del 7,5%.

Según el informe del Banco de la República, el buen desempeño de la ocupación ha permitido una caída importante de la tasa de desempleo. En este sentido, se observa un crecimiento del empleo formal urbano, mientras el informal permanece en niveles relativamente estables, esto ha permitido una disminución de la tasa de informalidad durante los últimos meses, ubicándose en mayo en el 44,5%, convirtiéndose en el punto más bajo en la historia reciente.

No menos importante, según el informe antes mencionado la Tasa Desempleo nacional se encuentra en niveles similares a los de prepandemia, las disminuciones más fuertes en el último año se dieron en las ciudades de Neiva (-9,4 pp), Bucaramanga (-7,7 pp) y Tunja (-7,2 pp).

En cuanto al pronóstico del comportamiento de la tasa de desempleo para lo que resta del año, el informe establece bajo el escenario macroeconómico actual del país (crecimiento sostenido de empleo y previsiones contempladas) que según estimaciones la TD continuaría disminuyendo lentamente hasta ubicarse en un 10,2%. Así, el promedio para todo el año se ubicaría entre el 10,2 % y el 11,5 %, con valor más probable del 10,8%.

- **Tasa de interés**

Debido al ambiente de alta incertidumbre global y como uno de los resultados el aumento de la inflación, la tasa de interés ha sido uno de las herramientas macroeconómicas utilizadas por parte de los bancos centrales de cada país para intentar mitigarlo. Para el caso colombiano, basado en la encuesta mensual de expectativas realizada por el Banco de la República a los expertos en el mes de julio, estas arrojaron como resultado tasa de interés de intervención en 9,0 % para el cuarto trimestre de 2022. Para el último trimestre de 2023 los analistas proyectan un promedio del 7,8 % y para el segundo trimestre de 2024 la ubican en el 6,5 %.

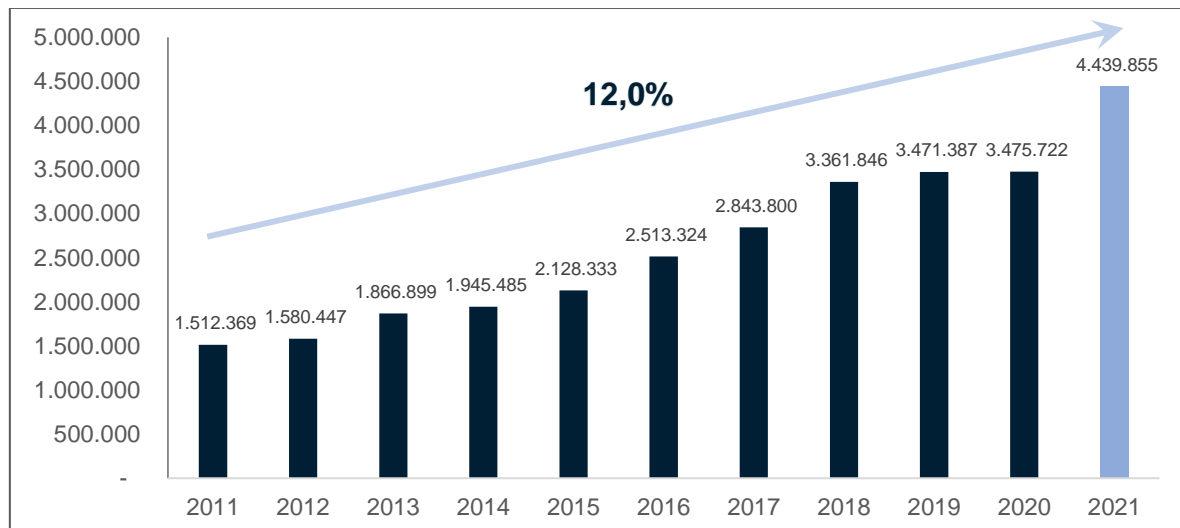
CAPÍTULO III

3. ANÁLISIS DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA ANTERIOR

Este capítulo presenta los resultados fiscales del Distrito de Barranquilla durante la vigencia 2021, mediante el análisis del comportamiento de los ingresos y gastos ejecutados, así como el servicio de la deuda y el flujo de caja del escenario financiero.

El siguiente gráfico registra el recaudo de los ingresos totales para el período 2011 - 2021, evidenciando crecimientos positivos con una tasa promedio anual de 12,0%.

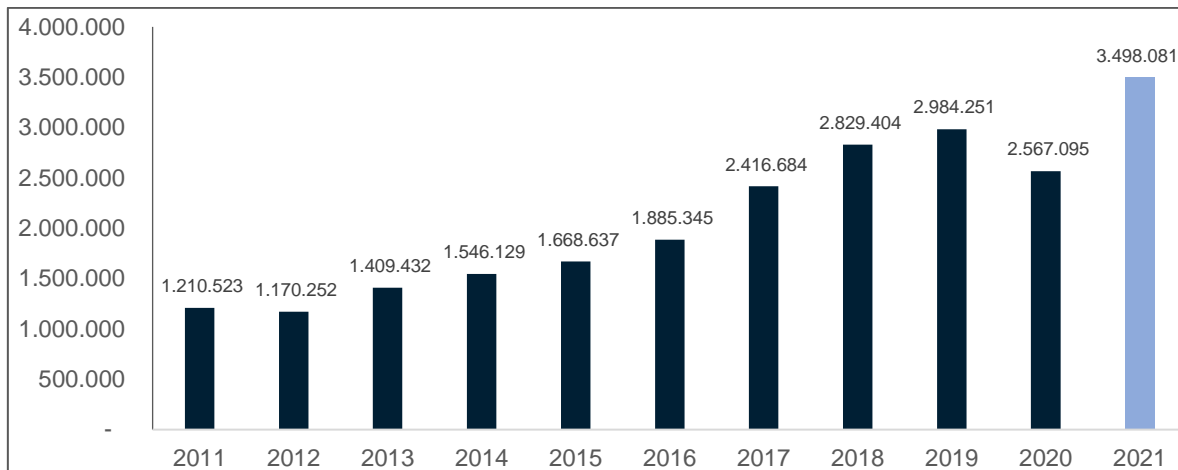
Gráfico 31. Comportamiento de los ingresos totales, vigencia fiscal 2011 - 2021



Cifras en millones de pesos.

En lo concerniente a los gastos, durante la vigencia fiscal de 2021 la inversión representó el 84,4% de este rubro y registró un crecimiento de 36,3% el mayor incremento de los últimos 9 años, gracias a la disponibilidad de recursos del crédito, recursos propios y transferencias. Adicionalmente esto permitió que Barranquilla fuera la ciudad de mayor crecimiento de la inversión entre las 6 principales ciudades del país.

Gráfico 32. Comportamiento de gastos de inversión, vigencia fiscal 2011 – 2021



Cifras en millones de pesos.

3.1. RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA ANTERIOR

La vigencia 2021 se consolidó como el año de la recuperación económica de acuerdo con el escenario esperado en forma de U que significaba una caída más aguda y prolongada debido a una duración más extensa del brote o un riesgo de rebrote en el segundo semestre del año 2020, lo que implicaba que, a pesar de la efectividad de la política fiscal expansiva, el crecimiento en el periodo de recuperación se presentaría de manera más lenta que en un escenario en forma de V de rebote, donde la economía se recuperaría de manera rápida en el segundo semestre del año.

En resumen, el escenario en forma de U optimista seleccionado se contempló que los registros del periodo de precrisis -año 2019-, se superarían en el cuarto trimestre de 2020 o en el primer semestre de 2021. Efectivamente al cierre de la vigencia fiscal 2021 los ingresos tributarios superaron el nivel pre – pandemia, con un crecimiento de 7% respecto a la vigencia 2019.

Esto estuvo acompañado de un esfuerzo en la política fiscal expansiva del Distrito donde se presentó el mayor crecimiento de la inversión de los últimos 9 años con 36,4% y permitió que la ciudad recuperase el primer puesto en el indicador de gasto de inversión pública por habitante con un valor de \$2,6 millones de pesos.

Otro elemento relevante para la consolidación de la reactivación económica y por ende de su reflejo en la recuperación de los ingresos propios del Distrito, fue la política efectiva por parte del Distrito para la consolidación del proceso de vacunación contra la covid-19. Barranquilla en un trabajo conjunto entre el Ministerio de Salud, la secretaría de salud y las EPS logró posicionar 70 puntos de vacunación donde a finales de diciembre de acuerdo con el reporte del Ministerio de Salud y protección social, el 71% de la población mayor de 12 años registraba esquema completo de vacunación y el 96,1% contaba con al menos una dosis. Esto permitió que el Distrito se posicionara como la ciudad con mayor tasa de vacunación por cada 100.000 habitantes, con 15.9 mil unidades. Este permitió un proceso de consolidación de la reactivación económica que se reflejó en una mayor capacidad de generación de ingresos en la ciudad.

Por último, el Distrito a través de la Gerencia de Gestión de Ingresos implementó medidas para incentivar el recaudo, tales como los beneficios por pronto pago del predial en el primer semestre del año e incentivos del pago de vigencias anteriores adeudadas para el de los impuestos de industria y comercio, avisos y tableros y sobretasa bomberil; contribución por valorización; tasas de derecho de tránsito y demás impuestos adeudados por los contribuyentes para el segundo semestre del año a través del acuerdo 007 de 2021 aprobado por el Concejo de Barranquilla.

Al finalizar la vigencia 2021 se logró un superávit presupuestal de \$295.459 millones de pesos debido en mayor medida al ingreso de recursos del crédito externo para el financiamiento del plan de inversiones del Plan de Desarrollo. Los ingresos totales alcanzaron la suma de \$4.44 billones de pesos con un crecimiento de 28% respecto a 2020, variación más alta desde 2009, con un cumplimiento del presupuesto de rentas proyectado de 105% dado un crecimiento de los recursos propios y los desembolsos de crédito dirigidos al financiamiento del plan de inversiones del Plan de Desarrollo.

Los ingresos tributarios presentaron un crecimiento en la vigencia 2021 de 14% respecto a la vigencia 2020 y de 7% respecto a la vigencia 2019 alcanzando la suma de \$1,2 billones de pesos. Se logró un nivel de cumplimiento de 98% del presupuesto estimado en el plan de desempeño, el cual es el escenario más

optimista y se logró un nivel de cumplimiento de 100% respecto al presupuesto inicial.

Los ingresos totales de la entidad están constituidos por los ingresos corrientes (tributarios y no tributarios) y los ingresos de capital. Durante la vigencia fiscal 2021 se presentaron los resultados detallados a continuación:

3.1.1. Comportamiento de las rentas

El total de rentas del Distrito en la vigencia 2021 ascendió a \$4.439.855 millones, registrando un incremento del 28% con respecto al año 2020, explicado por el crecimiento de los recursos propios y los desembolsos de crédito dirigidos al financiamiento del plan de inversiones del Plan de Desarrollo.

El recaudo de los ingresos fue de la siguiente manera:

- **Ingresos tributarios¹⁷:** Los ingresos tributarios presentaron un crecimiento en la vigencia 2021 de 14% respecto a la vigencia 2020 y de 7% respecto a la vigencia 2019 y se alcanzó un nivel de cumplimiento de 98% del presupuesto estimado en el plan de desempeño, el cual es el escenario más optimista y se logró un nivel de cumplimiento de 100% respecto al presupuesto inicial.

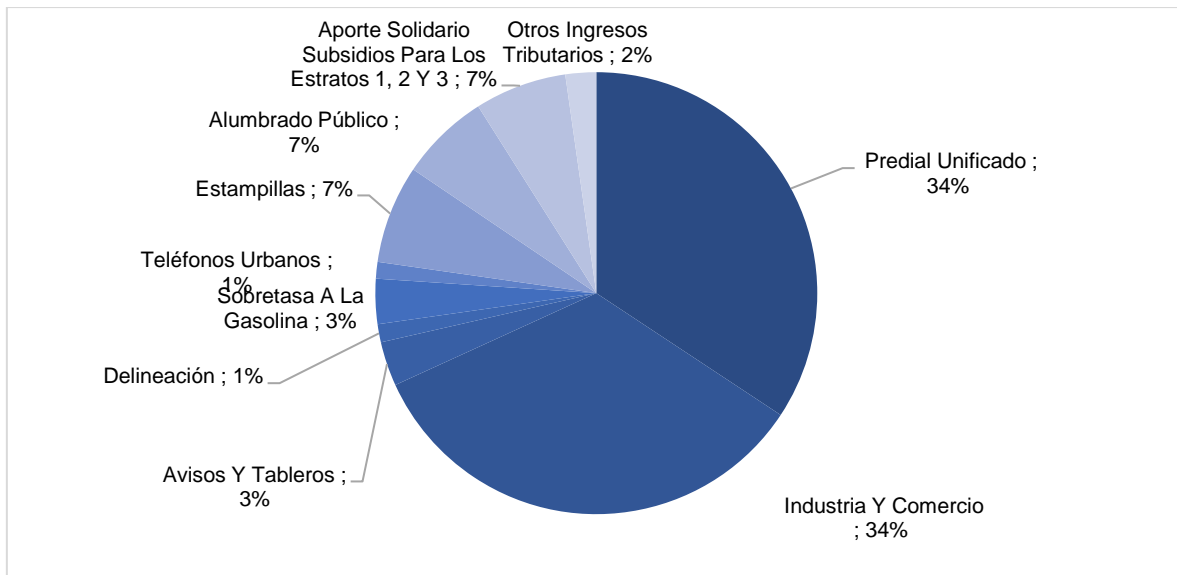
Estos ingresos se obtuvieron de los contribuyentes por conceptos de:

- ✓ Impuesto predial unificado
- ✓ Impuesto de industria y comercio
- ✓ Impuesto avisos y tableros
- ✓ Impuesto publicidad exterior visual
- ✓ Impuesto de delineación y construcción
- ✓ Impuesto de espectáculos públicos nacional con destino al deporte
- ✓ Impuesto de espectáculos públicos municipal
- ✓ Sobretasa bomberil
- ✓ Sobretasa a la gasolina
- ✓ Impuesto sobre teléfonos urbanos
- ✓ Estampilla pro-dotación y funcionamiento de Centros Bienestar del Anciano
- ✓ Estampilla procultura
- ✓ Estampilla pro-hospitales Nivel 1 y Nivel 2 de Atención
- ✓ Bono al deporte

¹⁷ Para comparar con ejecución anteriores en los ingresos tributarios se incluyó la contribución por obra pública que en la ejecución de rentas de la vigencia 2021 por nueva codificación se incluyó dentro del concepto de contribuciones de los ingresos no tributarios.

- ✓ Impuesto sobre el servicio de alumbrado público
- ✓ Contribución sobre contratos de obras públicas
- ✓ Impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos
- ✓ Aporte solidario o contribución para la financiación de los subsidios para los estratos 1, 2 y 3.

Gráfico 33. Contribución por renta en el recaudo de los ingresos tributarios 2021

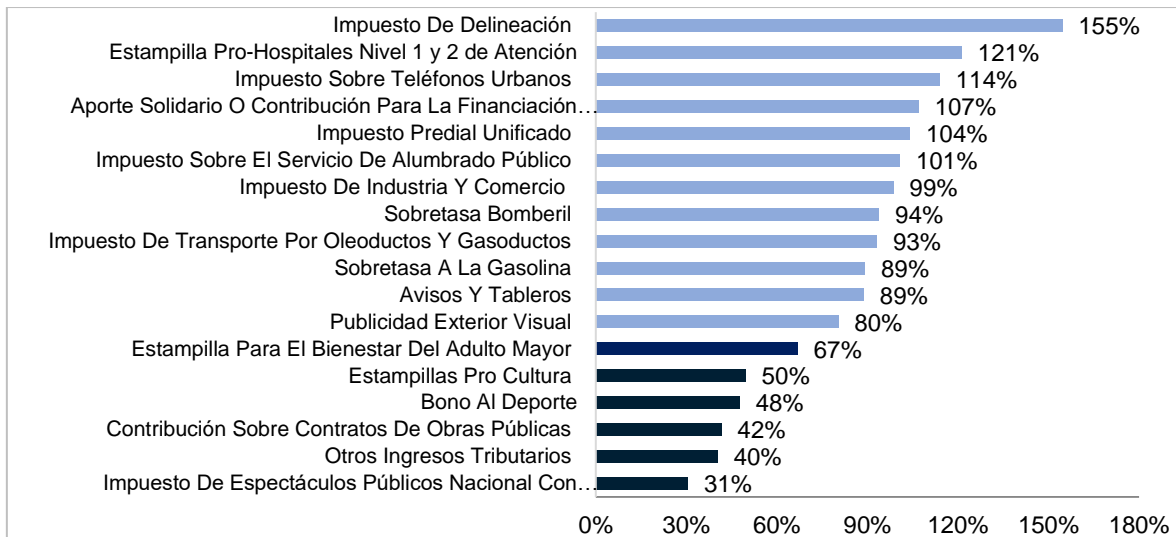


Fuente: Ejecución Presupuestal de Rentas 2021.

Las rentas que más contribuyeron al crecimiento fueron predial, ICA y estampillas. En este último rubro, la estampilla pro-hospitales presentó una variación de 16% respecto a 2020. Se destaca también el crecimiento del impuesto de delineación urbana con una variación de 36% respecto a la vigencia 2020 y de 30% respecto a la vigencia 2019. El comportamiento de estos dos últimos impuestos demuestra la reactivación tanto del sector inmobiliario, como del sector construcción de la ciudad, síntoma del proceso de consolidación de la reactivación económica.

Los impuestos que presentaron niveles de ejecución por debajo de 80% respecto al escenario más optimista planteado en el MFMP del Plan de desempeño fueron aquellos asociados al volumen de inversión, teniendo en cuenta la temporalidad de la contratación. Para la vigencia 2022, se espera un mayor nivel de ejecución de estas rentas. En el gráfico a continuación se muestra el nivel de ejecución de cada uno de los tributos de acuerdo al escenario esperado en el plan de desempeño.

Gráfico 34. Ejecución ingresos tributarios, vigencia 2021



Fuente: Ejecución Presupuestal de Rentas 2021 y Distrito de Barranquilla y proyecciones Marco Fiscal de Mediano Plazo.

El impuesto predial que aportó el 34% de los ingresos tributarios, presentó un crecimiento de 11% con respecto a 2020, explicado por el incremento del recaudo de vigencias actuales de 10,4% gracias al mejoramiento de la capacidad de pago de los hogares y a las estrategias de incentivo por pronto pago y las facilidades de pago ofrecidas a los contribuyentes. Un resultado de esto es que 97.877 contribuyentes se acogieron a descuento por pronto pago de 10% con un recaudo total de \$234.973 millones de pesos y 22.664 contribuyentes con un pago total de \$23.392 millones de pesos se acogieron al descuento del 5%. El recaudo de vigencias anteriores presentó crecimiento de 14%, jaladas por los beneficios de exenciones de intereses y facilidades de pago otorgadas en el segundo semestre del año.

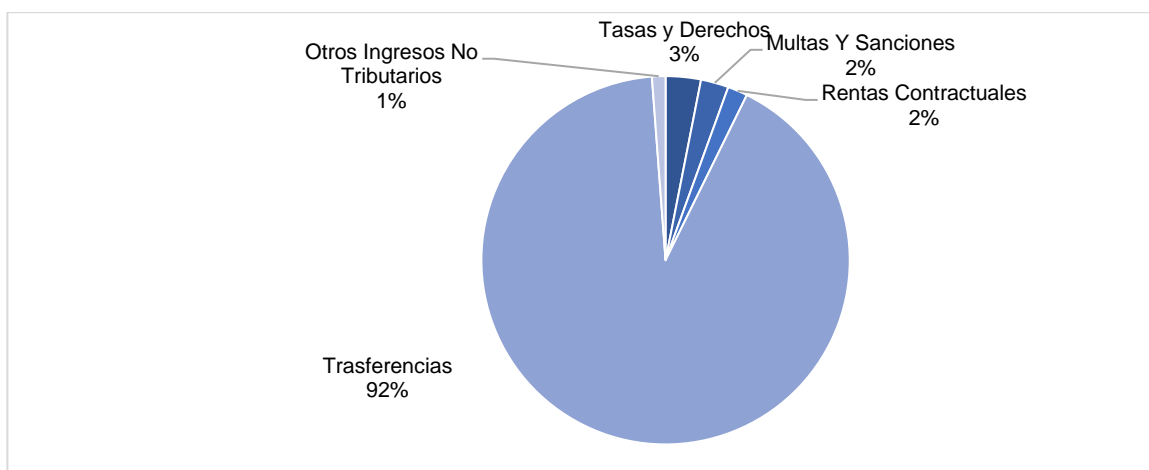
El ICA aportó 34% de los ingresos tributarios del 2021 y presentó una variación de 16% con respecto a 2020, presentando incluso un crecimiento de 2 dígitos respecto al periodo pre-pandemia. El crecimiento de la vigencia 2021 fue el mayor de los últimos 8 años. El comportamiento mensual del ICA, demostró la consolidación del proceso de reactivación económica de la ciudad. Se estimaba que en el 2022 vía la política fiscal expansiva local esta tendencia continuara. El análisis a corte de junio de 2022 demuestra los efectos de la misma, ya que el ICA incluyendo el recaudo de avisos y tableros, sobretasa bomberil, intereses y sanciones muestra un crecimiento de 38% respecto al primer semestre de 2021.

- **Ingresos no tributarios¹⁸**: en la vigencia fiscal 2021 ascendieron a la suma de \$1.763.818 millones representando el 40% de los ingresos totales y un crecimiento del 7,6% con respecto a la vigencia anterior.

Los ingresos no tributarios están constituidos por:

- ✓ Contraprestación portuaria
- ✓ Derechos de tránsito
- ✓ Rotura de vías
- ✓ Ocupación temporal del espacio público
- ✓ Tránsito y transportes (comparendos)
- ✓ Multas de Gobierno
- ✓ Intereses moratorios del predial
- ✓ Intereses moratorios de sobretasa ambiental
- ✓ Intereses moratorios del industria y comercio
- ✓ Sanciones tributarias
- ✓ Otras multas y sanciones
- ✓ Contribución de valorización
- ✓ Rifas
- ✓ Servicios de salud y previsión social
- ✓ Servicios de tránsito y transporte
- ✓ Rentas contractuales
- ✓ Transferencias

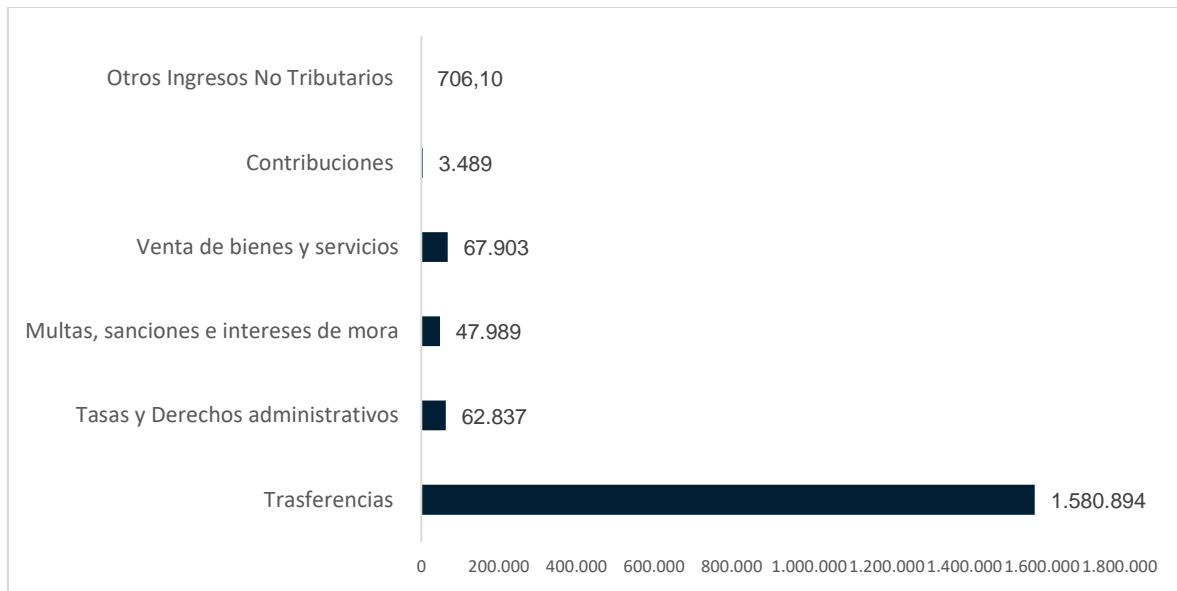
Gráfico 35. Contribución por renta en el recaudo de los ingresos no tributarios, vigencia 2021



Fuente: Ejecución Presupuestal de Rentas 2021.

¹⁸ Para comparar con ejecución anterior en los ingresos no tributarios se excluyó la contribución por obra pública que en la ejecución de rentas de la vigencia 2021 por nueva codificación se incluyó dentro del concepto de contribuciones de los ingresos no tributarios. Esta contribución se incluyó en los ingresos tributarios. Adicionalmente se incluyó en los ingresos no tributarios el concepto Premios no reclamados que en la nueva clasificación aplicada en 2021, se incluye en recursos de capital en el subrubro transferencias de capital.

Gráfico 36. Ejecución ingresos no tributarios, vigencia 2021



Fuente: Ejecución Presupuestal de Rentas 2021. Valores en millones de pesos.

Los ingresos no tributarios se encuentran distribuidos de la siguiente forma:

- ✓ Ingresos no tributarios propios por \$182.218 millones
- ✓ Transferencias \$1.580.894 millones
- ✓ Otros ingresos no tributarios por \$706 millones

De los ingresos no tributarios propios, la venta de bienes y servicios representó el 37,5%, las multas y sanciones representaron el 26% y las tasas y derechos administrativos representaron el 34,4%. Por su parte, el aumento de las transferencias es explicado por el incremento en los giros del Sistema General de Participaciones (SGP) (4%), así como de otras rentas de la nación para financiar el sector salud para atención a la pandemia.

A continuación, se relaciona la ejecución definitiva del concepto rentístico recursos propios en el Distrito de Barranquilla que durante la vigencia 2021 aportaron el 32% del total de ingresos y presentaron un nivel de ejecución sobre el presupuesto definitivo del 97%, mostrando una mejora respecto al nivel de ejecución sobre el presupuesto definitivo de la vigencia 2020 que fue del 85%. Asimismo, se relaciona el porcentaje de ejecución teniendo en cuenta el presupuesto estimado con afectación del Covid-19, lo que muestra que el ejercicio de identificación de la posible trayectoria fue acertado.

Tabla 3. Recaudo de recursos propios, vigencia 2021

Nombre	Ejecución 2021	Presupuesto definitivo 2021	% Ejecución presupuesto Definitivo
Recursos propios	1.409.307	1.444.853	98%
Impuesto Predial Unificado	420.552	420.552	100%
Impuesto De Industria Y Comercio	415.593	415.593	100%
Avisos Y Tableros	39.847	39.847	100%
Publicidad Exterior Visual	1.374	1.374	100%
Impuesto De Delineación	16.226	16.226	100%
Impuesto De Espectáculos Públicos Nacional Con Destino Al Deporte	199	256	78%
Sobretasa Bomberil	12.014	12.014	100%
Sobretasa A La Gasolina	40.430	40.430	100%
Impuesto Sobre Teléfonos Urbanos	14.925	14.925	100%
Estampilla Para El Bienestar Del Adulto Mayor	21.697	31.211	70%
Estampillas Pro Cultura	11.629	17.933	65%
Estampilla Pro-Hospitales Nivel 1 y 2 de Atención	51.550	51.550	100%
Bono Al Deporte	3.325	3.325	100%
Impuesto Sobre El Servicio De Alumbrado Público	80.548	80.548	100%
Contribución Sobre Contratos De Obras Públicas	13.356	23.496	57%
Impuesto De Transporte Por Oleoductos Y Gasoductos	576	576	100%
Aporte Solidario O Contribución Para La Financiación De Los Subsidios Para Los Estratos 1, 2 Y 3	82.479	82.479	100%
Otros Ingresos Tributarios	60	60	100%
Tasas y Derechos Administrativos	62.837	62.837	100%
Multas, sanciones e intereses de mora	47.989	57.499	83%

Contribuciones	3.489	3.489	100%
Venta De Bienes Y Servicios	67.903	67.903	100%
Otros Ingresos No Tributarios	706	706	100%

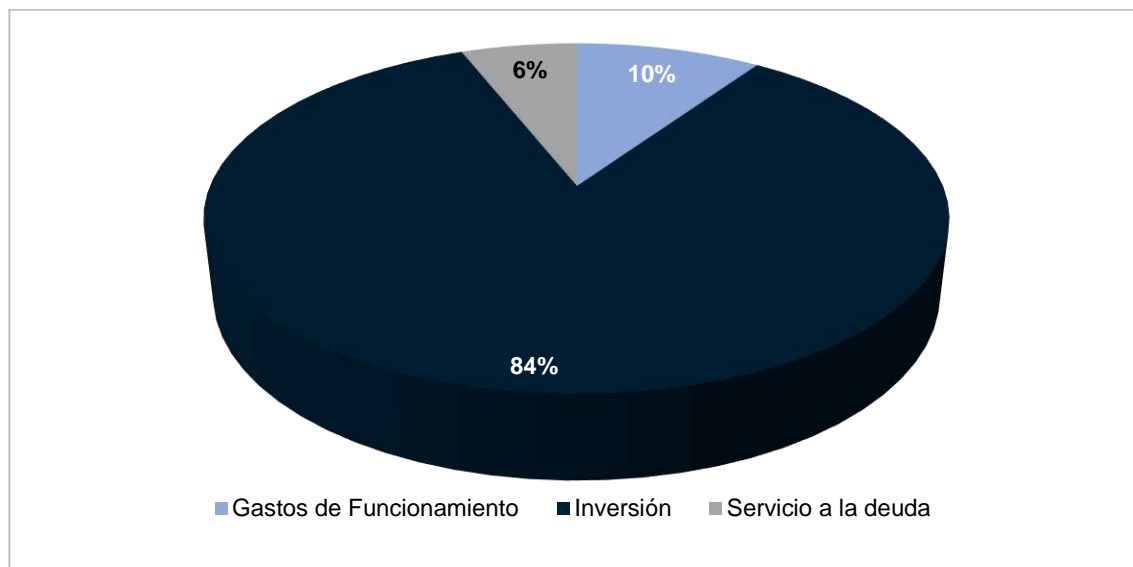
Cifras en millones de pesos.

- Recursos de capital¹⁹:** en la vigencia fiscal 2021 se ejecutaron \$1.449.655 millones, representando el 33% de los ingresos totales, lo que significa un crecimiento del 90% con respecto al año 2020, debido principalmente por la consecución de los recursos del crédito proyectados con Deutsche Bank y la Agencia Francesa de Desarrollo. En total se captaron \$1.111.715 millones de pesos. Adicionalmente, se incorporaron recursos del balance por el orden de \$258.322 millones de pesos.

3.1.2. Comportamiento de los gastos:

El total de los compromisos del Distrito durante la vigencia fiscal 2021 fue de \$4.144.396 millones, equivalentes al 90,8% de lo presupuestado, registrando un incremento del 19,3% con respecto al año 2020.

Gráfico 37. Asignación del gasto total, vigencia 2021



Fuente: Ejecución Presupuestal 2021.

¹⁹ Para comparabilidad con la vigencia 2020 se excluyeron de los ingresos de capital el subrubro de transferencias de capital, el cual se incluyó en los ingresos no tributarios en el concepto Premios no reclamados.

En la constitución de los gastos totales la inversión aporta el 84%, similar al promedio de los últimos años, los gastos de funcionamiento aportan el 10% y el servicio a la deuda el 6% restante, manteniéndose la estructura de gasto de los últimos años.

Los gastos totales están conformados por:

- **Gastos de funcionamiento:** Este rubro durante la vigencia 2021 registró una ejecución por el monto de \$397.161 millones, representados así:
 - ✓ En gastos de funcionamiento de la administración central \$251.530 millones sin incluir las transferencias corrientes.
 - ✓ En gastos de funcionamiento de los entes de control \$36.550 millones.
 - ✓ En transferencias corrientes que incluyen el fondo de pensiones \$109.082 millones.

- **Inversión:** El valor ejecutado durante la vigencia fiscal 2021 por concepto de este rubro fue de \$3.498.081 millones, representando un 84% del gasto total y un crecimiento de 36% con respecto a la vigencia anterior, el más grande los últimos 9 años, gracias a la disponibilidad de recursos del crédito, recursos propios y transferencias.

Tabla 4. Inversión total, vigencia 2021

Concepto	Monto	Participación %
INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL + FONDOS	3.498.081	100%
Salud	943.780	27,0%
Educación	748.426	21,4%
Transporte	452.852	12,9%
Ambiente	283.416	8,1%
Equipamiento	218.745	6,3%
Agua Potable Y Saneamiento Básico	196.100	5,6%
Grupos Vulnerables	143.210	4,1%
Fortalecimiento Institucional	139.783	4,0%
Deporte Y Recreación	89.603	2,6%
Justicia	66.620	1,9%
Servicios Públicos Diferentes A Acueducto Alcantarillado Y Aseo	59.667	1,7%

Promoción Del Desarrollo	52.580	1,5%
Cultura	31.958	0,9%
Vivienda	29.956	0,9%
Prevención Y Atención De Desastres	26.117	0,7%
Centros De Reclusión	10.454	0,3%
Desarrollo Comunitario	4.812	0,1%

Cifras en millones de pesos

Los proyectos más representativos fueron, corresponden a la recuperación de la Ciénaga de Mallorquín, escenarios deportivos, obras de transformación del entorno como el Malecón y parques, tren turístico, entre otros.

3.1.3. Servicio de la deuda

El monto ejecutado para honrar los compromisos con el sector financiero ascendió a \$249.155 millones y representó el 6% del gasto total. De esta suma, el 32,6% estuvo destinado al pago de los intereses y el 67,4% restante a la amortización del capital.

Durante 2021, el pago del servicio de la deuda experimentó una disminución de 54% respecto a la vigencia anterior debido a que en 2020 se realizó la amortización de sustitución de deuda con los recursos de la emisión de bonos de deuda pública local por valor de \$394.366.

Con los créditos adquiridos en la vigencia 2021 con entidades internacionales la composición del saldo de la deuda al cierre del 31 de diciembre de 2021 corresponde a 54% con entidades locales, 31% con entidades internacionales y 15% a la emisión de deuda local.

Tabla 5. Composición del saldo de la deuda 2021

Entidad	Valor	Part %
Entidades locales	1.449.244	54%
Entidades Internacionales	821.766	31%
Bonos	394.366	15%
Total	2.665.376	100%

Cifras en millones de pesos

Al cierre de la vigencia 2021, la calificación de riesgo nacional de largo plazo del Distrito, según evaluación de junio de 2021 efectuada por la agencia calificadora de

riesgo Fitch Ratings se posicionó en AA (col) con perspectiva estable. De la misma forma, la entidad territorial cuenta con calificación nacional de largo plazo de 'AA (col)' para la emisión local de bonos de deuda pública interna, entregada también por Fitch Ratings bajo la Metodología Global de Calificación de Gobiernos Locales y Regionales Fuera de los EE.UU. Por su parte, la calificación internacional de largo plazo también otorgada por Fitch es BB con perspectiva estable.

3.1.4 Ejecución de cuentas por pagar y reservas vigencia fiscal 2020 en la vigencia 2021

Al inicio de la vigencia 2021, mediante los Decretos 0004 y 0005 del mes de enero, se constituyeron las cuentas por pagar y las reservas presupuestales correspondientes al cierre de la vigencia fiscal 2020, por valor de \$273.155 millones y \$107.864 millones, respectivamente. De estos compromisos se ejecutaron pagos por valor de \$219.450 millones correspondiente al 80% de las cuentas por pagar y \$80.097 millones correspondiente al 80% de las reservas presupuestales.

Actualmente están pendiente de la vigencia 2020 cuentas por pagar por valor de \$33.629 millones y reservas presupuestales por valor de \$19.147 millones.

Tabla 6. Ejecución 2021 de las cuentas por pagar y reservas presupuestales al cierre de la vigencia fiscal 2020

Compromiso	Valor decreto vigencia 2020	Pagos	Cancelación	Saldo	% Eje
Cuentas por pagar	273.155	219.450	20.076	33.629	80%
Reservas presupuestales	107.864	86.097	2.620	19.147	80%
Total	381.019	305.547	22.696	52.776	

Cifras en millones de pesos

3.1.5. Metas del superávit primario

Teniendo en cuenta las estrategias desarrolladas por el Distrito de Barranquilla que tienen como objetivo garantizar la sostenibilidad de las finanzas de la ciudad, acompañadas de un control en los gastos de la administración central, se busca seguir obteniendo un nivel de balance primario positivo para la siguiente década.

El superávit primario es el valor positivo que resulta de la diferencia entre la suma de los ingresos corrientes y los recursos de capital, diferentes a desembolsos de crédito, privatizaciones, capitalizaciones, utilidades del Banco de la República (para el caso de la nación), y la suma de los gastos de funcionamiento, inversión y gastos de operación comercial.

Históricamente el Distrito ha obtenido un balance primario positivo de manera sostenible, demostrando que cuenta con los recursos suficientes para el sostenimiento de la deuda. En cumplimiento con lo establecido en la Ley 819 de 2003, para cierre de 2021 el Distrito obtuvo un balance primario de \$249.341 millones, logrando una cobertura de 3,1 x vez del gasto de intereses de deuda.

Tabla 7. Superávit primario Distrito de Barranquilla, vigencia 2021

SUPERAVIT PRIMARIO	2021
INGRESOS CORRIENTES	2.989.646
Recursos del Crédito	1.111.715
RECURSOS DE CAPITAL	338.495
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	397.161
Gastos de Inversión (crédito)	816.442
GASTOS DE INVERSION	2.681.638
SUPERAVIT PRIMARIO	249.341
Intereses	81.115
INDICADOR (superávit primario / Intereses) > = 100	3,1
SOSTENIBLE	SI

Cifras en millones de pesos

En cumplimiento de lo establecido en la precitada ley, las operaciones financieras del Distrito arrojarán un superávit primario, suma que es suficiente para financiar el servicio de la deuda pública distrital y, por consiguiente, permite cumplir con el mandato de la norma citada. De esta manera, se espera que el comportamiento positivo del balance primario mantenga la senda durante los próximos diez años.

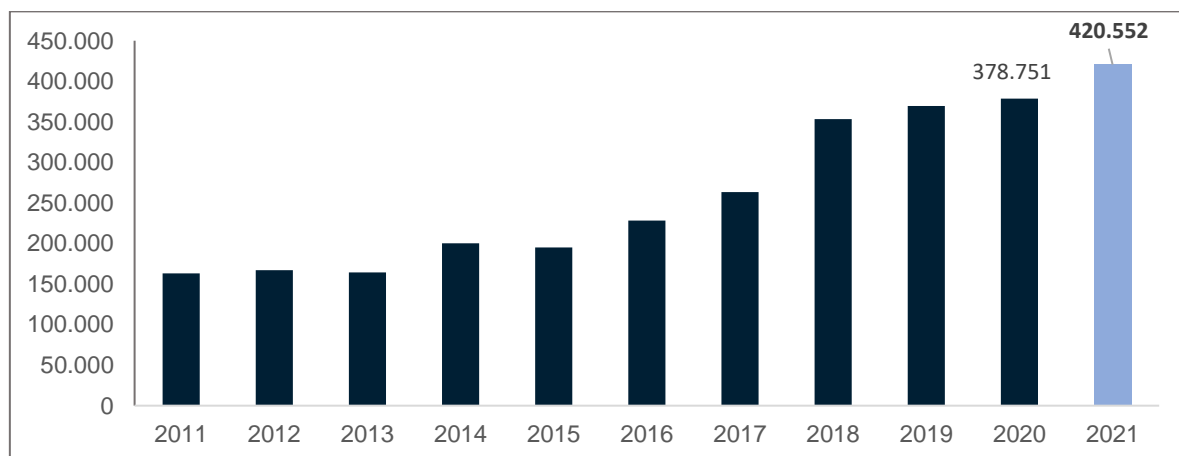
3.2. ANÁLISIS CUANTITATIVO DE LAS RENTAS VIGENCIA FISCAL 2011 - 2021

A continuación, se explica el comportamiento histórico de las principales rentas del Distrito de Barranquilla durante las vigencias 2011 a 2021.

Impuesto Predial Unificado

La participación del impuesto de predial unificado, sin incluir los intereses de vigencias anteriores en los ingresos tributarios durante la vigencia fiscal 2021, fue del 34% con un monto recaudado de \$420.552 millones, creciendo un 11% con respecto a la vigencia 2020 a pesar la pandemia. Lo cual se explica el incremento del recaudo de vigencias actuales de 10,4% gracias al mejoramiento de la capacidad de pago de los hogares y a las estrategias de incentivo por pronto pago y las facilidades de pago ofrecidas a los contribuyentes. Un resultado de esto es que 97.877 contribuyentes se acogieron a descuento por pronto pago de 10% con un recaudo total de \$234.973 millones de pesos y 22.664 contribuyentes con un pago total de \$23.392 millones de pesos se acogieron al descuento del 5%.

Gráfico 38. Comportamiento del impuesto predial unificado



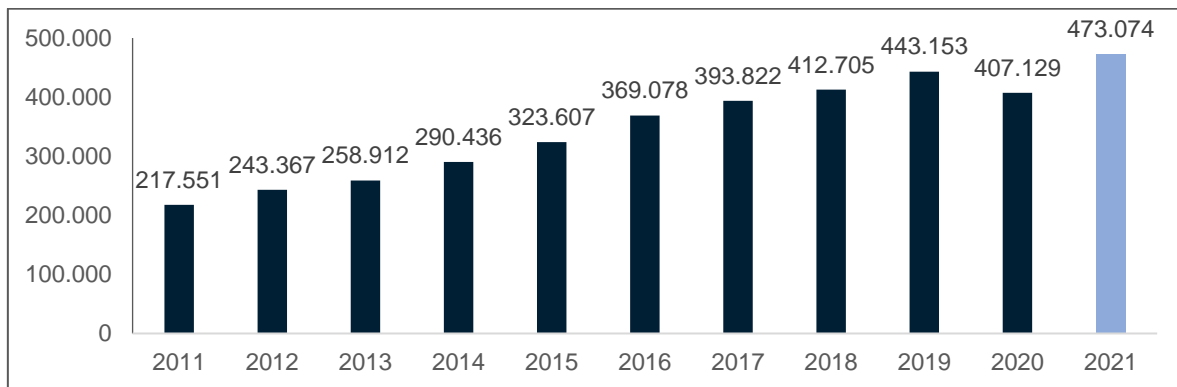
Cifra en millones de pesos.

Impuesto de industria y comercio

La participación del impuesto de industria y comercio fue del 34% en los ingresos tributarios de la vigencia 2021. Respecto al impuesto de industria y comercio, el cual aportó el 34% de los ingresos tributarios de la vigencia 2021, presentó una variación de 16% con respecto a 2020 presentando incluso un crecimiento de 2 dígitos (10%) respecto al periodo pre-pandemia, es decir respecto a la vigencia 2019 y se posicionó como la vigencia de mayor crecimiento de los últimos 8 años.

Esta renta alcanzó un nivel de cumplimiento del 99% respecto al plan de desempeño y de 118% respecto al presupuesto inicial.

Gráfico 39. Comportamiento del impuesto industria y comercio



Cifra en millones de pesos.

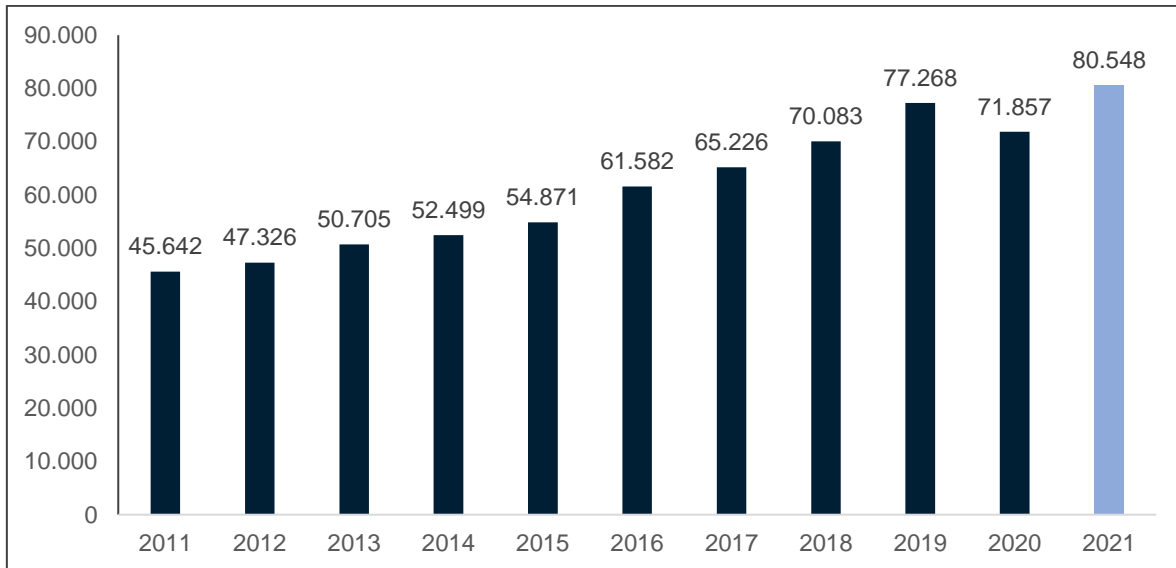
El comportamiento mensual del ICA, demostró la consolidación del proceso de reactivación económica de la ciudad. Se espera que en el 2022 vía la política fiscal expansiva local esta tendencia continúe. El recaudo de enero de 2022 fue 29% mayor a enero de 2021 y el de mayor variación en los últimos 14 años. Este recaudo refleja la actividad económica de los meses de noviembre y diciembre de 2021.

Impuesto de alumbrado público

El servicio de alumbrado público se rige por las disposiciones de la Ley de Servicios Públicos Domiciliarios, Ley 142 de 1994 en cuanto al suministro de energía y 143 de 1994 en cuanto a la generación, distribución, transmisión, interconexión y comercialización. Este impuesto de acuerdo a lo estipulado por la Ley 1819 de 2016, es una renta con destinación específica y se utilizara exclusivamente para usos inherentes al servicio de energía eléctrica; prestación, mejora, modernización y ampliación en la prestación del servicio.

La participación del impuesto de alumbrado público en los ingresos tributarios de la vigencia fiscal 2021 fue del 7% con un recaudo de \$80.548 millones y registró un crecimiento del 12% con respecto al 2020 y un 4% con respecto al periodo de prepandemia (2019) confirmando la mejoría en las finanzas públicas de la ciudad. Se destaca que, en los últimos 4 años, en el periodo pre – pandemia, el recaudo de alumbrado ha presentado una tasa de crecimiento promedio anual de 9%.

Gráfico 40. Comportamiento del impuesto alumbrado público, vigencias 2011 - 2021



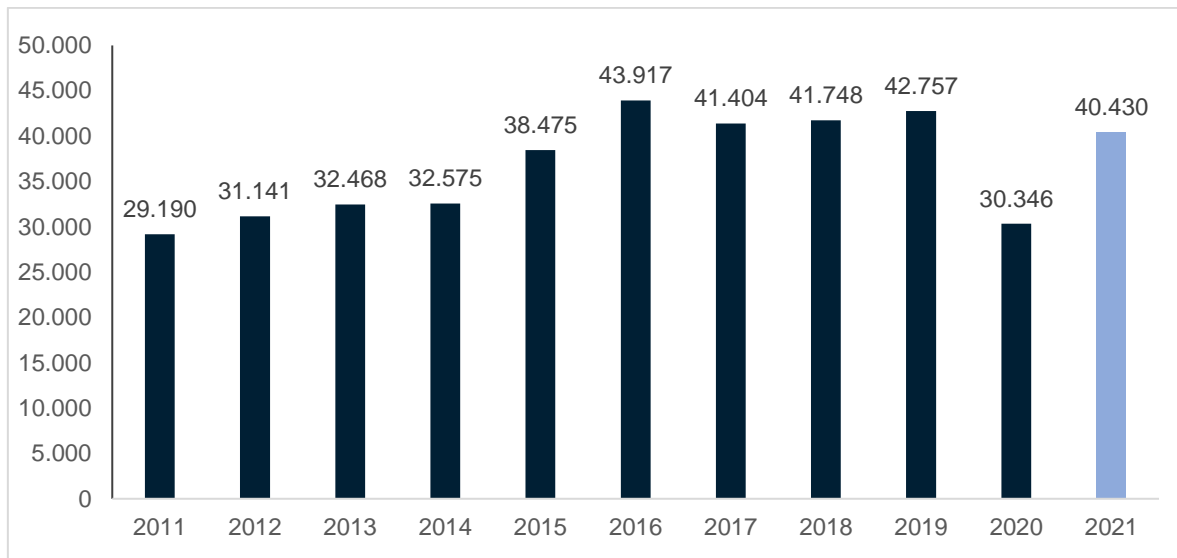
Cifra en millones de pesos

Sobretasa a la gasolina

El hecho generador de esta renta está constituido por el consumo de gasolina motor extra o corriente nacional o importada, en la jurisdicción del Distrito de Barranquilla. La participación de la sobretasa a la gasolina en los ingresos tributarios de la vigencia fiscal 2021 fue del 3% con un recaudo de \$40.430 millones, esta renta creció 33% con respecto a la vigencia fiscal 2019. La explicación del significativo aumento se debe a la normalización de las diferentes actividades cotidianas que aumentaron la circulación de vehículos, sin embargo, la renta se encuentra 5 p.p. por debajo del periodo pre pandemia (2019), es de esperar que en las próximas vigencias se supere dichos valores con la continuación de la reactivación económica.

En el periodo pre – pandemia, el mayor crecimiento del recaudo en las últimas once vigencias se presentó en el periodo 2011 - 2016 donde se registró una variación promedio anual de 10%. Con corte a 2019 el recaudo es 1,72 veces mayor que lo recaudado en 2010.

Gráfico 41. Comportamiento de la sobretasa a la gasolina, vigencias 2011 - 2021

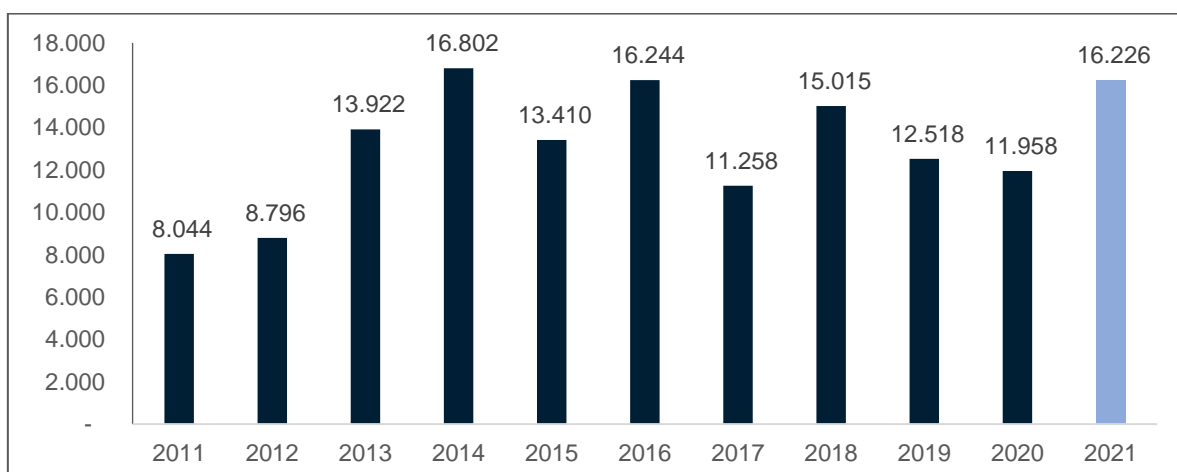


Cifra en millones de pesos

Impuesto de delineación urbana

El impuesto de delineación urbana es un ingreso tributario autorizado por el literal b) del artículo 233 del Decreto 1333 de 1986. El hecho generador del impuesto de delineación urbana es la construcción, urbanización, parcelación, demolición, ampliación, modificación, remodelación, adecuación de obras, construcciones y el reconocimiento de construcciones de los predios existentes dentro de la jurisdicción del Distrito.

Gráfico 42. Comportamiento del impuesto delineación urbana, vigencias 2011 - 2021



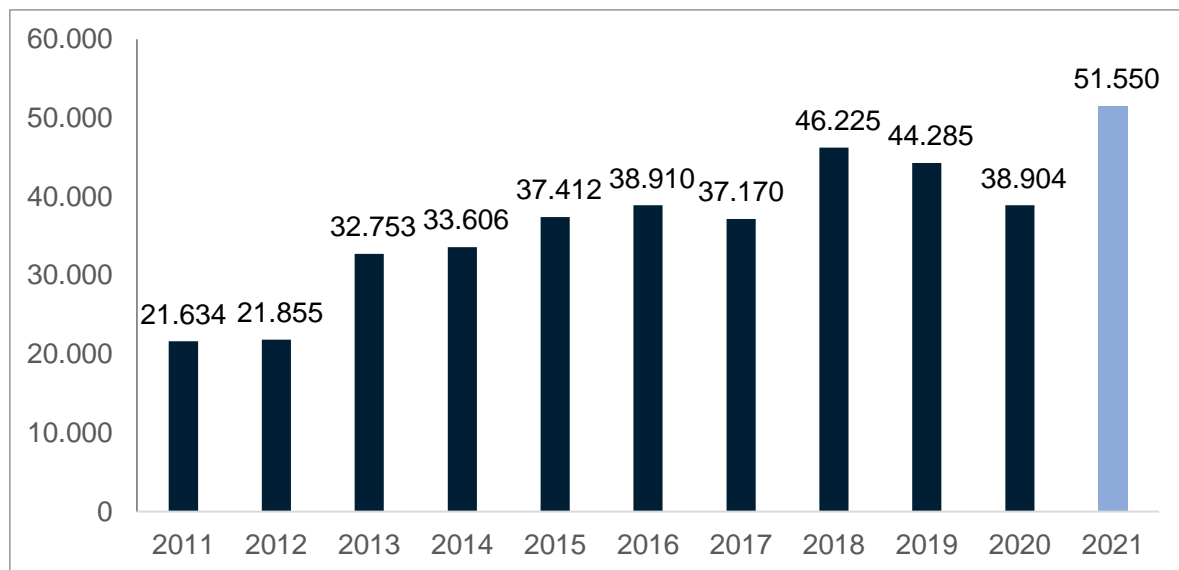
Cifra en millones de pesos.

Durante la vigencia 2021 se recaudaron \$16.226 millones por este impuesto el cual representó 1% del total de los ingresos tributarios, con respecto a la vigencia 2020 presentó un crecimiento del 36% y 30% con respecto a la vigencia 2019, el comportamiento de este demuestra la reactivación tanto del sector inmobiliario, como del sector construcción de la ciudad, síntoma del proceso de consolidación de la reactivación económica. El recaudo de la vigencia 2019 es 2,5 veces mayor que el registro de hace diez vigencias.

Estampilla Pro-hospital nivel I y nivel II de atención

Para la vigencia 2021 esta renta participó con el 4,2% de los ingresos tributarios con un recaudo de \$51.550 millones y registró un crecimiento de 53,4% con respecto a la vigencia 2020. El periodo 2010 - 2015 ha sido el periodo de mayor crecimiento promedio anual con una tasa de 21% y el registro de la vigencia 2019 es 2,5 veces mayor que el recaudo de la vigencia 2010. El dinamismo del recaudo de esta estampilla está asociado al comportamiento del sector inmobiliario en la ciudad.

Gráfico 43. Comportamiento de la estampilla Pro-hospital nivel I y II de atención, vigencias 2011 – 2021



Cifra en millones de pesos

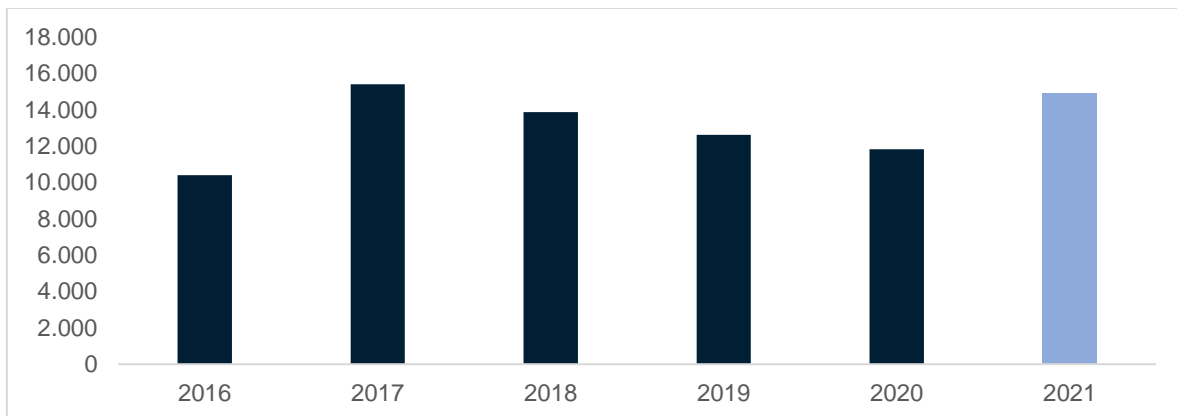
Impuesto a la telefonía

El impuesto a los servicios de telefonía, se establece en la jurisdicción del Distrito de Barranquilla, tratado en el literal i) del Artículo 1º de la Ley 97 de 1913 y la Ley 84 de 1915, reglamentado en el Distrito de Barranquilla mediante el Acuerdo 019

de 2015. El hecho generador de este Impuesto es el uso de las líneas telefónicas que incluye la prestación de servicio de voz en cualquiera de las modalidades a cargo de las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas que sean usuarios de los servicios de telefonía o voz.

El recaudo total de este impuesto durante el periodo comprendido entre mayo de 2016 y diciembre de 2021 fue de \$79.082 millones, representando en promedio el 1,2% de los ingresos tributarios. En la vigencia 2021 presentó un crecimiento de 26% con respecto a la vigencia anterior hasta llegar a \$14.925 millones.

Gráfico 44. Comportamiento del impuesto a la telefonía, vigencias 2016 - 2021



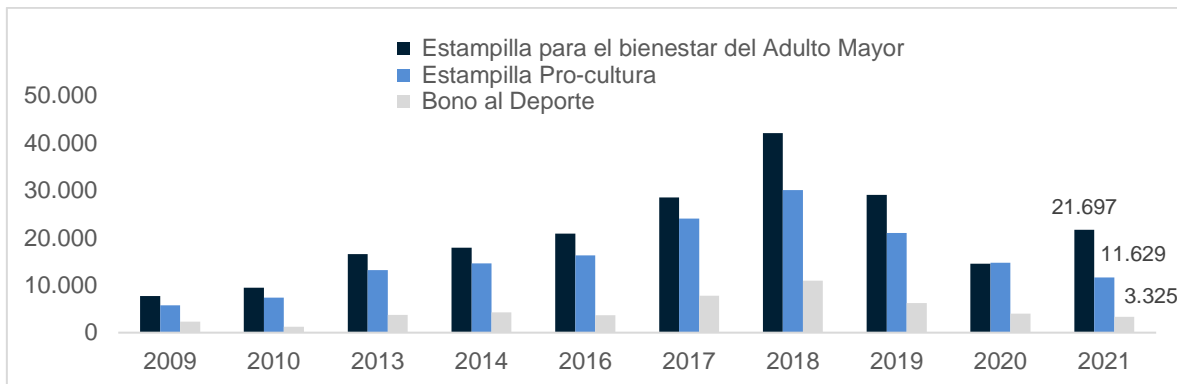
Cifra en millones de pesos

Estampillas para el bienestar del adulto mayor, procultura y bono al deporte

La estampilla para el bienestar del adulto mayor está autorizada por la Ley 687 de 2001, modificada por la Ley 1276 de 2009. En la vigencia 2021, esta estampilla con un recaudo de \$21.697 millones, tuvo una participación el 1,7% de los ingresos totales. Además, presentó un crecimiento de 49% indicando un aumento en el volumen de inversión.

Por su parte, la estampilla procultura es autorizada por la Ley 397 de 1997 en su artículo 38, modificado por la Ley 666 de 2001. El recaudo de dicha estampilla representó en 2021 el 1% del total de ingresos tributarios de la ciudad, presentó un descenso de -21% con respecto a la vigencia anterior y un crecimiento de 280% con respecto al recaudo de 2010.

Gráfico 45. Comportamiento de las estampillas para el bienestar del adulto mayor, pro cultura y bono al de deporte, vigencias 2011 - 2021



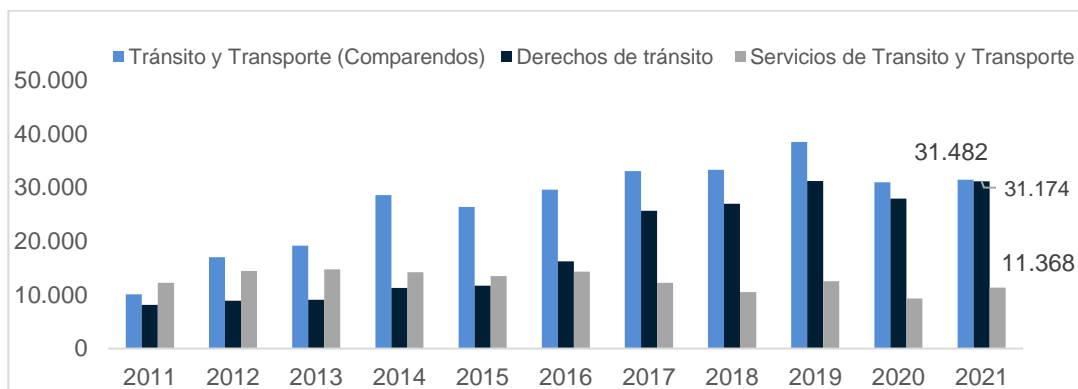
Cifra en millones de pesos

En cuanto al bono al deporte, con un recaudo de \$3.325 millones en la vigencia 2021, representó el 0,2% de los ingresos tributarios, igualmente presentó un decrecimiento de -18% con respecto a la vigencia 2020.

Recaudos asociados al parque automotor: multas y sanciones de tránsito y transporte, derechos de tránsito y servicios de tránsito y transporte

Los recaudos asociados al parque automotor de la ciudad, representaron en 2021 en su totalidad el 6% de los ingresos corrientes propios, con un valor entre las tres rentas de \$74.025 millones. Además, las rentas presentaron un aumento del 8% con respecto a la vigencia anterior.

Gráfico 46. Comportamiento de multas y sanciones de tránsito y transporte, derechos de tránsito y servicios de tránsito y transporte, vigencias 2011 - 2021



Cifra en millones de pesos

3.3. EJECUCIÓN DEL FLUJO DE CAJA DEL ESCENARIO FINANCIERO

3.3.1 Ingresos corrientes de libre destinación

Los ingresos corrientes de libre destinación al cierre de la vigencia fiscal 2021 ascendieron a \$965.588 millones, registrando un crecimiento de 18% en comparación con la vigencia anterior (\$817.985 millones) y con respecto al periodo pre-pandemia, es decir vigencia 2019, de 6%. Se resalta que dada la superación de las expectativas de recaudo de los recursos propios se logró un mayor volumen de Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) con un nivel de cumplimiento de 106% respecto a lo proyectado en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2022 – 2031. Las rentas con mayor participación dentro de este concepto son el impuesto de industria y comercio y complementario de avisos y tableros y el impuesto predial unificado, que representaron en la vigencia fiscal 2021 el 47% y 37%, respectivamente.

3.3.2 Gastos de funcionamiento total

Teniendo en cuenta lo señalado en la Ley 617 de 2000, con relación al indicador de gastos de funcionamiento, como proporción de los ingresos corrientes de libre destinación, a corte 31 de diciembre de 2021, Barranquilla presentó un indicador del 32,0% frente al límite legal del 50% para entidades territoriales de categoría especial, es decir, se cumplió con lo establecido en la ley. Se presentó una disminución del indicador de 4,2 p.p respecto a la vigencia 2020.

El indicador fue calculado de la siguiente manera:

Tabla 8. Indicador de gastos de funcionamiento del Distrito de Barranquilla, vigencia 2021

CONCEPTO	2021
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	965.588
TOTAL, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (ICLD)	309.086
Gastos de Personal (ICLD)	159.273
Gastos Generales (ICLD)	88.336
Transferencias Corrientes (ICLD)	58.503
Mesadas Pensionales (ICLD)	57.232

Otras Transferencias Corrientes (ICLD)	1.271
Otros Gastos de Funcionamiento (ICLD)	2.975
RELACIÓN GF/ICLD	32,0%

LÍMITE ESTABLECIDO POR LEY 617 DE 2000	50%
---	------------

Cifras en millones de pesos.

Las transferencias distritales legales para el Concejo, Personería y Contraloría en la vigencia 2021 fueron las siguientes:

Tabla 9. Evaluación de transferencias distritales a entes de control, Distrito de Barranquilla, vigencia 2021

EVALUACION DE TRANSFERENCIAS A CONCEJOS	
Art. 10 Ley 617/2000, Art. 66 Ley 136 de 1994 (Ley 1368 de 2009)	CUMPLE
ICLD	965.588
Monto máximo por Honorarios (\$)	1.252
ICLD (1,5%)	14.484
VALOR APOORTE MAXIMO (\$)	15.735
Monto Ejecutado (Transferencia efectuada)	14.649
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	93%
EVALUACION TRANSFERENCIAS A PERSONERIA	
Artículo 10 ley 617/2000	CUMPLE
ICLD	965.588
SMML VIGENCIA	0
ICLD (1,6%)	15.449
VALOR APOORTE MAXIMO (\$)	15.449
Monto Ejecutado (Transferencia efectuada)	14.006
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	91%
EVALUACION TRANSFERENCIAS A CONTRALORIAS	
Artículo 10 ley 617/2000	CUMPLE
EJECUCION VIGENCIA FISCAL 2020	7.687
VALOR APOORTE MAXIMO (millones \$) EJE VIG ANT + IPC O PROY	7.810
Monto Ejecutado (Transferencia efectuada)	7.894
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	101%

Cifras en millones de pesos.

Es necesario resaltar que, el 20 de mayo de 2020 la Presidencia de La República emitió el Decreto 678 “Por medio del cual se establecen medidas para la gestión tributaria, financiera y presupuestal de las entidades territoriales, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica”

Que, el Artículo 5 del Decreto 678 menciona:

Artículo 5. Límites de gasto de funcionamiento de las entidades territoriales. Durante las vigencias fiscales 2020 y 2021, las entidades territoriales que como consecuencia de la crisis generada por los efectos de la pandemia del COVID -19, presenten una reducción de sus ingresos corrientes de libre destinación, y producto de ello superen los límites de gasto de funcionamiento definidos en la ley 617 de 2000, no serán objeto de las medidas establecidas por el incumplimiento a los límites de gasto, definidas en esta ley y en la ley 819 de 2003.

3.3.3 Servicio de deuda

Durante la vigencia fiscal 2021 se realizaron pagos por valor de \$249.155 millones con el propósito de atender los compromisos adquiridos con el sector financiero, así:

- ✓ Intereses corrientes de la deuda pública: \$81.115 millones (32,6%)
- ✓ Amortización capital de la deuda pública: \$168.039 millones (67,4%)

3.3.4 Indicadores de sostenibilidad y solvencia 2021

La ley 358 de 1997 establece los límites y el procedimiento en cuanto a la regulación de las operaciones de crédito público, así mismo define los casos en que las Empresas Públicas tienen autonomía para suscribir deuda financiera.

Para efectos de la presente ley, se entiende por capacidad de pago el flujo mínimo de ahorro operacional que permite efectuar cumplidamente el servicio de la deuda en todos los años, dejando un remanente para financiar inversiones.

El ahorro operacional será el resultado de restar los ingresos corrientes, los gastos de funcionamiento y las transferencias pagadas por las entidades territoriales.

En este sentido, esta norma definió dos indicadores con los cuales las entidades financieras y las entidades territoriales determinan si una entidad cuenta con la capacidad autónoma para acceder a nuevo endeudamiento para financiar sus planes de inversión. Los indicadores de acuerdo con la norma son los siguientes.

El Artículo 1 de la Ley 358 de 1997 establece que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 364 de la Constitución Política, el endeudamiento de las entidades territoriales no podrá exceder su capacidad de pago, se entiende por capacidad de pago el flujo mínimo de ahorro operacional que permite efectuar cumplidamente el servicio de la deuda en todos los años, dejando un remanente para financiar inversiones. En este sentido la Ley 358 de 1997 modificada por el Art. 30 de Ley 2155 de 2021, definió dos indicadores con los cuales las entidades financieras y las entidades territoriales podrán contratar nuevas operaciones de crédito público para financiar sus planes de inversión. Los indicadores de acuerdo con la normatividad vigente son los siguientes:

- Indicador de Solvencia: Relación Intereses/Ahorro Operacional no supere el 60% (Art. 30 de la Ley 2155 de 2021 – Modifica el Art. 6 de la Ley 358 de 1997).
- Indicador de Sostenibilidad: Relación Saldo de la Deuda / Ingresos Corrientes no supere el 100% (Art. 30 de la Ley 2155 de 2021 – Modifica el Art. 6 de la Ley 358 de 1997).

Para los departamentos de cualquier categoría, y distritos y municipios de categorías especial a segunda, que superen los indicadores, el Parágrafo 1 de la Ley 2155 de 2021 estableció lo siguiente:

“PARÁGRAFO 1. Contratación de operaciones de crédito público para departamentos de cualquier categoría, y distritos y municipios de categorías especial a segunda, que superen los indicadores. Los departamentos de cualquier categoría, - y los distritos y municipios de categorías especial a segunda, que superen los indicadores de que trata el presente artículo, sólo podrán contratar operaciones de crédito si se cumplen las siguientes condiciones:

Para la celebración de operaciones de crédito en moneda local: demostrar que tienen como mínimo, la segunda mejor calificación de riesgo para operaciones

internas de acuerdo con las escalas usadas por las sociedades calificadoras, sin que se necesite la suscripción de un plan de desempeño.

Para la celebración de operaciones de crédito externo: que cuenten con autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y demostrar que tienen una calificación de riesgo igual a la de la Nación, sin que se necesite la suscripción de un plan de desempeño”.

Para los departamentos de cualquier categoría, y distritos y municipios de categorías especial a segunda, que superen los indicadores entre las vigencias fiscales 2021 a 2023, el Parágrafo transitorio de la Ley 2155 de 2021 estableció lo siguiente:

“PARÁGRAFO TRANSITORIO. Contratación de operaciones de crédito público para departamentos de cualquier categoría, y distritos y municipios de categorías especial a segunda, que superen los indicadores entre las vigencias fiscales 2021 a 2023. Los departamentos de cualquier categoría, y los distritos y municipios de categorías especial a segunda, que superen los indicadores de que trata el presente artículo entre las vigencias fiscales 2021 a 2023, sólo podrán contratar operaciones de crédito si se cumplen las siguientes condiciones:

Para la celebración de operaciones de crédito en moneda local: demostrar que tienen una calificación de riesgo dos grados menos que la máxima calificación de riesgo para operaciones internas, sin que se necesite la suscripción de un plan de desempeño.

Para la celebración de operaciones de crédito externo: que cuenten con autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y demostrar que tienen una calificación de riesgo, como mínimo, un grado menor que la calificación de la Nación, sin que se necesite la suscripción de un plan de desempeño.”

La reglamentación de esta norma ha definido las variables que se deben tener en cuenta para determinar los ingresos corrientes que pueden respaldar endeudamiento y como se calcula el ahorro operacional. Se presenta a

continuación los cálculos de los indicadores con la información a corte 31 de diciembre de 2021.

Tabla 10. Indicador Ley 358 de 1997

CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO	2021
Ingresos Corrientes	1.708.430
Vigencias Futuras - Propios	80.544
Inflexibilidades Presupuestales- Propios	277.198
Ingresos Corrientes Ajustados	1.350.689
Gastos de Funcionamiento Totales	397.161
Ahorro Operacional	953.528
Saldo Deuda Inicial	1.588.753
Amortizaciones	35.091
Desembolso	1.111.715
Saldo Deuda Final	2.665.376
Intereses	81.115
Indicador de Solvencia	8,5%
Indicador de Sostenibilidad	197,3%

Cifras en millones de pesos

Lo anterior evidencia que el Distrito de Barranquilla a corto plazo, de su ahorro operacional el Distrito dispone un 8.5% para atender el pago de intereses del Servicio a la Deuda, quedando un 91.5% para otros gastos de la entidad.

En cuanto al Indicador de Sostenibilidad (saldo de la deuda/ingresos corrientes) para la vigencia 2021 fue del 197,3%, lo que significa en principio que la Entidad Territorial podrá contratar nuevas operaciones de crédito público según lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley 358 de 1997 modificado por el artículo 30 de la Ley 2155 de 2021.

Mediante resolución 385 del 12 de marzo de 2020, el Ministro de Salud y Protección Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1753 de 2015, declaró el estado de emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19 en todo el territorio nacional.

El 6 de mayo de 2020, mediante el Decreto 637, se declaró el estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, con el fin de conjugar la grave calamidad pública que afecta al país por causa de la pandemia

del nuevo Coronavirus COVID-19.

Dada la demanda de recursos para atender la emergencia y los efectos en el empleo y las relaciones sociales que esto conlleva, el Gobierno Nacional adoptó medidas extraordinarias con el fin de dotar de instrumentos legales a las entidades territoriales que le permitan mayores líneas de acceso a crédito y endeudamiento.

En virtud de lo anterior, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público emitió el pasado 20 de mayo 2020 el Decreto Legislativo 678 de 2020, el cual, según lo estipulado en su Artículo 4, menciona:

Artículo 4. Créditos de reactivación económica. Para efectos de ejecutar proyectos de inversión necesarios para fomentar la reactivación económica, las entidades territoriales podrán contratar operaciones de crédito público durante las vigencias 2020 y 2021, siempre que su relación saldo de la deuda/ingresos corrientes no supere el 100%. Para efectos, no será necesario verificar el cumplimiento de la relación intereses/ahorro operacional contemplado en el artículo 2 de la Ley 358 de 1997.

En el caso en que una nueva operación de crédito público interno supere el límite señalado en este artículo, no se requerirá de autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. En su lugar, la entidad territorial deberá demostrar que tiene calificación de largo plazo, de acuerdo con las escalas usadas por las sociedades calificadoras, la cual deberá estar vigente.

Al cierre de la vigencia 2021, la calificación de riesgo nacional de largo plazo del Distrito, según evaluación de junio de 2021 efectuada por la agencia calificadora de riesgo Fitch Ratings se posicionó en AA (col) con perspectiva estable. De la misma forma, la entidad territorial cuenta con calificación nacional de largo plazo de 'AA (col)' para la emisión local de bonos de deuda pública interna, entregada también por Fitch Ratings bajo la Metodología Global de Calificación de Gobiernos Locales y Regionales Fuera de los EE.UU. Por su parte, la calificación internacional de largo plazo también otorgada por Fitch es BB con perspectiva estable.

3.3.5 Deuda pública

El saldo de la deuda pública con el sector financiero a diciembre 31 de 2021 registró el monto de \$2.665.376 millones. A continuación, se presenta la participación porcentual de cada uno de los acreedores dentro del total de pasivos:

Tabla 11. Saldo de la Deuda Pública Distrito de Barranquilla a diciembre 31 de 2021

Entidad	Saldo Dic 2021	% participación
Agrario	200.830	7,5%
Bancolombia	219.042	8,2%
Bbva	152.976	5,7%
Bogotá	154.873	5,8%
Colpatria	118.182	4,4%
Davivienda	100.000	3,8%
Itau	90.000	3,4%
Occidente	156.016	5,9%
Popular	10.918	0,4%
Sudameris	46.333	1,7%
Santander	41.948	1,6%
Findeter	158.125	5,9%
Bonos	394.366	14,8%
Agencia Francesa de Desarrollo	439.926	16,5%
Deutsche Bank	381.840	14,3%
TOTAL	2.665.376	100%

Cifras en millones de pesos

3.3.6 ASPECTOS RELEVANTES DEL CIERRE 2021

1. Los ingresos totales crecieron 28% respecto a 2020, variación más alta desde 2009.
2. Ingresos tributarios con un crecimiento del 14% y se logró superar el periodo pre-pandemia en 7%.
3. Ingresos no tributarios con un crecimiento del 7,6%.
4. Los ingresos corrientes de libre destinación al cierre de la vigencia fiscal 2021 ascendieron a \$965.588 millones, registrando un crecimiento de 18% en comparación con la vigencia anterior (\$817.985 millones) y con respecto al periodo pre-pandemia, es decir vigencia 2019, de 6%. Los gastos de

inversión presentaron el mayor incremento de los últimos 9 años, con un incremento del 36%.

5. Superávit presupuestal de \$251.530 millones.
6. Calificación crediticia Nacional AA (col).
7. Primera ciudad principal con mayor inversión per cápita. Barranquilla retomó su posición como la ciudad con mayor inversión per cápita entre las principales del país.
8. Ratificación de la calificación crediticia internacional BB con perspectiva estable.

3.4. INFORME FINANCIERO A 30 DE JUNIO DEL 2022

3.4.1. Balance Financiero.

Para el cierre del primer semestre de la vigencia fiscal de 2022 continúa la tendencia del crecimiento de los ingresos del Distrito producto de la consolidación de la reactivación económica post – pandemia con crecimientos de dos dígitos en las rentas propias. A continuación, se presenta el comportamiento de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos al cierre del 30 de junio de la vigencia 2022.

Ingresos

El Distrito de Barranquilla ha recaudado \$ 2.128.851 millones equivalente a un 55% de los ingresos presupuestados y registran un crecimiento de 1,1% respecto al mismo periodo de 2021 y de 14,8% respecto al periodo pre-pandemia (vigencia 2019).

- **Ingresos Tributarios:** sumaron \$ 847.145. millones, representando un 40% de los ingresos totales con un crecimiento de 25% respecto al mismo periodo del año anterior y de 15% respecto al periodo pre-pandemia.
- **Ingresos No Tributarios:** ascendieron a la suma de \$1.012.161 millones representando un 48% de los ingresos totales y registrando un crecimiento de 19,9% respecto al mismo periodo de la vigencia 2021.

- Ingresos No Tributarios Propios por \$103.828 millones.
- Transferencias \$ 908.333 millones de los cuales:
 - Del SGP \$ 530.301
 - Distintas del SGP \$ 10.118
 - Otras entidades del gobierno \$ 44.871.
 - Del sistema de seguridad social \$ 323.043
- **Recursos De Capital:** por \$ 269.545 millones, representando un 13% de los ingresos totales.

Gastos

En el gasto los compromisos totales ascendieron a \$2.202.315 millones equivalente a un 57% del presupuesto asignado de la siguiente forma:

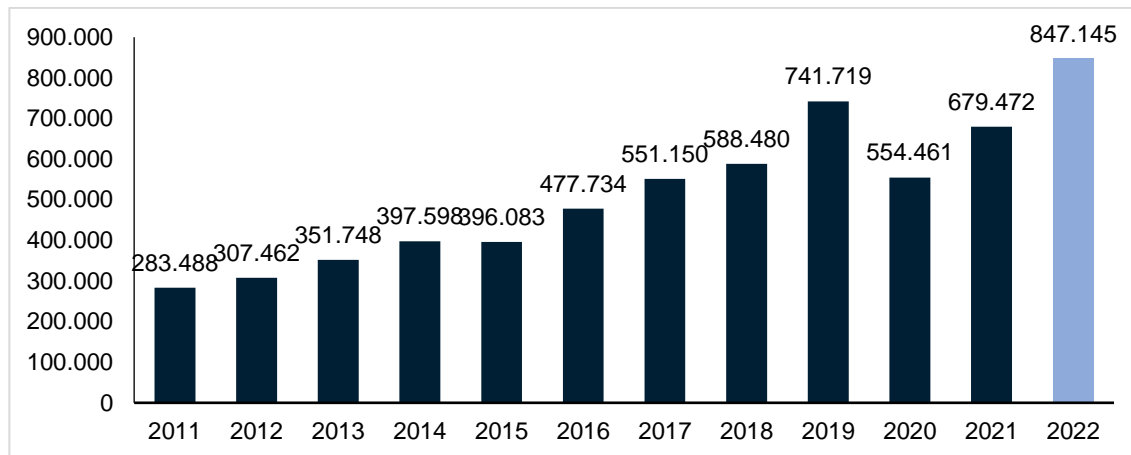
- **Gastos De Funcionamiento:** se comprometieron \$ 240.247 millones, representando un 11% de los gastos totales. Dentro de estos gastos se observan las siguientes cuantías:
 - En gastos de funcionamiento de los entes de control, el 8% (\$ 20.326 millones);
 - En gastos de funcionamiento de la administración central, el 72% (\$ 172.384 millones);
 - En Transferencias Corrientes el 20% (\$ 47.537 millones).
- **Servicio De La Deuda:** se has realizado pagos por la suma de \$ 122.340 millones, equivalentes al 6% de los gastos totales, representados así:
 - En intereses, 60% (\$ 73.320 millones)
 - En amortización de capital, 40% (\$ 49.020 millones)
- **Gastos De Inversión:** se han ejecutado en el orden de \$ 1.839.727 millones que representa un 84% del total de gastos ejecutados. A continuación, se detallan en valores absolutos la inversión en cada sector:
 - En Educación se han ejecutado \$ 433.976 millones;
 - En Salud se han ejecutado \$ 451.273 millones;

- En Agua Potable y Saneamiento Básico se han ejecutado \$ 141.214 millones;
- En Deporte Y Recreación se han ejecutado \$ 42.249 millones;
- En Cultura se han ejecutado \$ 22.578 millones;
- En Servicios Públicos Diferentes A Acueducto Alcantarillado Y Aseo se han ejecutado \$ 21.702 millones;
- En Vivienda se han ejecutado \$2.464 millones;
- En Transporte se han ejecutado \$ 151.751 millones;
- En Ambiente se han ejecutado \$ 136.435 millones;
- En Centros de Reclusión se han ejecutado \$ 8.964 millones;
- En Prevención Y Atención De Desastres se han ejecutado \$ 15.533 millones;
- En Promoción del Desarrollo se han ejecutado \$ 12.080 millones;
- En Grupos Vulnerables han ejecutado \$ 107.042 millones;
- En Equipamiento han ejecutado \$ 141.506 millones;
- En Desarrollo Comunitario han ejecutado \$ 5.320 millones;
- En Fortalecimiento Institucional han ejecutado \$ 101.185 millones;
- En Justicia se han ejecutado \$ 44.455 millones;

3.4.2. Análisis cuantitativo de las rentas vigencia 2011-2022 a corte de 30 de junio.

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla recaudó ingresos tributarios con corte a junio 30 de 2022 por la suma de \$ 847.145 millones presentando un crecimiento del 25% en relación con la vigencia 2021.

Gráfico 47. Comportamiento Ingresos tributarios a corte de 30 de junio, Vigencia 2011-2022



Cifras en millones de pesos

A continuación, se explica el comportamiento histórico a corte de 30 de junio de cada vigencia de las principales rentas del Distrito.

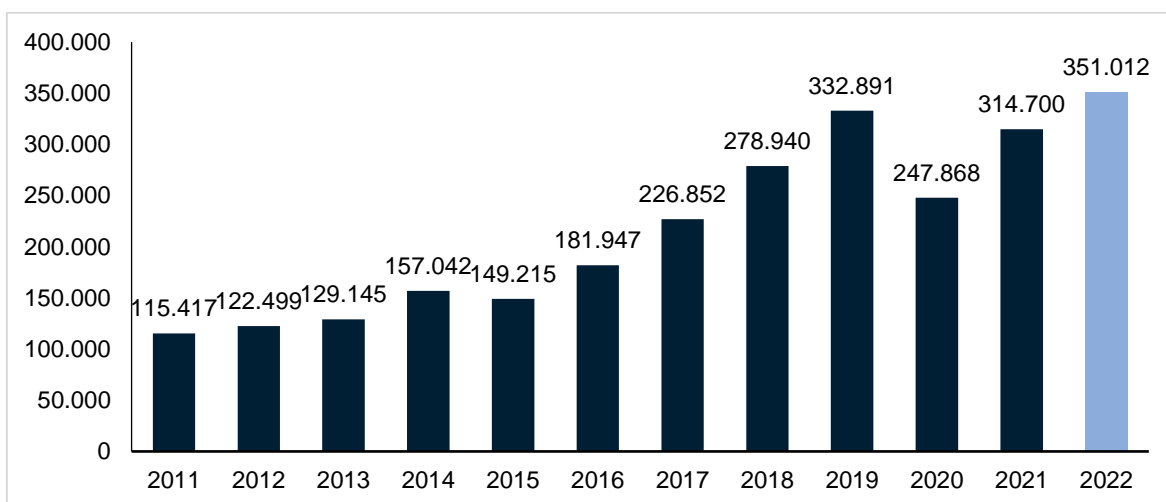
Impuesto Predial Unificado

El Impuesto Predial Unificado es considerado una de las mayores fuentes de ingresos tributarios junto con el impuesto de Industria y Comercio. A corte de 30 de junio de 2022, el Distrito de Barranquilla registró un recaudo de \$ 351.012 millones incluyendo el pago de intereses, presentando un crecimiento del 12% con relación al mismo periodo de la vigencia 2021 y de 5% respecto al periodo pre - pandemia, valor que representa el 67% del valor proyectado.

El recaudo de la vigencia actual presentó un crecimiento del 13,2%, lo que demuestra el fortalecimiento de la capacidad de pago y la efectividad de la campaña de beneficios por pronto pago aplicada en el primer semestre. A corte de 31 de mayo de 2022 hubo 15.736 contribuyentes más que cumplieron con el pago del impuesto dentro de los términos establecidos por el Estatuto Tributario Distrital para que los contribuyentes pudieran acceder a los descuentos del 10% y del 5% por pronto pago; en el año 2021 lo hicieron 129.467, mientras que en 2022 fueron 145.202 sujetos pasivos. En términos porcentuales el incremento del número de contribuyentes que pagaron oportunamente el impuesto en 2022 fue del 12% respecto de los que lo hicieron en el año 2021.

Este incremento además es explicado especialmente en el mejor comportamiento en el pago de parte de los contribuyentes producto de la reactivación económica que se ha venido presentando en la ciudad luego del fuerte período de pandemia presentado en el año 2020; por el incremento de las bases gravables producto de los procesos de mantenimiento catastral y por toda la gestión administrativa e institucional en términos tributarios. En cuanto al incremento de la base catastral, para 2022 esta presentó un crecimiento de 12% respecto a 2021, cuando lo estimado era de 10%.

Gráfico 48. Comportamiento impuesto predial e intereses a corte de 30 de junio, Vigencia 2011 - 2022



Cifras en millones de pesos

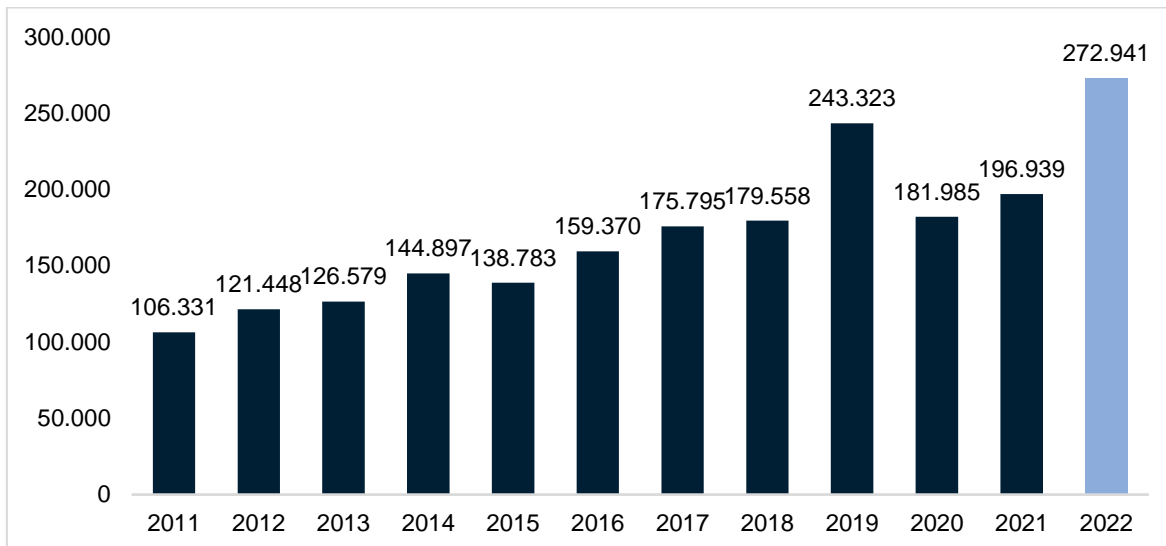
Impuesto de industria y comercio

El Impuesto de Industria y Comercio es el tributo más representativo en las rentas del Distrito. Para junio de 2022 presentó un crecimiento del 39% con relación a la vigencia 2021 y de 12% respecto a la vigencia 2019. El valor recaudado a la fecha representa el 56% del valor esperado para el impuesto de industria y comercio de la vigencia 2022.

El buen comportamiento es explicado principalmente por cuatro aspectos: i) incremento de las tarifas aplicables en el impuesto al sector financiero, ii) disminución de la evasión tributaria producto de la mayor utilización de transacciones financieras en el comercio y los servicios, iii) al efecto de la inflación

y iv) a la realización de programas de fiscalización tributaria a omisos en el cumplimiento de las obligaciones y a inexactos en el cálculo del impuesto.

Gráfico 49. Comportamiento de industria y comercio a corte de 30 de junio, Vigencia 2011 - 2022

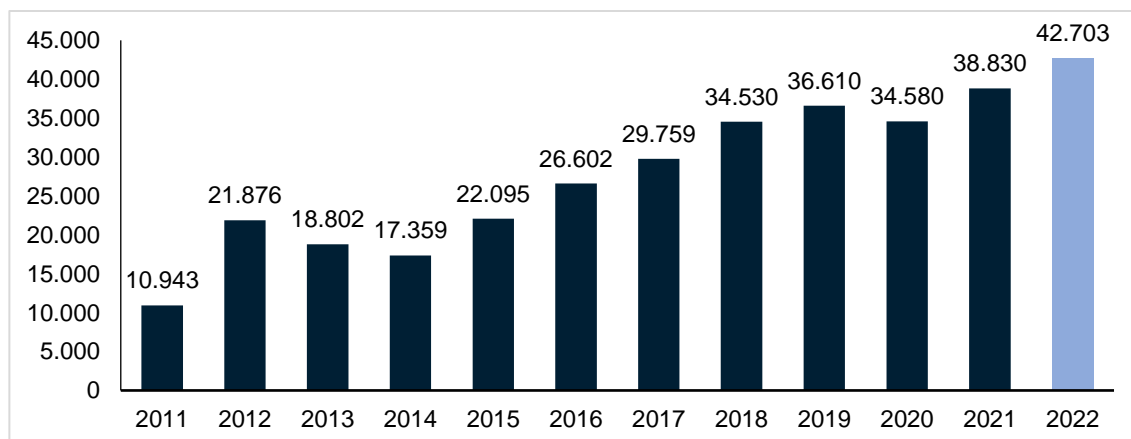


Cifras en millones de pesos

Impuesto de alumbrado público

El recaudo del impuesto de alumbrado público reportado en la ejecución de rentas con corte a junio 30 de 2022 muestra un valor de \$ 42.703 millones, presentando un crecimiento del 10% con respecto a la vigencia fiscal 2021. Este valor representa el 56% del valor proyectado para la vigencia 2022.

Gráfico 50. Comportamiento de impuesto de alumbrado público a corte de 30 de junio, Vigencia 2011 – 2022

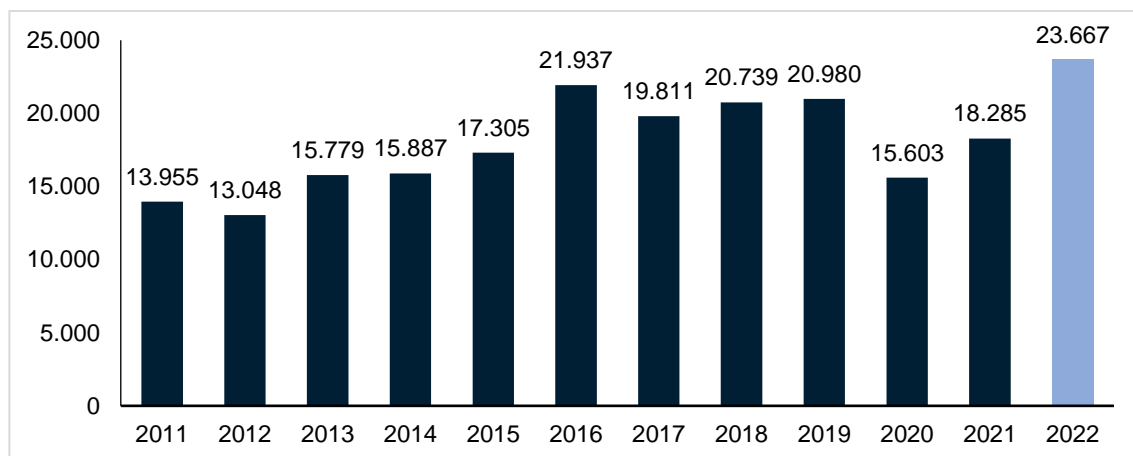


Cifras en millones de pesos

Sobretasa a la gasolina

La Sobretasa a la Gasolina para el periodo entre enero y junio de 2022 registró una variación positiva del 29% en relación con la vigencia 2021 para el mismo ciclo.

Gráfico 51. Comportamiento de sobretasa a la gasolina a corte de 30 de junio, Vigencia 2011 - 2022



Cifras en millones de pesos

La Sobretasa al Consumo de Gasolina Motor en el Distrito de Barranquilla a junio 30 de 2022 presenta un recaudo en este primer semestre de \$23.667 millones, comparativamente con el mismo periodo del año anterior este fue de \$18.285 millones, lo que demuestra un aumento de \$5.382 millones. A corte del primer semestre el valor recaudado representó el 67% del estimado para la vigencia 2022.

3.4.3. Ejecución del flujo de caja del escenario financiero

Ingresos Corrientes de Libre Destinación

El comportamiento que han tenido los ingresos corrientes de libre destinación en el primer semestre de la vigencia fiscal de 2022 fue de \$653.581 millones y representan 31% de los ingresos totales recaudados. Las rentas con mayor participación dentro de este concepto rentístico son el impuesto de industria y comercio y el impuesto predial unificado, que representaron en la vigencia fiscal 2022 el 45% y 42%, respectivamente. Presenta una variación positiva del 24%, en

comparación con los ingresos obtenidos a corte junio 30 de 2021, los cuales fueron de \$ 528.426 millones.

Gastos de Funcionamiento

Que el artículo 6 de la ley 617 de 2000 establece que el valor máximo de los gastos de funcionamiento de los distritos y municipios no podrán superar como proporción de sus ingresos corrientes de libre destinación en cada vigencia fiscal. En el caso del Distrito de Barranquilla su límite está estipulado hasta en el 50%.

El Distrito de Barranquilla ha utilizado los ingresos corrientes de libre destinación para gastos de funcionamiento por la suma de \$ 240.247 Millones, que representan el 37% del total de los ICLD, distribuidos así:

- En gastos de funcionamiento para los entes de control \$20.326 millones, que equivalen al 3% de los ICLD.
- En gastos de funcionamiento para la administración central \$172.384, que equivalen al 26% de los ICLD.
- En transferencias corrientes \$47.537 millones, que equivalen al 7% de los ICLD.

Deuda Pública

El saldo de la deuda pública financiera a junio de 2022 está representado en los siguientes acreedores:

**Tabla 12. Saldo de la deuda pública financiera a junio de 2022
(Millones de pesos)**

ENTIDAD BANCARIA	Saldo 30 de Jun 2022
Agencia Francesa de Desarrollo	448.400
Bonos	394.366
Deutsche Bank	381.840
Bancolombia	215.537



Banco Agrario	200.830
Findeter	158.125
Banco Bbva	152.976
Banco Bogotá	152.132
Banco de Occidente	133.742
Banco Colpatria	118.182
Banco Davivienda	99.999
Banco Itau	80.000
Santander	41.948
Banco Sudameris	39.167
Banco Popular	10.918
TOTAL	2.628.163

Fuente: Secretaría de Hacienda

CAPÍTULO IV

4. PLAN FINANCIERO 2022 - 2031

4.1. ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS

4.1.1 Componentes del ingreso

A continuación, se expone la proyección de ingresos, gastos e indicadores del escenario proyectado en el marco fiscal de mediano plazo. Para los criterios de proyección de las rentas se tuvieron en cuenta consideraciones de comportamiento macroeconómico, internacional, nacional y local, comportamiento reciente de las rentas y nivel de cumplimiento del escenario seleccionado en forma de U esperado, el impacto económico y financiero de las inversiones de la política fiscal expansiva del Distrito, oportunidades y sectores económicos a consolidarse en los próximos años y esfuerzos fiscales para mejorar la efectividad del recaudo de los ingresos propios.

Dadas estas consideraciones se estableció que continúa el escenario en U de recuperación de las rentas propias luego de la pandemia, pero con una distribución más pausada del crecimiento entre los años 2023, 2024 y 2025. En 2023 el crecimiento estará explicado en su mayoría por el efecto inflacionario y en menor medida por una menor capacidad de pago del contribuyente dado los efectos en el poder adquisitivo. Para 2024 se espera un efecto trade off entre una inflación más controlada que se acerca al límite superior del rango meta del Banco de La República y un crecimiento de la capacidad de pago y un mayor efecto de las políticas de mejoramiento del esfuerzo fiscal. Posteriormente en 2025 en adelante se va estabilizando pausadamente el crecimiento de largo plazo.

A continuación, se expone cada una de las consideraciones que se tuvieron en cuenta para la proyección de las rentas:

Contexto macroeconómico: dada la coyuntura actual internacional de inflación creciente, reacciones de la política monetaria restrictiva de los bancos centrales del mundo más relevantes subiendo las tasas de interés con el objetivo contener el choque inflacionario ocasionado por el exceso de liquidez de las medidas para mantener los ingresos de los hogares durante la pandemia, restricciones de la cadena logística internacional que afectan la oferta de productos esenciales y las tensiones geopolíticas en Europa y Asia, se vuelve más relevante considerar los

escenarios que afectarán a los principales indicadores macroeconómicos de una economía pequeña y abierta como Colombia en los próximos dos a tres años.

- **Contexto macroeconómico internacional:** se espera continuación de tasas de intervención al alza de bancos centrales de Estados Unidos y Europa en segundo semestre 2022 con una absorción de las restricciones de liquidez más pausadas y que se reflejen de manera paulatina en el primero semestre de 2023 por los choques transitorios externos. Las restricciones de liquidez y las consecuentes alzas en las tasas de interés tendrán un efecto en la demanda mundial, de manera más pronunciada para las economías avanzadas de Estados Unidos y Europa. Esto tendrá un efecto en la demanda externa en 2023. Para 2024 se proyecta una recuperación de la demanda y una inflación más controlada más cercana a su comportamiento de largo plazo.

Para el Fondo Monetario Internacional en el informe Perspectivas de la economía mundial actualizado a junio, resalta que dentro de las proyecciones del crecimiento real del PIB, Latinoamérica logre tener un mejor comportamiento del PIB en 2022 y 2023 que Estados Unidos y la Zona Euro dado el comportamiento de los commodities y una demanda agregada más robusta. Por su parte el Banco Mundial en su informe de perspectivas a junio, estima que América Latina y el Caribe tendrá un crecimiento más conservador de 2,5% igual que Estados Unidos y la Zona Euro y en 2023 presentará un crecimiento de 1,9% pero será menor que el de Estados Unidos y la Zona Euro²⁰²¹.

- **Contexto macroeconómico nacional:** continúa alza de tasas de intervención y demanda interna más fuerte que el nivel internacional en 2do semestre de 2022, moderación del crecimiento de la demanda agregada y una inflación fuera del rango meta para 2023 por persistencia de choques externos cambiarios, de tasa y una demanda moderada en respuesta a alzas

²⁰ FMI. Informe de la economía Mundial. Julio 2022. Disponible en: <https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2022/07/26/world-economic-outlook-update-july-2022>

²¹ Banco Mundial. Informe perspectivas económicas mundiales. Junio de 2022. Disponible en: <https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects>

de tasas de interés de consumo. Para 2024 la inflación se espera continúe por fuera del rango, pero acompañada de una demanda interna y externa más fortalecida.

- **Contexto macroeconómico local:** a cierre del primer semestre los principales indicadores de los sectores económicos de la ciudad muestran un crecimiento de dos dígitos respecto al mismo periodo del año anterior, lo que indica que la economía local aún muestra una demanda fortalecida. Adicionalmente, de acuerdo con el índice de confianza del consumidor con corte de junio, julio y agosto, Barranquilla ha mostrado mejoramientos sostenidos y en agosto se posicionó como la de mejor índice entre las principales ciudades.

Tabla 13. Resumen principales indicadores macroeconómicos Distrito de Barranquilla primer semestre de 2022 vs primer semestre de 2021

Indicadores	1er semestre 2022 vs 1er semestre 2021
Demanda de energía no regulada KVH	17,7%
Índice de producción industrial real	10%
Ventas reales de comercio al por menor	20,10%
Número de visitantes extranjeros con intención de hospedaje	69,40%
Índice de confianza al consumidor	7%

Fuente: Índice de confianza del consumidor, Fedesarrollo. Migración Colombia. EMMET, DANE. EMC, DANE. XM Colombia.

Para 2023 se estima una moderación en la demanda dada la política monetaria restrictiva, sin embargo, se espera que sea menor a la del nivel nacional por las siguientes consideraciones.

Consideraciones contra cíclicas del Distrito de Barranquilla

- Efectos de política fiscal expansiva. Por cada peso de inversión inyectado a la economía local se irrigan al resto de la economía 1,3 pesos por efectos

económicos y sociales. Adicionalmente, Barranquilla posee una alta capacidad de ejecución de proyectos y una planeación de largo plazo de la ciudad.

- La estructura económica de la ciudad es más heterogénea y permite una mejor distribución de choques de demanda o de oferta.
- Ante las nuevas perspectivas con el restablecimiento de las relaciones con Venezuela, Barranquilla retoma los vínculos comerciales con el país. En la primera década de los 2000, Venezuela era el primer destino de las exportaciones de la ciudad.
- Barranquilla se perfila como un destino atractivo para el turismo de eventos, esparcimiento y ecoturístico. A julio de 2022 continúa la tendencia de incremento de ingreso de extranjeros con intención de hospedaje. Hasta Julio de 2022 ingresaron 27.214 extranjeros más que en 2021 con un crecimiento de 120% y el nivel superó la cifra pre - pandemia, es decir el año 2019.
- Barranquilla es menos susceptible a un rebrote por Covid, ya que es la ciudad con la tasa de vacunación más alta del país. Adicionalmente, Existe una alta capacidad de respuesta en los servicios de emergencia en materia de salud, reflejado en ser el territorio de Colombia (Atlántico y Barranquilla) con mayor número de camas de UCI por cada 10.000 habitantes.

4.1.1.1. Ingresos tributarios

Los efectos de la ejecución de las medidas de fortalecimiento de los ingresos propios, el contexto macroeconómico esperado, los efectos de la inversión en los impactos económicos y sociales, el retorno financiero de la inversión se ha consolidado en el siguiente escenario de proyección con los resultados esperados de los ingresos e impacto en los indicadores de endeudamiento. A continuación, se presentan los resultados.

Para la modelación de los ingresos tributarios se consideraron los criterios de proyección de rentas antes descritos y teniendo además el comportamiento histórico de cada una de las rentas y su posible trayectoria bajo el contexto macroeconómico seleccionado. Dado esto, se espera que los ingresos tributarios presenten un crecimiento promedio anual entre el periodo de 2023 – 2025 de 11,5%, variación 5,5 pp por debajo del crecimiento histórico de periodo 2015 –

2018, el cual fue el de mejor comportamiento en los años pre – pandemia. Posteriormente, de 2026 en adelante en el periodo de estabilización, se estima un crecimiento promedio anual de 7%, 2 pp por debajo del crecimiento de la última década.

A continuación, se enumeran y explican cada una las variables que se tuvieron en cuenta para proyectar las principales rentas dentro de la clasificación presupuestal de ingresos tributarios:

Impuesto Predial Unificado

El impuesto predial unificado es el tributo autorizado por la Ley 44 de 1990 como resultado de la fusión de los gravámenes del impuesto predial -regulado en el Código de Régimen Municipal adoptado por el Decreto 1333 de 1986-, el impuesto de parques y arborización -regulado en el Código de Régimen Municipal adoptado por el Decreto 1333 de 1986-, el impuesto de estratificación socio-económica -creado por la Ley 9 de 1989- y la sobretasa de levantamiento catastral -a la que se refieren las leyes 128 de 1941, 50 de 1984 y 9ª de 1989-.

El hecho generador de este impuesto son todos los bienes inmuebles ubicados en la jurisdicción del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y se genera por la existencia del predio, las construcciones, edificaciones o cualquier tipo de mejora sobre bienes de uso público de la nación o el Distrito, cuando estén en manos de particulares.

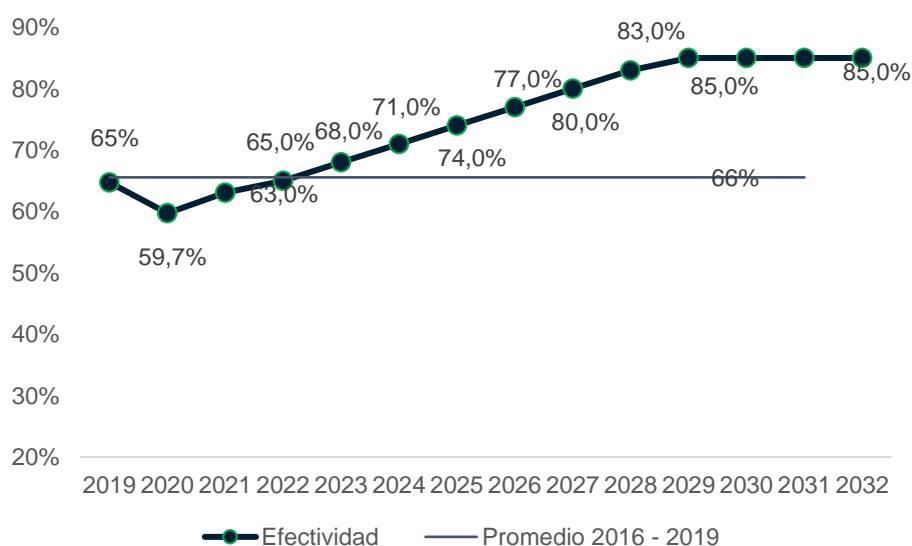
La base gravable para liquidar o facturar el impuesto predial unificado será el avalúo catastral vigente al momento de causación del impuesto (Artículo 16, Estatuto Tributario Distrital, Decreto 0119 de 2019). Las tarifas del impuesto predial unificado se clasifican en 22 tarifas fijas distintas de acuerdo con los destinos de los predios sujetos al impuesto y se encuentran expresados en una tasa fija por cada 1000 pesos que es aplicada a la base gravable (Artículo 22, Estatuto Tributario Distrital, Decreto 0119 de 2019). Tiene un periodo de pago anual, uno con corte de 30 de marzo de cada año donde se contemplan descuentos del monto total liquidado por pronto pago y una fecha máxima sin descuento de entre el 1 y el último día hábil del mes de junio con el pago total de la liquidación sin descuento (Artículo 32, Estatuto Tributario Distrital, Decreto 0119 de 2019).

De acuerdo con la proyección de rentas considerada, para la modelación del comportamiento del impuesto predial se tuvo en cuenta el comportamiento histórico de esta renta, las proyecciones de desarrollo y crecimiento urbano de la ciudad que determinan el valor catastral de los predios, el nivel de efectividad del recaudo que es el porcentaje de cumplimiento del pago de acuerdo con valor total liquidado de la vigencia, la recuperación del pago de vigencias anteriores y el contexto macroeconómico considerado.

Dado el contexto macroeconómico esperado se estimó que las recuperaciones de la efectividad en los próximos tres años se darán de manera más pausada, teniendo en cuenta que la recuperación de la capacidad de pago de los contribuyentes, especialmente del sector residencial, se dará de manera más moderada.

A nivel general en la vigencia 2022 se estima que se logre llegar a una efectividad del 65%, lo que implica llegar a un nivel similar al presentado en la vigencia 2018. Posteriormente se proyectan recuperaciones escalonadas hasta llegar a un nivel de efectividad promedio de 85% a partir de la vigencia 2029 en adelante.

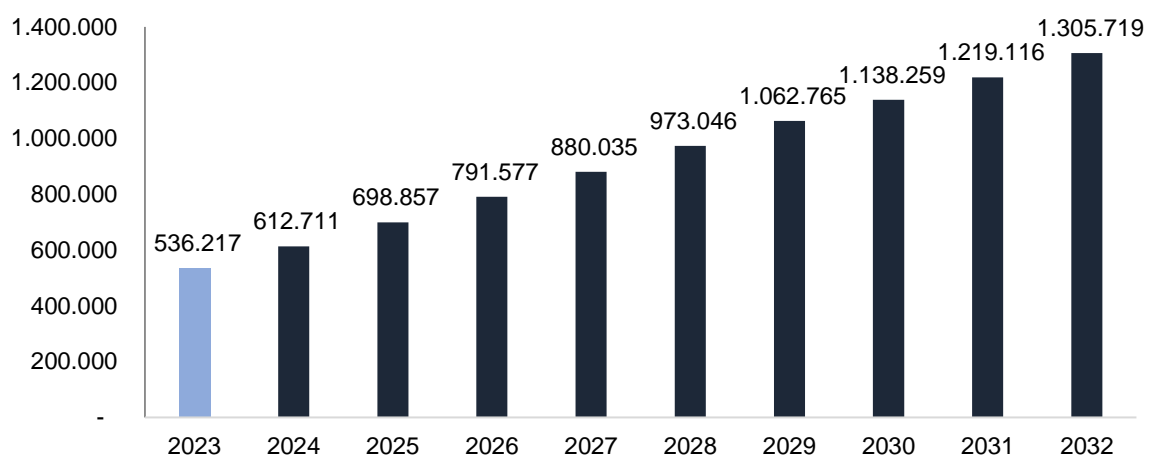
Gráfico 52. Proyección nivel de efectividad del impuesto predial



Por el lado de la base catastral, en 2023 se contemplan los procesos de actualización permanente e incorporación de nuevas construcciones a la base predial catastral que permiten proyectar un crecimiento promedio anual de 8%, 4,5 p.p por debajo de promedio 2015 – 2019.

Dado los dos drivers para la proyección del impuesto predial, se espera que esta renta en el periodo 2023 – 2025 presente un crecimiento promedio anual de 15%, similar al crecimiento promedio anual de los últimos 6 años antes de la pandemia. Posteriormente, de 2026 en adelante en el periodo de estabilización, se estima un crecimiento promedio anual de 9,4%.

Gráfico 53. Proyección impuesto predial unificado. Vigencia Fiscal 2023 – 2032



Cifras en millones de pesos corrientes

Impuesto de Industria y Comercio - Complementario Avisos y Tableros

El impuesto de Industria y Comercio está reglamentado por la Ley 14 de 1983 y el Decreto 1333 de 1986, la Ley 49 de 1990, la Ley 383 de 1997 y la Ley 1819 de 2016. Este tributo, en cuanto a materia imponible, grava todas las actividades comerciales, industriales y de servicio que se ejerzan o realicen en jurisdicción del Distrito, directa o indirectamente, por personas naturales, jurídicas o por sociedades de hecho, ya sea que se cumplan en forma permanente u ocasional, en inmuebles determinados, con establecimientos de comercio o sin ellos.

La base gravable del Impuesto de Industria y Comercio está constituida por la totalidad de los ingresos ordinarios y extraordinarios percibidos en el respectivo año gravable, incluidos los ingresos obtenidos por rendimientos financieros, comisiones y en general todos los que no estén expresamente excluidos. No hacen parte de la base gravable los ingresos correspondientes a actividades exentas, excluidas o no

sujetas, así como las devoluciones, rebajas y descuentos, exportaciones y la venta de activos fijos (Artículo 50, Estatuto Tributario Distrital, Decreto 0119 DE 2019).

Las tarifas del impuesto de industria y comercio, se clasifican 13 tipos de actividades económicas y se encuentra expresada en una tasa fija por cada 1000 pesos de ingresos ordinarios y extraordinarios percibidos en el respectivo año gravable (Artículo 59, Estatuto Tributario Distrital, Decreto 0119 DE 2019). El ICA tiene una liquidación y pago de periodo anual y tiene un sistema de retenciones y autorretenciones mensual para grandes contribuyentes y bimensual para el resto de los contribuyentes.

Con relación al impuesto de industria y comercio se asume que los drivers de su crecimiento en los próximos dos años estarán relacionados por un lado con el contexto macroeconómico seleccionado. Si bien el ICA acumulado a corte de la tercera semana de septiembre de 2022 continúa con un incremento de 40% respecto al mismo de la vigencia 2021, se estima un crecimiento en 2023 de 13,3% debido al efecto inflacionario por fuera del rango meta del Banco de La República y la disminución del crecimiento de la demanda interna respecto a 2022 dado los efectos de la política monetaria restrictiva. Pero no tan pronunciada como la del nivel nacional por la política fiscal expansiva del Distrito, la capacidad de absorción de los choques de la economía local dada su heterogeneidad en su composición sectorial, un sector turístico internacional que se fortalece por una tasa de cambio más atractiva, un mayor posicionamiento de la ciudad en el turismo de eventos y una mayor capacidad de retener dichos visitantes por los nuevos escenarios de esparcimiento que ofrece la ciudad.

Adicionalmente, se estima que el restablecimiento de las relaciones comerciales con Venezuela, empiece a ejercer un mayor dinamismo en la industria con vocación exportadora de la ciudad, donde en la primera década de los 2000's solía ser el principal socio comercial.

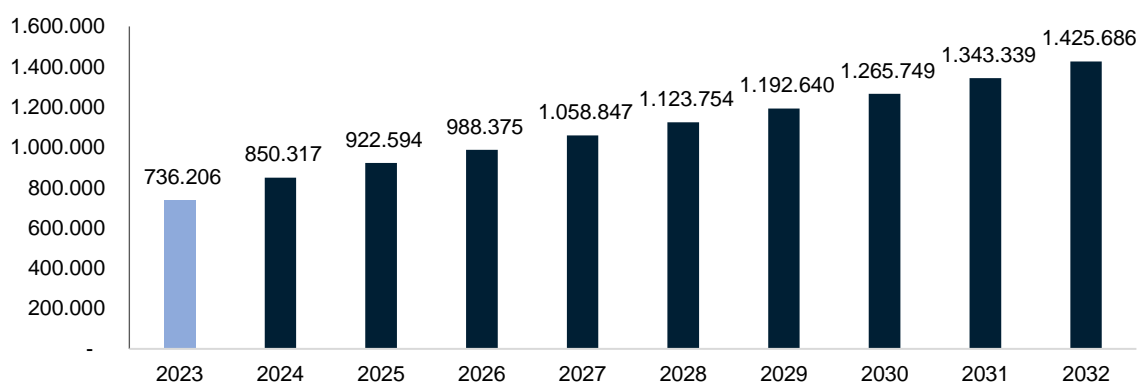
En cuanto a la política fiscal expansiva del Distrito sustentada en la inversión pública local, esta genera retornos financieros, económicos y sociales que tienen un efecto positivo tanto el recaudo futuro, como en la economía y la calidad de vida. Se ha demostrado que la inversión en la post - pandemia ha sido clave para la reactivación y consolidación económica. De acuerdo con el estudio de impacto

económico del gasto público elaborado por la Secretaría de Planeación del Distrito, se estimó que por cada peso de inversión de los proyectos emblemáticos del Plan de Desarrollo 2020 - 2023, este se multiplica 1,3 veces en la economía vía los efectos directos e indirectos, lo que representa \$ 712.534 millones de pesos adicionales que se irrigan en la economía de la ciudad, de acuerdo con la inversión que será apalancada vía recursos del crédito.

Por su parte en cuanto a los retornos financieros, desde la Secretaría de Hacienda se llevó a cabo un modelo econométrico de vectores auto regresivos (VAR) que permitió identificar que el gasto público de inversión en la ciudad tiene un retorno financiero vía mayor recaudo de impuesto predial e ICA en el mediano plazo con una duración del efecto positivo de hasta 6 años posterior a la inversión con una asociación causal positiva de hasta 79%.

Posteriormente a partir de 2024, se dará un periodo de recuperación y mayor control del choque inflacionario actual con un fortalecimiento de la demanda. En este periodo adicionalmente las acciones fiscales serán más efectivas por una mayor digitalización del comercio y de las transacciones impulsadas desde el gobierno nacional. El crecimiento entre 2023 y 2024 de 15,5% estará 1,4 pp por encima de la variación del periodo de mayor crecimiento del ICA, 2014 – 2016, donde la inflación era más controlada. A partir de 2025 se espera una moderación en las tasas de inflación y un crecimiento promedio anual de IPC + 2,9 puntos equivalente en promedio a 6,7% anual.

Gráfico 54. Proyección impuesta de industria y comercio, avisos y tableros y sobretasa bomberil. Vigencia Fiscal 2023 – 2032



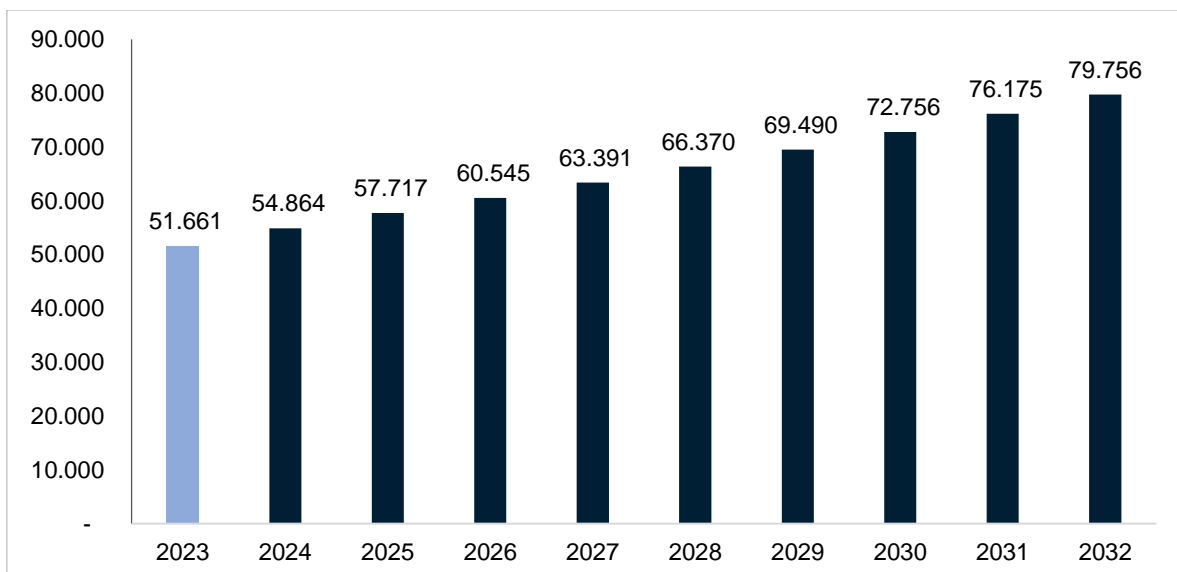
Cifras en millones de pesos corrientes

Sobretasa a la Gasolina

El recaudo de la sobretasa al consumo de gasolina motor está determinado por la variación en el consumo, la dinámica del mercado de combustibles y el control del precio de referencia. Adicionalmente a partir de 2023 de acuerdo con la Ley 2093 de 2021 que modificó las tarifas aplicables para la sobretasa a la gasolina donde en el artículo 3 parágrafo 5 dispone que “a partir del 1 de enero del año 2023, con la variación anual del índice de precios al consumidor certificado por el DANE al 30 de noviembre. En este sentido, uno de los drivers del recaudo estará explicado por el efecto inflacionario del año inmediatamente anterior. Adicionalmente la demanda puede afectarse en 2023 por los incrementos escalonados que realizará el gobierno nacional para equiparar los precios de la gasolina al precio internacional de mercado. Estos recursos se destinan a financiar la ejecución del proyecto del plan vial y los proyectos de transporte masivo.

Para 2023 se proyecta que el recaudo sea 8% mayor con respecto a 2022, debido al efecto inflacionario con el posible efecto de un debilitamiento de la demanda dado el efecto de equiparación de precios y el posible contexto macroeconómico de 2023.

Gráfico 55. Proyección sobretasa a la gasolina. Vigencia fiscal 2022 – 2031



Cifras en millones de pesos corrientes

Posteriormente, a partir de 2024 se espera una recuperación y consecuente estabilización en la demanda con un crecimiento promedio anual del recaudo de

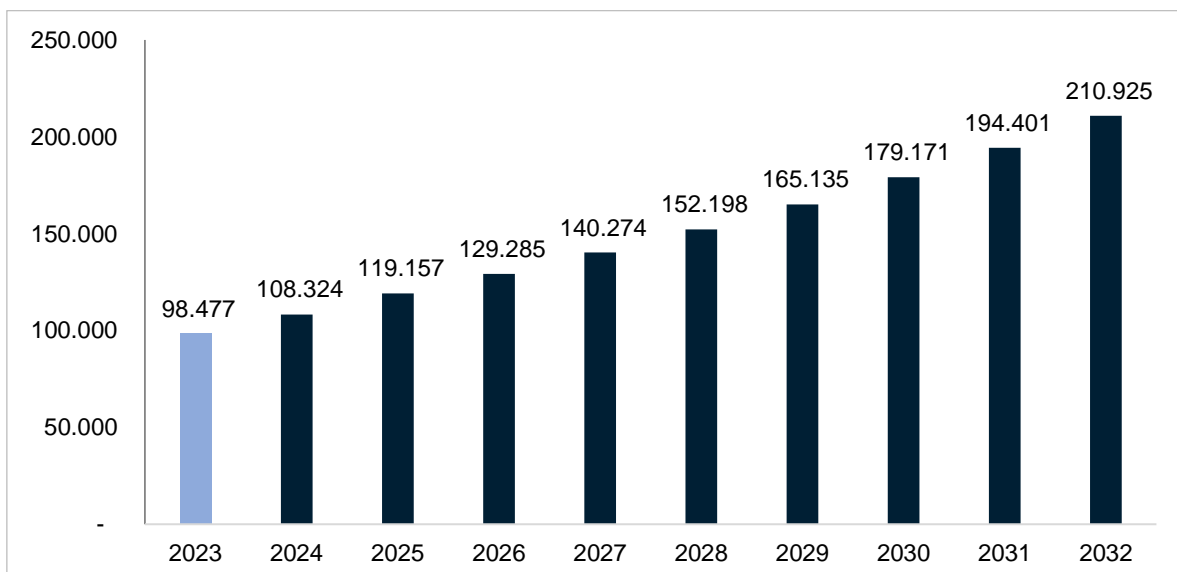
IPC proyectado año anterior más 1% en promedio lo que equivale a una tasa de crecimiento promedio anual de 4,9%.

Alumbrado Público

Los recursos percibidos por este concepto rentístico se destinan por ley a las inversiones en operación, mantenimiento y obras de infraestructura asociadas a la prestación del servicio de alumbrado público, entre ellas la subterranización de redes.

El hecho generador del impuesto es ser beneficiario del servicio de alumbrado público, como servicio conexo al servicio de energía eléctrica, por lo que su recaudo se encuentra asociado al crecimiento del número de predios y a las necesidades de uso y distribución de energía eléctrica asociadas. Para la vigencia 2023 se espera un crecimiento de 11% con respecto a 2021, debido a la reactivación y dinamismo del sector de la construcción y del sector industrial. Posteriormente, en el periodo de estabilización, se espera un crecimiento promedio anual de 8,8%, que es similar al crecimiento presentado entre los años 2016 – 2019 que fue de 9%.

Gráfico 56. Proyección del impuesto de alumbrado público. Vigencia fiscal 2023 - 2032



Cifras en millones de pesos corrientes

Impuesto de Delineación Urbana

El impuesto de delineación urbana se causa por la expedición de licencias de construcción de nuevos edificios y la refacción de los existentes, conforme a las disposiciones del decreto 564 de 2006 y demás normas que lo sustituyan, modifiquen, adicionen o complementen.

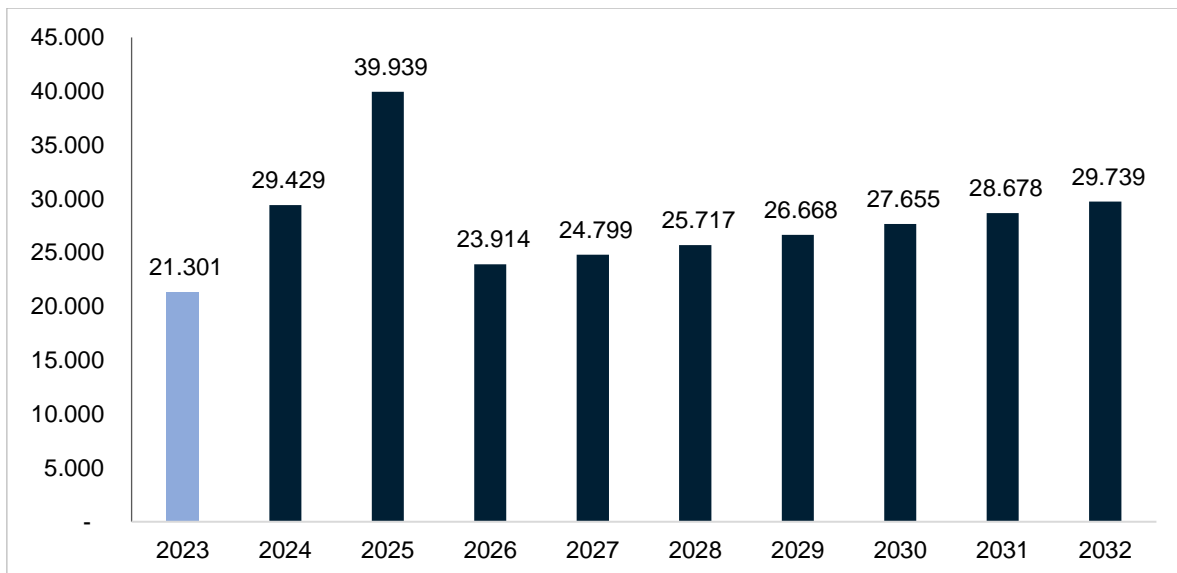
Para la proyección de dicha renta se tomó el comportamiento histórico para identificar el componente tendencial histórico, al cual se le agregó un efecto positivo en el recaudo esperado en la fase de reactivación económica, donde el subsector de la construcción de edificaciones tendrá un papel relevante en el dinamismo económico de la ciudad. Adicionalmente, se incluyó el efecto de las labores de fiscalización implementadas desde la vigencia 2022 para mejorar el recaudo que fue planteado desde el Comité de Ingresos. Las acciones están orientadas a detección de omisos en la presentación y pago del impuesto “final” de los proyectos urbanísticos licenciados durante las vigencias 2013 a 2017 para así verificar la liquidación privada final que contenga el ciento por ciento (100%) del impuesto a cargo, descontando o imputando el pago del anticipo previamente realizado.

Por otro lado, a través del Grupo de Fiscalización de la Gerencia de Gestión de Ingresos, se han adelantado procesos de cruces de información armonizados con las curadurías urbanas, y con visitas e inspecciones directas en las obras, para evidenciar la configuración del hecho generador y su momento de exigibilidad, tomando esta información como base para requerir inicialmente de manera persuasiva a los responsables y en caso de renuencia ejecutar los procesos sancionatorios y de determinación oficial tributaria. Estas acciones junto con el dinamismo del sector construcción han permitido que el primer semestre de 2022 la delineación urbana tenga un crecimiento de 58% respecto al mismo periodo del año anterior.

Adicionalmente, para las vigencias 2024 y 2025 se proyecta que el Distrito reciba por concepto de anticipo del impuesto de delineación urbana adicional por parte de las urbanizadoras de la zona para la construcción del intercambiador de la circunvalar a la altura de Alameda del Río. Esto impulsará el recaudo en esos años con una tasa de crecimiento promedio anual de 37% entre 2023 y 2025. Posteriormente a partir del 2026 se proyecta un crecimiento promedio anual de

3,7%. Se proyecta que además gracias a las labores de fiscalización y de actualización cada año de la tabla de precios de referencias de las obras se establezca el recaudo en el mediano plazo y ya no contenga el componente tendencial cíclico asociado a los tiempos de lanzamiento de los grandes proyectos de construcción de la ciudad de los últimos 7 años.

Gráfico 57. Proyección del impuesto de delineación urbana. Vigencia fiscal 2023 – 2032

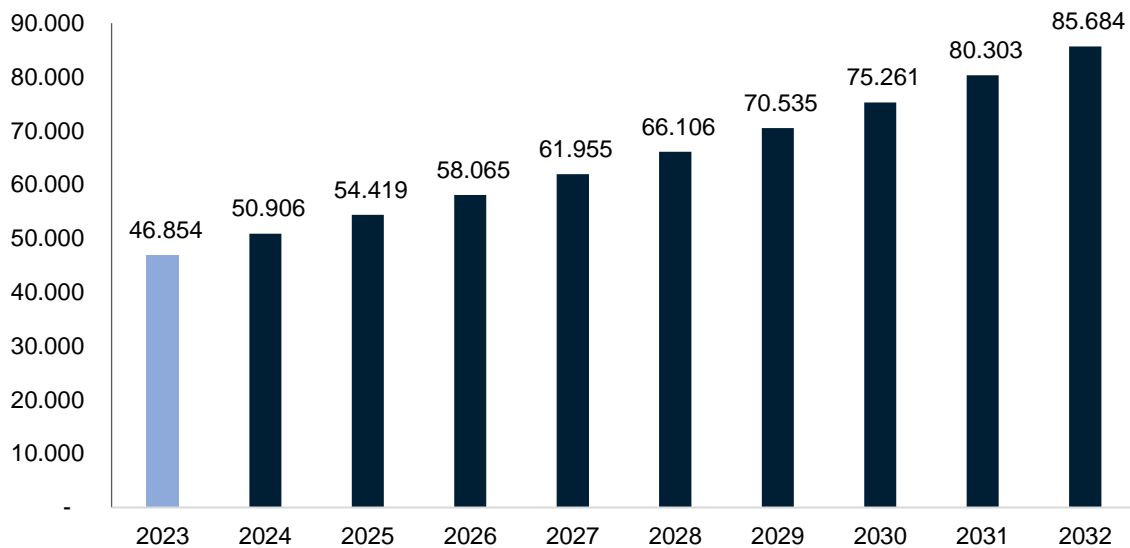


Cifras en millones de pesos corrientes

Estampilla Pro-hospital Niveles 1 y 2 de atención

Esta renta está destinada a la financiación de la infraestructura hospitalaria con el propósito de continuar mejorando la prestación del servicio de salud. Para 2023, se proyectó una tasa de 3,1% con respecto a 2022, debido al contexto macroeconómico esperado con altas tasas de interés pueda tener un efecto en el ritmo de crecimiento de las ventas de inmuebles y por ende en las transacciones inmobiliarias. Posteriormente, a partir de 2024 se proyecta un fortalecimiento de la demanda y se espera un crecimiento promedio anual de 6,9%, similar al crecimiento promedio anual del periodo 2015 – 2019 que fue de 6,2%.

Gráfico 58. Proyección de estampilla Pro-hospital nivel I y II de atención. Vigencia fiscal 2023 - 2032



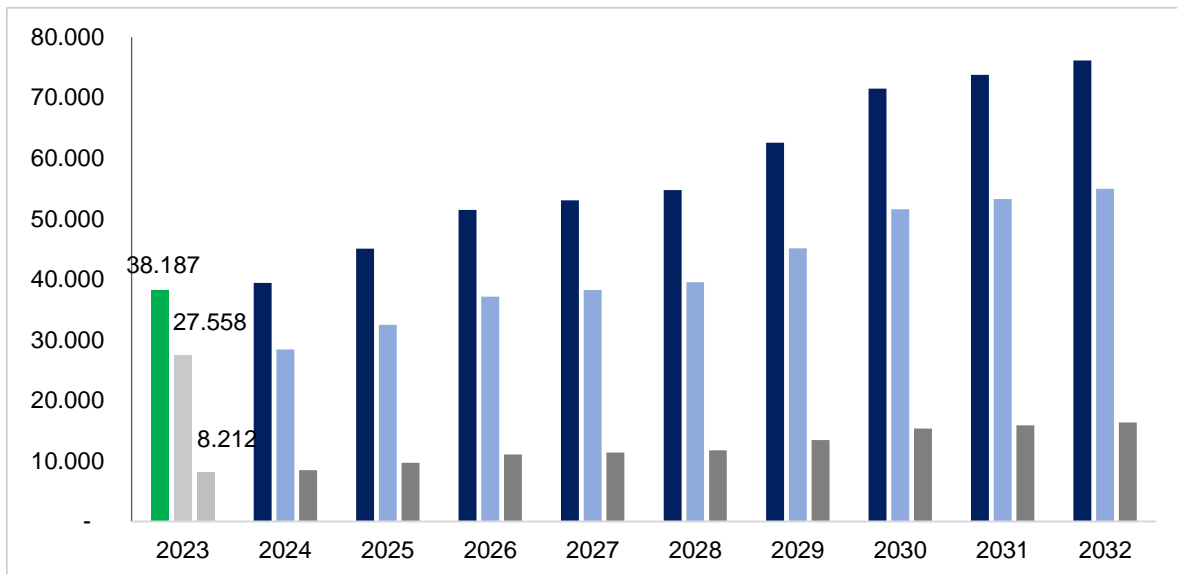
Cifras en millones de pesos corrientes

Estampillas Pro Cultura, para el Bienestar del Adulto Mayor y Bono al Deporte

Para este tipo de estampillas que están relacionadas con los actos o contratos de toda persona natural o jurídica, relacionadas de acuerdo con la normatividad tributaria vigente particular para cada caso, se tuvo en cuenta para su proyección el comportamiento histórico, teniendo en cuenta los componentes estacional y cíclico asociados a los cambios de periodo de gobierno que generalmente inciden en el ritmo de ejecución del gasto de la entidad territorial.

Para el 2023 se pronosticó teniendo en cuenta el nivel de inversión esperado en proyectos de infraestructura de la Alcaldía de Barranquilla como motor de la recuperación económica. Para los siguientes años se estableció una tasa de crecimiento promedio anual de 7,6%, levemente más alta debido a que ya se habrán superado los efectos de la pandemia.

Gráfico 59. Proyección de estampillas para el bienestar del adulto mayor, pro-cultura y bono al deporte. Vigencia fiscal 2023 - 2032



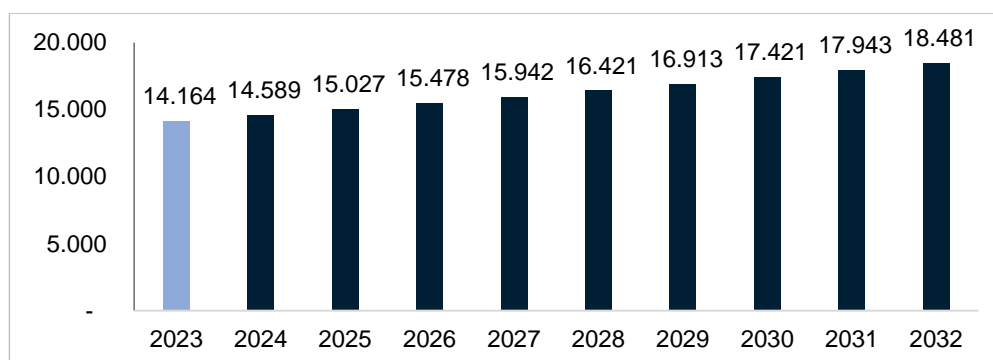
Cifras en millones de pesos corrientes

Impuesto a los servicios de telefonía

El impuesto a los servicios de telefonía se rige por el literal i) del Artículo 1° de la Ley 97 de 1913 y la Ley 84 de 1915, y Acuerdo 019 de 2015. Para las proyecciones de los recaudos futuros por concepto del impuesto sobre los teléfonos urbanos se consideró su comportamiento histórico y las nuevas tendencias de uso de este servicio dada la pandemia. Este último en el sentido que se prevé un incremento a futuro del uso de los servicios de telefonía de voz y datos por la preferencia de las actividades laborales y de otra naturaleza en el hogar.

Para el periodo 2023 – 2032 se espera presente una tasa de crecimiento promedio anual de 3%.

Gráfico 60. Proyección del impuesto a los servicios de telefonía. Vigencia fiscal 2023 - 2032



Cifras en millones de pesos corrientes

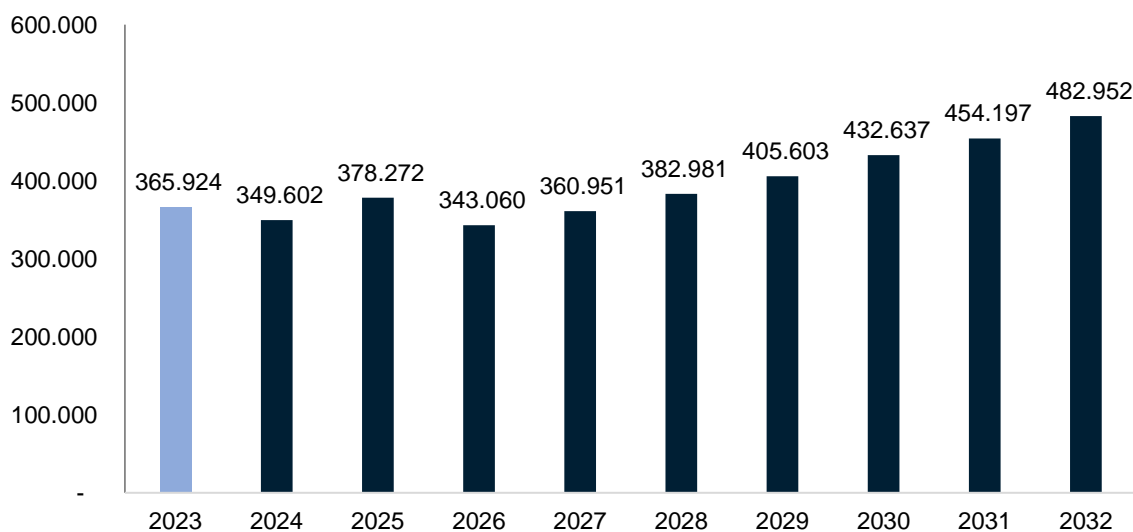
4.1.1.2. Ingresos No Tributarios Propios

Los ingresos no tributarios propios están conformados por los siguientes conceptos rentísticos:

- ✓ Contraprestación portuaria
- ✓ Peajes
- ✓ Rotura de vías
- ✓ Ocupación temporal del espacio público
- ✓ Tránsito y transportes (Comparendos)
- ✓ Multas de Gobierno
- ✓ Sanciones tributarias
- ✓ Otras multas y sanciones
- ✓ Contribución de valorización
- ✓ Rifas
- ✓ Servicios de salud y previsión social
- ✓ Rentas contractuales
- ✓ Recursos de plusvalía
- ✓ Contribución de Obra pública

Para 2023 se proyecta un crecimiento de 54% con respecto al periodo 2022 explicado por dos factores adicionales al crecimiento histórico de las rentas. Uno la incorporación de los recursos de plusvalía de los planes parciales de las zonas de expansión ya liquidados y de los planes parciales que ya están adoptados y actualmente se encuentran en ejecución. En segunda instancia se encuentra una contribución que realizarán las urbanizadoras de la zona para la construcción del intercambiador de la circunvalar a la altura de Alameda del Río. A partir de la vigencia 2024 se proyecta un crecimiento promedio anual de 4,3%.

Gráfico 61. Proyección de ingresos no tributarios propios. Vigencia fiscal 2023 - 2032

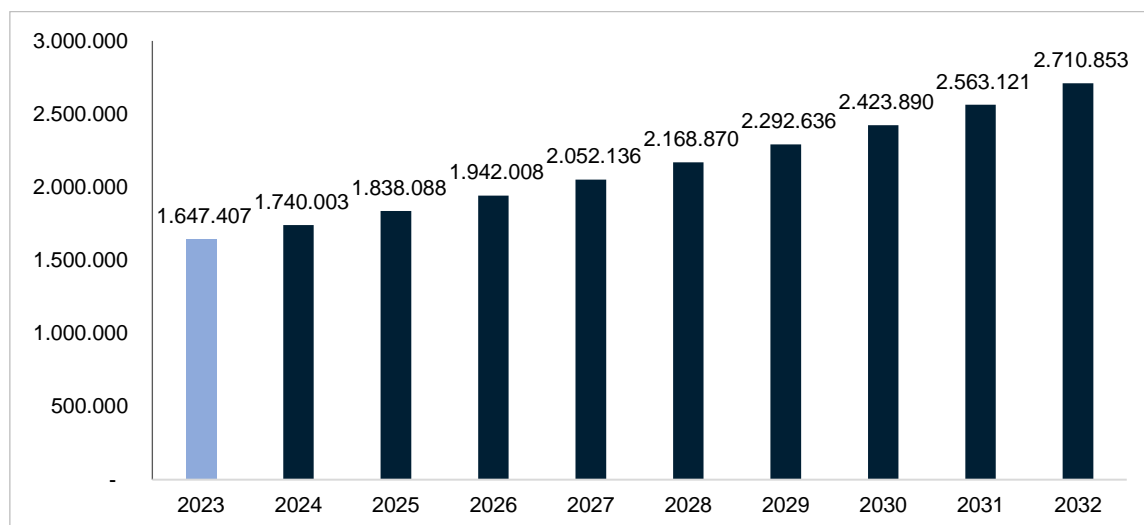


Cifras en millones de pesos corrientes

4.1.1.3. Transferencias

Para el caso de las transferencias, en el modelo esperado se estimó que crecerían 5,8% promedio anual a lo largo del periodo 2023 - 2032. Si bien el promedio de crecimiento de los últimos siete años fue de 11,1% en ambos escenarios se tomó una variación promedio más baja, previendo una afectación del recaudo de ingresos corrientes a nivel nacional para los años 2023 y 2024. El crecimiento histórico de dos dígitos se explica gracias a que el Distrito ha sido efectivo a la hora de cumplir con los criterios que se exigen para la asignación de recursos para las transferencias del SGP, y que influyen en las variables necesarias para la distribución definidas en la Ley y los criterios de asignación de cada componente del SGP, de acuerdo con la normatividad vigente (Ley 715 de 2001, 1122 y 1176 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015).

Gráfico 62. Proyección de ingresos por transferencias. Vigencia fiscal 2023 – 2032



Cifras en millones de pesos

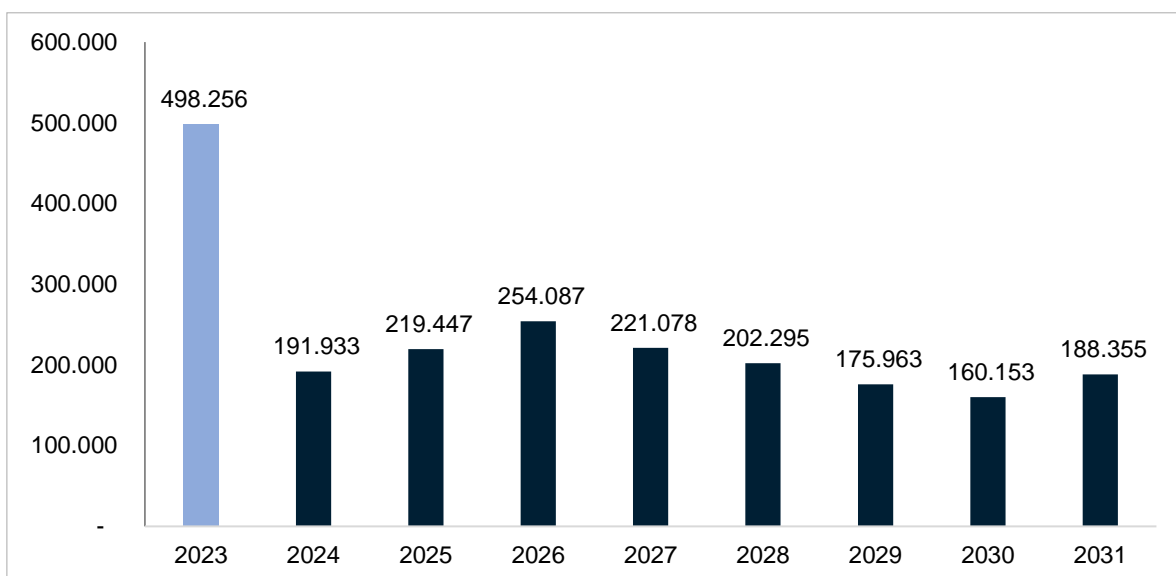
4.1.1.4. Recursos de capital

Los recursos de capital están compuestos por los siguientes conceptos rentísticos:

- ✓ Transferencias de capital que contienen los recursos de cofinanciación, donaciones, premios no reclamados.
- ✓ Recursos del crédito
- ✓ Recursos del balance
- ✓ Rendimientos operaciones financieras
- ✓ Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital
- ✓ Desahorro FONPET
- ✓ Reintegros

Entre los recursos de capital, en su componente de recursos del crédito, se contemplan los recursos proyectados en el esquema de financiamiento del Plan de Desarrollo 2020 - 2023 Soy Barranquilla, al igual que los recursos de cofinanciación. No se proyectan desembolsos de crédito de la vigencia 2024 en adelante, dado que eso depende de la discrecionalidad de los próximos periodos de gobierno. El resto de componentes, como los rendimientos financieros y el desahorro de los recursos del FONPET, se estimaron con tasas conservadoras de crecimiento promedio anual de 1% y 3% respectivamente.

Gráfico 63. Proyección de ingresos por recursos de capital. Vigencia fiscal 2023 – 2032



Cifras en millones de pesos

4.1.2. Modelos econométricos para cálculo de escenarios de proyección de impuesto predial e industria y comercio

Para la proyección de las rentas propias, específicamente de los impuestos más importantes, también se aplicaron modelos econométricos de series de tiempo para establecer escenarios de posibles trayectorias del recaudo teniendo en cuenta los componentes históricos de tendencia de las rentas y algunas variables que según el planteamiento teórico y metodológico inciden en el comportamiento futuro del recaudo. Esto último se aplicó concretamente a las proyecciones de predial e ICA.

La aplicación del análisis con series de tiempo permite verificar que las proyecciones planteadas para este Marco Fiscal se encuentran sustentadas a nivel

estadístico teniendo en cuenta el contexto macroeconómico proyectado y los componentes propios externos que inciden en el comportamiento futuro, como lo es la política fiscal expansiva del Distrito y sus retornos financieros, económicos y sociales.

La proyección a través de series de tiempo fue aplicada a las siguientes rentas: predial, industria y comercio, sobretasa a la gasolina, estampilla pro hospitales nivel I y II, impuesto a la telefonía, alumbrado Público y delineación urbana.

A continuación, se presenta los resultados para cada una de las rentas.

4.1.2.1. Modelación econométrica impuesto predial

El impuesto predial unificado es el tributo autorizado por la Ley 44 de 1990 como resultado de la fusión de los gravámenes del impuesto predial -regulado en el Código de Régimen Municipal adoptado por el Decreto 1333 de 1986-, el impuesto de parques y arborización -regulado en el Código de Régimen Municipal adoptado por el Decreto 1333 de 1986-, el impuesto de estratificación socio-económica -creado por la Ley 9 de 1989- y la sobretasa de levantamiento catastral -a la que se refieren las leyes 128 de 1941, 50 de 1984 y 9ª de 1989-.

El hecho generador de este impuesto son todos los bienes inmuebles ubicados en la jurisdicción del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y se genera por la existencia del predio, las construcciones, edificaciones o cualquier tipo de mejora sobre bienes de uso público de la nación o el Distrito, cuando estén en manos de particulares.

La base gravable para liquidar o facturar el impuesto predial unificado será el avalúo catastral vigente al momento de causación del impuesto (Artículo 16, Estatuto Tributario Distrital, Decreto 0119 DE 2019). Las tarifas del impuesto predial unificado se clasifican en 22 tarifas fijas distintas de acuerdo con los destinos de los predios sujetos al impuesto y se encuentran expresados en una tasa fija por cada 1000 pesos que es aplicada a la base gravable (Artículo 22, Estatuto Tributario Distrital, Decreto 0119 de 2019). Tiene un periodo de pago anual, uno con corte de 30 de marzo de cada año donde se contemplan descuentos del monto total liquidado por pronto pago y una fecha máxima sin descuento de entre el 1 y el

último día hábil del mes de junio con el pago total de la liquidación sin descuento (Artículo 32, Estatuto Tributario Distrital, Decreto 0119 de 2019).

Para las proyecciones del impuesto predial en el periodo 2023 – 2032 se realizó un modelo econométrico de series de tiempo que permitió establecer los escenarios máximos y mínimos posibles, teniendo en cuenta las variables de afectación y los componentes tendenciales, cíclicos, estacionales e irregulares históricos de comportamiento de la serie. Adicionalmente se complementó el ejercicio con las proyecciones de las dos variables que determinan el comportamiento de la serie que son la posible trayectoria de la base catastral y las metas de efectividad del recaudo que son establecidas por las estrategias que se implementarán para fortalecer el recaudo.

A continuación, se presenta el planteamiento y análisis de resultado del modelo econométrico de proyección de recaudo del impuesto predial.

4.1.2.1.1. Proyecciones con modelo econométrico

Metodología

Para pronosticar el recaudo del impuesto predial unificado se utilizó un modelo de vectores autorregresivos (VAR).

Un modelo VAR es un algoritmo de pronósticos multivariados que se utiliza cuando dos o más series de tiempo tienen influencia una sobre la otra. Cada una de estas variables será modelada como una función de los valores pasados tanto de sí misma como de las demás series de tiempo.

Un ejemplo del sistema de ecuaciones que se tendría para el modelo VAR se muestra a continuación.

$$\begin{aligned} Y_{1,t} &= \alpha_1 + \beta_{1,1,1}Y_{1,t-1} + \beta_{1,2,1}Y_{2,t-1} + \beta_{1,1,2}Y_{1,t-2} + \beta_{1,2,2}Y_{2,t-2} + \varepsilon_{1,t} \\ Y_{2,t} &= \alpha_2 + \beta_{2,1,1}Y_{1,t-1} + \beta_{2,2,1}Y_{2,t-1} + \beta_{2,1,2}Y_{1,t-2} + \beta_{2,2,2}Y_{2,t-2} + \varepsilon_{2,t} \end{aligned}$$

En donde α es el intercepto y β es el coeficiente de cada uno de los retrasos de las variables Y_1 y Y_2 . Por último $\varepsilon_{2,t}$ es el error el cual es considerado como ruido blanco.

Variables dependientes

Las variables utilizadas en el presente trabajo se escogieron tomando como referencia, principalmente, el estudio sobre los factores que inciden en el recaudo del impuesto Predial en Colombia, de Iregui, Melo y Ramos (2004) para 295 municipios, durante el periodo 1990-2002, y el análisis para el Distrito de Barranquilla que realizaron C. Camacho, K. Hurtado, E. Navarro, J. Hurtado, S. Nieves (2017) para el período 1990-2012.

En el modelo se estudió la relación del recaudo del impuesto predial para las vigencias del 2012 al 2020, de acuerdo con el tipo de destino, con las variables explicativas descritas más adelante. Para contar con un número suficiente de observaciones se tomaron los valores mensuales de las variables o se fijaron los valores anuales para cada mes, de acuerdo con la disponibilidad de la información.

Con el fin de tener en cuenta el factor socioeconómico dentro del modelo, se segmentó el recaudo del impuesto predial según el destino y el estrato de cada uno de los contribuyentes, generando las siguientes variables dependientes.

- Recaudo de destinos habitacionales, estrato 1 – 6.
- Recaudo destinos industriales
- Recaudo destinos comerciales
- Recaudo destinos institucionales
- Recaudo destinos educativos
- Recaudo destinos religiosos
- Recaudo destinos rurales
- Recaudo lotes
- Recaudo de otros destinos

Variables explicativas

Tabla 14. Variables explicativas

VARIABLE DEPENDIENTE	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Recaudo Impuestos Otros	Recaudo mensual en millones de pesos de los Ingresos Tributarios distintos al Predial, tomados de las ejecuciones de Rentas del Distrito de Barranquilla.	El impuesto predial en Colombia: Factores explicativos del recaudo. Iregui, Melo y Ramos (2004). Factores que inciden en el recaudo del Impuesto Predial Unificado en el distrito de Barranquilla. C. Camacho, K. Hurtado, E. Navarro, J. Hurtado, S. Nieves (2017). Análisis de los factores explicativos del recaudo del impuesto predial en los municipios de Sabana Centro del departamento de Cundinamarca 2008-2017. Pinzón Yeison (2018).
Dependencia de las Transferencias	Mide la relación del recaudo que se ve afectado por el aumento de las transferencias de los recursos provenientes de la Nación. Valores de las Transferencias del Nivel Nacional sobre el total de los Ingresos Corrientes, datos mensuales	El impuesto predial en Colombia: Factores explicativos del recaudo. Iregui, Melo y Ramos (2004). Factores que inciden en el recaudo del Impuesto Predial Unificado en el distrito de Barranquilla. C. Camacho, K. Hurtado, E. Navarro, J. Hurtado, S. Nieves (2017). Análisis de los factores explicativos del recaudo del impuesto predial en los municipios de Sabana Centro del departamento de Cundinamarca 2008-2017. Pinzón Yeison (2018).
Tamaño Poblacional del Municipio	Comprende las proyecciones de población a nivel municipal que realiza el Departamento Administrativo Nacional de	El impuesto predial en Colombia: Factores explicativos del recaudo. Iregui, Melo y Ramos (2004).

VARIABLE DEPENDIENTE	DESCRIPCIÓN	FUENTE
	Estadística (DANE) para cada año	
Gasto Público	Es el valor estimado en gastos de inversión en salud, educación, agua potable y saneamiento básico, vivienda, deporte y recreación, infraestructura vial, entre otros, de acuerdo con las ejecuciones mensuales de Gastos del Distrito de Barranquilla, para el período 2012 a 2020	El impuesto predial en Colombia: Factores explicativos del recaudo. Iregui, Melo y Ramos (2004). Factores que inciden en el recaudo del Impuesto Predial Unificado en el distrito de Barranquilla. C. Camacho, K. Hurtado, E. Navarro, J. Hurtado, S. Nieves (2017).
Tipo Impositivo Medio (TIM)	De acuerdo con el estudio “Factores que inciden en el recaudo del Impuesto Predial Unificado en el Distrito de Barranquilla”, por C. Camacho, K. Hurtado, E. Navarro, J. Hurtado, S. Nieves (2017), esta variable se construye al ponderar la participación de los tributos en el total de los ingresos distritales de cada año estudiado. Es decir, los Ingresos Tributarios sobre los Ingresos Totales	Factores que inciden en el recaudo del Impuesto Predial Unificado en el distrito de Barranquilla. C. Camacho, K. Hurtado, E. Navarro, J. Hurtado, S. Nieves (2017).
Indicador de Seguimiento a la Economía	Es un índice sintético, estimado por el DANE, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad real de la economía en el corto plazo y que está compuesto por	El impuesto predial en Colombia: Factores explicativos del recaudo. Iregui, Melo y Ramos (2004). Factores que inciden en el recaudo del Impuesto Predial Unificado en el distrito de Barranquilla. C. Camacho,

VARIABLE DEPENDIENTE	DESCRIPCIÓN	FUENTE
	un conjunto heterogéneo de indicadores mensuales representativos de las actividades económicas del país. Período observado: Meses de enero a diciembre 2012-2020	K. Hurtado, E. Navarro, J. Hurtado, S. Nieves (2017).
Avalúo catastral del predio	Avalúo catastral del predio a precios corrientes	El impuesto predial en Colombia: Factores explicativos del recaudo. Iregui, Melo y Ramos (2004). Factores que inciden en el recaudo del Impuesto Predial Unificado en el distrito de Barranquilla. C. Camacho, K. Hurtado, E. Navarro, J. Hurtado, S. Nieves (2017). Análisis de los factores explicativos del recaudo del impuesto predial en los municipios de Sabana Centro del departamento de Cundinamarca 2008-2017. Pinzón Yeison (2018).

Planteamiento del modelo

Cómo se dijo antes, se tomó la información de recaudo del valor capital del impuesto predial y se separó el monto según los destinos socioeconómicos. Adicionalmente, se organizó de tal manera la información que se pronostique el recaudo de la vigencia actual para cada uno de los destinos correspondientes. Es decir, se realizarán 2 pronósticos por destino, uno para el recaudo de la vigencia actual y otro para el recaudo de otros pagos por concepto del impuesto predial.

Como resultado el modelo de proyecciones del impuesto predial se podría observar de la siguiente manera para cada uno de los destinos especificados.

Vigencia Actual_t =

$$\begin{aligned}
 & \alpha + \beta_{1,1}Vigencia Actual_{t-1} + \beta_{2,1}Rec Otr Imp_{t-1} + \beta_{3,1}Dep Transf_{t-1} \\
 & + \beta_{4,1}Tam Pob_{t-1} + \beta_{5,1}Gast Pub_{t-1} + \beta_{6,1}TIM_{t-1} + \beta_{7,1}ISE_{t-1} \\
 & + \beta_{8,1}Ava Cat_{t-1} + \beta_{1,2}Vigencia Actual_{t-2} + \beta_{2,2}Rec Otr Imp_{t-2} \\
 & + \beta_{3,2}Dep Transf_{t-2} + \beta_{4,2}Tam Pob_{t-2} + \beta_{5,2}Gast Pub_{t-2} + \beta_{6,2}TIM_{t-2} \\
 & + \beta_{7,2}ISE_{t-2} + \beta_{8,2}Ava Cat_{t-2} + \dots + \beta_{1,n}Vigencia Actual_{t-n} \\
 & + \beta_{2,n}Rec Otr Imp_{t-n} + \beta_{3,n}Dep Transf_{t-n} + \beta_{4,n}Tam Pob_{t-n} \\
 & + \beta_{5,n}Gast Pub_{t-n} + \beta_{6,n}TIM_{t-n} + \beta_{7,n}ISE_{t-n} + \beta_{8,n}Ava Cat_{t-n} + \varepsilon_{1,t}
 \end{aligned}$$

Otras Vigencias_t =

$$\begin{aligned}
 & \alpha + \beta_{1,1}Otras Vigencias_{t-1} + \beta_{2,1}Rec Otr Imp_{t-1} + \beta_{3,1}Dep Transf_{t-1} \\
 & + \beta_{4,1}Tam Pob_{t-1} + \beta_{5,1}Gast Pub_{t-1} + \beta_{6,1}TIM_{t-1} + \beta_{7,1}ISE_{t-1} \\
 & + \beta_{8,1}Ava Cat_{t-1} + \beta_{1,2}Otras Vigencias_{t-2} + \beta_{2,2}Rec Otr Imp_{t-2} \\
 & + \beta_{3,2}Dep Transf_{t-2} + \beta_{4,2}Tam Pob_{t-2} + \beta_{5,2}Gast Pub_{t-2} + \beta_{6,2}TIM_{t-2} \\
 & + \beta_{7,2}ISE_{t-2} + \beta_{8,2}Ava Cat_{t-2} + \dots + \beta_{1,n}Otras Vigencias_{t-n} \\
 & + \beta_{2,n}Rec Otr Imp_{t-n} + \beta_{3,n}Dep Transf_{t-n} + \beta_{4,n}Tam Pob_{t-n} \\
 & + \beta_{5,n}Gast Pub_{t-n} + \beta_{6,n}TIM_{t-n} + \beta_{7,n}ISE_{t-n} + \beta_{8,n}Ava Cat_{t-n} + \varepsilon_{1,t}
 \end{aligned}$$

Este modelo se replica para cada una de las variables dependientes que se están proyectando. El valor “n” representa el número de periodos en el pasado que se están utilizando para calcular el valor en t de cada variable.

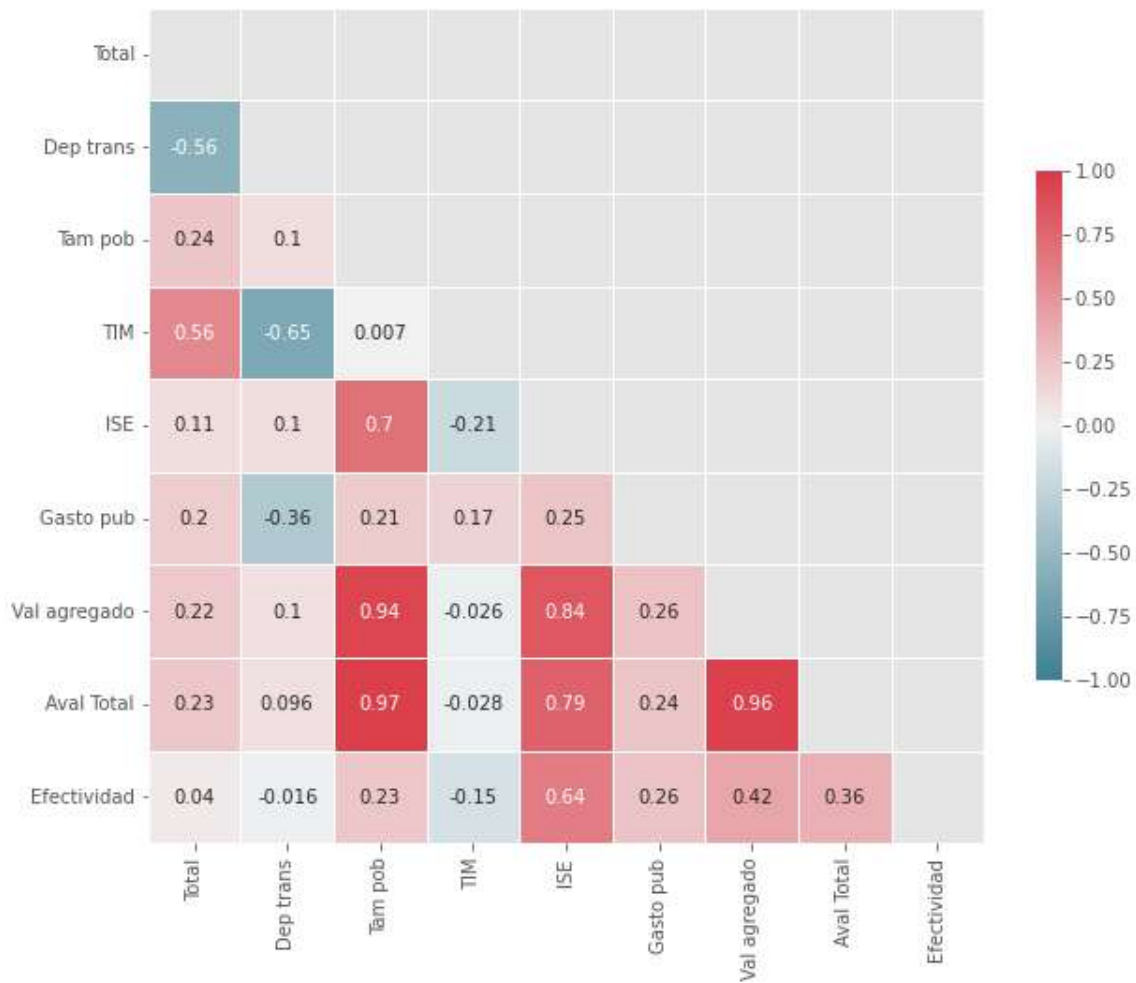
Correlaciones entre variables

En la tabla siguiente se encuentra el cálculo de la correlación entre cada una de las variables; de esta tabla es importante destacar el comportamiento de cada variable de recaudo del predial por destino con las variables explicativas.

El recaudo del impuesto se encuentra negativamente correlacionado con la dependencia de transferencia.

Las variables tamaño poblacional, índice de seguimiento a la economía, tipo impositivo medio, valor agregado y gasto público presentan una correlación positiva con el monto recaudado del impuesto predial, lo cual tiene sentido pues estas variables son indicadores de crecimiento del Distrito de Barranquilla.

Tabla 15. Correlación entre las variables de recaudo del predial por destinos



Resultado del modelo

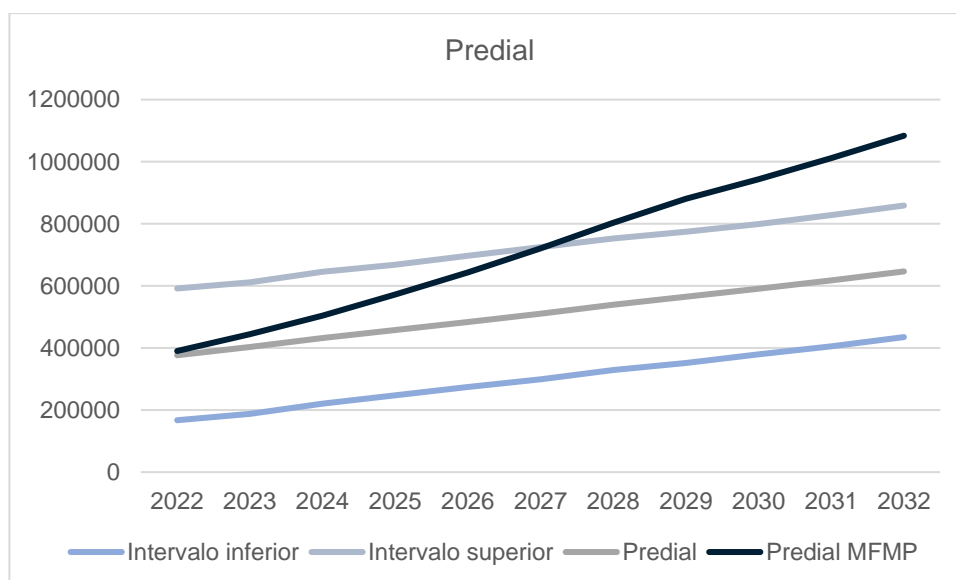
Como se mencionó anteriormente, para cada uno de los destinos socioeconómicos del impuesto predial unificado enlistados en este documento se realizaron 2 pronósticos, estas proyecciones se suman para estimar el recaudo del impuesto predial unificado en los años comprendidos entre el 2023 y el 2032.

Se aplicaron tres estimaciones realizando este proceso que arrojó un pronóstico conservador donde el recaudo crece de manera más pausada (intervalo inferior del gráfico), otra estimación donde se toman los valores intermedios (predial en el gráfico) y otra estimación donde se introducen cambios más agresivos en las ganancias de efectividad en los primeros años del periodo de estudio que permiten que el recaudo se incremente a una mayor velocidad (intervalo superior en el gráfico).

En conclusión, el escenario seleccionado para las proyecciones del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2023 – 2032 para el caso del impuesto predial vigencia actual se encuentra entre el rango intermedio y el rango superior donde a partir de la vigencia 2028 supera el valor del intervalo superior del pronóstico lo que está relacionado con las metas de efectividad del recaudo máxima planteadas para las proyecciones de marco fiscal, donde el techo se alcanza a partir de la vigencia 2029.

A continuación, en el siguiente gráfico se exponen los resultados de las tres estimaciones junto con el pronóstico seleccionado como más probable para la proyección del predial para el periodo 2023 – 2032.

Gráfico 64. Proyección impuesto predial unificado vigencia actual. Vigencia Fiscal 2023 – 2032



Cifras en millones de pesos corrientes
 Fuente: elaboración propia

4.1.2.2. Modelación econométrica impuesto industria y comercio

El impuesto de industria y comercio es el tributo que se estableció y autorizó por la Ley 14 de 1983 y el Decreto 1333 de 1986, con las modificaciones posteriores de la Ley 49 de 1990, la Ley 383 de 1997 y la Ley 1819 de 2016.

El impuesto de industria y comercio recaerá, en cuanto a materia imponible, sobre todas las actividades comerciales, industriales y de servicio que ejerzan o realicen en las respectivas jurisdicciones municipales, directa o indirectamente, por

personas naturales, jurídicas o por sociedades de hecho, ya sea que se cumplan en forma permanente u ocasional, en inmuebles determinados, con establecimientos de comercio o sin ellos.

Para el análisis de pronóstico del impuesto de industria y comercio a través de la aplicación de modelos estadísticos de series de tiempo de vectores autorregresivos (VAR), se tuvo en cuenta la información mensual del recaudo del impuesto del periodo 2013 a junio de 2022, en este sentido como base para las proyecciones se tomaron los componentes históricos de tendencia, estacionalidad, cíclicos e irregulares de la serie de tiempo del recaudo y de las series explicativas seleccionadas de acuerdo con la revisión de literatura realizada que permitió el planteamiento del modelo.

Se estimaron tres modelos, con el objetivo de tener distintos escenarios, uno mínimo, intermedio y superior. Dos pronósticos solo contienen escenarios si todas las variables se mantienen con la tendencia del pasado. Teniendo en cuenta lo anterior estas estimaciones nos permiten calcular el escenario de crecimiento estacionario de la serie sin tener en cuentas choques coyunturales como el efecto multiplicador del gasto público del nivel distrital y nacional en la ciudad, cambios en la estructura tarifaria del impuesto y los esfuerzos de la administración para lograr una mayor ampliación de la base de contribuyentes, programas de cumplimiento tributario o comúnmente llamados de fiscalización tributaria y estrategias de atracción de inversiones hacia los sectores económicos con potencial de desarrollo en la ciudad.

Un tercer modelo contiene una variable proxy para la captura del proceso de reactivación económica. Dentro de las variables contempladas y que tuvieran la longitud de datos necesaria, se seleccionaron preliminarmente la variación mensual del despacho de cemento gris y la variable variación mensual de unidades de vivienda nueva vendidas. Se terminó seleccionando la primera por dos motivos, primero porque esta logra evidenciar de manera más rápida el proceso de reactivación económica y segundo está directamente asociada con el sector construcción que es la actividad económica elegida por el gobierno nacional para el proceso de reactivación económica y porque ha sido el sector que ha explicado gran parte del crecimiento de la ciudad en los últimos 10 años.

4.1.2.2.1. Proyecciones con modelo econométrico

Metodología

Para pronosticar el recaudo del impuesto de industria y comercio se utilizó un modelo de vectores autorregresivos (VAR).

Un modelo VAR es un algoritmo de pronósticos multivariados que se utiliza cuando dos o más series de tiempo tienen influencia una sobre la otra. Cada una de estas variables será modelada como una función de los valores pasados tanto de sí misma como de las demás series de tiempo.

Un ejemplo del sistema de ecuaciones que se tendría para el modelo VAR se muestra a continuación.

$$Y_{1,t} = \alpha_1 + \beta_{1,1,1}Y_{1,t-1} + \beta_{1,2,1}Y_{2,t-1} + \beta_{1,1,2}Y_{1,t-2} + \beta_{1,2,2}Y_{2,t-2} + \varepsilon_{1,t}$$
$$Y_{2,t} = \alpha_2 + \beta_{2,1,1}Y_{1,t-1} + \beta_{2,2,1}Y_{2,t-1} + \beta_{2,1,2}Y_{1,t-2} + \beta_{2,2,2}Y_{2,t-2} + \varepsilon_{2,t}$$

En donde α es el intercepto y β es el coeficiente de cada uno de los retrasos de las variables Y_1 y Y_2 . Por último $\varepsilon_{2,t}$ es el error el cual es considerado como ruido blanco.

Variables dependientes

En el modelo se estudió la relación del recaudo del valor capital del impuesto de industria y comercio para los periodos del 2013-1 al 2020-12 con las variables explicativas descritas más adelante.

El recaudo del impuesto de industria y comercio se discriminó según cuatro factores:

1. Concepto:
 - a. Industria y comercio
 - b. Sobretasa bomberil
 - c. Avisos y tableros
2. Régimen:
 - a. Grandes contribuyentes – agentes retenedores
 - b. Régimen común – régimen simplificado
3. Sector:
 - a. Comercial
 - b. Financiero
 - c. Industrial
 - d. Servicios

4. Diferenciación entre si se está pagando la vigencia y periodo actual o se está realizando el pago de vigencias y periodos anteriores

Variables explicativas

Para el modelo econométrico del impuesto de industria y comercio se utilizaron algunas de las variables que también fueron utilizadas en el modelo del impuesto predial basados en la revisión de literatura realizada. Estas variables son indicadores de la economía de la ciudad por lo que se encuentran vinculadas con el desempeño que tienen las empresas.

Adicionalmente se aclara que en el proceso de selección de variables explicativas se tuvo en cuenta que las series cumplieran con la longitud de los datos necesarias que permitieran una estimación con una bondad de ajuste y un nivel de confianza adecuada.

Tabla 16. Variables explicativas

Variable dependiente	Descripción	Fuente
Dependencia de las Transferencias	Mide la relación del recaudo que se ve afectado por el aumento de las transferencias de los recursos provenientes de la Nación. Valores de las Transferencias del Nivel Nacional sobre el total de los Ingresos Corrientes, datos mensuales	El impuesto predial en Colombia: Factores explicativos del recaudo. Iregui, Melo y Ramos (2004). Factores que inciden en el recaudo del Impuesto Predial Unificado en el distrito de Barranquilla. C. Camacho, K. Hurtado, E. Navarro, J. Hurtado, S. Nieves (2017). Análisis de los factores explicativos del recaudo del impuesto predial en los municipios de Sabana Centro del departamento de Cundinamarca 2008-2017. Pinzón Yeison (2018).
Tamaño Poblacional del Municipio	Comprende las proyecciones de población a nivel municipal que realiza el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para cada año	El impuesto predial en Colombia: Factores explicativos del recaudo. Iregui, Melo y Ramos (2004).
Gasto Público	Es el valor estimado en gastos de inversión en salud, educación, agua potable y saneamiento básico, vivienda, deporte y recreación, infraestructura	El impuesto predial en Colombia: Factores explicativos del recaudo. Iregui, Melo y Ramos (2004). Factores que inciden en el recaudo del Impuesto Predial Unificado en el distrito de Barranquilla. C.

Variable dependiente	Descripción	Fuente
	vial, entre otros, de acuerdo con las ejecuciones mensuales de Gastos del Distrito de Barranquilla, para el período 2012 a 2020	Camacho, K. Hurtado, E. Navarro, J. Hurtado, S. Nieves (2017).
Indicador de Seguimiento a la Economía	Es un índice sintético, estimado por el DANE, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad real de la economía en el corto plazo y que está compuesto por un conjunto heterogéneo de indicadores mensuales representativos de las actividades económicas del país. Período observado: Meses de enero a diciembre 2012-2020	El impuesto predial en Colombia: Factores explicativos del recaudo. Iregui, Melo y Ramos (2004). Factores que inciden en el recaudo del Impuesto Predial Unificado en el distrito de Barranquilla. C. Camacho, K. Hurtado, E. Navarro, J. Hurtado, S. Nieves (2017).
Variación mensual de despacho de cemento gris	Variable tomada en cuenta como proxy de la reactivación de la economía. El sector de la construcción fue el primero en reactivarse y es priorizado por el gobierno nacional para este proceso	Esta variable hace parte de uno de los componentes del IMED calculado por Fundesarrollo

Planteamiento del modelo

Cómo se mencionó anteriormente, se tomó la información de recaudo del valor capital del impuesto predial y se separó el monto según el concepto, régimen, sector y si es de un periodo actual o anterior.

Como resultado el modelo de proyecciones del impuesto de industria y comercio se podría observar de la siguiente manera para cada una de las agrupaciones especificadas.

*Vigencia Actual*_t =

$$\begin{aligned}
 & \alpha + \beta_{1,1}Vigencia Actual_{t-1} + \beta_{2,1}Dep Transf_{t-1} + \beta_{3,1}Tam Pob_{t-1} \\
 & + \beta_{4,1}Gast Pub_{t-1} + \beta_{5,1}ISE_{t-1} + \beta_{1,2}Vigencia Actual_{t-2} \\
 & + \beta_{2,2}Dep Transf_{t-2} + \beta_{3,2}Tam Pob_{t-2} + 4Gast Pub_{t-2} + \beta_{5,2}ISE_{t-2} \\
 & + \dots + \beta_{1,n}Vigencia Actual_{t-n} + \beta_{2,n}Dep Transf_{t-n} + \beta_{3,n}Tam Pob_{t-n} \\
 & + \beta_{4,n}Gast Pub_{t-n} + \beta_{5,n}ISE_{t-n} + \varepsilon_{1,t}
 \end{aligned}$$

Otras Vigencias_t =

$$\begin{aligned} & \alpha + \beta_{1,1}Otras\ Vigencias_{t-1} + \beta_{2,1}Dep\ Transf_{t-1} + \beta_{3,1}Tam\ Pob_{t-1} \\ & + \beta_{4,1}Gast\ Pub_{t-1} + \beta_{5,1}ISE_{t-1} + \beta_{1,2}Otras\ Vigencias_{t-2} \\ & + \beta_{2,2}Dep\ Transf_{t-2} + \beta_{3,2}Tam\ Pob_{t-2} + \beta_{4,2}Gast\ Pub_{t-2} + \beta_{5,2}ISE_{t-2} \\ & + \dots + \beta_{1,n}Otras\ Vigencias_{t-n} + \beta_{2,n}Dep\ Transf_{t-n} + \beta_{3,n}Tam\ Pob_{t-n} \\ & + \beta_{4,n}Gast\ Pub_{t-n} + \beta_{5,n}ISE_{t-n} + \varepsilon_{1,t} \end{aligned}$$

Este modelo se replica para cada una de las variables dependientes que se están proyectando.

El valor “n” representa el número de periodos en el pasado que se están utilizando para calcular el valor en t de cada variable.

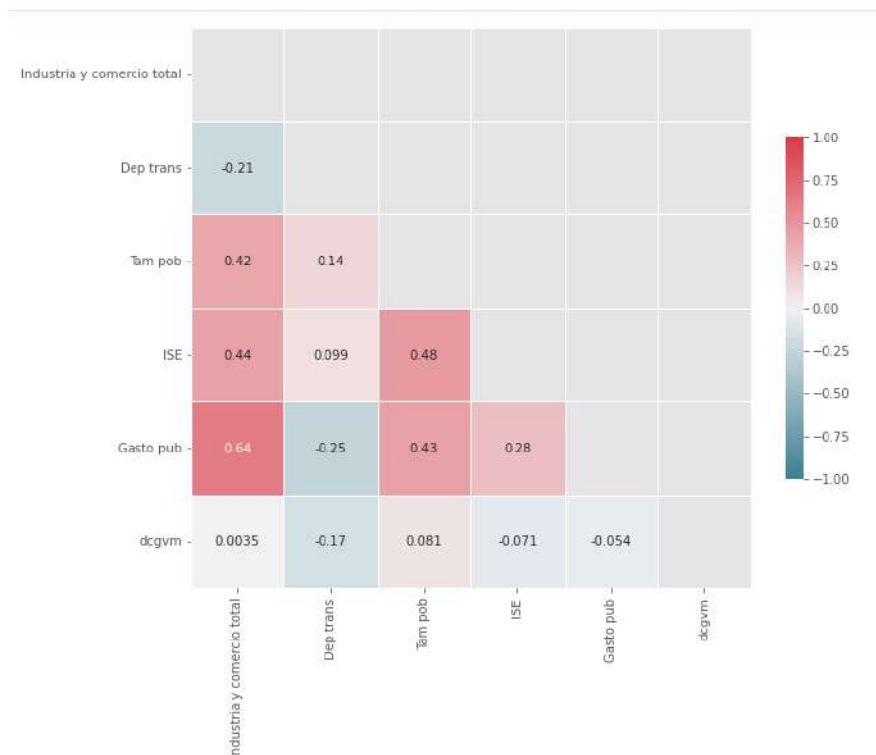
Correlaciones entre variables

En la tabla siguiente se encuentra el cálculo de la correlación entre cada una de las variables; de esta tabla es importante destacar el comportamiento de cada variable IC (Industria y Comercio) con las variables descriptivas.

- El recaudo del impuesto se encuentra negativamente correlacionado con la dependencia de transferencia. Al igual que en el caso del predial, se da esta relación negativa lo que va acorde con el componente teórico de las externalidades positivas que genera una mayor independencia de los recursos del nivel nacional, por cuanto demuestra que la entidad territorial por su nivel de desarrollo tiene una mayor capacidad de generación de recursos propios.
- La variable de tamaño poblacional presenta la correlación con el sentido esperado, ya que Barranquilla es una ciudad que, si bien hace parte del grupo de las 4 principales del país a diferencia de Bogotá, Medellín y Cali, tiene una estructura poblacional más joven y por ende con una tasa de crecimiento poblacional mayor en el mediano plazo. De acuerdo con el Departamento Nacional de Planeación en su informe de la Misión Sistema de Ciudades, Barranquilla está clasificada como una ciudad joven y grande con un umbral de mejora en el nivel de ingresos de la población.

- La variable de gasto público presenta una correlación positiva con el monto recaudado del impuesto de industria y comercio acorde con lo esperado a nivel teórico debido a que el gasto público es un motor de crecimiento económico de la ciudad vía los efectos multiplicadores de la inversión. De hecho, las mayores correlaciones se presentan en los sectores de servicio y de comercio que son los que tienen una mayor relación directa con el tipo de gastos elaborado por el Distrito.
- El recaudo del impuesto se encuentra positivamente relacionado con el crecimiento económico del país a través de la variable proxy seleccionada Índice de seguimiento a la economía en el sentido que a mayor generación de valor agregado que involucra la generación de ingresos por parte del sector privado, mayor es el nivel de recaudo del impuesto.
- Por último, a variación mensual de despacho de cemento gris posee una correlación positiva respecto a las variables de recaudo lo que implica que si es un proxy para recoger el proceso de reactivación.

Tabla 17. Correlación entre las variables para el modelo de recaudo del ICA vigencia actual



Resultado del modelo

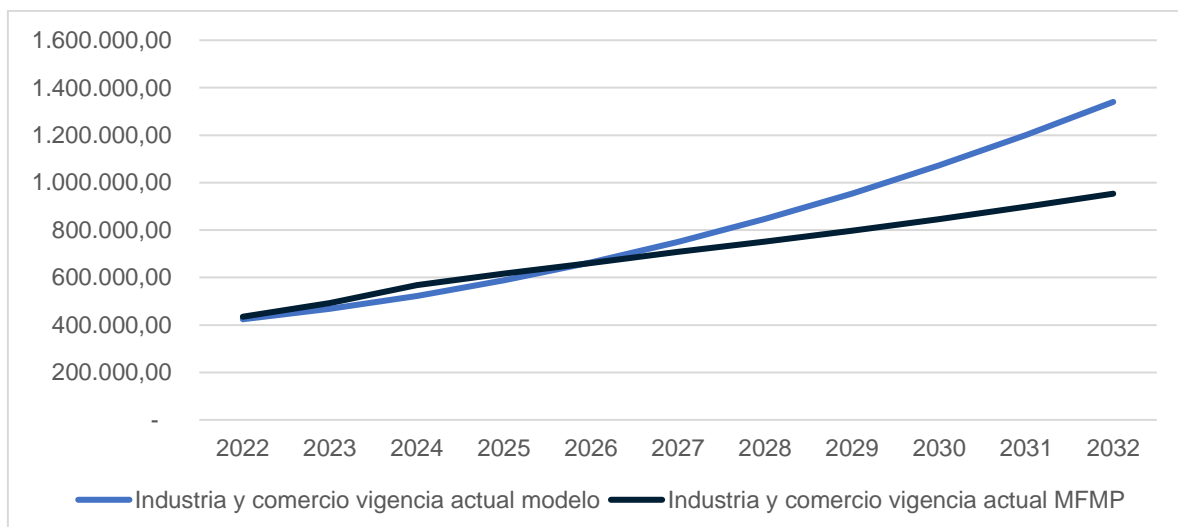
Como se mencionó anteriormente, para cada uno de los sectores del ICA y cada tipo de régimen se realizó el pronóstico a partir de la información del recaudo de la vigencia actual para los años comprendidos entre el 2013 y los meses de enero a junio de 2022. Para control del ajuste del modelo se fueron agregando las variables explicativas en varias rondas y ver la significancia estadística de las variables.

Una vez realizadas las proyecciones, se suman todos estos valores para estimar el recaudo del impuesto en los años comprendidos entre el 2023 y el 2032.

Como se observa en el gráfico de resultados, la estimación del modelo econométrico seleccionado equipara la proyección del marco fiscal hasta el 2026, mostrando que los componentes tendenciales de crecimiento del modelo predicen que el recaudo puede llegar a crecer a una mayor tasa en el periodo denominado como de estabilización. En este sentido las estimaciones contenidas en el marco a partir del 2026 son de corte conservador teniendo en cuenta la estimación estadística. Dado lo anterior, el escenario seleccionado del marco se encuentra en el rango de pronóstico del modelaje econométrico.

En el gráfico a continuación se muestra los escenarios pronosticados y el escenario seleccionado para el marco fiscal 2023 – 2032.

Gráfico 65. Proyección del impuesto de industria y comercio vigencia actual. Vigencia Fiscal 2023 - 2032



Cifras en millones de pesos corrientes
 Fuente: elaboración propia

4.1.3. Modelación econométrica otras rentas

Para la proyección de otras rentas se planteó un modelo econométrico de tipo ARIMA. El modelo ARIMA es una metodología econométrica basada en modelos dinámicos que utiliza datos de series temporales. La metodología utilizada en los modelos ARIMA fue descrita inicialmente por el estadístico George Edward Pelham Box y el estadístico e ingeniero Gwilym Meirion Jenkins en 1970 en su libro: Análisis de series temporales. Predicción y control (Time Series Análisis: Forecasting and Control). Este modelo parte del principio que el valor futuro de una serie de tiempo puede ser descrito como una regresión lineal de los valores pasados, Para el pronóstico se tienen dos componentes: el primero es el autorregresivo, tiene en cuenta los valores pasados de la serie y el segundo es el de medias móviles, el cual tiene en cuenta el valor de los errores de los registros pasados.

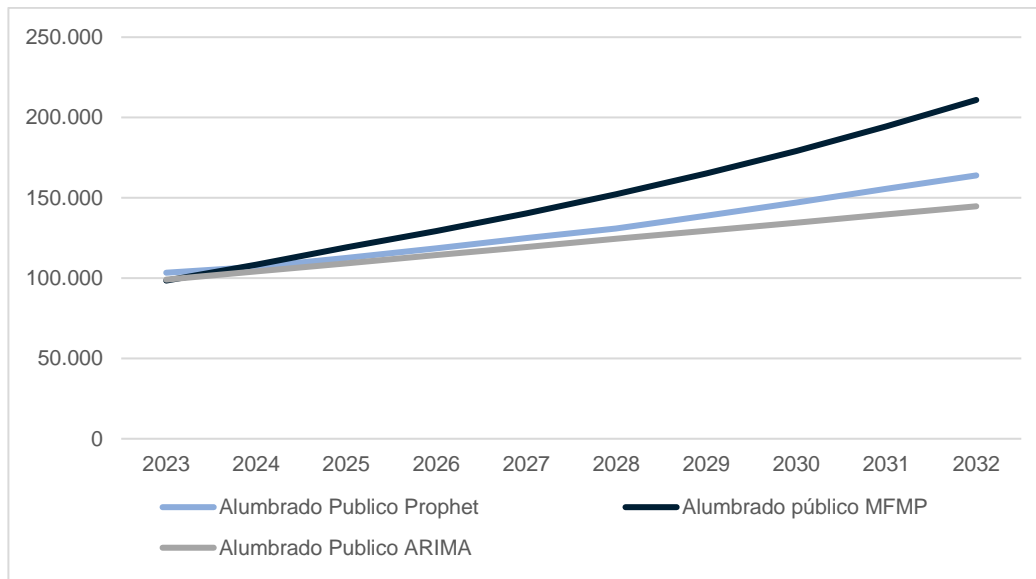
Adicionalmente se aplicó el modelo del software estadístico prophet, el cual aplica el procedimiento para pronosticar datos de series de tiempo basado en un modelo aditivo en el que las tendencias no lineales se ajustan a la estacionalidad anual, semanal y diaria, aunado a los efectos de los días festivos. Prophet ha demostrado ser resistente a los datos faltantes, así como a los cambios en la tendencia y maneja bien los valores atípicos. Para cada uno de los impuestos se aplicaron ambas modelaciones y se corrieron las pruebas estadísticas correspondientes para ver la calidad de los pronósticos y la bondad de ajuste de los modelos.

A continuación, se presentan los pronósticos de cada uno de los impuestos proyectados.

Resultado modelo Alumbrado Público

Al aplicar la modelación con ambas metodologías, el pronóstico econométrico en los primeros tres años es similar el modelado para el MFMP. Posteriormente, a partir del año 2026 se va despegando la proyección de los pronósticos. Esto está explicado por un componente externo en la modelación del marco, donde se tiene en cuenta el componente de crecimiento estimado de los predios adicionales que entrarán a la base avalúo que se convertirán en nuevos contribuyentes de este impuesto.

Gráfico 66. Proyección del impuesto de alumbrado público. Vigencia Fiscal 2023 - 2032

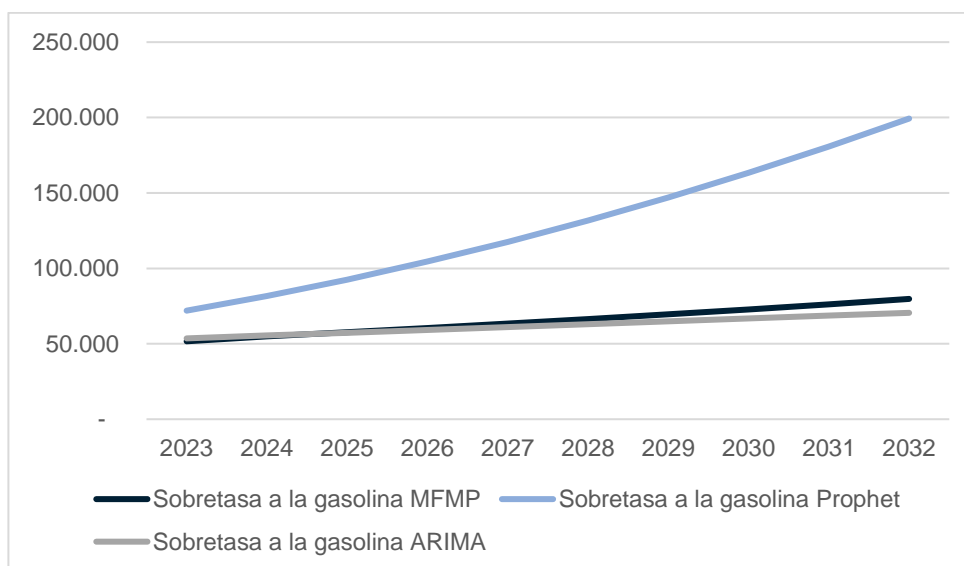


Elaboración propia

Resultado modelo Sobretasa a la Gasolina

Al aplicar la modelación con ambas metodologías, el pronóstico econométrico con el modelo ARIMA es casi similar a los valores proyectado para el marco fiscal. El modelo Prophet muestra un intervalo superior de pronóstico donde prevalece para la estimación de la serie el comportamiento más reciente. En este sentido los ingresos proyectados para el impuesto de sobretasa a la gasolina son de corte más conservador asociado al comportamiento histórico de largo plazo.

Gráfico 67. Proyección del impuesto de sobretasa a la gasolina. Vigencia Fiscal 2023 - 2032

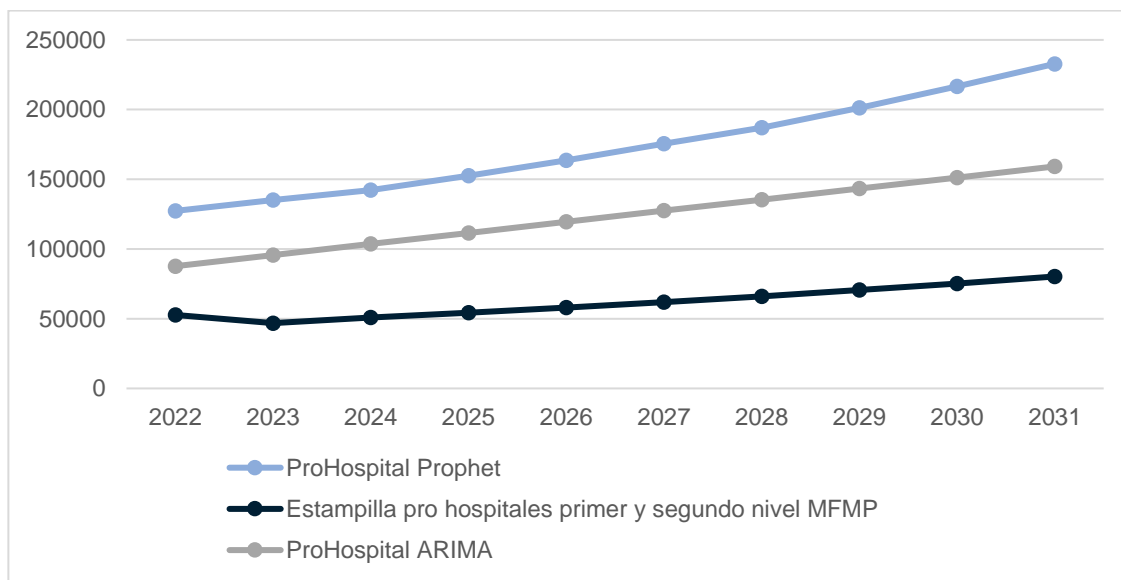


Elaboración propia

Resultado modelo estampilla Prohospital Nivel I y II

Al aplicar la modelación con ambas metodologías, el pronóstico econométrico con el modelo ARIMA y Prophet es mayor que lo proyectado lo que indica que lo incluido en el marco fiscal para la estampilla Prohospital nivel I y II es conservador.

Gráfico 68. Proyección de estampilla Prohospital Nivel I y II. Vigencia Fiscal 2023 - 2032

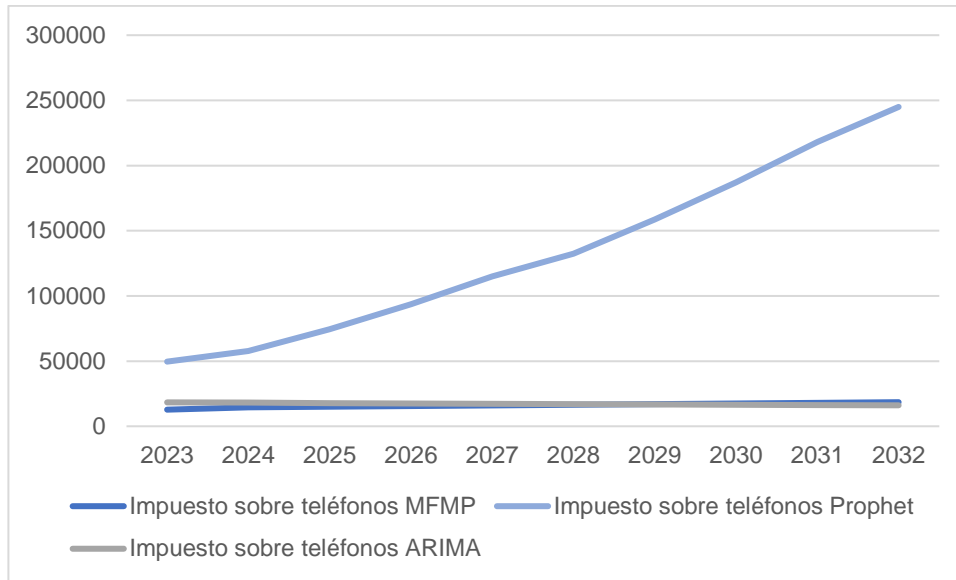


Elaboración propia

Resultado modelo impuesto a la telefonía

Al aplicar la modelación con ambas metodologías, el pronóstico econométrico con el modelo ARIMA es casi similar a los valores proyectados para el marco fiscal. El modelo Prophet muestra un intervalo superior de pronóstico donde prevalece para la estimación de la serie el comportamiento más reciente. En este sentido los ingresos proyectados para el impuesto de sobretasa a la gasolina son de corte más conservador asociado al comportamiento histórico de largo plazo. Es necesario aclarar que la vigencia 2022 cerrará con un recaudo superior a lo proyectado debido a una labor de corrección de vigencias anteriores del impuesto declarado por algunas empresas de telecomunicaciones producto de las labores de fiscalización de la Gerencia de Gestión de Ingresos.

Gráfico 69. Proyección de estampilla impuesto a la Telefonía. Vigencia Fiscal 2023 - 2032



Elaboración propia

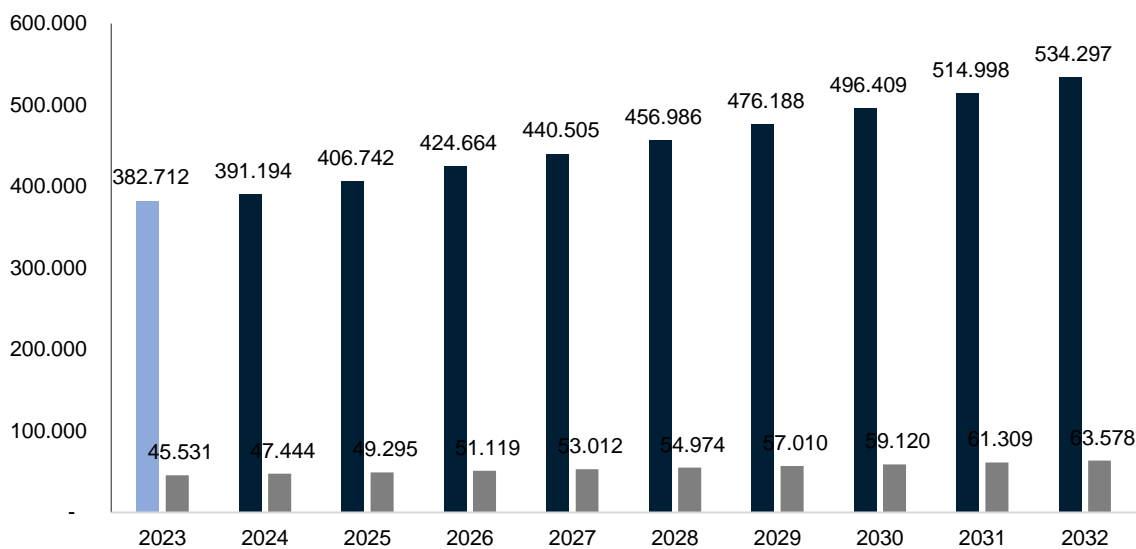
4.2. ESTRUCTURA DE LOS GASTOS

4.2.1. Componentes del gasto

Para el período 2023 - 2032, la trayectoria de los gastos de inversión se basa en los primeros cuatros años de las inversiones incluidas en el Plan de Desarrollo 2020 - 2023 Soy Barranquilla y los gastos de funcionamiento acorde con el crecimiento de los ingresos corrientes de libre destinación, así mismo, el servicio de la deuda proyectado, de acuerdo con el esquema de financiamiento del plan financiero planteado para cubrir parte del plan de inversiones distrital.

a) Gastos de funcionamiento

**Gráfico 70. Proyección de gastos de funcionamiento.
Vigencia fiscal 2023 - 2032**



Cifras en millones de pesos

Nota: Gastos de Funcionamiento de la Administración Central incluyen los Fondos de Pensiones

Para los gastos de funcionamiento, su crecimiento es acorde con las proyecciones de ingresos corrientes de libre destinación, que son los recursos que respaldan dicho gasto con el fin de mantener el indicador de límite de gasto de funcionamiento de la Ley 617 de 2000, cuyo tope para el Distrito de Barranquilla es del 50%. Dentro del periodo 2023 - 2032 se proyecta un crecimiento promedio anual de 4%.

Tabla 18. Relación de gastos de funcionamiento / Ingresos Corrientes de Libre Destinación (Ley 617 de 2000) - Vigencia fiscal 2022 - 2031.

	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
ICLD	1.309.421	1.505.802	1.672.990	1.811.785	1.969.245	2.126.133	2.285.215	2.437.573	2.601.964	2.777.552
Gastos de Funcionamiento	285.428	304.066	366.565	381.123	395.225	409.848	425.012	440.738	457.045	473.956
Relación GF/ ICLD	21,80%	20,19%	21,91%	21,04%	20,07%	19,28%	18,60%	18,08%	17,57%	17,06%
Límite Gastos de Funcionamiento	50,00%	50,00%	50,00%	50,00%	50,00%	50,00%	50,00%	50,00%	50,00%	50,00%

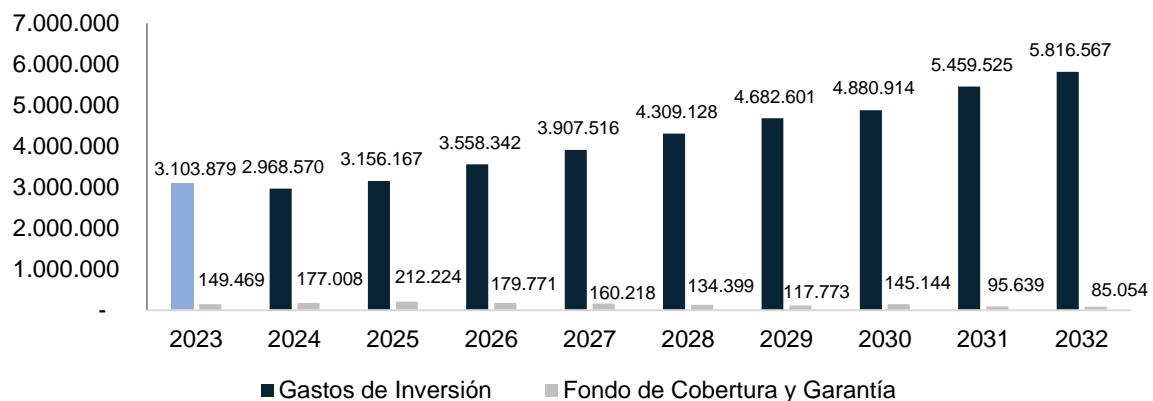
Cifras en miles de millones de pesos

Nota: incluye en gastos de funcionamiento fondo de pensiones.

b) Gasto de inversión

En lo que resta del cuatrienio se plantea un crecimiento acorde con la generación de recursos propios, el apalancamiento con recursos del crédito y la cofinanciación. A partir de 2024 el total de la inversión se ajusta a la generación de ingresos propios, transferencias e ingresos de capital sin incluir adquisición de nuevos créditos o recursos de cofinanciación que dependen de la discrecionalidad de las metas propuestas para los próximos planes de desarrollo, proyectando un crecimiento promedio anual de 7,3%.

Gráfico 71. Proyección de gastos de inversión. Vigencia fiscal 2023 – 2032



Cifras en millones de pesos

Nota: Los Gastos de Inversión no incluyen los Fondos de Pensiones

c) Servicio de la deuda

En el servicio de la deuda se contemplan los intereses y las amortizaciones a pagarse durante el período 2023 - 2032 contemplando el endeudamiento por \$2.260.000 millones que financiarán el Plan de Desarrollo 2020 - 2023 Soy Barranquilla, el cual tiene un cronograma proyectado de desembolsos durante el periodo de gobierno así, 2022 de \$451.749 millones de pesos y para 2023 de

396.774 millones. Estos nuevos créditos se han proyectado a un plazo promedio de 21 años con un periodo promedio de gracia de 3 años.

A continuación, se muestra la capacidad de pago del servicio de la deuda proyectada:

Tabla 19. Capacidad de pago del servicio de la deuda

	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
+ICLD del Periodo	1.309.421	1.505.802	1.672.990	1.811.785	1.969.245	2.126.133	2.285.215	2.437.573	2.601.964	2.777.552
-Gastos de Funcionamiento	342.759	351.394	415.739	432.117	448.105	464.685	481.878	499.708	518.197	537.370
-Gastos de Inversión	373.429	379.093	336.612	471.568	489.079	506.571	521.336	540.100	558.260	578.872
-Servicio de la Deuda Anterior	250.197	267.026	252.858	216.222	171.165	86.975	52.056	48.056	26.005	24.042
-Servicio de la Deuda Tesorería	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
-Servicio de la Deuda Bono	28.421	28.240	134.765	23.117	23.972	24.859	25.779	142.413	24.003	24.891
-Servicio de la Deuda Plan de Desarrollo	219.612	294.762	319.791	359.897	338.922	336.161	314.743	293.344	268.788	234.580
ILCD disponible	95.002	185.286	213.223	308.865	498.002	706.882	889.423	913.953	1.206.712	1.377.797
DSCR	120%	133%	137%	154%	198%	267%	342%	368%	509%	633%

Cifras en millones de pesos

Para la vigencia fiscal 2023 se ha presupuestado un monto \$498.231 millones para el pago del servicio de la deuda incluyendo la cobertura del servicio de la deuda, tal como se muestra a continuación por cada uno de los conceptos que lo conforman:

Tabla 20. Amortización deuda pública y financiera 2023-2032

CONCEPTO/ VIGENCIA	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Servicio de la Deuda	498.231	590.028	707.415	599.235	534.059	447.995	392.577	483.813	318.796	283.513
Amortización	184.930	277.115	419.574	347.610	316.445	260.929	230.745	345.879	207.794	194.223
Intereses	313.301	312.913	287.841	251.625	217.614	187.066	161.832	137.934	111.002	89.291

Cifras en millones de pesos

Tabla 21. Desembolsos proyectados 2022-2031

VIGENCIA	2022	2023
Desembolsos	451.749	396.774

Cifras en millones de pesos

CAPÍTULO V

5. ACCIONES Y MEDIDAS ESPECÍFICAS QUE SUSTENTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS 2023 – 2032

5.1. ACCIONES Y MEDIDAS

Ante el nuevo escenario en el contexto de la pandemia, que requiere de un monitoreo riguroso para facilitar la toma de decisiones de manera asertiva y ágil, la Secretaría de Hacienda establecerá las siguientes medidas para la recuperación y fortalecimiento de sus ingresos y una mayor eficiencia del gasto:

- Se realizará seguimiento periódico riguroso de la ejecución de las rentas de acuerdo con el escenario proyectado con el fin de tomar las medidas correctivas del presupuesto que haya lugar.
- Desde el Comité Consultivo de Ingresos se crearán y evaluarán estrategias para tomar medidas de alivio a los contribuyentes durante la época de la crisis, al igual que las medidas de recuperación de la efectividad del recaudo en el período de recuperación.
- En el escenario post crisis, se diseñarán e implementarán las estrategias de fiscalización y recuperación de recursos de vigencias anteriores teniendo en cuenta un escenario de recuperación económica y consolidación del crecimiento económico de la ciudad.
- Se unificarán las fuentes de información y sistemas de monitoreo de ejecución de rentas y gastos entre la administración central y entidades descentralizadas para facilitar el seguimiento, monitoreo y control.
- Se adelantará la recuperación de las labores de recaudo y fiscalización de todas las rentas propias que actualmente están en dependencias distintas a la Gerencia de Gestión de Ingresos, con el fin de implementar planes de

mejoramiento para mejorar las tasas de efectividad del recaudo de dichas rentas.

- Con el apoyo del Comité Consultivo de Gastos se realizará el análisis técnico de gastos recurrentes y de funciones con el fin de disminuir la duplicidad de actividades, para tener operaciones más eficientes y que den espacio para la liberación de recursos.
- Continuar con la excelente defensa jurídica.
- Se realizará de manera continua capacitación y actualización de los funcionarios de planta, fortaleciendo el talento humano con base en sus competencias y temas relacionados con el cargo.
- Se procurará dada la evaluación de nuevos requerimientos, la modernización tecnológica de la dependencia encargada de la gestión de los tributos que garantizará el registro de contribuyentes, la aplicación y el control de las declaraciones y/o pagos que realicen con la oportunidad y calidad requerida. Al mismo tiempo se procurará la modernización de los softwares y demás herramientas tecnológicas para garantizar un catastro Distrital actualizado con información oportuna.

5.2. ACCIONES Y MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA FORTALECER RECAUDO DE PRINCIPALES TRIBUTOS.

Medidas Impuesto Predial Unificado

Para mejorar la efectividad del recaudo del impuesto predial unificado se plantean varias estrategias que van desde el incremento de la base del impuesto, o sea el incremento del avalúo catastral de los diferentes tipos de inmuebles, la incorporación de nuevos predios a las bases catastrales de la ciudad producto de la dinámica inmobiliaria distrital, la revisión de la estratificación socioeconómica de los diferentes tipos de predios de uso residencial, la continuación de la ejecución de procesos de control tributario mediante la aplicación de medidas coactivas tanto

preventivas como coercitivas y por supuesto la realización de permanentes campañas de publicitarias que incentiven el cumplimiento de oportuno del impuesto

En cuanto a las medidas que inciden en el incremento la base catastral de la ciudad se proyecta para 2022 que la base tenga el crecimiento máximo del autorizado por la Ley 1995 de 2019, o sea el porcentaje del índice de precios al consumidor más ocho puntos porcentuales, que además la base del impuesto de predios conservados catastralmente no puede tener un incremento mayor al 50% del que se liquidó el año anterior y finalmente que los predios residenciales de estratos 1 y 2 con avalúos inferiores a 135 salarios mínimos mensuales no pueden tener en ningún caso incrementos mayores al 100% del índice de precios al consumidor. Estas medidas tienen aplicación obligatoria hasta la vigencia 2024 inclusive, por mandato de la referida Ley 1995 de 2019.

Aspecto importante de resaltar es la continuación del proceso de actualización del catastro distrital durante las vigencias 2021 y 2022, reiniciadas después de la suspensión que hubo de hacerse por efectos de la pandemia Covid – 19 desde marzo de 2020. Culminado el proceso de actualización y continuando con el proceso de mantenimiento catastral dentro del criterio de catastro multipropósito, se espera que desde 2023 la ciudad tenga un catastro completamente actualizado, que sirva además para el desarrollo urbano del distrito y que continúe siendo un modelo para los demás municipios colombianos.

Para el año 2022 se proyecta un crecimiento del 10%, que contiene el 3% de incremento del Índice de valoración predial adoptado por el Departamento Nacional de Planeación en los últimos 4 años y el incremento por incorporación de nuevos predios a la base y por actualización permanente. Igualmente, a partir del año 2023, se contemplan los procesos de actualización permanente e incorporación de nuevas construcciones a la base predial catastral dada una recuperación de la dinámica del sector construcción. Es de destacar que a partir de 2023 los cambios en la base tienen un crecimiento promedio anual de 8%, 4 pp por debajo de promedio presentado en el periodo 2015 – 2019. Como estrategias para el crecimiento de la base se plantan los procesos de conservación dinámica, actualización permanente y revisión estratificación socioeconómica de los predios.

Con la terminación de los estudios que se están realizando para revisar la estratificación socioeconómica de Barranquilla dentro de la metodología establecida por el Dane y una vez aprobada por esta entidad del orden nacional, que se espera ocurra durante el año 2022, se incorporará a la base predial para liquidar a partir de la vigencia fiscal siguiente el correspondiente impuesto predial.

Por otro lado, se continuará con mayor intensidad el desarrollo programas de cobro de cartera morosa a través de la aplicación de cobros persuasivos y coactivos, que van desde el análisis permanente de los niveles de cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes de acuerdo con las diferentes categorías por cada uno de los tributos distritales, el desarrollo de etapas persuasivas mediante los cuales se informa al deudor el estado de su obligación tributaria y las diferentes posibilidades de pago que tiene para cancelar la deuda y en algunos casos especialmente los más representativos se programan y realizan visitas personalizadas.

Agotada la fase persuasiva, sobre los contribuyentes renuentes en el pago del impuesto se inicia el proceso de cobro coactivo mediante la aplicación de medidas preventivas de embargos en la fuente de rentas de capital del deudor, embargos del bien inmueble y embargos de sumas de dinero depositadas en cuentas corrientes o de ahorro del deudor moroso; se notifica el correspondiente mandamiento de pago que una vez ejecutoriado posibilita el secuestro, avalúo y remate del bien inmueble con cuyo producto se obtiene el recaudo del impuesto con sus correspondientes intereses de mora.

Adicionalmente a los procesos persuasivos y coactivos descritos se realizan permanentes campañas de divulgación tributaria orientadas siempre a mejorar el cumplimiento voluntario de sus obligaciones y al conocimiento de los cambios normativos.

Es necesario destacar que en 2017 el Distrito asumió las competencias de los procesos de formación, conservación y actualización catastral en el área establecida del Distrito de Barranquilla, lo cual permite mejorar los niveles de eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios catastrales, la interrelación de la información catastral con la del registro de la propiedad y otros sistemas de

información, contribuir a la seguridad jurídica del derecho de la propiedad inmueble, mantener actualizada la información de base de liquidación del impuesto predial, lo cual contribuye a mejorar el recaudo y ofrecer mejores datos a los usuarios públicos y privados, tener disponible información oportuna para múltiples usos a través de la utilización software de última tecnología.

Medidas Impuesto de Industria y Comercio - Complementario Avisos y Tableros

Para el fortalecimiento del recaudo del impuesto de Industria y Comercio su complementario de avisos y tableros la estrategia se orienta en 4 líneas de acción: incremento de la base de contribuyentes, desarrollo de programas de cumplimiento tributario, puesta en marcha del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE) y aplicación y mejoramiento de la herramienta Monitor. Para la ampliación de los contribuyentes y un mejor cumplimiento se continuará con la realización de programas de cruces de bases de datos con la DIAN y Cámaras de Comercio y aplicación de análisis de grandes volúmenes de datos y georreferenciación que permiten mantener actualizada la información de los contribuyentes.

Los programas de cumplimiento tributario o comúnmente llamados de fiscalización tributaria, se han enfocado en el control de los contribuyentes desde la identificación de contribuyentes hasta la revisión de la veracidad y exactitud de las declaraciones tributarias.

La primera orientada a controlar el cumplimiento de las obligaciones formales de los sujetos pasivos de los tributos distritales en lo concerniente a su identificación en el registro tributario, la definición del régimen a que pertenecen, la expedición de factura en las condiciones que establece el Estatuto Tributario Nacional y el diligenciamiento del libro fiscal en los pequeños contribuyentes que pertenecen al régimen simplificado.

Para esta clase de control se realizan visitas a centros comerciales y otros sectores de la ciudad en donde se localizan los diferentes tipos de contribuyentes especialmente del impuesto de industria y comercio, se identifican aquellos que no

están cumpliendo con sus obligaciones, incrementando de esta manera la base de contribuyentes. Igualmente, para identificar contribuyentes omisos se realizan cruces de información con los establecimientos registrados en la Cámara de Comercio de Barranquilla y con los registros de contribuyentes de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

La segunda clase de control ha sido dirigida al control de inexactitudes que presentan las declaraciones tributarias de los diferentes tipos de contribuyentes. La aplicación de una tarifa diferente, siempre menor a la que corresponde la actividad desarrollada por el sujeto pasivo, la omisión de ingresos que disminuye la base gravable sobre la cual se aplica la tarifa y el incumplimiento de las normas de territorialidad del impuesto de industria y comercio, adicionados a las inconsistencias aritméticas en la elaboración de las declaraciones tributarias, han sido los principales factores negativos en que incurren los contribuyentes al presentar sus declaraciones tributarias y a los cuales hemos orientado todo nuestro esfuerzo.

Los programas de control tributario han tenido una evolución positiva en cuanto a los resultados de recaudación directa como producto de su realización; mientras en los primeros años posteriores a la recuperación de la soberanía tributaria se realizaban programas de cubrimiento masivo para identificación de contribuyentes omisos e incumplimientos de obligaciones formales, en la actualidad se realizan programas que identifican formas técnicas de evasión y de incumplimiento. En cifras esto quiere decir que mientras en el año 2009 se realizaron programas de control a 7.593 contribuyentes (omisos, inexactos y sanciones) con un recaudo efectivo de \$1.643 millones, en el año 2019, antes de la pandemia Covid – 19, se realizaron programas de control a 2.481 contribuyentes con un recaudo efectivo de \$24.382 millones de pesos y en el año 2020, año de la pandemia Covid – 19, se realizaron 3.032 acciones de control que generaron un recaudo de \$22.924 millones de pesos. Esto significa que la administración tributaria distrital ha mejorado significativamente en el diseño de sistemas de información que le permite realizar control a contribuyentes omisos e inexactos y le permite realizar cruces de información con fuentes externas como la Cámara de Comercio, la Dian y otras administraciones tributarias como Bogotá, Cali, Medellín, Cartagena, Santa Marta, Valledupar y Montería, especialmente.

El Programa Monitor que como su nombre lo indica, monitorea de forma permanente el cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes, ya sea de manera previa al vencimiento de la obligación mediante mensajes de recordación vía electrónica de las fechas de vencimiento de la obligación como de manera posterior a dicho vencimiento identificando las sanciones en que ha incurrido por el incumplimiento y llevando un registro histórico de la información tributaria registrada en las declaraciones tributarias como ingresos reportados en cada período, minoraciones de la base gravable, e impuesto calculado y pagado. El Programa además realiza controles directos de la manera en que los contribuyentes liquidan las sanciones aplicables y controla las tarifas que aplica al diligenciar su declaración. A través del programa Monitor igualmente se mantiene informado al contribuyente sobre la expedición de normas tributarias distritales y se realizan permanentes campañas de recordación de las obligaciones tributarias u otras generales que se consideren de importancia para todo ciudadano.

Por su parte el Régimen Simple de Tributación es un nuevo tributo, creado por la Ley 2010 de 2019, que sustituye para pequeños y medianos contribuyentes los impuestos nacionales sobre la renta, sobre el consumo y el de ganancia ocasional, e integra el impuesto municipal de industria y comercio, el complementarios de avisos y tableros y la sobretasa bomberil, lo que significa que el contribuyente en un solo denuncia cumple con las obligaciones de los mencionados impuestos; además le permite descontar los pagos realizados por el empleador a pensiones y le otorga un beneficio al contribuyente del 0,5% si utiliza medios electrónicos en sus transacciones. Pueden acogerse a este régimen las tiendas pequeñas y minimercados, el comercio al por mayor y detal, los técnicos y mecánicos, los electricistas y albañiles, los de construcción, los talleres mecánicos, los servicios profesionales y los expendios de comidas, bebidas y el transporte, que en el año gravable obtengan ingresos inferiores a 100.000 UVT, como lo estableció la Ley 2155 de 2021.

El Régimen Simple de Tributación es de declaración anual con pago bimestral de cuyo monto; que recibe la Dian, se gira a los municipios y distritos la parte correspondiente al impuesto local de industria y comercio consolidado dentro de los 12 días siguientes al recibo. Este régimen incentiva la formalidad con lo cual incrementa la base de contribuyentes y por consiguiente genera mayores ingresos

por impuesto de industria y comercio consolidado, simplifica para el contribuyente el cumplimiento de los deberes tributarios, disminuye los costos de transacción asociados al sistema tributario y facilita la realización de programas de control tributarios a las entidades locales.

Hasta el mes de septiembre de 2021 en Barranquilla se han inscrito 1.594 contribuyentes al Régimen Simple de Tributación y el Tesoro Nacional ha girado por este concepto \$1.097 millones de pesos. Con la Dian se está realizando un programa piloto de socialización del Régimen Simple a potenciales beneficiarios y que genere la inscripción de oficio de aquellos que se detecten como omisos de la obligación.

5.3 ESTRATEGIAS PARA INCREMENTO DE LA BASE GRAVABLE CATASTRAL

El incremento de los avalúos catastrales del Distrito de Barranquilla con un horizonte temporal al año 2032, discriminando el aumento de las cifras por estratos respecto a la actividad residencial y por el resto de usos más representativos de la ciudad como el industrial, comercial, institucional, educativo, religioso, lotes, predios rurales y otras condiciones, se pretende prever un escenario ajustado a la realidad del mercado inmobiliario que actualmente se promociona y que vincula los principales proyectos que se vienen gestionando, los cuales impactarán directamente en el incremento de los avalúos de los próximos años, puesto que su desarrollo está proyectado a lo largo del periodo analizado.

Los escenarios analizados también contemplan los momentos en donde es procedente la realización de las actualizaciones catastrales, lo cual si bien no tuvo una injerencia tan significativa en el aumento del avalúo en actualizaciones anteriores, no podemos olvidar que Barranquilla hoy le apuesta a una metodología de actualización permanente, donde se plantea monitorear las modificaciones del censo catastral que deben ser renovadas puesto que sus variables y características presentan transformaciones que afectan los elementos físicos y jurídicos, asociados siempre al avalúo catastral.

De acuerdo con la anterior explicación, el desarrollo de las proyecciones se propone basado en los siguientes aspectos:

- a) Tendencia de años anteriores.
- b) Impacto de los principales proyectos a construirse en los próximos años.
- c) Procesos de actualización pendiente por gestionar la Gerencia de Gestión Catastral.
- d) Procesos futuros de actualización hasta el año 2030.
- e) Incrementos autorizados por Gobierno Nacional.

a) Tendencia de años anteriores

A partir del año 2014 se observa que la cifra total de la base predial tiende a mantenerse dentro de un rango que no supera aumentos por encima del 10% a excepción de los años donde fueron adelantados proceso de actualización catastral, por lo que para el análisis, se tomaron como referencias las cifras de los avalúos registrados entre los años 2014 y 2017 para cada uno de los usos y destinos y se proyecta en un escenario conservador en donde se mantiene la tendencia experimentada en el Distrito durante ese periodo de tiempo.

Cabe resaltar que en los años en donde se realizaron procesos de actualización catastral, la tendencia presentó cambios, de tal manera que se produjeron picos en los que se aumentaron masivamente los avalúos y al año siguiente de estos procesos, los crecimientos no alcanzaron los puntos porcentuales autorizados por el Gobierno Nacional para esos años, indicando una posible retracción de algunas decisiones no justificadas dentro de los procesos masivos adelantados. Esto afectó los incrementos, tendencia que fue rota desde el inicio de la gestión catastral por parte del Distrito de Barranquilla, donde los crecimientos año tras año se han mantenido producto de las diferentes estrategias enfocadas al mantenimiento de la base predial.

Tabla 22. Tendencias años 2014 - 2017

DESTINO	AVALUO VIGENCIA 2008	AVALUO VIGENCIA 2009	AVALUO VIGENCIA 2010	AVALUO VIGENCIA 2011	AVALUO VIGENCIA 2012	AVALUO VIGENCIA 2013	AVALUO VIGENCIA 2014	AVALUO VIGENCIA 2015	AVALUO VIGENCIA 2016	AVALUO VIGENCIA 2017	
	VALOR (\$)	VALOR (\$)	VALOR (\$)	VALOR (\$)	VALOR (\$)	VALOR (\$)	VALOR (\$)	VALOR (\$)	VALOR (\$)	VALOR (\$)	%
01 HABITACIONAL - ESTRATO 1	468.413.803.500	719.662.516.000	599.342.617.000	614.266.597.500	664.908.016.000	1.105.428.231.000	1.013.975.292.300	1.056.246.712.000	1.255.178.858.000	1.290.070.095.500	3%
01 HABITACIONAL - ESTRATO 2	1.028.033.332.000	1.304.349.424.500	1.396.765.762.500	1.344.444.156.500	1.409.581.945.000	2.043.615.681.500	2.087.947.974.800	2.241.226.394.500	2.255.567.514.500	2.340.243.035.500	4%
01 HABITACIONAL - ESTRATO 3	1.772.352.888.000	2.117.771.412.000	2.239.360.190.000	2.204.100.537.000	2.291.015.495.000	3.233.238.706.000	3.497.113.671.000	3.641.113.126.000	3.897.597.286.000	4.095.290.140.000	5%
01 HABITACIONAL - ESTRATO 4	1.448.510.253.000	1.830.132.053.000	1.924.747.433.000	2.106.557.311.000	2.166.586.458.000	3.194.967.000.000	3.543.892.543.000	3.746.600.980.000	4.003.333.332.000	4.441.584.984.000	11%
01 HABITACIONAL - ESTRATO 5	1.251.056.968.000	1.527.852.629.000	1.548.456.198.000	1.577.656.444.000	1.635.128.369.000	2.469.171.119.000	2.619.968.416.000	2.697.409.816.000	2.879.382.469.000	3.174.779.613.000	10%
01 HABITACIONAL - ESTRATO 6	1.517.860.739.000	1.998.463.630.000	1.987.612.549.000	2.043.923.862.000	2.087.139.676.000	3.081.248.727.000	3.137.399.652.000	3.236.869.513.000	3.558.498.760.000	3.761.922.921.000	6%
01 HABITACIONAL - NO DEFINIDO	225.756.825.000	53.558.570.000	100.110.244.000	40.541.521.000	41.757.766.000	662.576.000	-	-	-	-	-
	7.711.984.808.500	9.551.790.234.500	9.796.394.993.500	9.931.490.429.000	10.296.117.725.000	15.128.332.040.500	15.900.297.549.100	16.619.466.541.500	17.849.558.219.500	19.103.890.789.000	7%
02 INDUSTRIAL	699.675.081.000	1.799.130.613.000	1.441.052.386.000	1.495.663.428.000	1.572.321.907.000	2.154.382.737.000	2.301.493.851.000	2.377.512.553.000	2.275.492.393.000	2.307.832.021.000	1%
03 COMERCIAL	3.434.384.326.000	4.482.369.307.000	4.488.274.158.000	4.643.098.431.000	4.736.236.408.000	6.163.770.852.000	6.094.298.021.000	6.310.994.541.000	6.784.035.774.000	7.774.088.347.000	15%
09 INSTITUCIONAL	236.071.182.000	333.519.999.000	307.879.175.000	309.443.937.000	311.791.172.000	357.965.543.000	356.065.940.000	366.342.358.000	373.279.449.000	395.245.277.000	6%
10 EDUCATIVO	152.442.629.000	331.583.572.000	335.772.573.000	348.883.246.000	358.537.742.000	605.268.914.000	633.104.828.000	652.364.419.000	673.741.411.000	692.075.569.000	3%
11 RELIGIOSO	68.282.617.000	87.986.254.000	81.926.378.000	88.071.273.000	92.522.014.000	133.552.019.000	139.263.590.000	145.356.184.000	159.260.046.000	162.795.156.000	2%
12 LOTES	206.105.825.000	446.311.530.000	398.755.872.000	433.856.654.000	428.804.661.000	1.056.379.337.000	935.855.891.000	933.307.794.000	1.083.963.272.000	1.261.509.133.000	16%
13 RURALES	22.052.684.500	352.012.094.800	329.973.327.800	331.488.743.800	345.689.894.100	383.199.340.200	421.995.360.500	452.207.993.700	569.540.657.900	698.161.423.600	23%
14 OTROS	486.576.810.500	419.587.138.000	859.290.351.000	803.179.646.000	877.408.177.000	1.295.636.587.000	1.334.658.257.000	1.427.479.122.000	1.427.388.907.000	1.970.433.556.000	38%
	5.305.591.155.000	8.252.500.507.800	8.242.924.220.800	8.453.685.358.800	8.723.311.975.100	12.150.155.329.200	12.216.735.738.500	12.665.564.964.700	13.346.701.909.900	15.262.140.482.600	14%
	13.017.575.963.500	17.804.290.742.300	18.039.319.214.300	18.385.175.787.800	19.019.429.700.100	27.278.487.369.700	28.117.033.287.600	29.285.031.506.200	31.196.260.129.400	34.366.031.271.600	10%
		37%	1%	2%	3%	43%	3%	4%	7%	10,2%	

Tabla 23. Actualización año 2022

DESTINO	AVALÚO VIGENCIA 2018		AVALÚO VIGENCIA 2019		AVALÚO VIGENCIA 2020		AVALÚO VIGENCIA 2021		AVALÚO VIGENCIA 2022				
	VALOR (\$)	%	VALOR (\$)	%	VALOR (\$)	%	VALOR (\$)	%	VALOR (\$) TOTAL	%	Conservación (3% aprox)	Proyectos y nuevos predios	Actualización
01 HABITACIONAL - ESTRATO 1	1.364.926.603.622	6%	1.807.930.089.000	32%	2.814.877.465.000	56%	3.049.266.522.000	8%	3.628.627.161.180	19%	45.738.997.830	-	533.621.641.350
01 HABITACIONAL - ESTRATO 2	2.459.885.031.993	5%	2.709.065.251.000	10%	3.188.204.342.000	18%	3.319.930.366.000	4%	3.711.682.149.188	12%	59.758.746.588	-	331.993.036.600
01 HABITACIONAL - ESTRATO 3	4.707.455.184.313	15%	5.754.574.769.000	22%	6.234.342.442.000	8%	6.449.220.956.000	3%	6.861.971.097.184	6%	154.781.302.944	-	257.968.838.240
01 HABITACIONAL - ESTRATO 4	5.791.520.479.530	30%	6.263.140.333.000	8%	6.601.579.834.000	5%	7.109.302.457.000	8%	8.094.277.530.710	14%	213.279.073.710	771.696.000.000	-
01 HABITACIONAL - ESTRATO 5	4.025.636.538.555	27%	4.332.157.733.000	8%	4.396.530.406.000	1%	4.732.877.788.000	8%	5.817.344.121.640	23%	141.986.333.640	942.480.000.000	-
01 HABITACIONAL - ESTRATO 6	4.843.690.979.166	29%	5.105.150.836.000	5%	5.399.929.231.000	6%	5.622.333.640.000	4%	6.021.403.649.200	7%	168.670.009.200	230.400.000.000	-
01 HABITACIONAL - NO DEFINIDO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	23.193.114.817.179	21%	25.972.019.011.000	12%	28.635.463.720.000	10%	30.282.931.729.000	6%	34.135.305.709.102	13%	784.214.463.912	1.944.576.000.000	1.123.583.516.190
02 INDUSTRIAL	3.355.440.109.822	45%	3.453.767.172.000	3%	3.599.067.999.000	4%	3.631.593.893.000	1%	3.771.410.257.881	4%	103.500.425.951	-	36.315.938.930
03 COMERCIAL	11.019.853.585.754	42%	11.256.844.563.000	2%	11.780.639.978.000	5%	12.961.757.655.000	10%	14.193.769.053.060	10%	349.967.456.685	558.000.000.000	324.043.941.375
09 INSTITUCIONAL	514.508.843.457	30%	519.147.229.000	1%	539.782.441.000	4%	564.495.918.000	5%	582.221.089.825	3%	16.596.179.989	-	1.128.991.836
10 EDUCATIVO	929.034.065.317	34%	1.004.685.354.000	8%	1.116.510.990.000	11%	1.136.306.444.000	2%	1.171.986.466.342	3%	33.407.409.454	-	2.272.612.888
11 RELIGIOSO	221.241.037.326	36%	249.973.961.000	13%	267.147.740.000	7%	274.793.023.000	3%	283.421.523.922	3%	8.078.914.876	-	549.586.046
12 LOTES	1.107.139.786.681	-12%	1.500.533.027.000	36%	1.871.951.894.000	25%	1.717.070.215.000	-8%	1.770.986.219.751	3%	50.481.864.321	-	3.434.140.430
13 RURALES	709.961.807.343	2%	1.788.915.224.000	152%	2.051.064.124.000	15%	2.310.233.473.000	13%	2.379.540.477.190	3%	69.307.004.190	-	-
14 OTROS	2.324.697.109.121	18%	2.543.479.855.000	9%	2.643.403.555.000	4%	2.574.598.840.000	-3%	2.651.836.805.200	3%	77.237.965.200	-	-
	20.181.876.344.821	32%	22.317.346.385.000	11%	23.869.568.721.000	7%	25.170.849.461.000	5%	26.805.171.893.171	6%	708.577.220.666	558.000.000.000	367.745.211.505
	43.374.991.162.000	26%	48.289.365.396.000	11%	52.505.032.441.000	9%	55.453.781.190.000	6%	60.940.477.602.273	10%			
		ACTUALIZACIÓN*		ACTUALIZACIÓN*		ACTUALIZACIÓN*		ACTUALIZACIÓN*		ACTUALIZACIÓN*			
		26%		11%		9%		5,6%		10%			

b) Impacto de los principales proyectos a construirse en los próximos años

En este conjunto, se tienen en cuenta zonas representativas de la ciudad donde se están adelantando grandes proyectos por etapas que desde la Secretaría Distrital de Planeación se vienen viabilizando y que impactan en la dinámica inmobiliaria de Barranquilla, por lo que una vez construidos serán incorporados al censo de inmuebles, lo que generará no solo un nuevo número de unidades sino un incremento en metros cuadrados adicionales que incidirán en el avalúo catastral.

Los proyectos de gran impacto analizados corresponden a la zona norte de la ciudad, en sector de Paraíso y la recuperación del sector Vía 40, promovido por toda la renovación urbana y nuevo desarrollo de la operación estratégica sobre el borde de la ribera del Río Magdalena que ha impulsado la obra de espacio público del Gran Malecón del Río y el desarrollo de las unidades habilitadas con las aprobación de cuatro planes parciales y un macroproyecto en el suelo de expansión urbana de la ciudad, que actualmente se encuentran en ejecución, por mencionar algunos y como se muestran en las siguientes imágenes:

Ilustración 1. Desarrollo inmobiliario paralelo al Gran Malecón del Río Magdalena



PROYECTO	AVALÚO PROYECTADO
Vía 40 – Gran Malecón	\$ 4.381.914.000.000 (aprox. 10 años)

Ilustración 2. Desarrollo Inmobiliario sector La Loma



Ilustración 3. Desarrollos inmobiliarios suelos de expansión urbana



En este aspecto, vale la pena resaltar que los sectores o zonas mencionadas donde se proyectan estos desarrollos corresponden aproximadamente a 700 hectáreas de construcción inmobiliaria en diferentes sectores de la ciudad, con diferentes destino y usos, los cuales por su magnitud, superan el horizonte de nuestro análisis, lo que conlleva a que los aumentos por año en cada uno de los estratos y destinos que conforman estos proyectos no se manifiesten al 100% en la base predial antes del 2028; pero a pesar de esto, su influencia dentro de la base del avalúo catastral representan incrementos de alrededor de los 16 billones de pesos, que fueron considerados en la proyección.

Para el cálculo de los avalúos en cada uno de los proyectos se estimaron el número de viviendas que por estadísticas promedio se venden anualmente en Barranquilla

en cada uno de los estratos y usos que los proyectos contienen, posteriormente se calcularon los respectivos avalúos y a partir de allí se tomó la proyección para determinar la base predial que se incrementará de forma acumulada año tras año. El cuadro muestra la discriminación del incremento del avalúo por estratos y usos durante cada periodo, en el que se observa la formación de nuevos predios, que promedio están presentando un aproximado de 15.000 nuevos predios por año.

De igual manera, se contemplaron los proyectos de vivienda de interés social que en la actualidad se vienen adelantado en la zona occidental del Distrito de Barranquilla y que en los últimos años son los que más han jalonado el sector de la construcción, producto de los programas del Gobierno Nacional (VIS y VIP), con proyectos urbanísticos de gran influencia, que representan aproximadamente 400 hectáreas de desarrollo. Dentro de estas proyecciones también se tienen en cuenta los procesos de titulación de 45.000 predios previstos para los próximos cuatro años de esta administración, que deben ser saneados e incorporados a la base predial catastral.

Tabla 24. Ejemplo avalúos de principales proyectos analizados por estrato y otros usos

		2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
ARGOS	TOPE VIS	\$ 222.518.016,0	\$ 296.690.688,0	\$ 370.863.360,0	\$ 445.036.032,0	\$ 519.208.704,0	\$ 593.381.376,0	\$ 667.554.048,0	\$ 741.726.720,0	\$ 815.899.392,0
	ESTRATO 3-4	\$ 385.848.000,0	\$ 514.464.000,0	\$ 643.080.000,0	\$ 771.696.000,0	\$ 900.312.000,0	\$ 1.028.928.000,0	\$ 1.157.544.000,0	\$ 1.286.160.000,0	\$ 1.414.776.000,0
	ESTRATO 5	\$ 471.240.000,0	\$ 628.320.000,0	\$ 785.400.000,0	\$ 942.480.000,0	\$ 1.099.560.000,0	\$ 1.256.640.000,0	\$ 1.413.720.000,0	\$ 1.570.800.000,0	\$ 1.727.880.000,0
	ESTRATO 6	\$ 115.200.000,0	\$ 153.600.000,0	\$ 192.000.000,0	\$ 230.400.000,0	\$ 268.800.000,0	\$ 307.200.000,0	\$ 345.600.000,0	\$ 384.000.000,0	\$ 422.400.000,0
PARAISO	TOPE VIS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	ESTRATO 3-4	\$ 207.000.000,0	\$ 276.000.000,0	\$ 345.000.000,0	\$ 414.000.000,0	\$ 483.000.000,0	\$ 552.000.000,0	\$ 621.000.000,0	\$ 6.900.000,0	\$ 6.900.000,0
	ESTRATO 5	\$ 495.000.000,0	\$ 660.000.000,0	\$ 825.000.000,0	\$ 990.000.000,0	\$ 1.155.000.000,0	\$ 1.320.000.000,0	\$ 1.485.000.000,0	\$ 18.150.000,0	\$ 18.150.000,0
	ESTRATO 6	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
VIA 40	Comercio	\$ 558.000.000,0	\$ 744.000.000,0	\$ 930.000.000,0	\$ 1.116.000.000,0	\$ 1.302.000.000,0	\$ 1.488.000.000,0	\$ 1.674.000.000,0	\$ 1.860.000.000,0	\$ 2.046.000.000,0
	ESTRATO 3-4	\$ 385.848.000,0	\$ 514.464.000,0	\$ 643.080.000,0	\$ 771.696.000,0	\$ 900.312.000,0	\$ 1.028.928.000,0	\$ 1.157.544.000,0	\$ 1.286.160.000,0	\$ 1.414.776.000,0
	ESTRATO 5	\$ 471.240.000,0	\$ 628.320.000,0	\$ 785.400.000,0	\$ 942.480.000,0	\$ 1.099.560.000,0	\$ 1.256.640.000,0	\$ 1.413.720.000,0	\$ 1.570.800.000,0	\$ 1.727.880.000,0
	ESTRATO 6	\$ 115.200.000,0	\$ 153.600.000,0	\$ 192.000.000,0	\$ 230.400.000,0	\$ 268.800.000,0	\$ 307.200.000,0	\$ 345.600.000,0	\$ 384.000.000,0	\$ 422.400.000,0

Fuente: elaboración propia

Los datos totales de estos proyectos urbanísticos son incluidos en la proyección general sumándose por encontrarse actualmente en construcción aportando todos los años metros cuadrados adicionales a la base predial y manteniendo la tendencia de los años anteriores en cada uno de los sectores.

c) Procesos de actualización pendientes por gestionar

Con base en lo mencionado anteriormente, durante el año 2022 se están adelantando las actividades relacionadas a cumplir la revisión y actualización permanente del territorio. Este aspecto es tenido en cuenta dentro de las proyecciones del año 2022, teniendo un comportamiento similar al proceso de actualización catastral que entró en la vigencia 2021, puesto que los inmuebles que serán revisados tienen características equivalentes y niveles de desactualización similares. Se revisará el estudio de zonas homogéneas por lo que se incrementarán algunos valores diferentes al residencial que inciden en el avalúo de estos destinos.

d) Procesos futuros de actualización hasta el año 2030

Los procesos de actualización normalmente se han llevado a cabo en la ciudad máximo cada cinco años, donde claramente el componente más representativo ha sido el aspecto económico; para este escenario de análisis no solo no se proyecta en un año específico la actualización convencional, sino que la renovación de los datos que se busca iniciar con procesos de actualización permanente, está enfocado a las actividades destinadas a robustecer continuamente los datos del censo catastral de aquellos sectores o zonas que por sus variables y características presentan transformaciones que afectan los elementos físicos y jurídicos, asociados siempre a las transacciones que sobre estos se realizan, durante cuatro años consecutivos (2023 - 2026).

La proyección de actualización permanente que se presenta para estos años, si bien es proyectada para cuatro años consecutivos, simplemente retoma un escenario conservador y su aumento en la base predial se mantienen en promedio general dentro del porcentaje del 9%, por la revisión solo de los valores de las zonas homogéneas geoeconómicas y el reconocimiento predial de los sectores que están renovando su dinámica en el Distrito, analizando la calificación de las construcciones, por su ubicación, acabados y entorno, valor por metro cuadrado para terreno y construcción, consolidando así el avalúo catastral total conforme a los criterios técnicos y objetivos partiendo del 65% del valor comercial aproximadamente y buscando incrementar cinco puntos porcentuales adicionales en los próximos diez años.

Ilustración 4. Descripción de las actividades tenidas en cuenta durante la actualización permanente



e) Incrementos autorizados por el Gobierno Nacional

La última variable contemplada es la que por decreto nacional autoriza el Gobierno para aquellos predios que no fueron objeto de actualización catastral y que tiene en cuenta la inflación proyectada para cada año por el Banco de la República, sin que sobrepase esta y la cual durante los últimos años ha estado en el 3% (relacionada con el IPC).

Con la consideración de estos cinco aspectos expuestos fueron calculadas las proyecciones hasta el año 2030 y la discriminación de los incrementos está basada en estos componentes principales, que sirven como base normativa para incrementar la base de impuesto predial:

- 1- Incremento autorizado por el Gobierno Nacional.
- 2- Formación de nuevos predios
- 3- Proceso de actualización catastral permanente, que se divide en zonas homogéneas geoeconómicas y reconocimiento predial.

Finalmente, de acuerdo a lo establecido por la Ley 1450 de 2011, y decreto 148 de 2020 el avalúo de los bienes inmuebles en procesos de actualización catastral, no podrá ser inferior al 60% de su valor comercial; para el caso de Barranquilla, su valor corresponde al 65%, 5 puntos porcentuales por encima del legal exigido y

aunque la media nacional del valor catastral está entre el 75% y el 80% y ciudades como Bogotá, Medellín y Cali se encuentran dentro de estos rangos, solo se plantea dentro de este escenario lograr en los próximos diez años, incrementar 5 puntos porcentuales más, progresivamente, estando aún por debajo de la media nacional en 10% , respecto del valor comercial.

Articulado a lo anterior, el presente informe técnico describe una proyección basada en un escenario estimado, construido a partir de cifras recopiladas en años anteriores y que describen un comportamiento que puede variar si suceden dinámicas o situaciones atípicas e imprevistas, como por ejemplo efectos económicos más negativos de los que se vienen experimentando producto de la emergencia social, ambiental, económica y sanitaria de la pandemia, que si bien está contemplado y por ellos se manejó de una forma mesurada el reajuste de los avalúos de acuerdo al incremento autorizado por el Gobierno en los últimos 10 años (3% aproximadamente), también se incorporó la metodología que por actualización es procedente de acuerdo a la normatividad vigente Resolución 1149 de 2021 y el Decreto Nacional 148 de 2020).

Para los años en donde el incremento corresponde al autorizado (3% aproximadamente) y existen destinos económicos que superan este porcentaje, es debido al incremento de predios nuevos y/o a los proyectos estimados (los mencionados en la parte supra de este documento) para esos años y entrarían a impactar dentro de la base predial catastral.

CAPITULO VI

6. METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO

El Superávit Primario es un concepto que tiene su origen a partir de la expedición de la Ley Orgánica 819 de 2003, y tiene como propósito complementar la medición de la sostenibilidad del endeudamiento territorial establecida en la Ley 358 de 1997 a través de la relación que existe entre el pago de los intereses y el ahorro primario.

6.1. BASE LEGAL

El Artículo 2º de la Ley 819 de 2003, establece:

“Cada año el Gobierno Nacional determinará para la vigencia fiscal siguiente una Meta de Superávit Primario para el sector público no financiero consistente con el programa macroeconómico, y metas indicativas para los Superávit Primarios de las diez (10) vigencias fiscales siguientes. Todo ello con el fin de garantizar la sostenibilidad de la deuda y el crecimiento económico. Dicha meta será aprobada por el Consejo Nacional de Política Económica y Social, CONPES, previo concepto del Consejo Superior de Política Fiscal, CONFIS”.

Superávit primario y sostenibilidad. Cada año el Gobierno Nacional determinará para la vigencia fiscal siguiente una meta de superávit primario para el sector público no financiero consistente con el programa macroeconómico, y metas indicativas para los superávit primarios de las diez (10) vigencias fiscales siguientes. Todo ello con el fin de garantizar la sostenibilidad de la deuda y el crecimiento económico. Dicha meta será aprobada por el Consejo Nacional de Política Económica y Social, Conpes, previo concepto del Consejo Superior de Política Fiscal, Confis.

Las metas de superávit primario ajustadas por el ciclo económico, en promedio, no podrán ser inferiores al superávit primario estructural que garantiza la sostenibilidad de la deuda.

La elaboración de la meta de superávit primario tendrá en cuenta supuestos macroeconómicos, tales como tasas de interés, inflación, crecimiento

económico y tasa de cambio, determinados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Nacional de Planeación, y el Banco de la República.

Sin perjuicio de los límites a los gastos de funcionamiento establecidos en la Ley 617 de 2000, o en aquellas leyes que la modifiquen o adicionen, los departamentos, distritos y municipios de categorías especial, 1 y 2 deberán establecer una meta de superávit primario para cada vigencia con el fin de garantizar la sostenibilidad de su respectiva deuda de acuerdo con lo establecido en la Ley 358 de 1997 o en aquellas leyes que la modifiquen o adicionen. La meta de superávit primario que garantiza la sostenibilidad de la deuda será fijada por el Confis o por la Secretaría de Hacienda correspondiente y aprobado y revisado por el Consejo de Gobierno.

Parágrafo. *Se entiende por superávit primario aquel valor positivo que resulta de la diferencia entre la suma de los ingresos corrientes y los recursos de capital, diferentes a desembolsos de crédito, privatizaciones, capitalizaciones, utilidades del Banco de la República (para el caso de la Nación), y la suma de los gastos de funcionamiento, inversión y gastos de operación comercial.”*

6.2. ANÁLISIS DEL SUPERÁVIT PRIMARIO

El cálculo y la proyección del Superávit Fiscal se hicieron con base en el cuadro de procedimientos establecido por la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. En cumplimiento de lo establecido en la Ley 819 de 2003, a partir del año 2023 las operaciones financieras del Distrito arrojan un Superávit Primario, suma que es suficiente para financiar el servicio de la Deuda Pública Distrital y por consiguiente permite cumplir con el mandato de la norma citada.

**Tabla 25. Superávit primario
Vigencia fiscal 2023 – 2032
Ley 819 de 2003**

SUPERAVIT PRIMARIO	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Ingresos Corrientes	3.681.566	3.982.312	4.312.395	4.559.045	4.874.233	5.201.187	5.550.185	5.905.247	6.261.911	6.647.219
Recursos de Capital	101.482	191.933	219.447	254.087	221.078	202.295	175.963	160.153	188.355	135.791

SUPERAVIT PRIMARIO	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Gastos de Funcionamiento	428.243	438.638	456.036	475.783	493.517	511.961	533.197	555.529	576.306	597.875
Gastos de Inversión	2.707.105	2.968.570	3.156.167	3.558.342	3.907.516	4.309.128	4.682.601	4.880.914	5.459.525	5.816.567
Superávit Primario	647.700	767.036	919.639	779.006	694.277	582.394	510.351	628.957	414.435	368.567
Intereses Deuda	313.301	312.913	287.841	251.625	217.614	187.066	161.832	137.934	111.002	89.291
Indicador	2,07	2,45	3,19	3,10	3,19	3,11	3,15	4,56	3,73	4,13

Cifras en Millones de pesos

Indicador de Solvencia y Sostenibilidad 2023 – 2032

El Artículo 1 de la Ley 358 de 1997 establece que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 364 de la Constitución Política, el endeudamiento de las entidades territoriales no podrá exceder su capacidad de pago, se entiende por capacidad de pago el flujo mínimo de ahorro operacional que permite efectuar cumplidamente el servicio de la deuda en todos los años, dejando un remanente para financiar inversiones. En este sentido la Ley 358 de 1997 modificada por el Art. 30 de Ley 2155 de 2021, definió dos indicadores con los cuales las entidades financieras y las entidades territoriales podrán contratar nuevas operaciones de crédito público para financiar sus planes de inversión. Los indicadores de acuerdo con la normatividad vigente son los siguientes:

- **Indicador de Solvencia:** Relación Intereses/Ahorro Operacional no supere el 60% (Art. 30 de la Ley 2155 de 2021 – Modifica el Art. 6 de la Ley 358 de 1997).
- **Indicador de Sostenibilidad:** Relación Saldo de la Deuda / Ingresos Corrientes no supere el 100% (Art. 30 de la Ley 2155 de 2021 – Modifica el Art. 6 de la Ley 358 de 1997).

Para los departamentos de cualquier categoría, y distritos y municipios de categorías especial a segunda, que superen los indicadores, el Parágrafo 1 de la Ley 2155 de 2021 estableció lo siguiente:

“PARÁGRAFO 1. *Contratación de operaciones de crédito público para departamentos de cualquier categoría, y distritos y municipios de categorías especial a segunda, que superen los indicadores. Los departamentos de cualquier categoría, - y los distritos y municipios de categorías especial a segunda, que superen los indicadores de que trata el presente artículo, sólo*

podrán contratar operaciones de crédito si se cumplen las siguientes condiciones:

Para la celebración de operaciones de crédito en moneda local: demostrar que tienen como mínimo, la segunda mejor calificación de riesgo para operaciones internas de acuerdo con las escalas usadas por las sociedades calificadoras, sin que se necesite la suscripción de un plan de desempeño.

Para la celebración de operaciones de crédito externo: que cuenten con autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y demostrar que tienen una calificación de riesgo igual a la de la Nación, sin que se necesite la suscripción de un plan de desempeño”.

Para los departamentos de cualquier categoría, y distritos y municipios de categorías especial a segunda, que superen los indicadores entre las vigencias fiscales 2021 a 2023, el Parágrafo transitorio de la Ley 2155 de 2021 estableció lo siguiente:

“PARÁGRAFO TRANSITORIO. *Contratación de operaciones de crédito público para departamentos de cualquier categoría, y distritos y municipios de categorías especial a segunda, que superen los indicadores entre las vigencias fiscales 2021 a 2023. Los departamentos de cualquier categoría, y los distritos y municipios de categorías especial a segunda, que superen los indicadores de que trata el presente artículo entre las vigencias fiscales 2021 a 2023, sólo podrán contratar operaciones de crédito si se cumplen las siguientes condiciones:*

Para la celebración de operaciones de crédito en moneda local: demostrar que tienen una calificación de riesgo dos grados menos que la máxima calificación de riesgo para operaciones internas, sin que se necesite la suscripción de un plan de desempeño.

Para la celebración de operaciones de crédito externo: que cuenten con autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y demostrar que tienen una calificación de riesgo, como mínimo, un grado menor que la

calificación de la Nación, sin que se necesite la suscripción de un plan de desempeño.”

La sociedad calificadora Fitch Ratings el día 18 de mayo de 2022, afirmó las calificaciones internacionales de riesgo emisor (IDR; issuer default rating) de largo plazo en monedas extranjera y local del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla (Distrito), Colombia, en ‘BB’, Perspectiva Estable. Además, afirmó las calificaciones nacionales de largo y corto plazo en ‘AA(col)’ con Perspectiva Estable y ‘F1+(col)’, respectivamente. La calificación de largo plazo de la emisión de bonos en el mercado local por hasta COP650.000 millones, de los cuales COP394.366 millones fueron colocados, se ratificó en ‘AA(col)’. El perfil crediticio individual (PCI) se afirmó en ‘bb’.

Por otro lado, la calificadora resaltó en su evaluación que “Barranquilla presenta una combinación balanceada de ingresos por impuestos, predial e impuesto a la industria y comercio. Estos impuestos mostraron una evolución favorable debido a la mejora en el perfil socioeconómico de la entidad respecto a otros municipios colombianos y a las acciones administrativas dirigidas a fortalecer la recaudación”, lo que evidencia el fortalecimiento de sus ingresos corrientes de libre destinación – ICLD y un buen disponible y cobertura del servicio de la deuda.

Así mismo, la calificadora Moodys Investors service el día 4 de agosto de 2022, definió que el perfil crediticio del Distrito de Barranquilla (Baa3 estable) refleja su diversificación económica base, fuerte recaudación de ingresos de fuente propia y un nivel notablemente alto de gasto de capital. La calidad crediticia de Barranquilla también considera niveles de deuda relativamente elevados y liquidez ajustada métricas como resultado de los altos requerimientos de financiamiento (medidos como ingresos totales sin incluir el financiamiento de la deuda, menos los gastos totales excluyendo la amortización de la deuda). El perfil crediticio de Barranquilla toma en cuenta nuestras expectativas de que el financiamiento se prevé que las necesidades disminuyan y se espera que se restablezca el equilibrio presupuestario en los próximos 2-3 años, lo que estabilizará las métricas de deuda y mantendrá la liquidez, medida como caja a pasivo circulante, por encima de 1,0x.

Adicionalmente, por primera vez el marco de sostenibilidad del Distrito es calificado por Moody's ESG Solutions que lo dictaminó como "robusto", con un aporte al logro de 13 de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, lo que certifica que el Marco de Sostenibilidad del Distrito de Barranquilla se encuentra alineado con los cuatro componentes nucleares de la Asociación Internacional de Mercados de Capitales. Esto ratifica que el marco de políticas del Distrito, fundamentado en el Plan de Desarrollo Territorial 'Soy Barranquilla' es consistente con las metas y prioridades estratégicas en materia de sostenibilidad social, ambiental y de gobernanza.

El reconocimiento de ambas calificadoras son un espaldarazo para que el Distrito continúe accediendo de forma directa y confiable a créditos con la banca internacional y organismos multilaterales.

Si bien el indicador de sostenibilidad muestra un resultado por encima del límite de 100% para endeudamiento autónomo durante los periodos 2023 a 2025, el Distrito muestra un buen disponible y cobertura del servicio de la deuda con la fuente pignorada en las operaciones y que corresponde a los ICLD. En todos los años de proyección las coberturas entre la fuente disponible para el servicio de la deuda y el pago proyectado de intereses y capital es de más del 130%, un factor que demuestra la capacidad de repago de las operaciones de crédito vigentes y las proyectadas para la financiación del Plan de Desarrollo. La fuente disponible se calcula como la proyección de ICLD descontados la totalidad de gastos y compromisos adquiridos con esta fuente, incluyendo vigencias futuras, inflexibilidades, inversión, funcionamiento, transferencias, entre otras.

Adicionalmente, con las calificaciones locales e internacionales por parte de Fitch y Moody's vigentes a la fecha, el Distrito cumple con lo dispuesto en el párrafo transitorio del artículo 30 de la Ley 2155 de 2021 en cuanto a los requisitos necesarios para la celebración de operaciones de crédito en moneda local y operaciones de crédito externo.

Otro aspecto a tener en cuenta en el cálculo es la inclusión de las vigencias futuras ordinarias y excepcionales de que trata la Ley 819 de 2003 y Ley 1483 de 2011, las cuales fueron aprobadas por el Concejo Distrital de Barranquilla.

Se presenta a continuación los cálculos de los indicadores de solvencia y sostenibilidad proyectados en el período 2023 - 2032.

Tabla 26. Indicador de solvencia y sostenibilidad (ley 358 de 1997)

Indicador de Solvencia	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Ingresos Corrientes	2.255.270	2.475.192	2.712.950	2.859.445	3.070.742	3.290.109	3.530.513	3.775.712	4.010.337	4.269.500
Vigencias Futuras e Inflexibilidades	363.098	374.594	333.275	336.696	353.828	372.112	392.303	413.678	433.539	456.748
Ingresos Corrientes Ajustados	1.892.172	2.100.599	2.379.674	2.522.748	2.716.914	2.917.997	3.138.210	3.362.034	3.576.798	3.812.752
Gasto de Funcionamiento	428.243	438.638	456.036	475.783	493.517	511.961	533.197	555.529	576.306	597.875
Ahorro Operacional	1.463.929	1.661.960	1.923.638	2.046.965	2.223.397	2.406.036	2.605.013	2.806.505	3.000.492	3.214.877
Intereses deuda	313.301	312.913	287.841	251.625	217.614	187.066	161.832	137.934	111.002	89.291
Intereses/Ahorro operacional	21,40%	18,83%	14,96%	12,29%	9,79%	7,77%	6,21%	4,91%	3,70%	2,78%
Indicador de Sostenibilidad										
Ingresos Corrientes Ajustados	1.892.172	2.100.599	2.379.674	2.522.748	2.716.914	2.917.997	3.138.210	3.362.034	3.576.798	3.812.752
Saldo Deuda	3.296.050	3.032.297	2.624.598	2.288.576	1.985.551	1.738.540	1.522.227	1.191.315	994.762	812.195
Saldo Deuda / Ingresos Corrientes	174,19%	144,35%	110,29%	90,72%	73,08%	59,58%	48,51%	35,43%	27,81%	21,30%
Indicador Superávit / Intereses										
Superávit Primario	647.700	767.036	919.639	779.006	694.277	582.394	510.351	628.957	414.435	368.567
Intereses deuda	313.301	312.913	287.841	251.625	217.614	187.066	161.832	137.934	111.002	89.291
Superávit / Intereses	2	2	3	3	3	3	3	5	4	4

Cifras en miles de millones de pesos

CAPITULO VII

7. ESTIMACIÓN DEL COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS DE LA VIGENCIA ANTERIOR

Los costos tributarios son herramientas alternativas de intervención estatal que buscan conseguir resultados similares a los que se podrían obtener mediante el gasto público directo y hace referencia al recaudo que el fisco deja de percibir producto de la aplicación de tratamientos tributarios preferenciales y cuya finalidad es favorecer o estimular a determinados sectores, actividades, regiones o agentes de la economía. Estos se deben cuantificar para la elaboración y proyecciones de

las cifras contenidas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) y tiene por objetivo medir el impacto de las decisiones adoptadas el año anterior.

En el ANEXO 5 COSTO FISCAL DE LOS PROYECTOS DE ACUERDO SANCIONADOS se encuentran los acuerdos sancionados durante el 2021 con costo fiscal, en el ANEXO 6 EXENCIONES Y/O NO SUJECCIONES TRIBUTARIAS VIGENTES EN EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA esta detallado por impuesto las exenciones y/o no sujeciones tributarias vigentes en el Distrito de Barranquilla y en la siguiente tabla se muestra el costo fiscal para la vigencia fiscal 2021 y los aspectos que se tuvieron en cuenta para su cálculo.

**Tabla 27. Exenciones y exclusiones impuesto predial
Información base exención y/o exclusión IPU 2021**

CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR EXENCIÓN Y/O EXCLUSIÓN
Inmuebles calificados como patrimonio histórico, cultural o arquitectónico siempre y cuando mantengan su condición de conservación patrimonial. (90%)	2.834	12.137
Predios de uso residencial en donde habite la persona víctima del secuestro o desaparición forzosa. (100%)	2	1
Inmuebles en los que se construyan edificaciones de uso exclusivo de estacionamientos públicos. (100%)	11	72
Nuevas empresas instaladas en el perímetro distrital hacia Puerto Colombia, Tubará y Galapa y sobre el margen oriental del Corredor Portuario. (100%)	6	517
Empresas de la vía 40 relocalizadas en el perímetro distrital hacia Puerto Colombia, Tubará y Galapa y sobre el margen oriental del Corredor Portuario. (100%)	4	141
Beneficiados en virtud de convenios o tratados internacionales (100%)	4	54
Inmuebles de propiedad de la Iglesia Católica y de otras iglesias diferentes a la católica reconocidas por el Estado, destinados al culto y vivienda. (Según corresponda)	314	7.386
Predios ubicados en zonas de alto riesgo con declaratoria de calamidad pública durante el tiempo de vigencia de la calamidad pública. (100%)	3.645	2.296
Instalaciones donde funcionan instituciones de Policía ART 3 DEL ACUERDO 0029 DE 2017. (Ref. específicas)	9	293
Inmuebles destinados a Centros de Eventos y Convenciones propiedad de Empresas Industriales y Comerciales del Estado o Sociedades de Economía Mixta en las cuales la participación estatal sea superior al 51% del capital. Inmuebles destinados al desarrollo de actividades culturales de propiedad de entidades públicas del orden Nacional que tengan funciones de promoción cultural.	6	646
En un 100 por ciento (100%) del Impuesto Predial Unificado de los inmuebles que prestan los servicios de madres o padres comunitarios en las modalidades Tradicional y FAMI, y donde	5	5

CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR EXENCIÓN Y/O EXCLUSIÓN
funcionen hogares sustitutos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)		
	TOTAL	23.547

Fuente: Gerencia de Gestión de Ingresos
Cifras en millones de pesos

**Tabla 28. Exenciones impuesto industria y comercio
Información base exención ICA 2021**

CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR DECLARADO EXENCIÓN
Edición, distribución o venta de libros, revistas, folletos o coleccionables seriados de carácter científico o cultural	26	34
Nuevas empresas instaladas en el perímetro distrital hacia Puerto Colombia, Tubará y Galapa y sobre el margen oriental del Corredor Portuario	5	1.572
Empresas de la vía 40 relocalizadas en el perímetro distrital hacia Puerto Colombia, Tubará y Galapa y sobre el margen oriental del Corredor Portuario	2	368
Empresas Industriales y Comerciales del Estado o Sociedades de Economía Mixta en las cuales la participación estatal distrital sea superior al 51% del capital	1	209
	TOTAL	2.184

Fuente: Gerencia de Gestión de Ingresos
Cifras en millones de pesos

**Tabla 29. Exenciones y/o exclusiones estampillas procultura y adulto mayor
Información base exención 2021**

CONCEPTO	CANTIDAD	VR TOTAL DE LOS CONTRATOS	PROCLTURA (Contratos con Valor \geq 10 SMMLV)	Vr. ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	TOTAL COSTO FISCAL ESTAMPILLAS DISTRITALES
Convenios Interadministrativos	43	240.780	4.795	6.020	10.815
Servicios de apoyo a la gestión inferior a 30 SMMLV	1.600	24.272	109	607	715
Atención y soporte gestión integral a cargo del cuerpo de Bomberos	4	1.071	13	27	40
Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre	352	163.170	3.064	4.079	7.143
Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta del Distrito	1.418	66.967	969	1.674	2.643
TOTAL	3.417	496.260	8.950	12.406	21.356

Fuente: Gerencia de Gestión de Ingresos
Cifras en millones de pesos

**Tabla 30. Exenciones estampillas prohospitales de I y II nivel de atención
Información base exención 2021**

CONCEPTO	CANTIDAD	TOTAL COSTO FISCAL ESTAMPILLA
Inmuebles nuevos de Proyectos de Vivienda de Interés Prioritario (VIP)	1.700	1.396

Fuente: Gerencia de Gestión de Ingresos
Cifras en millones de pesos

Respecto al impuesto de Delineación Urbana, es importante precisar que tratándose de un impuesto de carácter declarativo (Sistema de Declaración Privada) y que su causación y exigibilidad depende de la ocurrencia del hecho generador y además bajo la aplicación de pago de anticipo (sobre impuesto de obra), las variables o factores para la liquidación del impuesto solo se pueden establecer cuando se tenga certeza del proyecto a realizar.

En este sentido, la base gravable para determinar tanto el anticipo como el impuesto depende directamente de la ocurrencia del hecho gravado (construcción) y de los factores que determine el privado según la obra o proyecto – valor final de la obra o construcción -, por lo tanto, no es posible estimar el monto de las exenciones que en su momento se puedan presentar.

Lo anterior para efectos pertinentes en cuanto a su consideración en las estimaciones y/o proyecciones en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2023-2032.

Cordialmente,



FIDEL ANTONIO CASTAÑO DUQUE

Gerente de Gestión de Ingresos

Alcaldía Distrital de Barranquilla

Proyectó: John Calderón – Asesor de Despacho Fiscalización

CAPITULO VIII

8. ANÁLISIS SOBRE LA SITUACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DE LOS ENTES DESCENTRALIZADOS.

En este capítulo se presenta el análisis presupuestal y financiero de las entidades descentralizadas del Distrito de Barranquilla, según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 1955 de 2019 (Ley del Plan de Desarrollo), donde se establece que las entidades territoriales deben incorporar en su MFMP el análisis de la situación financiera de las entidades del sector descentralizado. Por lo que en este capítulo se aborda el análisis de las entidades descentralizadas tomando como referencia la información suministrada por cada una de las entidades y la información reportada por estas en la plataforma CHIP.

8.1. CARACTERIZACIÓN DE LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

La **Agencia Distrital de Infraestructura (ADI)** tiene por objeto la estructuración, contratación, administración y evaluación de las obras de infraestructura pública de los proyectos estratégicos que determine el Distrito y la preservación, conservación, protección, mejoramiento y recuperación ambiental de los recursos hídricos, parques, espacio público y jardines, de conformidad con el Plan de Desarrollo de la ciudad. De igual forma, se encarga de la planeación, estructuración y/o ejecución de los proyectos de transformación urbana.

La principal fuente de ingresos de la entidad son las transferencias otorgadas mediante decretos, acuerdos o convenios distritales. Tales compromisos se encuentran vigentes y financian los proyectos que hacen parte del presupuesto de la ADI.

La **Dirección Distrital de Liquidaciones (DDL)** es un establecimiento público del orden distrital adscrito a la Secretaría de Hacienda, creado mediante Decreto No. 0254 de 2004 expedido por el alcalde de Barranquilla, cuyo objeto es la toma de posesión, apertura, ejecución y culminación de los procesos de reestructuración administrativa y/o disolución y liquidación de los entes descentralizados y establecimientos públicos del distrito que se encuentren en curso.

Los recursos que ingresan a la entidad están amparados por los aportes de las entidades en proceso de liquidación y posliquidatorio que se administran por mandato del Distrito, como tercero especializado en la atención de las actividades posliquidatorias. De conformidad con lo consagrado en el artículo Quinto del Decreto 0169 de 2005, la Alcaldía Distrital de Barranquilla entregó aportes a la Dirección por los procesos liquidatarios y posliquidatorios y, por la administración del Pasivo Pensional de la extinta E.D.T EN LIQUIDACIÓN. Al encargarse la DDL a la administración de los mencionados recursos, les resulta necesario incluirlos dentro de su información financiera.

La **Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla y la Región Caribe S.A. (EDUBAR S.A.)** es una sociedad de economía mixta, clasificada como una entidad descentralizada perteneciente al orden distrital, la cual tiene por objeto la ejecución de planes integrales y específicos de renovación y redesarrollo por zonas afectadas por procesos de deterioro económico, social y físico, con el fin de mejorar el nivel de vida de los moradores del área de renovación. Para la vigencia 2020, los principales ingresos operacionales de la entidad fueron por concepto de la prestación de servicios de interventoría y el diseño y ejecución de planes de adquisición predial.

El **Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde**, se constituyó mediante decreto Acordal No. 0842 de 2016, como organismo autónomo con personería jurídica y autónoma financiera, técnica, administrativa y con patrimonio propio e independiente. Teniendo por objeto ser la autoridad ambiental del Distrito Especial y Portuario de Barranquilla que ejecutara las políticas, planes y proyectos sobre el medio ambiente, y diera aplicación a las normas legales vigentes sobre la materia.

La **Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A.**, es una empresa de economía mixta del Distrito de Barranquilla, que en desarrollo de su misión presta el servicio de terminal a las distintas empresas de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera, para la satisfacción de sus usuarios en condiciones de seguridad, comodidad y libertad de elección, con una visión institucional proyectada al año 2025, en la que apunta a consolidarse como la

principal terminal de transportes de la Región Caribe, logrando ampliar el servicio de terminal de transportes terrestre automotor municipal, departamental, regional e internacional de pasajeros. Los principales ingresos de la entidad provienen por el recaudo de la tasa de uso y pruebas de alcoholimetría.

Transmetro S.A.S. es una empresa industrial y comercial del Estado vinculada al Distrito de Barranquilla y su Área Metropolitana, que tiene por objeto gestionar, organizar planear el servicio de transporte público urbano de pasajeros en el Distrito de Barranquilla y su Área Metropolitana y ejercer la titularidad sobre este sistema, bajo la modalidad de transporte automotor. Los principales ingresos operacionales de la entidad corresponden a los ingresos generados por la participación en la tarifa en el sistema integral de transporte masivo.

8.2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS ENTES DESCENTRALIZADOS

Tabla 31. Información financiera entidades descentralizadas del Distrito de Barranquilla, vigencias 2019, 2020 y 2021.

ENTIDAD	TIPO	SECTOR ECONÓMICO	AÑO	ACTIVOS	PASIVOS	PATRIMONIO	INGRESOS	EGRESOS	GANANCIA / DÉFICIT
Agencia Distrital de Infraestructura (ADI)	Establecimiento Público	Infraestructura	2021	1.704.149	1.356.474	347.675	198.035	173.193	24.841
			2020	1.605.851	1.283.017	322.834	209.279	193.366	15.914
			2019	1.604.189	1.297.269	306.920	257.539	248.346	9.193
Dirección Distrital de Liquidaciones	Establecimiento Público	Financiero	2021	2.848	1.561	1.288	3.422	3.260	162
			2020	2.322	1.260	1.062	3.014	2.899	115
			2019	2.090	1.138	951	3.099	2.933	166
Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla y la Región Caribe S.A. (EDUBAR)	Empresa industrial y comercial	Servicios	2021	426.107	419.460	6.647	22.794	19.165	3.629
			2020	412.542	409.525	3.017	11.375	12.531	-1.156
			2019	444.163	442.197	1.966	16.331	16.840	-509
Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde	Establecimiento Público	Ambiente	2021	12.004	2.200	9.805	9.748	9.356	392
			2020	11.920	2.275	9.645	10.867	9.907	960
			2019	9.477	760	8.717	7.824	5.836	1.988
Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla	Empresa industrial y comercial	Transporte	2021	20.080	5.785	14.294	6.550	9.009	-2.468
			2020	20.275	3.512	16.763	4.005	7.585	-3.580
			2019	20.804	462	20.343	7.250	7.226	25
TRANSMETRO S.A.S.	Empresa industrial y comercial	Transporte	2021	120.306	44.071	76.235	38.311	26.117	12.194
			2020	133.071	69.031	64.040	26.750	28.234	-1.484
			2019	124.245	58.721	65.524	29.287	15.190	14.097

Cifras en millones de pesos.

Para el año 2021, las entidades descentralizadas del Distrito generaron ingresos por \$321.330 millones de pesos, gastos por \$240.100 millones de pesos y utilidades por \$38.751 millones de pesos. Destacándose la participación de la Agencia Distrital de Infraestructura con unos ingresos por valor de \$198.035 millones y una participación en el agregado de gastos por valor de \$173.193 millones.

A continuación, el análisis de los principales indicadores de liquidez, rentabilidad y endeudamiento y los resultados obtenidos por cada una de las entidades:

- **Liquidez:** este índice determina la capacidad que tiene la entidad para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que la entidad incumpla sus obligaciones de corto plazo.
- **Solvencia:** el indicador de solvencia indica la capacidad que tiene la entidad de responder por sus obligaciones a corto y largo plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que la entidad incumpla sus obligaciones de corto y largo plazo.
- **Capital de trabajo:** este indicador representa el nivel de liquidez de la entidad en términos absolutos, es decir, el remanente de la entidad luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.
- **Rentabilidad del Patrimonio:** Utilidad Operacional / Patrimonio, determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional de la entidad.
- **Rentabilidad del Activo:** utilidad Operacional / Activo Total, determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional de la entidad. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.
- **Endeudamiento en el corto plazo:** mide la proporción de la deuda de la entidad a corto plazo (menor a 1 año) sobre la totalidad de su deuda.
- **Endeudamiento total:** mide la proporción de activos que ha sido financiado por los acreedores.

AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA (ADI)

Tabla 32. Indicadores de liquidez, rentabilidad y endeudamiento de la ADI, vigencias 2018, 2019, 2020 y 2021.

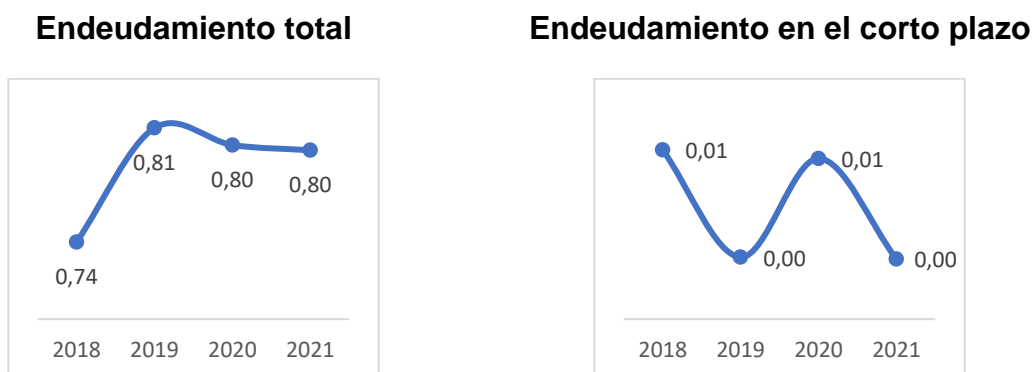
INDICADORES DE LIQUIDEZ



INDICADORES DE RENTABILIDAD



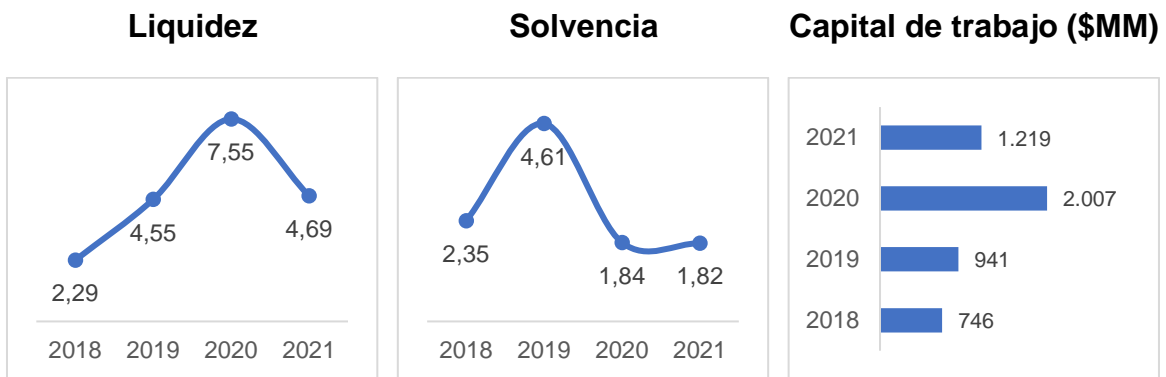
INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO



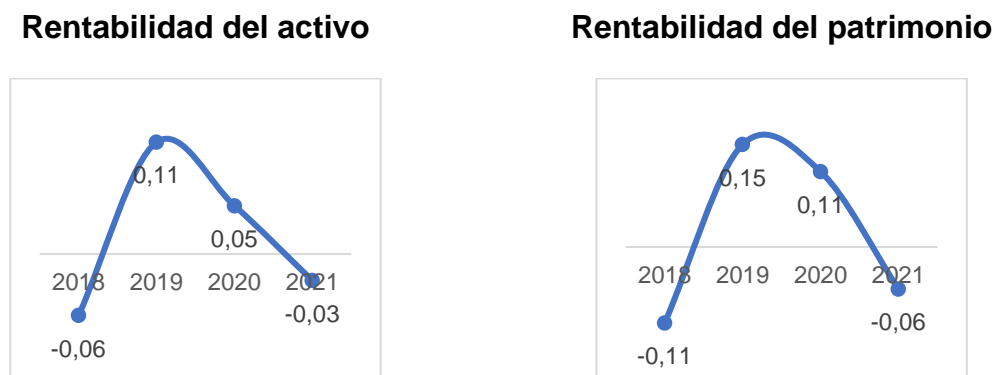
DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES (DDL)

Tabla 33. Indicadores de liquidez, rentabilidad y endeudamiento de DDL, vigencias 2018, 2019, 2020 y 2021.

INDICADORES DE LIQUIDEZ



INDICADORES DE RENTABILIDAD



INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO



**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN
CARIBE S.A. (EDUBAR)**

*Tabla 34. Indicadores de liquidez, rentabilidad y endeudamiento de
EDUBAR, vigencias 2018, 2019, 2020 y 2021.*

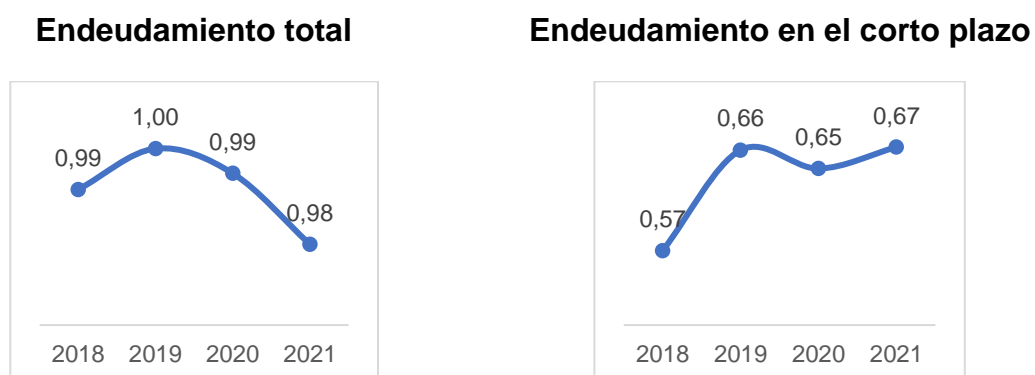
INDICADORES DE LIQUIDEZ



INDICADORES DE RENTABILIDAD



INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO

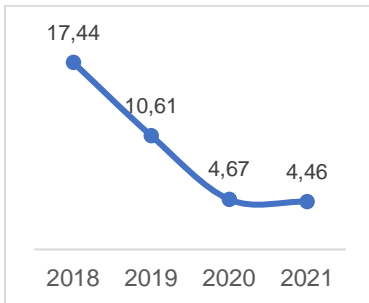


ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE

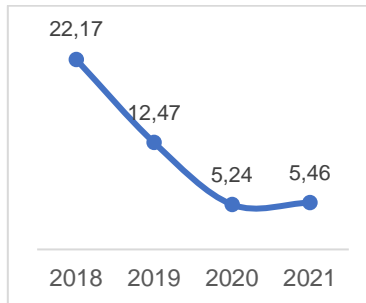
Tabla 35. Indicadores de liquidez, rentabilidad y endeudamiento de Barranquilla Verde, vigencias 2018, 2019, 2020 y 2021.

INDICADORES DE LIQUIDEZ

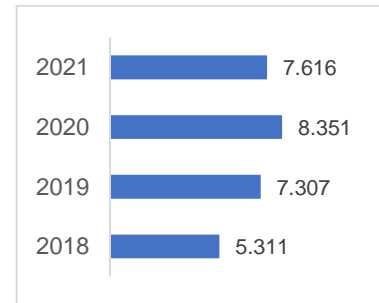
Liquidez



Solvencia

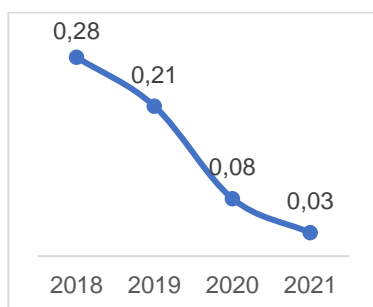


Capital de trabajo (\$MM)

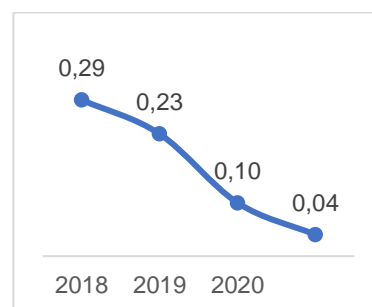


INDICADORES DE RENTABILIDAD

Rentabilidad del activo

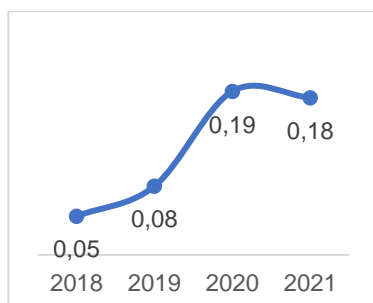


Rentabilidad del patrimonio

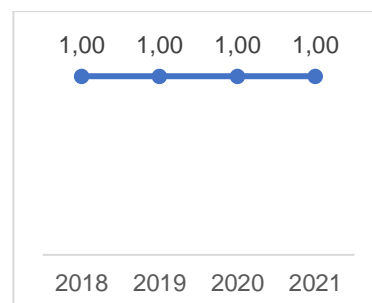


INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO

Endeudamiento total



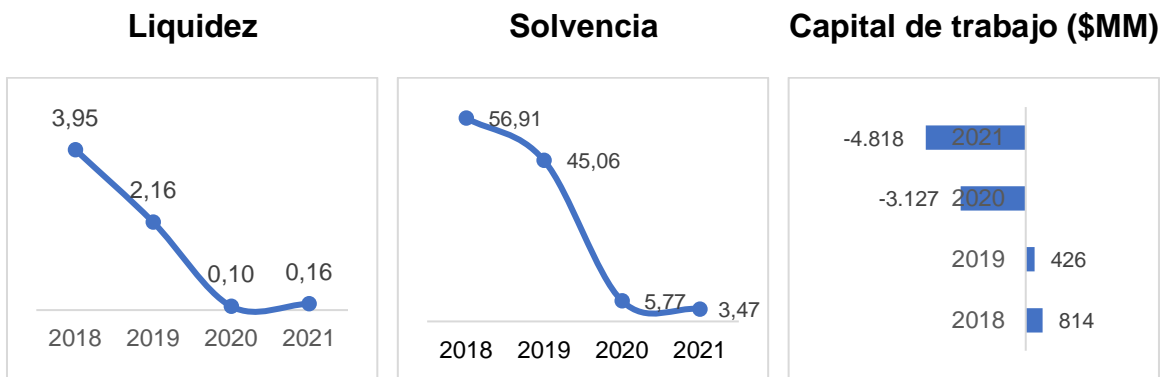
Endeudamiento en el corto plazo



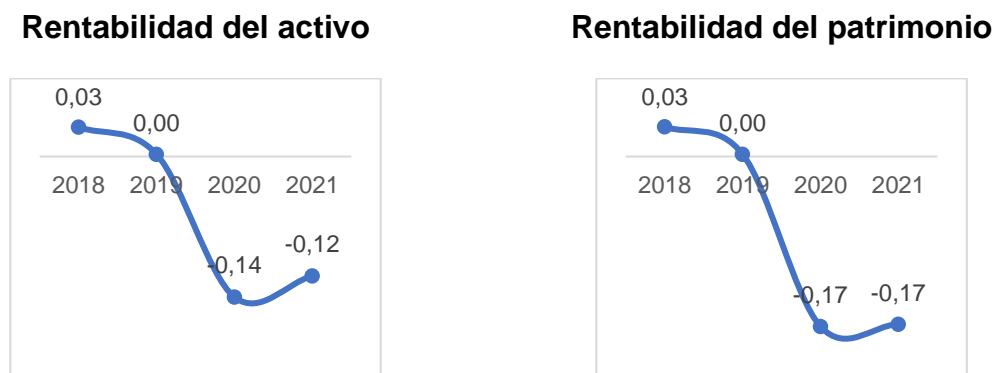
TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A.

Tabla 36. Indicadores de liquidez, rentabilidad y endeudamiento de Terminal de Transportes, vigencias 2018, 2019, 2020 y 2021.

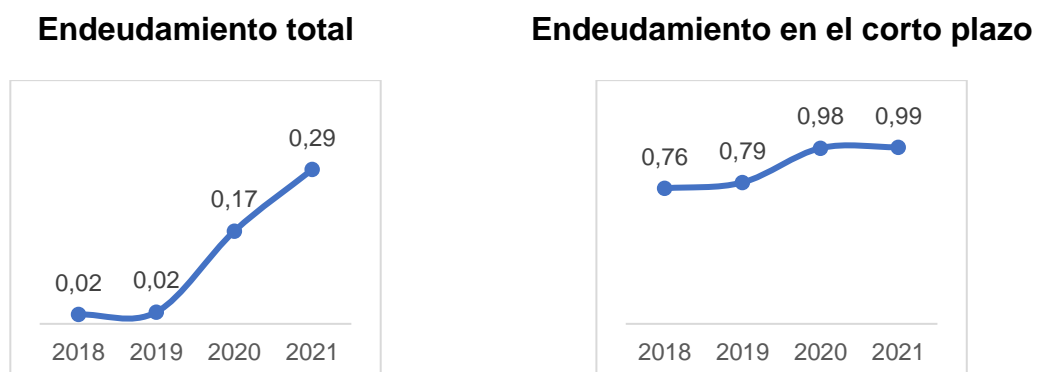
INDICADORES DE LIQUIDEZ



INDICADORES DE RENTABILIDAD



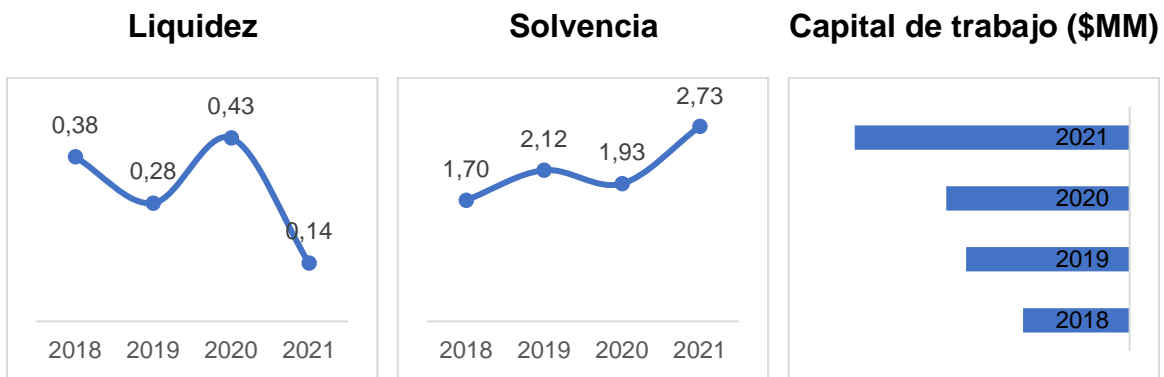
INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO



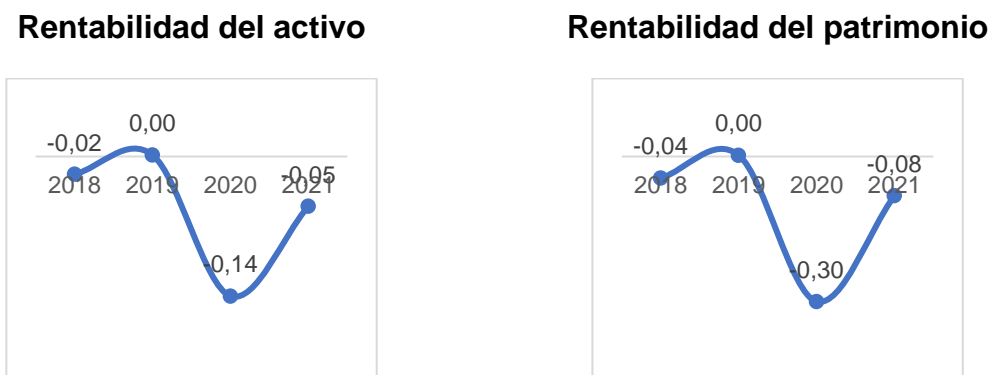
TRANSMETRO S.A.S.

Tabla 37. Indicadores de liquidez, rentabilidad y endeudamiento de Transmetro, vigencias 2018, 2019, 2020 y 2021.

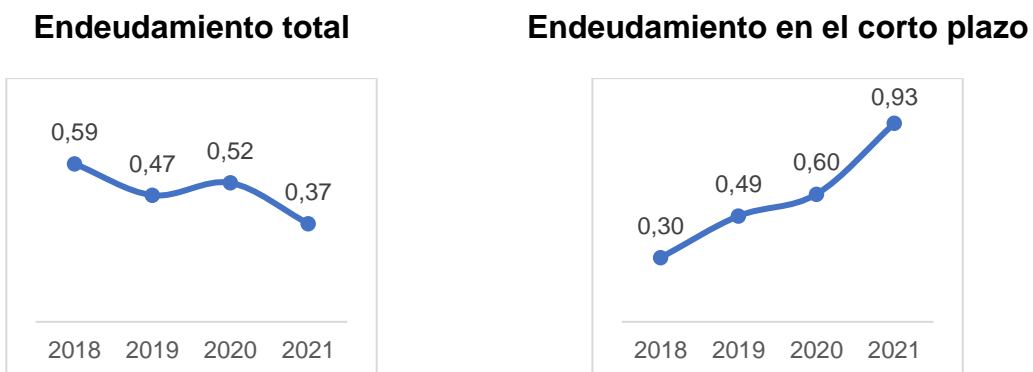
INDICADORES DE LIQUIDEZ



INDICADORES DE RENTABILIDAD



INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO



8.3. INFORME PRESUPUESTAL ENTES DESCENTRALIZADOS

AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA (ADI)

Tabla 38. Ejecución presupuestal de ingresos de la ADI, vigencias 2019-2021.

CONCEPTO	2019			2020			2021		
	Definitivo	Ejecutado	% Ejec.	Definitivo	Ejecutado	% Ejec.	Definitivo	Ejecutado	% Ejec.
TOTAL INGRESOS	686.843	683.461	99,5%	532.575	488.200	91,7%	446.854	372.596	83,38%
RECURSOS CORRIENTES	544.522	530.810	97,5%	200.585	156.740	78,1%	416.730	343.121	82,34%
RECURSOS DE CAPITAL	142.321	152.651	107,3%	331.990	331.460	99,8%	30.124	29.475	97,85%
Cofinanciación	24.487	3.210	13,1%	27.219	27.219	100,0%	29.124	29.124	100,00%
Recursos del crédito	100.000	100.000	100,0%	0	0	0	0	0	
Recursos del Balance	14.834	44.699	301,3%	301.833	301.833	100,0%	0	0	
Rendimientos financieros	3.000	4.742	158,1%	2.938	2.408	82,0%	1.000	351	35,09%

Cifras en millones de pesos.

La Agencia Distrital de Infraestructura, es un establecimiento público del orden descentralizado que de acuerdo con su estatus legal no genera ningún tipo de ingresos, y por tanto su objeto misional se limita a las transferencias Distritales que realiza el Distrito de Barranquilla, en el marco de desarrollos de proyectos de transformación urbana. La mayor parte de las transferencias que recibe la entidad son de destinación específica, se encuentran autorizadas por un acuerdo, decreto o convenio Distrital y son destinadas a desarrollar proyectos de infraestructura específicos. En ese sentido vamos a encontrar en el siguiente gráfico, que los ingresos totales de la entidad varían, según el grado de inversión que el Distrito de Barranquilla direcciona a través de la ADI para el cumplimiento de sus proyectos estratégicos.

El presupuesto de ingresos de la ADI está conformado por recursos corrientes y recursos de capital, con una recurrente participación de los convenios de cofinanciación en este último rubro. El presupuesto de ingresos definitivo para la vigencia 2021 fue de \$446.855 millones de pesos, de los cuales se logró una ejecución del 99,5% es decir, \$372.596 millones de pesos.

Tabla 39. Ejecución presupuestal de gastos de la ADI, vigencias 2019-2021.

CONCEPTO	2019			2020			2021		
	Definitivo	Ejecutado	% Ejec.	Definitivo	Ejecutado	% Ejec.	Definitivo	Ejecutado	% Ejec.
TOTAL GASTOS	686.843	626.609	91,20%	532,575	478,091	89.8%	446,855	398,339	89.14%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.914	4.824	98,20%	4.632	4.621	99.8%	6,734	6,679	99.18%
GASTOS DE INVERSIÓN	431.609	405.475	93,90%	323.797	280.332	86.6%	259,509	259,416	99.96%
SERVICIO DE LA DEUDA	250.320	216.310	86,40%	204.147	193.138	94.6%	180,612	132,244	73.22%
Entidades Financieras	74.760	42.340	56,60%	163.498	152.648	93.4%	131,165	108,685	82.86%
Créditos de Proveedor	175.560	173.970	99,10%	40.649	40.490	99.6%	49,447	23,558	47.64%

Cifras en millones de pesos.

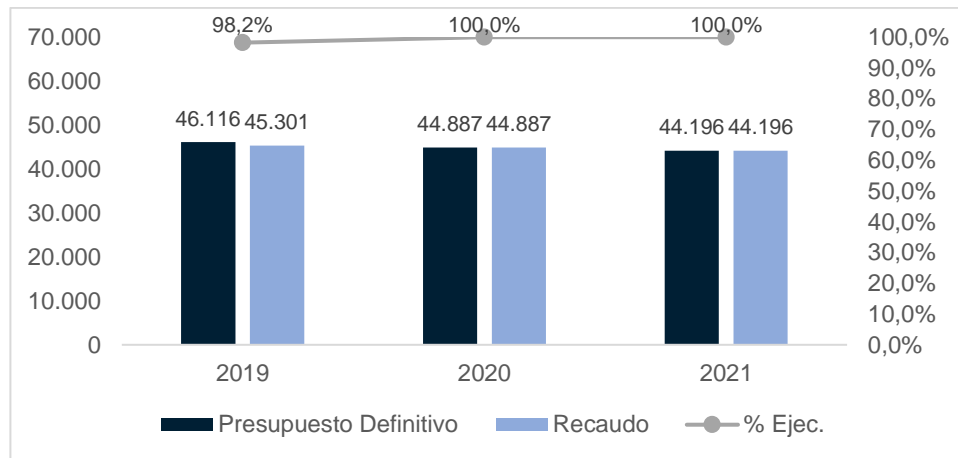
El presupuesto de gastos definitivo para la vigencia 2021, fue de \$446.855 millones de pesos, el cual, presentó una disminución en comparación a la vigencia anterior, equivalente al 16%, ésta variación se debió a que en los últimos dos años se han ejecutado en su totalidad los proyectos de canalización; arroyo hospital, arroyo de la calle 76, arroyo de la calle 91, igualmente se ejecutaron en su totalidad los proyectos del plan vial; ampliación de la vía 40, construcción de la prolongación de la carrera 43 y la carrera 38.

Durante el 2021 los gastos de funcionamiento representaron el 1.51% del presupuesto, el servicio de la deuda tuvo una participación dentro del 40.42% y las inversiones el 58.07% del total del presupuesto 2021.

DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES (DDL)

Antes de proceder a mostrar el comportamiento del presupuesto durante las vigencias del 2019 al 2021, se indica que la Dirección Distrital de Liquidaciones tiene incluido dentro de su presupuesto los recursos transferidos por el Distrito para la administración del pasivo pensional de la extinta EDT (recursos sin situación de fondo).

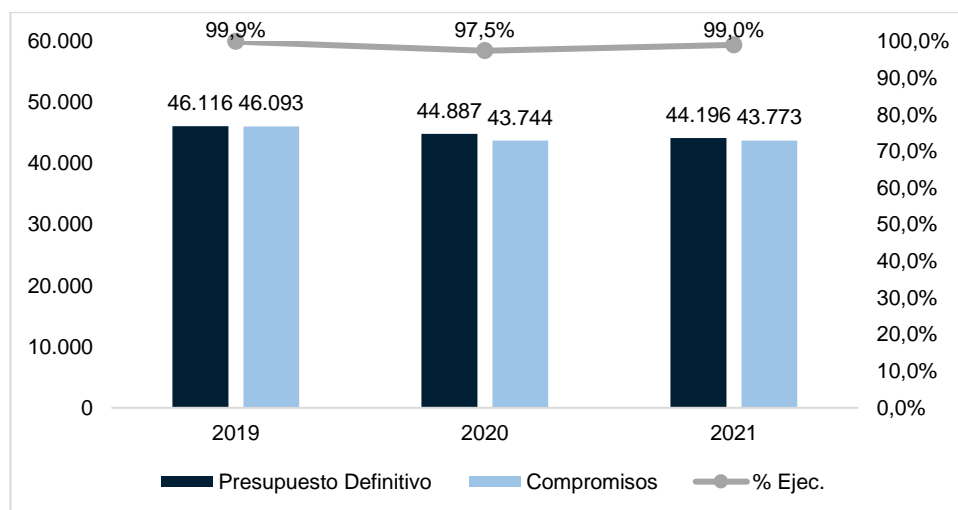
Gráfico 72. Presupuesto definitivo, recaudo y % ejecutado de ingresos de la DDL, vigencias 2019, 2020 y 2021



Cifras en millones de pesos

Como se observa en la anterior gráfica, para la vigencia 2019 la ejecución de ingreso estuvo en el 98.2% respecto a lo presupuestado. En las vigencias 2020 y 2021, alcanzó el 100% del total presupuestado. El recaudo de los ingresos disminuyó un 1% en el periodo 2019 - 2020 y siguió disminuyendo un 1,5% durante de 2020 a 2021.

Gráfico 73. Presupuesto definitivo, compromisos y % ejecutado de gastos de la DDL, vigencia 2019, 2020 y 2021.



Cifras en millones de pesos

En cuanto a los gastos, para la vigencia 2019 la ejecución muestra el 99,9% de lo presupuestado, en 2020 alcanzó el 97,5% y para la vigencia 2021 correspondió al 99% de lo presupuestado. Comparada con 2019, durante la vigencia 2020 la

ejecución de gasto se redujo en un 5,1% y presentó una disminución en el 2021 de un 0,1% respecto del año anterior

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. (EDUBAR)

Tabla 40. Ejecución presupuestal de ingresos de EDUBAR, vigencias 2019, 2020 y 2021.

CONCEPTO	2019			2020			2021		
	PPTO DEFINITIVO	EJECUCIÓN	% EJEC.	PPTO DEFINITIVO	EJECUCIÓN	% EJEC.	PPTO DEFINITIVO	EJECUCIÓN	% EJEC.
INGRESOS	735.544	438.055	59,56%	486.554	191.399	39,34%	1.005.075	309.162	30,76%
Ingresos Corrientes	32.729	13.112	40,1%	28.189	3.839	13,6%	90.710	37.594	0
Recursos de Capital	5.494	21.460	390,6%	58.337	53.287	91,3%	10.720	3.580	0
Recursos del Crédito	77.703	9.369	12,1%	0	0		0	0	!
Transferencias	619.618	394.114	63,6%	400.028	134.273	33,6%	903.645	267.988	0

Cifras en millones de pesos.

El incremento de los ingresos comparativos entre el año 2020 y 2021, obedeció al rubro de recursos corrientes (desarrollo de su objeto social) y por las transferencias, toda vez que durante el año 2021 continuaron con las obras del Plan Vial del Distrito de Barranquilla, correspondiendo estos ingresos a recursos para la adquisición predial y reasentamiento. Adicionalmente se recibieron las transferencias para la ejecución de las obras en Malecón Avenida del Río- Corredor Verde y la construcción y adecuación de Pasos y Caminos por parte del Distrito de Barranquilla, Barrios a la obra Etapa VII y Mejoramiento de Vivienda entre otros. Igualmente, se recibieron transferencias por parte del Departamento del Atlántico para la ejecución de los contratos de Gerencia Integral de Proyectos, así como de ENTERRITORIO y del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Con la suscripción de contratos de Gerencia Integral de proyectos en el último trimestre del año 2020, con la Gobernación del Atlántico y el Distrito de Barranquilla, contribuyeron para que los ingresos presupuestados y su respectiva ejecución se vieran reflejado en el presupuesto de la vigencia 2021, mejorando notablemente las finanzas de la entidad.

Tabla 41. Ejecución presupuestal de gastos de EDUBAR, vigencias 2019, 2020 y 2021.

CONCEPTO	2019			2020			2021		
	PPTO DEFINITIVO	EJECUCIÓN	% EJEC.	PPTO DEFINITIVO	EJECUCIÓN	% EJEC.	PPTO DEFINITIVO	EJECUCIÓN	% EJEC.
EGRESOS	735.544	437.418	59,47%	486.554	171.132	35,17%	1.005.075	223.344	22,22%
Gastos de Personal	6.048	5.507	91,1%	6.728	5.569	82,8%	6.894	5.828	84,5%
Gastos Generales	2.836	1.416	49,9%	2.349	864	36,8%	2.476	1.108	44,7%
Deuda Pública	13.991	12.065	86,2%	17.231	13.711	79,6%	18.758	13.764	73,4%
Gastos de Inversión	20.158	10.448	51,8%	14.934	4.429	29,7%	43.581	9.097	20,9%
Transferencias	578.389	331.786	57,4%	160.651	25.829	16,1%	747.139	117.626	15,7%
Cuentas por Pagar	100.405	76.197	75,9%	280.123	120.730	43,1%	166.726	75.921	45,5%
Disponibilidad Final	13.717	0	0,0%	4.538	0	0,0%	19.501		0,0%

Cifras en millones de pesos.

Durante la vigencia 2021, la ejecución del presupuesto de gastos e inversión se mantuvo dentro de los rangos que se venían presentando en años anteriores, que en comparación con los ingresos se refleja un ahorro en los gastos e inversión. Los rubros con mayor representación fueron el de las transferencias destinadas en su mayoría a la adquisición predial requerida en la ejecución de los proyectos y para la ejecución de las obras en desarrollo de los contratos de Gerencia Integral de Proyectos, así como en el rubro de cuentas por pagar.

ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE

Las distintas rentas establecidas por ley para la Autoridad ambiental del Distrito crecieron en 2021 un 16,2% respecto al año 2020. Las rentas producto de permisos y licencias evidenciaron un fortalecimiento significativo en el transcurso de la vigencia 2021, creciendo un 38,5%, cerrando el año 2021 con una ejecución de \$7.146 millones de pesos. El segundo rubro con mayor participación es el de recursos de capital, el cual registró un incremento de 94,3%.

Tabla 42. Ejecución presupuestal de ingresos de Barranquilla Verde, vigencias 2019, 2020 y 2021.

CONCEPTO	2019			2020			2021		
	DEFINITIVO	EJECUTADO	% EJE	DEFINITIVO	EJECUTADO	% EJE	DEFINITIVO	EJECUTADO	% EJE
TOTAL INGRESOS	12.939.674	12.422.554	96%	14.309.905	14.309.905	100%	17.131.449	16.628.454	97%
INGRESOS CORRIENTES	8.312.344	7.795.224	94%	10.715.243	10.715.243	100%	9.682.795	9.524.709	98%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5.915.638	5.413.090	92%	6.697.491	6.697.491	100%	9.669.012	9.510.926	98%
Tasa Por Cont. De Rec. Naturales	854.025	805.585	94%	800.023	800.023	100%	643.647	485.621	75%
Tasa retributiva	524.660	524.660	100%	569.110	569.110	100%	628.521	470.495	75%

CONCEPTO	2019			2020			2021		
	DEFINITIVO	EJECUTADO	% EJE	DEFINITIVO	EJECUTADO	% EJE	DEFINITIVO	EJECUTADO	% EJE
Otros ingresos no tributarios	301.365	258.123	86%	199.537	199.537	100%	0	0	
Tasa por uso de agua	28.000	22.802	81%	31.375	31.375	100%	15.126	15.126	100%
MULTAS	0	0		740.902	740.902	100%	469.493	469.493	100%
VENTA DE OTROS SERVICIOS	5.061.613	4.607.505	91%	5.156.566	5.156.566	100%	7.146.091	7.146.091	100%
Permisos y licencias	5.061.613	4.607.505	91%	5.156.566	5.156.566	100%	7.146.091	7.146.091	100%
CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	0	0		254.095	254.095	100%	464.909	120.000	26%
TRANSFERENCIAS	2.396.707	2.382.134	99%	3.763.657	3.763.657	100%	1.423.563	1.423.504	100%
Transferencias del sector electrico	2.371.707	2.371.707	100%	3.761.160	3.761.160	100%	1.409.781	1.409.721	100%
Transferencias sobretasa impuesto predial 15% vig anteriores	25.000	10.427	42%	2.497	2.497	100%	13.783	13.783	100%
RECURSOS DE CAPITAL	4.627.330	4.627.330	100%	3.594.662	3.594.662	100%	6.983.745	6.983.745	100%

Cifras en millones de pesos

Los gastos totales crecieron un 66,5%, alcanzando una ejecución de \$12.062 millones en 2021. El anterior comportamiento se explica por el incremento del gasto público social (inversión), el cual se incrementó un 122,7%, con una ejecución de \$8.177 millones de pesos. Por otro lado, el rubro de gastos de funcionamiento creció un 8,8%.

Tabla 43. Ejecución presupuestal de gastos de Barranquilla Verde, vigencias 2019, 2020 y 2021.

CONCEPTO	2019			2020			2021		
	DEFINITIVO	EJECUTADO	% EJE	DEFINITIVO	EJECUTADO	% EJE	DEFINITIVO	EJECUTADO	% EJE
GASTOS TOTALES	12.855.673.979	8.850.643.746	69%	14.309.904.555	7.243.111.379	51%	17.131.448.999	12.062.397.267	70%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.476.898.701	3.040.272.518	87%	4.325.205.172	3.571.805.303	83%	4.272.842.190	3.885.348.482	91%
GASTO PUBLICO SOCIAL (INVERSIÓN)	9.378.775.278	5.810.371.228	62%	9.984.699.383	3.671.306.076	37%	12.858.606.809	8.177.048.785	64%

Cifras en millones de pesos

TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A.

La Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., tiene como su principal fuente de ingresos corrientes, los ingresos recaudados por concepto de las tasas de uso [valor que cancela cada bus que es despachado para viaje], concepto que representó el 60.58%, 72,5% y el 59% de los ingresos corrientes para las vigencias 2019, 2020 y 2021 respectivamente.

Tabla 44. Ejecución de ingresos de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla, vigencias 2019, 2020 y 2021.

CONCEPTO	Ingresos			Análisis vertical			Análisis Horizontal	
	2019	2020	2021	2019	2020	2021	2020-2019	2021-2020
INGRESOS	7,846	4,697	8,245	100.00%	100.00%	100.00%	-40.13%	75.53%
Tasas peajes y estacionamiento	5,690	2,771	4,995	72.52%	59.01%	60.59%	-51.29%	80.25%
Arrendamientos o alquileres bienes muebles e inmuebles	908	846	1,096	11.57%	18.01%	13.30%	-6.81%	29.62%
Otras multas y sanciones	0	0	0	0.01%	0.01%	0.00%	-14.34%	-100.00%
Venta de otros servicios	1,191	497	833	15.18%	10.59%	10.10%	-58.26%	67.44%
Otros ingresos no tributarios	56	582	1,320	0.71%	12.39%	16.02%	946.67%	126.82%
Rendimientos financieros	1	0	0	0.01%	0.00%	0.00%	-99.91%	0.00%

Cifras en millones de pesos

Para la vigencia 2021, el recaudo fue de \$8.244.620.652 para una ejecución del ingreso del 81%, cabe recordar que por los efectos de la pandemia por el COVID-19 que inició en el año 2020, se presentó un cierre de las instalaciones y el cese temporal de las operaciones, se dejó de despachar vehículos a los diferentes destinos, lo cual trajo como consecuencia la reducción de la generación de flujo de efectivo y la disminución de ingresos.

Se recibió en la vigencia 2021 el abono en cuenta de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla consistente en un abono por valor de \$1.000 millones de pesos realizado por la AMBQ correspondiente al desembolso establecido en la cláusula tercera del Otrosí Modificatorio y Adición No. 1 Convenio Interadministrativo no. AMB 001 – 2021 Estos recursos incorporados no fueron ejecutados al cierre de la vigencia fiscal 2021, el cual se pasó el saldo a la vigencia 2022.

Tabla 45. Gastos de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla, vigencias 2019, 2020 y 2021.

CONCEPTO	Gastos			Análisis vertical			Análisis Horizontal	
	2019	2020	2021	2019	2020	2021	2020-2019	2021-2020
GASTOS	7,836	8,353	10,137	100.00%	100.00%	100.00%	6.59%	21.36%
Gastos de funcionamiento	7,036	5,842	8,356	89.79%	69.95%	82.43%	-16.96%	43.02%
Amortización Deuda Publica	0	65	401	0.00%	0.78%	4.80%	0.00%	516.97%
Gastos de inversión	800	2445	1,380	10.21%	29.27%	13.61%	205.62%	-43.58%

Cifras en millones de pesos

En cuanto a la ejecución de gastos para la vigencia 2021, se manifiesta que, a pesar de la adversa situación generada por la pandemia, la administración se ha esforzado por atender rubros del gasto como los servicios de Nomina y los gastos inherentes a los mismos, servicios públicos, aseo y vigilancia, entre otros. Se realizaron esfuerzos a fin de realizar las inversiones necesarias para acondicionar los espacios de la terminal de acuerdo a la normativa establecida por el gobierno nacional para los protocolos de bioseguridad necesarios para la adecuada atención de los usuarios, del mismo modo se han realizado inversiones en equipos, adecuaciones a la Infraestructura, y la gran apuesta de la Terminal Metropolitana de Transporte de Barranquilla S.A, en Convenio Interadministrativo con el Área Metropolitana de Barranquilla.

TRANSMETRO S.A.S.

El presupuesto de ingresos de Transmetro S.A.S. comprende la Disponibilidad Inicial, Ingresos Corrientes y Recursos de Capital que se esperan recaudar durante la vigencia fiscal.

Tabla 46. Ejecución de ingresos de la Transmetro S.A.S., vigencias 2019, 2020 y 2021.

Conceptos	Ingresos			Análisis Vertical			Análisis Horizontal \$		Análisis Horizontal %	
	2019	2020	2021	2019	2020	2021	2020-2019	2021-2020	2020-2019	2021-2020
Total Ingresos + Disp Inicial	32.962	58.590	66.171	100,00%	100,00%	100,00%	25.628	7.581	77,75%	12,94%
Total Ingresos	25.576	55.488	53.362	77,59%	94,71%	80,64%	29.912	-2.126	116,95%	-3,83%
Disponibilidad Inicial	7.386	3.102	12.809	22,41%	5,29%	19,36%	-4.284	9.707	-58,00%	312,93%
Ingresos Corrientes	25.456	53.941	53.339	77,23%	92,07%	80,61%	28.485	-602	111,90%	-1,12%
Ingresos por Explotación	7.100	9.325	7.123	21,54%	15,91%	10,76%	2.224	-2.202	31,33%	-23,61%
Venta de Servicios	7.100	9.325	7.123	21,54%	15,91%	10,76%	2.224	-2.202	31,33%	-23,61%
Administración del Proyecto	7.100	9.325	7.123	21,54%	15,91%	10,76%	2.224	-2.202	31,33%	-23,61%
Aportes	15.265	42.203	44.430	46,31%	72,03%	67,14%	26.938	2.227	176,47%	5,28%
Aportes Distritales	15.265	42.203	44.430	46,31%	72,03%	67,14%	26.938	2.227	176,47%	5,28%
Sobretasa a la Gasolina - Inversión	3.104	3.197	0	9,42%	5,46%	0,00%	93	-3.197	3,00%	-100,00%
Impuesto Predial - Inversión Vig. Anterior	0	28.359	15.002	0,00%	48,40%	22,67%	28.359	-13.357	0,00%	-47,10%
Convenio de Cofinanciación - Nación Vig. Anterior	0	0	14.032	0,00%	0,00%	21,21%	0	14.032	0,00%	0,00%
Otros Aportes Distritales	12.161	10.648	15.396	36,90%	18,17%	23,27%	-1.514	4.748	-12,45%	44,59%
Otros Ingresos Corrientes	3.090	2.414	1.786	9,37%	4,12%	2,70%	-677	-628	-21,90%	-26,01%
Ingresos de Capital	121	1.547	23	0,37%	2,64%	0,03%	1.426	-1.524	1183,17%	-98,51%

Conceptos	Ingresos			Análisis Vertical			Análisis Horizontal \$		Análisis Horizontal %	
	2019	2020	2021	2019	2020	2021	2020-2019	2021-2020	2020-2019	2021-2020
Cuentas por cobrar	0	1.480	0	0,00%	2,53%	0,00%	1.480	-1.480	0,00%	-100,00%
Rendimientos Financieros	121	67	23	0,37%	0,11%	0,03%	-54	-44	-44,71%	-65,67%

Cifras en millones de pesos

El componente de Administración del proyecto, corresponde a la participación del 7% del Ente Gestor sobre el total recaudado en el SITM Transmetro por concepto de tarifa y de los excedentes del Fondo de Estabilización Tarifaria – FET. Los ingresos recibidos por este concepto en las vigencias 2019, 2020 y 2021 equivalen al 21,54%, 15,91% y 10,76% del total de los ingresos para cada anualidad, respectivamente. En la vigencia 2021 se observa un decrecimiento con respecto a la vigencia 2020 por valor de \$2.202 millones, equivalentes al 23,61% como resultado del impacto negativo ocasionado por la pandemia Covid 19 y cabe resaltar que en esta vigencia se recibió el saldo de los aportes Distritales vía Convenio de Cofinanciación lo cual evita que el decrecimiento en este componente para la vigencia 2021 sea mayor.

El componente de Aportes, contemplan las transferencias que realizan la Nación y el Distrito de Barranquilla en ocasión a lo pactado en el Convenio de Cofinanciación y sus Otros sí, así como las transferencias realizadas por el Distrito de Barranquilla en ocasión al Acuerdo 032 de 2013 para sustituir la fuente de pago del servicio de la deuda con el Banco Davivienda, que financió el proceso de chatarrización del SITM Transmetro.

En la vigencia 2021 se recibieron aportes vía Convenio de Cofinanciación suscrito con la Nación y el Distrito de Barranquilla con el objetivo de cofinanciar el déficit operacional del Sistema en desarrollo de lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2155 de 2021, los aportes de la Nación en la suma de \$14.032 millones, equivalentes al 21,21% del total de los recursos recibidos durante la vigencia 2021.

Los aportes por Impuesto Predial no se recibieron en la vigencia 2019, para la vigencia 2020 se percibieron recursos por valor de \$28.359 millones, lo cual equivale al 48,40% del total de los recursos recaudados en la vigencia 2020 y \$15.002 millones, equivalentes al 22,67% del total de los recursos de la vigencia 2021.

En cuanto al rubro otros aportes distritales, estos corresponden a los recursos para sustituir la fuente de pago del servicio de la deuda que financió el proceso de chatarrización del SITM Transmetro, durante las vigencias 2019, 2020 y 2021 alcanzaron una ejecución por valor de \$12.161 millones, \$10.648 millones y \$15.396 millones, representando el 36,90%, 18,17% y 23,27%, respectivamente, del total de los ingresos recaudados durante cada una de las anualidades. El decrecimiento de \$1.514 millones en la vigencia 2020 con respecto a la vigencia 2019, se debe a la refinanciación de la deuda y del perfil de aportes por parte del Distrito de Barranquilla. El incremento de \$4.748 millones en la vigencia 2021 con respecto a la vigencia 2020 se genera por la naturaleza misma del perfil definido en los aportes.

El concepto de Otros ingresos corrientes comprende los recursos recibidos del fondo de mantenimiento y expansión del sistema, ingresos por arriendo de locales en el Portal de Soledad y estación Joe Arroyo, arriendo de espacios publicitarios y otros ingresos. Este concepto representa en las vigencias 2019, 2020 y 2021 el 9,37%, 4,12%, y 4,12% respectivamente, del total de los recursos recaudados en cada anualidad. El decrecimiento que se evidencia en la vigencia 2020 con respecto a la vigencia 2019 del 21,90%, se debe al impacto negativo ocasionado por la pandemia Covid-19, la cual generó Estado de emergencia económica, social y ecológica, restringiendo la movilidad de los ciudadanos de todo el territorio nacional. El decrecimiento del 26,01% en la vigencia 2021 con respecto a la vigencia 2020 se ocasiona por la misma razón de impacto negativo a raíz de la pandemia Covid - 19.

Tabla 47. Gastos de Transmetro S.A.S., vigencias 2019, 2020 y 2021.

Conceptos	Gastos			Análisis Vertical			Análisis Horizontal %	
	2019	2020	2021	2019	2020	2021	2020-2019	2021-2020
Gastos	30.263	46.319	63.130	100,00%	100,00%	100,00%	53,05%	36,29%
Disponibilidad Final	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Gastos de Funcionamiento	7.698	7.271	6.798	25,44%	15,70%	10,77%	-5,54%	-6,51%
Gastos de Personal	6.240	5.751	5.714	20,62%	12,42%	9,05%	-7,84%	-0,64%
Servicios Personales Asociados a la Nómina	3.425	3.596	3.773	11,32%	7,76%	5,98%	5,01%	4,92%
Servicios Personales Indirectos	2.230	1.320	1.133	7,37%	2,85%	1,79%	-40,83%	-14,17%
Contribuciones Nómina Sector Privado	474	526	522	1,57%	1,14%	0,83%	10,83%	-0,76%
Contribuciones Nómina Sector Público	111	309	286	0,37%	0,67%	0,45%	179,67%	-7,44%

Conceptos	Gastos			Análisis Vertical			Análisis Horizontal %	
	2019	2020	2021	2019	2020	2021	2020-2019	2021-2020
Gastos Generales	1.458	1.521	1.084	4,82%	3,28%	1,72%	4,30%	-28,73%
Adquisición de Bienes	36	14	60	0,12%	0,03%	0,10%	-62,11%	328,57%
Adquisición de Servicios	1.294	1.153	849	4,28%	2,49%	1,34%	-10,89%	-26,37%
Impuestos y Multas	128	354	175	0,42%	0,76%	0,28%	175,80%	-50,56%
Transferencias	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Transferencias al Sector Público	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Otras Transferencias	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Servicio a la Deuda	12.975	9.798	15.369	42,87%	21,15%	24,35%	-24,49%	56,86%
Servicio a la Deuda Interna	12.975	9.798	15.369	42,87%	21,15%	24,35%	-24,49%	56,86%
Amortización	9.240	6.899	13.844	30,53%	14,89%	21,93%	-25,34%	100,67%
Intereses, Comisiones y Gastos	3.735	2.899	1.525	12,34%	6,26%	2,42%	-22,39%	-47,40%
Gastos de Inversión	9.590	29.250	40.963	31,69%	63,15%	64,89%	204,99%	40,04%
Otros Gastos de Inv. Asoc. Al Proyecto	2.538	3.033	2.809	8,39%	6,55%	4,45%	19,51%	-7,39%
Interventoría	251	0	0	0,83%	0,00%	0,00%	-100,00%	0,00%
Par Vial	1.638	0	1.913	5,41%	0,00%	3,03%	-100,00%	0,00%
Predios de Troncales y Terminales	125	2	216	0,41%	0,00%	0,34%	98,14%	10700,00%
Construcción e Instalación de Estaciones	3.173	0	4.301	10,48%	0,00%	6,81%	-100,00%	0,00%
Estudios de Consultoría, Asesoría de Obras y Operación	444	57	498	1,47%	0,12%	0,79%	-87,09%	773,68%
Portal de Soledad	691	89	0	2,28%	0,19%	0,00%	-87,14%	-100,00%
Reasentamiento Humano	217	71	41	0,72%	0,15%	0,06%	-67,02%	-42,25%
Proceso de Chatarrización	515	38	117	1,70%	0,08%	0,19%	-92,55%	207,89%
Costos de operación - Covid-19	0	25.959	29.034	0,00%	56,04%	45,99%	0,00%	11,85%
Pasivos exigibles vigencias Expiradas	0	0	2.034	0,00%	0,00%	3,22%	0,00%	0,00%

Cifras en millones de pesos

El presupuesto de gastos de Transmetro S.A.S. comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión que se causaron durante la respectiva vigencia fiscal.

Los gastos de funcionamiento comprenden los gastos de personal, adquisición de bienes y servicios y las transferencias. Los gastos de funcionamiento representan el 25,44%, 15,70% y 10,77% del total de los gastos ejecutados durante las vigencias 2019, 2020 y 2021, respectivamente.

Los gastos de personal representan el 20,62%, 12,42% y 9,05% del total de los gastos para las vigencias 2019, 2020 y 2021, respectivamente. Para la vigencia 2021 con respecto a la vigencia 2020 el gasto disminuyó en un 0,64% ocasionado

principalmente por el control austero que hubo en la contratación del personal indirecto de la entidad.

Los gastos generales comprenden las adquisiciones de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de las actividades administrativas de la entidad. Para las vigencias 2019, 2020 y 2021 representan el 4,82%, 3,28% y 1,72% del valor total de los gastos, respectivamente. El incremento que se observa en la vigencia 2020 con respecto a la vigencia 2019 en 4,30%, se debe al pago realizado del impuesto predial del Portal de Soledad para los años 2016 a 2019. En la vigencia 2021 con respecto a la vigencia 2020 este componente decreció en un 28,73%, ocasionado por el pago de sólo una vigencia de predial de Soledad (2020) y la aplicación de políticas de austeridad de la entidad.

El componente de servicio a la deuda para las vigencias 2019, 2020 y 2021 representa el 42,87%, 21,15% y 24,35% del valor total de los gastos, respectivamente. Durante las vigencias 2019, 2020 y 2021 se realizaron amortización y pago de intereses al saldo de la deuda del crédito que adquirió la entidad con Davivienda para financiar el proceso de chatarrización, la entidad se encuentra al día con dicha obligación. Cabe resaltar que en la vigencia 2020 se refinanció el perfil de esta deuda.

Los gastos de inversión comprenden las erogaciones que incrementan la capacidad de producción y la productividad en el campo de la infraestructura física, económica y social. Los gastos de inversión representaron el 31,69%, 63,15% y 64,89% del valor total de los gastos para las vigencias 2019, 2020 y 2021, respectivamente. En las vigencias 2019, 2020 y 2021 se ejecutaron gastos asociados al fondo de mantenimiento y expansión del sistema, proceso de chatarrización y los gastos del Convenio de Cofinanciación, adicional a lo anterior, en las vigencias 2020 y 2021 se ejecuta un nuevo componente denominado costos de operación – Covid 19, como parte de los gastos asociados al Convenio de Cofinanciación autorizados por el Decreto 575 de 2020.

CAPITULO IX

9. CONTINGENCIAS

Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 448 de 1998 y el artículo 3 de la Ley 819 de 2003 en lo concerniente a las obligaciones contingentes, la Secretaría Jurídica Distrital, en el marco de sus competencias establecidas en el Decreto Acordal N° 0801 de diciembre de 2020, en especial en la función principal relativa a “Ejercer las funciones jurídicas en lo relacionado con la representación judicial, extrajudicial, de policía y administrativa, aplicando normas que defiendan los intereses del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, en los diferentes procesos judiciales”, nos permitimos presentar el siguiente informe a fin de que sea incluido en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Cabe mencionar que la gestión encomendada a esta secretaría tiene un impacto positivo sobre el presupuesto de la entidad territorial, el cual se refleja en la disminución del pasivo exigible gracias al ejercicio de una defensa idónea frente a los intereses del Distrito de Barranquilla; así como al diseño y aplicación de las políticas públicas de prevención del daño antijurídico como mecanismo para la identificación, cualificación y evaluación del pasivo contingente.

9.1. COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DEL PASIVO CONTINGENTE 2017 - 2021

La Secretaría Jurídica Distrital ha mantenido año tras año un consolidado de la tasa de éxito en el ejercicio de la defensa judicial, como resultado de la aplicación de directrices claras en aras de la disminución del pasivo contingente y exigible en el Distrito de Barranquilla, como se mencionó anteriormente.

Entre los años 2017 a 2021, la rama judicial profirió 2630 sentencias dentro de procesos en los cuales el Distrito de Barranquilla funge como parte, sosteniéndose, tanto en primera como en segunda instancia, la favorabilidad frente al Distrito en un 89%, lo cual se detalla en la siguiente tabla.

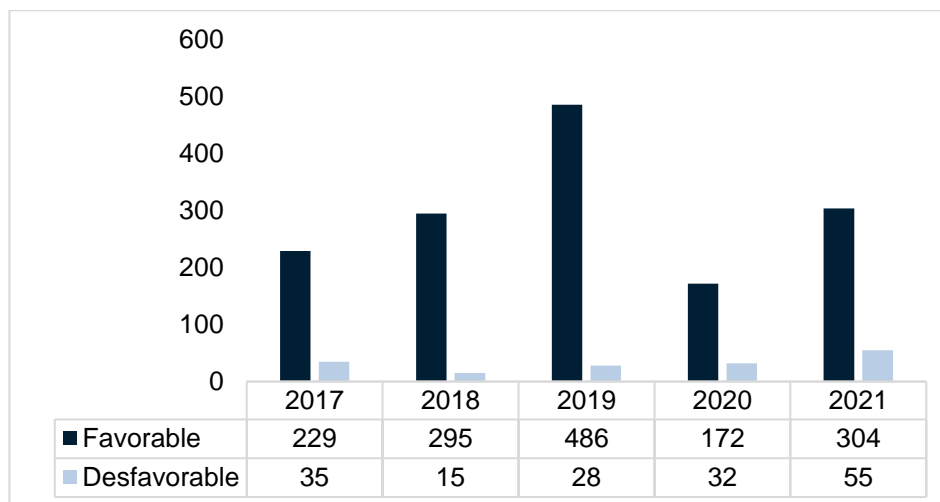
Tabla 48. Sentido de las decisiones de las sentencias proferidas dentro de los procesos de los cuales el Distrito de Barranquilla funge como parte, vigencias 2017-2021.

SENTIDO DE LA DECISIÓN	SENTENCIAS DE PRIMERA INSTANCIA	SENTENCIAS DE SEGUNDA INSTANCIA	TOTAL DE SENTENCIAS
FAVORABLE	1486	799	2285
DESFAVORABLE	165	180	345
Total:	1651	979	2630

Fuente: Sistema de información Lupa Jurídica

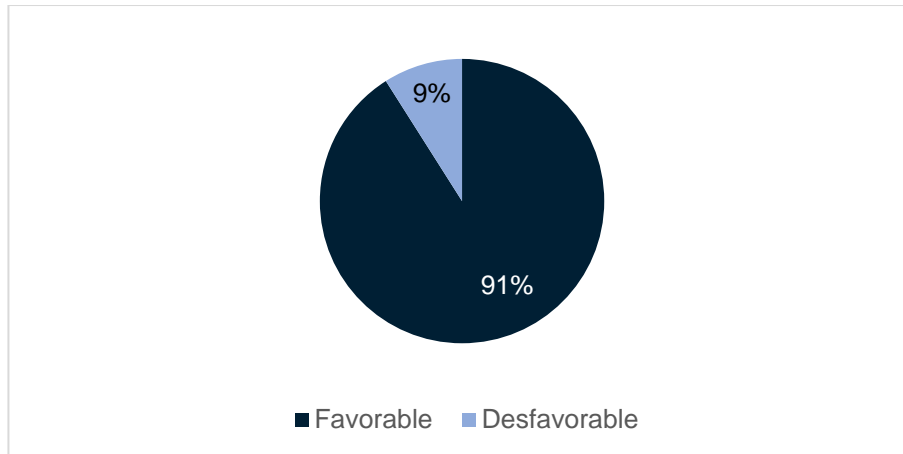
De manera detallada, en primera instancia durante el período en mención se obtuvo un porcentaje de favorabilidad del 91%, mientras que en segunda instancia el resultado obtenido fue de 82%, es de aclarar, que no todos los fallos adversos tienen un contenido económico para el Distrito, como es el caso de los fallos proferidos contra el FOMAG y Ministerio de Educación Nacional. tal como lo demuestran los gráficos a continuación:

Gráfico 74. Sentencias primera instancia 2017 a 2021



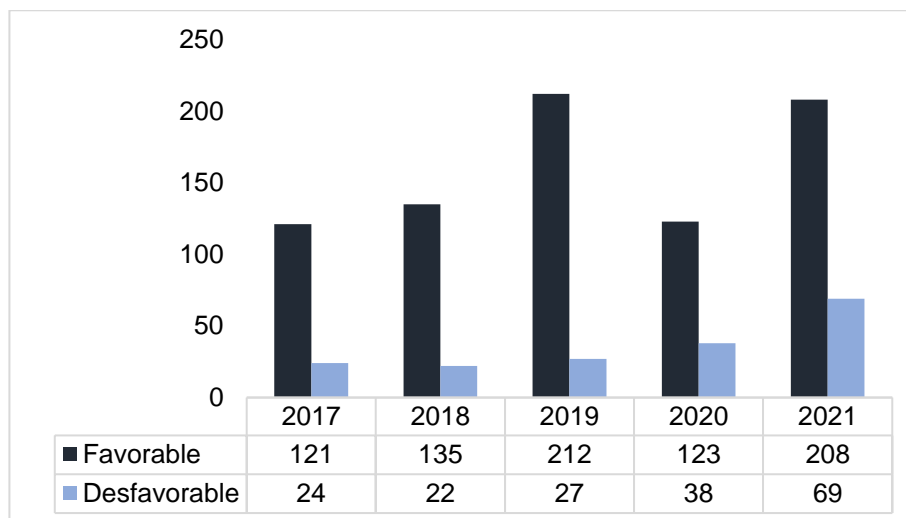
Fuente: Secretaría Jurídica Distrital

Gráfico 75. Sentencias de segunda instancia 2017-2021



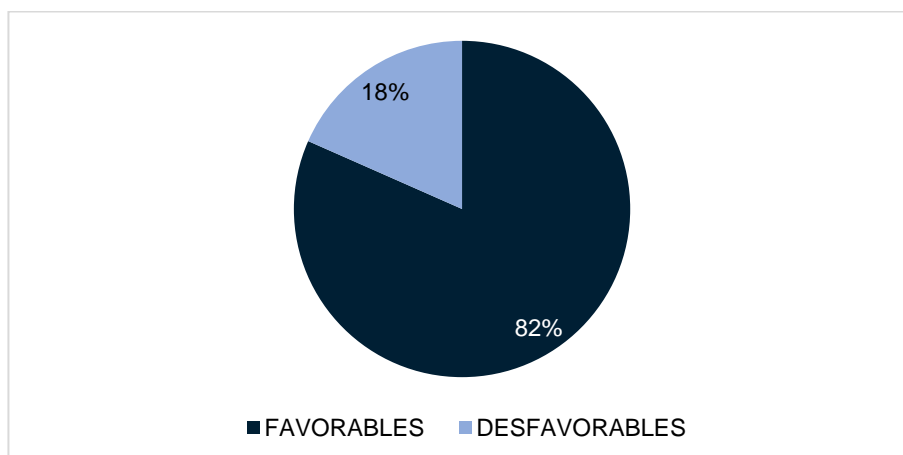
Fuente: Secretaría Jurídica Distrital

Gráfico 76. Sentencias de segunda instancia 2017-2021



Fuente: Secretaría Jurídica Distrital

Gráfico 77. Porcentaje Sentencias de segunda instancia 2017-2021



Fuente: Secretaría Jurídica Distrital

En las gráficas anteriores se observa la favorabilidad de las sentencias proferidas entre los años 2017 y 2021, lo cual evidencia el cumplimiento de la defensa por parte de los abogados externos que hacen parte de la Secretaría Jurídica.

9.2. PROCESOS JUDICIALES, ARBITRAJES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES

Una de las funciones principales de la Secretaría Jurídica Distrital, tal como se mencionó a manera de introducción, constituye la representación judicial, extrajudicial, policiva y administrativa en la defensa de los intereses del Distrito de Barranquilla, frente a lo cual se desarrolla el siguiente informe:

Relación histórica de los procesos judiciales

Gracias a las herramientas implementadas para el control judicial, actualmente se han identificado todos los procesos que se inician contra el Distrito de Barranquilla. Durante la vigencia 2021, se notificaron 326 demandas, Hasta junio de 2022, se han notificado 453, sumando 4.360 procesos judiciales junto a los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 tal y como se refleja en la siguiente tabla:

Tabla 49. Relación histórica de los procesos judiciales

Vigencias	Número de demandas notificadas
2017	747
2018	933
2019	754
2020	494
2021	326
2022	453
Total	3.707

Fuente: Secretaría Jurídica Distrital

Relación de procesos notificados de enero a junio de la vigencia 2021

Entre los meses de enero a junio se notificaron 236 demandas, las cuales ya se encuentran incluidas dentro de los 2481 procesos activos y se detallan en el siguiente cuadro por medio de control:

Tabla 50. Procesos notificados de enero a junio de la vigencia 2022

Medio de control	Número de demandas
Acción de Cumplimiento	18
Acción de Grupo	1
Acción Popular	4
Ejecutivo	1
Fuero Sindical	1
Nulidad	6
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	130
Ordinario Laboral	27
Reparación Directa	46
Total general	236

Fuente: Secretaría Jurídica Distrital

El mayor número de procesos notificados corresponde al medio de control de nulidad y restablecimiento de derecho con un total de 130, le siguen las reparaciones directas con 46 y en tercer lugar los procesos ordinarios laborales con 27 demandas.

Relación de procesos activos a corte 30 de junio de 2021

A corte 30 de junio de 2022, el Distrito de Barranquilla cuenta con un total de 2481 procesos activos, cuyas pretensiones ascienden a un total de \$1.485.980.877.091,75 pesos. En el siguiente cuadro se presenta el número y valor de las pretensiones de los procesos judiciales activos en contra del Distrito, además el contingente judicial general (incluyendo obligaciones remotas, posibles y probables), según el medio de control judicial.

Tabla 51. Pretensiones de los procesos judiciales activos y provisión contable

MEDIO DE CONTROL	No. PROCESOS	CUANTÍA	PROVISIÓN CONTABLE
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1256	362.474.634.539,00	80.548.630.306,35
REPARACIÓN DIRECTA	475	638.012.575.836,00	109.706.430.292,45
ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO	10		
ACCIÓN POPULAR	85		
ACCIÓN DE GRUPO	16	288.748.900.480,00	38.277.269.990,40
CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	17	10.412.549.434,00	2.245.253.482,51
EJECUTIVO	197	87.164.549.165,47	29.188.616.198,95
FUERO SINDICAL	21		
INSOLVENCIA	12		

MEDIO DE CONTROL	No. PROCESOS	CUANTÍA	PROVISIÓN CONTABLE
LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL	3		
NULIDAD	60		
NULIDAD ELECTORAL	1		
ORDINARIO LABORAL	311	78.656.044.876,70	6.125.204.427,09
RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN	1		
VERBAL	16	20.511.622.760,58	399.465,00
TOTAL GENERAL	2481	1.485.980.877.091,75	266.091.804.162,75

Fuente: Secretaría Jurídica Distrital
Cifras en pesos

Tabla 52. Posibilidad de condena de los procesos judiciales activos

POSIBILIDAD DE CONDENA	No. PROCESOS	CUANTÍA	PROVISIÓN CONTABLE
POSIBLE	1409	1.016.148.403.037,46	243.270.624.542,99
PROBABLE	24	21.668.813.422,78	17.276.245.323,02
REMOTA	1048	448.163.660.631,51	5.544.934.296,73
TOTAL GENERAL	2481	1.485.980.877.091,75	266.091.804.162,74

Fuente: Secretaría Jurídica Distrital
Cifras en pesos

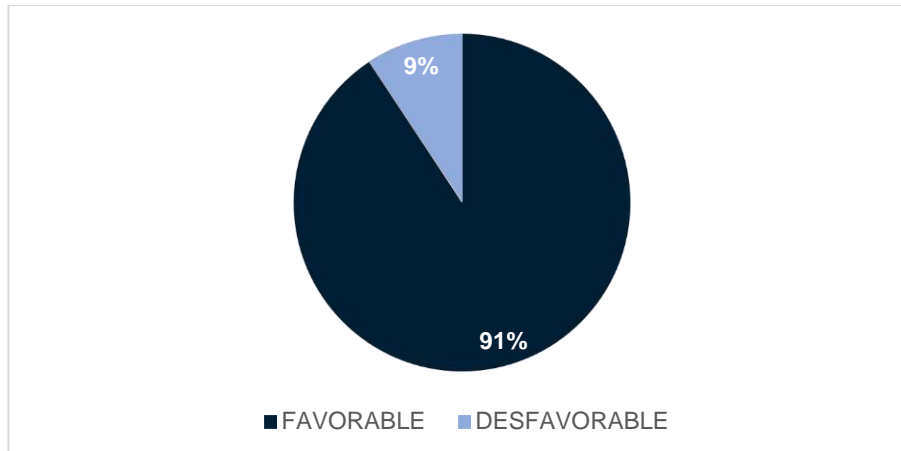
Lo anterior permite determinar una contingencia estimada de probabilidades de fallos en contra por valor de \$266.091.804.162,74 pesos Pero teniendo en cuenta la clasificación de la obligación judicial contingente, se debe provisionar solo los procesos probables, por una suma de \$ 17.276.245.323,02 pesos

Asimismo, se puede concluir que las diferencias entre las contingencias distan de las pretensiones de los demandantes. A su vez, es preciso aclarar que no todos los procesos tienen cuantía estimada, tal es el caso de las acciones populares, las simple nulidades y algunas nulidades y restablecimiento de derecho sobre traslados de profesores y demás.

Comportamiento de sentencias judiciales

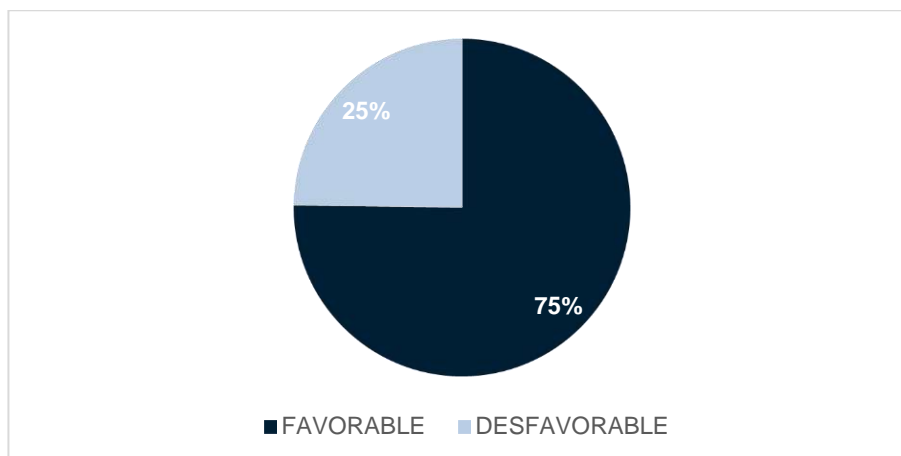
Durante la vigencia 2022, el comportamiento de sentencias judiciales porcentualmente fue favorable para el Distrito de Barranquilla, obteniendo en primera instancia un 91% de favorabilidad y un 75% en segunda instancia.

Gráfico 78. Porcentajes sentencias primera instancia 2022



Fuente: Secretaría Jurídica Distrital

Gráfico 79. Porcentajes sentencias segunda instancia 2022



Fuente: Secretaría Jurídica Distrital

Durante el primer semestre de la presente vigencia, la administración distrital fue notificada de 97 providencias judiciales en primera instancia, y 9 de estas fueron desfavorables a los intereses de la entidad. Por otra parte, fue notificada de 113 sentencias en segunda instancia, pero solo 28 de las decisiones fueron desfavorables para el Distrito de Barranquilla, tal como se manifiesta en el siguiente gráfico:

Tabla 53. Sentencias enero a junio 2022

SENTIDO DE LA DECISIÓN	SENTENCIAS DE PRIMERA INSTANCIA	SENTENCIAS DE SEGUNDA INSTANCIA	TOTAL DE SENTENCIAS	PORCENTAJE
FAVORABLE	88	85	173	82%
DESFAVORABLE	9	28	37	18%
TOTAL:	97	113	210	100%

Fuente: Secretaría Jurídica Distrital

Conciliaciones extrajudiciales

El funcionamiento y puesta en marcha del Comité de Conciliación en el Distrito de Barranquilla se encuentra reglamentado por el Decreto N° 0308 de 2020 y está conformado por el Alcalde Distrital de Barranquilla o su delegado, el Secretario de Hacienda y el Secretario Jurídico Distrital, quienes gozan de voz y voto.

Durante los meses de enero a junio de 2022 se recibieron 143 solicitudes, las cuales en total cuentan con una cuantía estimada por los convocantes de 60.700.872.531 pesos tal como se detallan a continuación:

Tabla 54. Solicitudes de conciliación recibidas de enero a junio de 2022

MEDIO DE CONTROL	NO. DE PROCESOS	CUANTÍA
Civil	1	25.858.758
Controversias contractuales	4	9.541.724.906
Ejecutivo	10	4.381.293.810
Nulidad y restablecimiento de derechos	93	26.557.340.905
Reparación directa	34	19.844.654.152
Ordinario laboral	1	350.000.000
TOTAL GENERAL	143	60.700.872.531

Fuente: Secretaría Jurídica Distrital
Cifras en pesos

Procesos ejecutivos - Títulos y depósitos judiciales

Una de las principales metas trazadas durante el período fue lograr la identificación plena de todos los procesos judiciales que cursaban en contra del Distrito, haciendo énfasis en los procesos ejecutivos, los cuales, por su naturaleza especial, su contenido económico y las medidas cautelares de embargo que se decretan en su inicio, son los que mayor impacto tienen sobre las finanzas. Estos llegan a congelar recursos propios o de destinación específica y/o incidir en los recursos de impuestos y tasas, que, en lugar de ingresar directamente al ente territorial, se desviaban en depósitos judiciales constituidos a favor de los procesos ejecutivos existentes.

A raíz de las gestiones adelantadas, la depuración de procesos y la defensa efectiva adelantada por la Secretaría Jurídica, se ha logrado hasta la fecha mantener blindadas las finanzas del Distrito de Barranquilla en cuanto a los

embargos judiciales. Gracias también a la conformación de un equipo especializado que se encarga de vigilar expresamente el comportamiento de los procesos ejecutivos.

Como resultado, durante las vigencias 2017 a corte 30 de junio de 2022, se recuperó un total de CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS (\$5.245.792.700), representado en títulos judiciales, los cuales se detallan en el siguiente cuadro:

9.3. ESTRATEGIAS UTILIZADAS

- Conformación de la base de datos de procesos judiciales.
- Depuración de la base de datos de procesos judiciales.
- Organización física y digital del archivo judicial y administrativo.
- Gestión y seguimiento especializado a procesos ejecutivos.
- Recopilación de títulos judiciales y reducción de embargos.
- Puesta en marcha del Comité de Conciliación.
- Diseño e implementación de políticas de defensa judicial y extrajudicial con el fin de evitar condenas.
- Coordinación con la Dirección de Defensa Judicial y con la Agencia de Defensa Jurídica del Estado, en las políticas públicas de defensa judicial y solicitudes de conciliación extrajudicial.
- Identificación y actualización respecto a los referentes jurisprudenciales de las altas cortes.
- Contestación y seguimiento a los requerimientos judiciales emanados de las diferentes instancias judiciales.
- Interposición de demandas en contra de particulares en defensa del patrimonio público del ente territorial (acciones de lesividad, acciones de repetición, procesos de levantamiento de afectación familiar, entre otros).
- Defensa de los intereses del Distrito en los procesos de insolvencia de persona natural.
- Establecimiento del procedimiento para el pago de sentencias judiciales.


Atentamente,



ADALBERTO DE JESÚS PALACIOS BARRIOS

Secretario Jurídico Distrital

Proyectó: Marcelo Molina

Revisó: Sara Rodríguez, Asesora SJD 

Carlos Castro, Asesor SJD

CAPÍTULO X
10. ANEXOS

ANEXO 1
BALANCE FINANCIERO 2023 – 2032

Balance Financiero MM COP	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Ingresos Totales	3.783	4.174	4.532	4.813	5.095	5.403	5.726	6.065	6.450	6.783
Ingresos Corrientes	3.682	3.982	4.312	4.559	4.874	5.201	5.550	5.905	6.262	6.647
Tributarios	1.668	1.893	2.096	2.274	2.461	2.649	2.852	3.049	3.245	3.453
No Tributarios	366	350	378	343	361	383	406	433	454	483
Trasferencias	1.647	1.740	1.838	1.942	2.052	2.169	2.293	2.424	2.563	2.711
Gastos Totales	3.845	3.720	3.900	4.286	4.619	5.008	5.378	5.574	6.147	6.504
Gastos Corrientes	3.043	3.172	3.309	3.469	3.622	3.788	3.978	4.165	4.377	4.594
Gastos de Funcionamiento	428	439	456	476	494	512	533	556	576	598
Gastos de Personal	168	175	182	188	195	202	210	218	226	234
Gastos Generales	99	98	100	105	109	113	117	122	126	131
Transferencias	161	166	174	182	189	196	206	216	224	233
Pensiones	103	105	110	116	121	125	132	140	145	151
A Fonpet	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
A patrimonios autónomos para provisión de pensiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
A organismos de control	46	47	49	51	53	55	57	59	61	64
A establecimientos públicos y entidades descentralizadas - nivel territorial	13	14	14	15	16	16	17	17	18	19
Sentencias y Conciliaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras Transferencias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pago Déficit De Funcionamiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Gastos De Funcionamiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gastos Operativos en Sectores Sociales	2.220	2.420	2.565	2.742	2.911	3.089	3.283	3.471	3.690	3.907
Educación	752	787	824	861	901	943	982	1026	1068	1118
Salud	841	899	951	1009	1070	1136	1208	1283	1368	1451
Agua potable y saneamiento básico	125	133	142	150	159	169	179	190	201	213
Vivienda	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Vías	48	55	58	63	66	69	73	76	79	83
Otros sectores	453	544	589	657	712	771	840	894	971	1039
Gastos Operativos en Sectores Sociales RCC	82	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Educación	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Salud	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Agua potable y saneamiento básico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vivienda	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vías	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros sectores	64	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Intereses y Comisiones de la Deuda	313	313	288	252	218	187	162	138	111	89
Balance Corriente	638	811	1.003	1.090	1.252	1.413	1.572	1.740	1.885	2.053
Ingresos de Capital	101	192	219	254	221	202	176	160	188	136



Balance Financiero MM COP	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Cofinanciación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recuperación De Cartera (Diferentes A Tributarios)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Venta De Activos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rendimientos Financieros	32	35	30	29	28	28	27	28	28	25
Recursos del Balance (Superávit fiscal, Cancelación de reservas)	58	145	177	212	180	160	134	118	145	96
Recursos que financian reservas presupuestales excepcionales (Ley 819/2003)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Reintegros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Desahorro FONPET	11	12	12	12	13	13	14	14	14	15
Otros recursos de capital (donaciones, aprovechamientos y otros)	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1
Gastos de Capital	802	548	591	817	997	1220	1400	1410	1770	1910
Formación Bruta de Capital (construcción, reparación, mantenimiento, preinversión, otros)	487	548	591	817	997	1220	1400	1410	1770	1910
Educación	1	4	2	46	135	230	307	302	434	502
Salud	38	41	44	47	50	53	57	61	65	69
Agua potable y saneamiento básico	42	42	44	46	48	50	52	54	57	60
Vivienda	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vías	161	156	190	256	257	279	300	305	362	372
Otros sectores	245	306	312	421	507	607	684	688	853	906
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Formación Bruta de Capital RCC (construcción, reparación, mantenimiento, preinversión, otros)	315	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Educación	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Salud	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Agua potable y saneamiento básico	27	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vivienda	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vías	47	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros sectores	237	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Reserva de Gasto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Balance de Capital	-701	-356	-371	-562	-775	-1018	-1224	-1249	-1581	-1774
Balance Total	-62	454	632	527	477	395	349	491	303	279
Financiación	62	454	632	527	477	395	349	491	303	279
Recursos Del Crédito	212	277	420	348	316	261	231	346	208	194
Interno	185	277	420	348	316	261	231	346	208	194
Desembolsos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Amortizaciones	185	277	420	348	316	261	231	346	208	194
Externo	397	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Desembolsos	397	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Amortizaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tesorería	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Desembolsos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Amortizaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cobertura Servicio de la Deuda	149	177	212	180	160	134	118	145	96	85



Balance Financiero MM COP	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Pago de bonos pensionales y cuotas partes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Balance Primario										
Déficit o Superávit Primario	648	767	920	779	694	582	510	629	414	369
Déficit o Superávit Primario / Intereses	2,07	2,45	3,19	3,10	3,19	3,11	3,15	4,56	3,73	4,13
Resultado Presupuestal Sin Incluir Reservas Presupuestales										
Ingresos Totales Sin Incluir Recursos Para Reservas Presupuestales	4.180	4.174	4.532	4.813	5.095	5.403	5.726	6.065	6.450	6.783
Gastos Totales Sin Incluir Gastos Por Reservas Presupuestales	4.180	4.174	4.532	4.813	5.095	5.403	5.726	6.065	6.450	6.783
Déficit o Superávit Presupuestal Sin Incluir Reservas Presupuestales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ejecucion Reservas Presupuestales Vigencia Anterior										
Déficit o Superávit Reservas Presupuestales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Resultado Presupuestal Incluyendo Reservas Presupuestales										
Ingresos Totales	4.180	4.174	4.532	4.813	5.095	5.403	5.726	6.065	6.450	6.783
Gastos Totales	4.180	4.174	4.532	4.813	5.095	5.403	5.726	6.065	6.450	6.783
Déficit o Superávit Presupuestal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

ANEXO 2

INDICADORES DE SOLVENCIA Y SOSTENIBILIDAD 2023 – 2032

Indicador de Solvencia	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Ingresos Corrientes	2.255.270	2.475.192	2.712.950	2.859.445	3.070.742	3.290.109	3.530.513	3.775.712	4.010.337	4.269.500
Vigencias Futuras e Inflexibilidades	363.098	374.594	333.275	336.696	353.828	372.112	392.303	413.678	433.539	456.748
Ingresos Corrientes Ajustados	1.892.172	2.100.599	2.379.674	2.522.748	2.716.914	2.917.997	3.138.210	3.362.034	3.576.798	3.812.752
Gasto de Funcionamiento	428.243	438.638	456.036	475.783	493.517	511.961	533.197	555.529	576.306	597.875
Ahorro Operacional	1.463.929	1.661.960	1.923.638	2.046.965	2.223.397	2.406.036	2.605.013	2.806.505	3.000.492	3.214.877
Intereses deuda	313.301	312.913	287.841	251.625	217.614	187.066	161.832	137.934	111.002	89.291
Intereses/Ahorro operacional	21,40%	18,83%	14,96%	12,29%	9,79%	7,77%	6,21%	4,91%	3,70%	2,78%
Indicador de Sostenibilidad										
Ingresos Corrientes Ajustados	1.892.172	2.100.599	2.379.674	2.522.748	2.716.914	2.917.997	3.138.210	3.362.034	3.576.798	3.812.752
Saldo Deuda	3.296.050	3.032.297	2.624.598	2.288.576	1.985.551	1.738.540	1.522.227	1.191.315	994.762	812.195
Saldo Deuda / Ingresos Corrientes	174,19%	144,35%	110,29%	90,72%	73,08%	59,58%	48,51%	35,43%	27,81%	21,30%
Indicador Superávit / Intereses										
Superávit Primario	647.700	767.036	919.639	779.006	694.277	582.394	510.351	628.957	414.435	368.567
Intereses deuda	313.301	312.913	287.841	251.625	217.614	187.066	161.832	137.934	111.002	89.291
Superávit / Intereses	2	2	3	3	3	3	3	5	4	4

ANEXO 3
VIGENCIAS FUTURAS 2023 - 2032

N o.	Normatividad	Proyecto	Fuente de Pago	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
1	Acuerdo 016 de 2008 Acuerdo 015 de 2020	Mega Colegios	SGP Educación	15.102	15.102	-	-	-	-	-	-	-	-
			ICLD	313	313	-	-	-	-	-	-	-	-
2	Acuerdo 002 de 2013	Corredor Portuario	40% de la Contraprestación Portuaria - Art. 64 de la Ley 1242 de 2008	12.832	13.217	13.613	14.022	14.442	14.876	15.322	15.782	16.255	16.743
			Peaje	18.847	19.790	20.779	21.818	22.909	24.054	25.257	26.520	27.846	29.238
3	Acuerdo 006 2021	GENERACIÓN Y UTILIZACIÓN DE FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLES Y LIMPIAS	ICLD	5.823	11.979	12.311	12.650	12.998	13.354	13.717	13.653	12.280	12.626
			Crédito	5.823									
4	Acuerdo 015 2021	RECUPERACIÓN INTEGRAL DEL CAÑO DE LA AHUYAMA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	Crédito	1.187									

N o.	Normatividad	Proyecto	Fuente de Pago	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
5	Acuerdo 015 2021	CONSTRUCCIÓN DISTRITO FAMILIAR DEL ECOPARQUE CIÉNAGA DE MALLORQUÍN EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	Crédito	4.102									
6	En trámite	Implementación del Plan Bilingüismo en Colegio Públicos	ICLD	4.074	3.418	1.638							
			SGPpl	4.864	6.398	9.128	10.068	10.920	11.162	6.771	5.827		
Total Vigencia				111.215	70.216	57.468	58.558	61.269	63.446	61.067	61.781	56.381	58.607
Vigencias Futuras con Recursos Propios				41.889	48.717	48.341	48.490	50.349	52.284	54.296	55.954	56.381	58.607
Vigencias Futuras con Otros Recursos				69.326	21.499	9.128	10.068	10.920	11.162	6.771	5.827	0	0
Vigencias Futuras para Calculo Indicador de Ley 358				41.889	48.717	48.341	48.490	50.349	52.284	54.296	55.954	56.381	58.607

**ANEXO 4
INFLEXIBILIDADES 2023-2032**

N o.	Normatividad	Proyecto	Sector	Fuente de Pago	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
1	Acuerdo 020 de 2013	Transferencias ADI para Saneamiento Básico y Agua Potable	Agua Potable Y Saneamiento Básico	Impuesto Predial	6.046	-	-	-	-	-	-	-	-	
				Plus	4.722									
				Crédito	10.768									
2	Acuerdo 004 de 2016	Transferencia para el ADI	Ambiente	Impuesto Predial	21.809	26.583	27.381	28.202	29.048	29.919	30.817	31.742	32.694	33.675
				Plus	4.000									
				Crédito										
3	Acuerdo 004 de 2016	Transferencia para el AMB	Ambiente	Impuesto Predial	11.749	12.102	12.465	12.839	13.224	13.621	14.029	14.450	14.884	15.330
4	Acuerdo 005 de 2016	Transferencias a la Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla y la Región Caribe S.A. EDUBAR, recursos del crédito y de los ingresos corrientes	Equipamiento	Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD	3.340	5.081	-	-	-	-	-	-	-	
				RbICLD	-	18.926	11.001	-	-	-	-	-	-	
				Plus	10.000	-	-	-	-	-	-	-	-	
				Crédito	13.340	-	-	-	-	-	-	-	-	

N o.	Normatividad	Proyecto	Sector	Fuente de Pago	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	
		de libre destinación para la ejecución del proyecto "Construcción del malecón, corredor verde y avenida del río en la ribera del río Magdalena desde Siape hasta la isla de la Loma													
5	Acuerdo 006 de 2016	Transferencias a la Agencia Distrital de Infraestructura, para financiar los proyectos de reconstrucción vial y canalización de los arroyos de la cra 21, felicidad, de las calles	Agua Potable Y Saneamiento Básico	Impuesto Predial	10.332	10.848	11.391	23.921	25.117	26.373	27.691	29.076	30.530	32.056	
				RbICLD		10.848	11.391								
				Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD	1.000										
				Impuesto Predial	11.332	10.848	5.695	11.960	12.558	13.186	13.846	14.538	15.265	16.028	
				SGP Agua Potable y Saneamiento Básico		19.777	20.568	21.390	22.246	23.136	24.061	25.024	26.025	27.311	

N o.	Normatividad	Proyecto	Sector	Fuente de Pago	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
		76 y 75, de la cra 65, de hospital, de la calle 92 y el de la calle 58-base naval-, entre otros sectores en el Distrito de Barranquilla		ICLD	-	-	5.695	11.960	12.558	13.186	13.846	14.538	15.265	16.028
				Crédito	11.332									
6	Acuerdo 007 de 2016	Transferencias a la Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla y la Región Caribe S.A. EDUBAR, para la ejecución del proyecto "diseño, construcción, ampliación, dotación de equipos, instrumentos para el funcionamiento de las instituciones	Salud	80% de la Estampilla ProHospitalal	37.483	40.725	-	-	-	-	-	-	-	-
				Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD		2.054	-	-	-	-	-	-	-	-
				Crédito	3.023									

N o.	Normatividad	Proyecto	Sector	Fuente de Pago	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
		hospitalarias del nivel I y II de atención en el Distrito de Barranquilla												
7	Decreto 0923 de 2016	Transferencias a la Agencia Distrital de Infraestructura, para la ejecución del proyecto 'Calles para la vida', Diseño, ampliación, rectificación, reconstrucción, reparcho y mantenimiento de vías en el Distrito de Barranquilla	Transporte	Sobretasa a la Gasolina	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
				Sobretasa a la Gasolina	44.040	45.361	46.722	48.124	49.568	51.055	52.586	54.164	54.165	54.165
				Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD	5.000									

N o.	Normatividad	Proyecto	Sector	Fuente de Pago	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
8	Decreto 0923 de 2016	Transferencias a la Agencia de Infraestructura Distrital, para financiar los proyectos de Parques	Transporte	41% del Alumbrado Público	40.375	44.413	48.854	53.007	57.513	62.401	67.705	73.460	79.704	86.479
9	Acuerdo 020 de 2016	Transferencia Alumbrado Público - Operación	Servicios públicos diferentes a acueducto alcantarillado y aseo	59% del Alumbrado Público	58.101	63.911	70.303	76.278	82.762	89.797	97.429	105.711	114.696	124.446
10	Acuerdo 005 2021	Siembra Barranquilla	Impuesto Telefonía	12.748	13.130	13.524	13.930	14.348	14.778	15.222	15.678	16.149	16.633	
			AAA	28.643	31.892	31.903	31.905	31.899	31.885	32.527	33.442	34.336	35.357	
			ICLD	13.843	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
			Crédito	4.872										
			RbAAA	7.976										
Total					383.560	345.653	305.502	309.597	325.724	342.965	362.068	382.747	403.183	425.452
Inflexibilidades con Recursos Propios					321.208	325.877	284.935	288.206	303.478	319.829	338.007	357.723	377.158	398.141
Inflexibilidades con Otros Recursos					62.351	19.777	20.568	21.390	22.246	23.136	24.061	25.024	26.025	27.311
Inflexibilidades para Calculo Indicador de Ley 358					321.208	325.877	284.935	288.206	303.478	319.829	338.007	357.723	377.158	398.141

ANEXO 5
COSTO FISCAL DE LOS PROYECTOS DE ACUERDO SANCIONADOS

ACUERDOS 2021			
ACUERDO	FECHA	CONCEPTO	COSTO FISCAL
007 DE 2021	3/08/2021	"POR EL CUAL SE CONCEDEN UNOS BENEFICIOS A CONTRIBUYENTES DE TRIBUTOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA".	2.529
011 DE 2021	6/08/2021	POR EL CUAL SE GRAVA CON ESTAMPILLAS LOS CONTRATOS QUE CELEBREN LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS EN EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE GERENCIA, ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y/O ASISTENCIA TÉCNICA Y OTRAS DISPOSICIONES DEL ESTATUTO TRIBUTARIO".	-

Fuente: Gerencia de Gestión de Ingresos
Cifras en millones de pesos

ANEXO 6

EXENCIONES Y/O NO SUJECIONES TRIBUTARIAS VIGENTES EN EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Exenciones del impuesto predial unificado. Están exentos del impuesto predial unificado:

1. En un noventa por ciento (90%) del impuesto predial unificado y de la contribución de valorización, para los inmuebles calificados como patrimonio histórico, cultural o arquitectónico del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, que sean utilizados como vivienda o centros educativos siempre y cuando mantengan su condición de conservación patrimonial; igualmente estarán exentos en un 90% del impuesto predial unificado y de la contribución de valorización los que tengan otros usos siempre y cuando mantengan su condición de conservación patrimonial y el uso esté permitido por el Plan de Ordenamiento Territorial. Esta exención estará vigente hasta el año 2023 inclusive.

Para la aplicación de la exención, la Secretaría de Planeación Distrital remitirá anualmente a la Gerencia de Gestión de Ingresos de la Secretaría de Hacienda el listado de los predios que mantienen las condiciones y usos permitidos de conservación patrimonial.

2. En un ochenta por ciento (80%) del impuesto predial unificado, para los primeros cinco años y del sesenta por ciento (60%) para los cinco años siguientes, para los adquirentes de inmuebles construidos y los que se construyan posteriormente, a través de la ejecución de las Unidades de Actuación Urbanística en los planes parciales Centro Histórico, la Loma, Barlovento y Barranquillita.

3. En un cien por ciento (100%) del impuesto predial unificado, para el predio de uso residencial en donde habite la persona víctima del secuestro o desaparición forzosa, que sea de propiedad del secuestrado o desaparecido, de su cónyuge o compañero permanente y los familiares que dependan económicamente del

secuestrado o desaparecido hasta el segundo grado de consanguinidad. El término de esta exención, será el tiempo que dure el secuestro o desaparición forzosa, más un año adicional, sin exceder el término de diez años.

4. En el cien por ciento (100%) del Impuesto Predial Unificado a cargo a los inmuebles en los que se construyan edificaciones de uso exclusivo de estacionamientos públicos. La exención será de diez (10) años contados desde el año siguiente a la fecha de entrega de la obra por el propietario a la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público.

Para efectos de la liquidación factura los contribuyentes que cumplan las condiciones enviarán a la Gerencia de Gestión de Ingresos en el mes de noviembre del año anterior al cual tienen derecho a acogerse al beneficio los soportes de la ejecución del estacionamiento y la entrega de la obra certificada por la Secretaria de Control Urbano y Espacio Público.

5. En un cien por ciento (100%) del Impuesto Predial Unificado, los predios ubicados en suelo urbano y de expansión urbana comprendidos entre la Avenida Circunvalar y el perímetro distrital hacia Puerto Colombia, Tubará y Galapa y sobre el margen oriental del Corredor Portuario (Calle 6) hacia el Rio Magdalena desde la prolongación de la Carrera 46 hasta la Carrera 8B, en donde se instalen nuevas empresas que se establezcan en el Distrito de Barranquilla, y que desarrollen usos industriales de escala distrital y metropolitana y usos de comercio de servicios escala distrital y metropolitana que pertenezcan al grupo 7 (almacenamiento y bodegaje) y todos los grupos del uso portuario en cualquiera de sus escalas, según el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Barranquilla Decreto 0212 de 2014. Esta exención aplicará por diez (10) años contados a partir del período gravable siguiente al de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público, de las obras de urbanismo y construcción, cesiones y demás construcciones que hayan sido objeto de licencia para el desarrollo en estos predios conforme a los usos descritos.

Para efectos de la liquidación factura los contribuyentes que cumplan las condiciones enviarán en el mes de noviembre del año anterior al cual tienen derecho a acogerse al beneficio a la Gerencia de Gestión de Ingresos los soportes

de la construcción de las obras de urbanismo y construcción, adjuntando la licencia de construcción respectiva y la entrega de la obra certificada por la Secretaria de Control Urbano y Espacio Público.

6. En un cien por ciento (100%) del Impuesto Predial Unificado los predios en los que se instalen las empresas que a la fecha de expedición del presente Acuerdo se encuentren ubicadas con frente al corredor de la Vía 40 en el margen occidental y sobre el margen oriental hasta el Río Magdalena del mismo corredor, desde la Carrera 50B hasta la calle 85 y se trasladen voluntariamente a predios localizados en suelo urbano y de expansión urbana ubicados entre la Avenida Circunvalar y el perímetro distrital hacia Puerto Colombia, Tubará y Galapa y sobre el margen oriental del Corredor Portuario (Calle 6) hacia el Río Magdalena desde la prolongación de la Carrera 46 hasta la Carrera 8B, y desarrollen usos industriales de escala distrital y metropolitana, usos de comercio de servicios escala distrital y metropolitana que pertenezcan a los grupos 6 (transporte), grupo 7 (almacenamiento y bodegaje) y grupo 9 (mantenimiento y reparación de vehículos), y usos de comercio de bienes de escala distrital y metropolitana del grupo 1 (productos para el consumo y mercancías) y todos los grupos del uso portuario en cualquiera de sus escalas, según el Plan de Ordenamiento Territorial Decreto 0212 de 2014. Esta exención aplicará por diez (10) años contados a partir del período gravable siguiente al de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público, de las obras de urbanismo y construcción, cesiones y demás construcciones que hayan sido objeto de licencia para el desarrollo en estos predios conforme a los usos descritos.

Para efectos de la liquidación factura, los contribuyentes que cumplan las condiciones enviarán a la Gerencia de Gestión de Ingresos en el mes de noviembre del año anterior al cual tienen derecho a acogerse al beneficio los soportes de la construcción de las obras de urbanismo y construcción, adjuntando la licencia de construcción respectiva y la entrega de la obra certificada por la Secretaria de Control Urbano y Espacio Público.

7. En un 100 por ciento (100%) del Impuesto Predial Unificado de los inmuebles de las mujeres y hombres que prestan los servicios de madres o padres comunitarios en las modalidades Tradicional y FAMI, y donde funcionen hogares

sustitutos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), siempre que puedan demostrar la titularidad del Bien y se encuentre debidamente certificadas dichas actividades por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

Exclusiones del impuesto predial unificado. No declararán ni pagarán el impuesto predial unificado, los siguientes inmuebles:

1. Los predios beneficiados con la exclusión del impuesto en virtud de convenios o tratados internacionales en los términos que señalen dichos convenios.
2. Los predios de propiedad de las misiones diplomáticas, embajadas y consulados acreditados en nuestro país.
3. Los inmuebles de propiedad de la Iglesia Católica, destinados al culto y vivienda de las comunidades religiosas, a las curias diocesanas y arquidiocesanas, casas episcopales y cúrales, y seminarios conciliares.
4. Los inmuebles de propiedad de otras iglesias diferentes a la católica reconocidas por el Estado colombiano y destinados al culto, a las casas pastorales, seminarios y sedes conciliares. Las demás propiedades de las iglesias serán gravadas en la misma forma que la de los particulares.
5. Los predios que se encuentren definidos legalmente como parques naturales o como parques públicos de propiedad de entidades estatales, en los términos señalados en la ley.
6. Los inmuebles de propiedad del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, a menos que se encuentren en posesión o usufructo de particulares.
7. De acuerdo con el Artículo 674 del Código Civil, los bienes de uso público a excepción de las construcciones, edificaciones o cualquier tipo de mejora sobre bienes de uso público de la Nación o el Distrito, cuando estén en manos de particulares.

8. No serán sujetos al pago del Impuesto Predial por vigencias anteriores al año 2010, los inmuebles afectados de la cuenca del Arroyo El Salao II; los sectores afectados y señalados en el informe preliminar del Piezocono sísmico en el sector de Campo Alegre de Marzo de 2008 y los sectores afectados por la ola invernal de 2009, como consta en la Resolución No.009 del 21 de Julio de 2003 de la Dirección de Prevención y Atención de Desastres del Ministerio del Interior y de Justicia, modificada y ampliada por la Resolución 18 de 2008 y 03 de 2009, cuando se acredite la calidad de damnificado de su propietario mediante certificación suscrita por la Oficina Prevención y de Atención de Desastres de la Alcaldía, donde conste que estos propietarios se encuentran incluidos en los censos de damnificados que reposan en la mencionada Oficina y/o en la Unidad Nacional de Gestión del riesgo de Desastres.

9. No son sujetos pasivos del impuesto predial unificado los predios ubicados en zonas de alto riesgo con declaratoria de calamidad pública durante el tiempo de vigencia de la calamidad pública y de la ejecución del programa de intervención técnica y con un plazo máximo de diez años a la vigencia del Acuerdo 13 de 2011, conforme a inventario que deberá remitir cada dos años la Oficina de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres (OPAED) a la Gerencia de Gestión de Ingresos de la Secretaria de Hacienda del Distrito o quien haga sus veces.

Dada las condiciones presentadas en las zonas afectadas que se agravaron por la ola invernal durante el año 2010, este beneficio tiene aplicación inclusive desde la vigencia 2010.

Prorróguese hasta el año 2023 inclusive la exclusión contenida en este numeral, a los predios que a la fecha de expedición del Acuerdo 009 de 2020 les haya sido reconocida la exclusión conforme al procedimiento establecido en el Decreto Distrital 972 de 2011.

10. No son sujetos pasivos del impuesto predial unificado los inmuebles que siendo de propiedad de particulares, el Distrito de Barranquilla hubiese asumido como poseedor de estos, con el fin de prestar el servicio educativo, siempre y cuando sean donados o cedidos gratuitamente y a favor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

11. En materia del Impuesto Predial y de la Contribución de Valorización, los bienes de uso público y obras de infraestructura continuarán excluidos de tales tributos, excepto las construcciones, edificaciones o cualquier tipo de mejora sobre los bienes de uso público de la Nación cuando estén en manos de particulares y/o las áreas ocupadas por establecimientos mercantiles o cualquier forma de explotación comercial de los bienes de uso público correspondientes a puertos aéreos y marítimos.

12. No deben declarar ni pagar Impuesto Predial Unificado y la Contribución de Valorización, los bienes inmuebles de propiedad de la Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla que estén destinados y /o hayan sido aportados a patrimonios autónomos para desarrollo de Proyectos Urbanos de Renovación Urbana, en su calidad de Gestor Urbano del Distrito.

13. Hasta el año 2027 inclusive, los inmuebles destinados a Centros de Eventos y Convenciones propiedad de Empresas Industriales y Comerciales del Estado o Sociedades de Economía Mixta en las cuales la participación estatal sea superior al 51% del capital. También aplica a los inmuebles destinados al desarrollo de actividades culturales de propiedad de entidades públicas del orden Nacional que tengan funciones de promoción cultural.

Se podrán autorizar daciones en pago, por concepto de capital, sanciones e intereses a quienes paguen obligaciones tributarias con bienes que se destinen a ser de uso público del Distrito.

Cuando en los inmuebles a que se refieren los numerales 3 y 4, se realicen actividades diferentes al culto y vivienda de las comunidades religiosas, serán sujetos del impuesto en relación con la parte destinada a un uso diferente.

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Exenciones del impuesto de industria y comercio: Están exentos del impuesto de industria y comercio, en las condiciones que se señalen, los siguientes contribuyentes:

1. Continuarán vigentes los beneficios tributarios contemplados en tratados o convenios internacionales.
2. Los contribuyentes dedicados exclusivamente a la edición, distribución o venta de libros, revistas, folletos o coleccionables seriados de carácter científico o cultural, de conformidad con el Artículo 34 de la ley 98 de 1993, tendrán una exención del 70% del impuesto de Industria y Comercio.
3. En un cien por ciento (100%) del Impuesto de Industria y Comercio, las nuevas empresas que se establezcan en el Distrito de Barranquilla y que desarrollen usos industriales de escala distrital y metropolitana, usos de comercio de servicios escala distrital y metropolitana que pertenezcan al grupo 7 (almacenamiento y bodegaje) y todos los grupos del uso portuario en cualquiera de sus escalas, según el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Barranquilla Decreto 0212 de 2014 y se instalen en suelo urbano y de expansión urbana ubicado entre la Avenida Circunvalar y el perímetro distrital hacia Puerto Colombia, Tubará y Galapa y sobre el margen oriental del Corredor Portuario (Calle 6) hacia el Río Magdalena desde la prolongación de la Carrera 46 hasta la Carrera 8B. Esta exención aplicará por diez (10) años, contados a partir de la verificación de su funcionamiento conforme a las autorizaciones legales que realice la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público de la Alcaldía Distrital.
4. En un cien por ciento (100%) del Impuesto de Industria y Comercio, las empresas que a la fecha de expedición del presente Acuerdo se encuentren ubicadas con frente al corredor de la Vía 40 en el margen occidental y sobre el margen oriental hasta el Río Magdalena del mismo corredor, desde la Carrera 50B hasta la calle 85 y se trasladen voluntariamente a predios localizados en suelo urbano y de expansión urbana ubicados entre la Avenida Circunvalar y el perímetro distrital hacia Puerto Colombia, Tubará y Galapa y sobre el margen oriental del Corredor Portuario (Calle 6) hacia el Río Magdalena desde la prolongación de la Carrera 46 hasta la Carrera 8B, y desarrollen usos industriales de escala distrital y metropolitana, usos de comercio de servicios escala distrital y metropolitana que pertenezcan a los grupos 6 (transporte), grupo 7 (almacenamiento y bodegaje) y grupo 9 (mantenimiento y reparación de vehículos), y usos de comercio de bienes

de escala distrital y metropolitana del grupo 1 (productos para el consumo y mercancías) y todos los grupos del uso portuario en cualquiera de sus escalas, según el Plan de Ordenamiento Territorial. Esta exención aplicará por diez (10) años contados a partir del período gravable siguiente al de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público, de las obras de urbanismo y construcción, cesiones y demás construcciones que hayan sido objeto de licencia para el desarrollo en estos predios conforme a los usos descritos.

Los contribuyentes harán uso del beneficio tributario en sus declaraciones privadas, desde el año gravable siguiente al de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público, de las obras de urbanismo y construcción, cesiones y demás construcciones que hayan sido objeto de licencia para el desarrollo en estos predios conforme a los usos descritos.

5. Hasta el año 2027 inclusive, las actividades industriales, comerciales o de servicios realizadas por Empresas Industriales y Comerciales del Estado o Sociedades de Economía Mixta en las cuales la participación estatal distrital sea superior al 51% del capital.

Actividades no sujetas al impuesto industria y comercio. Las siguientes actividades no están sujetas al impuesto de industria y comercio:

1. La producción agrícola primaria, ganadera y avícola, sin que se incluyan en esta prohibición la fabricación de productos alimenticios o de toda industria donde haya un proceso de transformación por elemental que éste sea.
2. Los artículos de producción nacional destinados a la exportación.
3. Los establecimientos educativos públicos, las entidades de beneficencia, las culturales y deportivas, los sindicatos, las asociaciones de profesionales y gremiales sin ánimo de lucro, los partidos políticos y las instituciones prestadoras de salud en lo pertinente a los planes obligatorios de salud.

4. La primera etapa de transformación realizada en predios rurales cuando se trate de actividades de producción agropecuaria, con excepción de toda industria donde haya una transformación por elemental que ésta sea.
5. Las de tránsito de los artículos de cualquier género que atraviesen por el territorio del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla encaminados a un lugar diferente del Distrito, consagradas en la Ley 26 de 1904.
6. La persona jurídica originada en la constitución de la propiedad horizontal de uso residencial, en relación con las actividades propias de su objeto social, de conformidad con lo establecido en el Artículo 143 de la Ley 1819 de 2016.
7. Los proyectos energéticos que presenten las entidades territoriales de las zonas no interconectadas del Sistema Eléctrico Nacional al Fondo Nacional de Regalías.
8. Los juegos de suerte y azar en los términos establecidos en el Artículo 49 de la Ley 643 de 2001.
9. El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y sus secretarías.
10. Las actividades artesanales, entendidas como aquella realizada por personas naturales, de manera manual y des automatizada, cuya producción en serie no sea repetitiva e idéntica, sin que en esta transformación intervengan más de cinco personas, simultáneamente, y siempre que estas personas no tengan otra actividad económica diferente.

Cuando las entidades a que se refiere el numeral 3, realicen actividades industriales o comerciales, serán sujetos del impuesto de industria y comercio respecto de tales actividades.

IMPUESTO DE DELINEACIÓN URBANA

Exenciones. Están exentos de la obligación de pagar:

1. Hasta el año 2050 inclusive, la construcción y adecuación de bienes inmuebles determinados como Bienes de Interés Cultural o de categoría de conservación histórica, arquitectónica o cultural y en especial en aquellos casos en que dichos inmuebles han sido cedidos por la Administración Distrital con estos fines a organizaciones sin ánimo de lucro o de carácter filantrópico, y específicamente el Centro Cultural Multipropósito previsto en el Acuerdo 032 del 30 de Diciembre 2008, y las Instalaciones donde funcionan instituciones de Policía cuya referencia Catastral es:

Tabla 55. Policía Nacional
Relación de estaciones propiedad Policía Metropolitana de Barranquilla

Nro.	IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE	DIRECCIÓN	REF. CATASTRAL	MAT. INM
1	COMANDO MEBAR	KR 43 No.47-53	01.01.0035.0002.000	040-287696
2	ESTACIÓN PRADO CENTRO HISTÓRICO	KR 57 No.68-180	01.01.0342.0011.000	040-101878
3	CENTRO AUTOMÁTICO DE DESPACHO	KR 38 No.74-56 Esq.	01.01.0436.0001.000	040-142933
4	ESTACIÓN NORTE	CL 110 K 51B	00.02.0000.0449.000	040-448318
5	ESTACIÓN SILENCIO	K 26 B No.74B - 91	01.04.0471.0021.000	040-453411

Tabla 56. Policía Nacional
Relación de centros de información propios MEBAR

Nro.	IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE	DIRECCIÓN	REF. CATASTRAL	MAT. INM
6	SANTA MARÍA	C 91 Nro.1s -04 K 1 Sur 91-05	01.07.0686.0010.000	040-453826
7	LA PAZ	K 13 Nro. 105-33	01.08.0402.0004.000	040-453825

Tabla 57. Policía Nacional
Relación de lotes propios MEBAR

Nro.	IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE	DIRECCIÓN	REF. CATASTRAL	MAT.INM.
8	LOS TRES POSTES	K 35B Nro.17- 02/07	01.06.0172.0006.000	040-2859

**Tabla 58. Policía Nacional
Relación escuelas propias**

Nro.	IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE		DIRECCIÓN	REF. CATASTRAL
3	ESCUELA NARIÑO	ANTONIO	CALLE 17 NO. 7A-89	01.06.0140.0001.000
4	ESCUELA NARIÑO	ANTONIO	CALLE 18 NO. 84-90	01.06.0140.0002.000

2. Hasta el año 2023 inclusive, los proyectos urbanísticos o arquitectónicos que tramiten licencia de urbanismo o de construcción ante los Curadores Urbanos del Distrito de Barranquilla para las nuevas empresas industriales que se establezcan en el Distrito de Barranquilla y se instalen en suelo urbano y de expansión urbana ubicado entre la Avenida Circunvalar y el perímetro distrital hacia Puerto Colombia, Tubará y Galapa y sobre el margen oriental del Corredor Portuario (Calle 6) hacia el Rio Magdalena desde la prolongación de la Carrera 46 hasta la Carrera 8B y que desarrollen usos industriales de escala distrital y metropolitana, usos de comercio de servicios escala distrital y metropolitana que pertenezcan al grupo 7 (almacenamiento y bodegaje) y todos los grupos del uso portuario en cualquiera de sus escalas, según el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Barranquilla, Decreto 0212 de 2014.

3. Hasta el año 2023 inclusive, los proyectos urbanísticos o arquitectónicos que tramiten licencia de urbanismo o de construcción ante los Curadores Urbanos del Distrito de Barranquilla presentados por las empresas que se encuentren ubicadas, a la fecha de expedición del presente Acuerdo, con frente al corredor de la Vía 40 en el margen occidental y sobre el margen oriental hasta el Río Magdalena del mismo corredor, desde la Carrera 50B hasta la calle 85, que se trasladen voluntariamente a predios localizados en suelo urbano y de expansión urbana ubicados entre la Avenida Circunvalar y el perímetro distrital hacia Puerto Colombia, Tubará y Galapa y sobre el margen oriental del Corredor Portuario (Calle 6) hacia el Rio Magdalena desde la prolongación de la Carrera 46 y la Carrera 8B, en los que se desarrolle usos industriales de escala distrital y metropolitana, usos de comercio y de servicios escala distrital y metropolitana que pertenezcan a los grupos 6 (transporte), grupo 7 (almacenamiento y bodegaje) y grupo 9 (mantenimiento y reparación de vehículos), y usos de comercio de bienes de escala

distrital y metropolitana del grupo 1 (productos para el consumo y mercancías) y todos los grupos del uso portuario en cualquiera de sus escalas.

Exclusiones. Están excluidos de la obligación de declarar y pagar, por no ser sujetos pasivos, la construcción de edificaciones o refacción de las existentes adelantadas por el municipio o sus entidades descentralizadas en predios que sean de su propiedad o posesión.

En desarrollo del Artículo 17 de la Ley 1469 de 2011, también está excluida de declarar y pagar el impuesto de delineación urbana la expedición de la licencia de urbanismo y construcción de proyectos nuevos de construcción de vivienda de interés prioritario (VIP), entendiendo como inmuebles nuevos únicamente las viviendas urbanas y/o rurales cuyo valor total no supere 1.725,68 UVT y que cumplan con todos los requisitos legales vigentes. En ningún caso se aplica a proyectos que no sean construidos para vivienda de interés prioritario.

No son sujetos pasivos del impuesto de delineación urbana los predios ubicados en zonas de alto riesgo con declaratoria de calamidad pública durante el tiempo de vigencia de la calamidad pública y de la ejecución del programa de intervención técnica y con un plazo máximo de diez años a la vigencia del Acuerdo 13 de 2011, conforme a inventario que deberá remitir cada dos años la Oficina de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres (OPAED) a la Gerencia de Gestión de Ingresos de la Secretaria de Hacienda del Distrito o quien haga sus veces.

ESTAMPILLA PRO-CULTURA

Exclusiones. Se exceptúan del pago de la estampilla pro cultura:

1. Los convenios Interadministrativos y en general, los contratos celebrados entre entes públicos, cualquiera que sea la denominación y/o naturaleza de los mismos.
2. Contratos de empréstitos, las operaciones de crédito público, de manejo de deuda y las conexas.

3. Convenios de apoyo cultural cancelados en especie.

4. Los contratos de compra de suministro de combustible automotor, tendrán como base gravable el margen bruto de comercialización, en los términos del Artículo 67 de la Ley 383 de 1997.

5. Los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión que suscriba la administración central y sus entidades descentralizadas, empresas o sociedades del orden distrital, Concejo Distrital, Contraloría y Personería Distritales, cuya cuantía anual, incluidas las adiciones, sea inferior a 739,58 UVT.

6. Los contratos que se celebren en el Distrito de Barranquilla, para la atención y soporte de las labores de la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos que estén a cargo del cuerpo de Bomberos.

7. Hasta el año 2027, inclusive, los contratos cuyo objeto estén enmarcados en la Política de Estado para la Promoción del Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre.

8. La expedición de la licencia de tránsito por matrícula inicial de vehículos eléctricos, híbridos eléctricos, cero contaminantes, motocicletas, motociclos, moto triciclos y similares, que se realicen en la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial o la dependencia que haga sus veces

9. No constituye hecho generador los contratos que suscriban entidades descentralizadas directas o indirectas, del tipo de Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta del Distrito de Barranquilla, de contratos cuando se encuentren en competencia con el mercado. Se gravarán con la estampilla los contratos que suscriba la entidad descentralizada en ejecución de los contratos interadministrativos de Gerencia de Proyectos, administración de recursos y asistencia técnica, que celebre con el Distrito.

ESTAMPILLA ADULTO MAYOR (Exclusiones y/o no sujeciones)

- Los contratos o convenios interadministrativos, los contratos celebrados entre entes públicos, las operaciones de manejo de deuda pública y las conexas con las anteriores que realicen las entidades públicas distritales, están excluidas del pago de la estampilla.
- Los contratos de compra de suministro de combustible automotor, tendrán como base gravable el margen bruto de comercialización, en los términos del Artículo 67 de la Ley 383 de 1997.
- No causan estampilla Pro Bienestar del Adulto Mayor los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión que suscriba la administración central y sus entidades descentralizadas, empresas o sociedades del orden distrital, Concejo Distrital, Contraloría y Personería Distritales, cuya cuantía anual, incluidas las adiciones sea inferior a 739,58 UVT.
- Están excluidos del pago de la Estampilla Pro Bienestar del Adulto Mayor los contratos que se celebren en el Distrito de Barranquilla, para la atención y soporte de las labores de la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos que estén a cargo del cuerpo de Bomberos.
- Están excluidos del pago de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor hasta el año 2027, inclusive, los contratos cuyo objeto estén enmarcados en la política de Estado para la promoción del Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre.
- No constituye hecho generador los contratos que suscriban entidades descentralizadas directas o indirectas, del tipo de Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta del Distrito de Barranquilla, de contratos cuando se encuentren en competencia con el mercado. Se gravarán con la estampilla los contratos que suscriba la entidad descentralizada en ejecución de los contratos interadministrativos de Gerencia de Proyectos, administración de recursos y asistencia técnica, que celebre con el Distrito.

ESTAMPILLA PRO-HOSPITALES DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN

Exclusiones. En desarrollo del Artículo 17 de la Ley 1469 de 2011, el trámite de solicitud y expedición del estado de cuenta o paz y salvo de liquidación y pago del Impuesto Predial no genera la Estampilla Pro Hospitales de Nivel de Atención I y II de los Bienes Inmuebles nuevos de Proyectos de Vivienda de Interés Prioritario (VIP), entendiendo como inmuebles nuevos únicamente las viviendas urbanas y/o rurales cuyo valor total no supere 1.725,68 UVT, que cumplan con todos los requisitos legales vigentes y sea la primera vez que se efectúe la transferencia de dominio del constructor al primer beneficiario del programa luego de terminada su construcción. En ningún caso se aplica a viviendas usadas o a las que no sean construidas en proyectos de vivienda de interés social prioritario.

Durante el término de vigencia del Plan de Desarrollo Distrital Acuerdo 11 de 2016 “Barranquilla Capital de Vida”, se excluye del pago de la Estampilla Pro Hospitales de Primer y Segundo Nivel de atención los estados de cuenta del Impuesto Predial para soportar la transferencia de Bienes Inmuebles declarados de interés cultural por el Ministerio de Cultura o el Archivo General de la Nación, de conformidad con el Artículo 8 de la Ley 397 de 1997 o aquellos bienes declarados de interés cultural por el Concejo Distrital de Barranquilla, de conformidad con el Artículo 98 de la Ley 1617 de 2013, por donación a entidades públicas.

No se genera la estampilla pro hospitales en la expedición del estado de cuenta o documento que acredite el pago del impuesto predial de los inmuebles que siendo de propiedad de particulares, el Distrito de Barranquilla hubiese asumido como poseedor de estos, con el fin de prestar el servicio educativo, siempre y cuando sean donados o cedidos gratuitamente y a favor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

ANEXO 7 GLOSARIO

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO: El MFMP-ET es un instrumento de planeación financiera y de gestión pública a 10 años, que se vuelve dinámico de acuerdo con el comportamiento de la situación financiera e institucional de la ET y por lo tanto los elementos que lo componen tienen relevancia para la toma de decisiones por parte de la administración pública en la ejecución del Plan de Desarrollo.

PLAN FINANCIERO: Es un instrumento de planificación y gestión financiera de mediano plazo del sector público, que tiene como base las operaciones efectivas de las entidades cuyo efecto cambiario, monetario y fiscal sea de tal magnitud que amerite incluirlas en el Plan. Tomará en consideración las previsiones de ingresos, gastos, déficit y su financiación, compatibles con el Programa Anual de Caja y las Políticas Cambiaria y Monetaria.

SUPERÁVIT PRIMARIO: Es el valor positivo que resulta de la diferencia entre la suma de los ingresos corrientes y los recursos de capital, diferentes a desembolsos de crédito, privatizaciones, capitalizaciones, utilidades del Banco de la República (para el caso de la Nación), y la suma de los gastos de funcionamiento, inversión y gastos de operación comercial.

PASIVOS CIERTOS O EXIGIBLES: Los pasivos ciertos o exigibles son aquellos compromisos que habiendo cumplido todo el ciclo presupuestal y recibió los bienes y/o servicios a satisfacción, la ET no ha efectuado el respectivo pago en vigencias anteriores; es decir, que no existe para la administración pública, discusión alguna sobre la certeza de tener que realizar el pago.

PASIVOS CONTINGENTES: Los pasivos contingentes⁵ son las obligaciones pecuniarias sometidas a condición, es decir aquellas en virtud de las cuales la entidad territorial estipula contractualmente a favor de un contratista, el pago de una suma de dinero, determinada o determinable a partir de factores identificados, por la ocurrencia de un hecho futuro incierto.

CAPACIDAD DE PAGO: Es el flujo mínimo de ahorro operacional que permite efectuar cumplidamente el servicio de la deuda en todos los años, dejando un remanente para financiar inversiones.

AHORRO OPERACIONAL: Es el resultado de restar los ingresos corrientes, los gastos de funcionamiento y las transferencias pagadas por las entidades territoriales. Se consideran ingresos corrientes los tributarios, no tributarios, las regalías y compensaciones monetarias efectivamente recibidas, las transferencias nacionales, las participaciones en la renta de la nación, los recursos del balance y los rendimientos financieros. Para estos efectos, los salarios, honorarios, prestaciones sociales y aportes a la seguridad social se considerarán como gastos de funcionamiento, aunque se encuentren presupuestados como gastos de inversión.

INTERESES DE LA DEUDA: Los intereses pagados durante la vigencia más los causados durante ésta, incluidos los del nuevo crédito.

INGRESOS CORRIENTES: La información sobre ingresos corrientes corresponde a los ingresos presupuestados y efectivamente recibidos por la entidad territorial en la vigencia fiscal inmediatamente anterior, incluidos los ingresos por recuperación de cartera tributarios y no tributarios.

INGRESOS TRIBUTARIOS: Son aquellos establecidos como impuestos y estampillas por la ley. Estos representan la obligación de hacer un pago, sin que exista una retribución particular por parte del Estado. Los ingresos tributarios hacen parte de los Ingresos Corrientes.

INGRESOS NO TRIBUTARIOS: Son los ingresos corrientes que por ley no están definidos como impuestos y comprenderán las tasas y las multas. Los ingresos no tributarios se clasifican en: 1) Contribuciones; 2) Tasas y derechos administrativos; 3) Multas, sanciones e intereses de mora; 4) Derechos económicos por uso de recursos naturales; 5) Venta de bienes y servicios; 6) Transferencias corrientes; 7) Participación y derechos de monopolio. Los ingresos no tributarios hacen parte de los Ingresos Corrientes.

SALDO DE LA DEUDA: Saldo de capital a 31 de diciembre de la vigencia anterior + desembolsos efectivamente realizados a la fecha de cálculo + desembolsos por realizar en el resto de la vigencia, incluidos los del nuevo crédito - amortizaciones efectivamente realizadas a la fecha de cálculo - amortizaciones por realizar en el resto de la vigencia, incluidas las del nuevo crédito

DEUDA PÚBLICA: Deuda financiera que contrae una entidad pública, donde se incluyen no sólo los préstamos tomados por el sector central sino también los que contraen organismos desconcentrados o descentralizados, institutos autónomos y empresas del Estado, ya que los mismos quedan formalmente garantizados por el sector central. La deuda pública suele dividirse en deuda a corto y a largo plazo, así como en deuda pública interna, contraída ante acreedores del país, y deuda pública externa, contraída ante prestamistas del extranjero. .

SERVICIO DE LA DEUDA: Corresponde al pago del principal, intereses, comisiones y otros gastos asociados a las operaciones de crédito público contraídas con agentes públicos o privados residentes y no residentes.

VIGENCIA FISCAL: Periodo de vigencia de los presupuestos de ingresos y gastos de la Administración y en el que se recaudan las rentas y se ejecutan los gastos. Comprende del 1° de enero a 31 de diciembre del respectivo año.

VIGENCIAS FUTURAS: Son autorizaciones otorgadas para la asunción de obligaciones con cargo a presupuestos de vigencias posteriores, y se clasifican en ordinarias o excepcionales. Sin perjuicio de lo anterior, como regla general, la autorización para la asunción de obligaciones con cargo a vigencias futuras, en su monto máximo, el plazo y las condiciones, debe consultar las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP); En lo relacionado con proyectos de inversión nacional, deben contar con el concepto previo favorable del DNP y el ministerio correspondiente; y no pueden superar el periodo de gobierno, salvo los proyectos de inversión que hayan sido declarados previamente de importancia estratégica.

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS: Autorización para la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla, entre otros, que el monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1o de la Ley 819 de 2003 y que como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas.

VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES: Autorización para que se asuman obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras sin apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización. El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas deberán consultar las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo del que trata el artículo 1o de la Ley 819 de 2003., siempre y cuando se cumpla, entre otros requisitos, ser autorizadas para proyectos de infraestructura, energía, comunicaciones, y en gasto público social en los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, que se encuentren debidamente inscritos y viabilizados en los respectivos bancos de proyectos.

COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES: El concepto de costo tributario hace referencia al recaudo que el fisco deja de percibir producto de la aplicación de tratamientos tributarios preferenciales y cuya finalidad es favorecer o estimular a determinados sectores, actividades, regiones o agentes de la economía. Los costos tributarios³, así definidos, son herramientas alternativas de intervención estatal, que buscan conseguir resultados similares a los que se podrían obtener mediante el gasto público directo.

**ANEXO 8
MARCO DE RENTAS 2023-2032**

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
	INGRESOS TOTALES MAS FONDOS Y ENTES PUBLICOS DEL ORDEN DISTRITAL	4.248	4.245	4.604	4.888	5.172	5.483	5.808	6.150	6.537	6.872
	INGRESOS DE LOS FONDOS ESPECIALES	1.081	1.137	1.156	1.230	1.303	1.380	1.468	1.562	1.654	1.759
	INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	68	71	73	75	77	79	82	84	87	89
	INGRESOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DISTRITAL	3.099	3.037	3.376	3.583	3.793	4.024	4.258	4.504	4.796	5.024
1	Ingresos	3.099	3.028	3.365	3.572	3.780	4.011	4.244	4.488	4.779	5.007
011-1.1	Ingresos Corrientes	2.675	2.912	3.172	3.345	3.587	3.837	4.097	4.358	4.622	4.902
011-1.1.01	Ingresos tributarios	1.522	1.736	1.929	2.095	2.272	2.450	2.639	2.821	3.004	3.198
011-1.1.01.01	Impuestos directos	536	613	699	792	880	973	1.063	1.138	1.219	1.306
011-1.1.01.01.014	Sobretasa ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales	78	89	101	115	128	141	154	165	177	189
011-1.1.01.01.014.01	Participación con destinación ambiental vigencia Actual	64	73	83	93	105	116	128	137	147	157
011-1.1.01.01.014.02	Participación con destinación ambiental vigencia Anterior	13	16	18	21	23	25	26	28	30	32
011-1.1.01.01.200.01	Impuesto Predial Unificado - Urbano	458	524	598	677	752	832	909	973	1.042	1.116
011-1.1.01.01.200.01.01	Impuesto Predial Unificado vigencia Actual	380	431	490	550	616	686	753	807	865	927
011-1.1.01.01.200.01.02	Impuesto Predial Unificado vigencia anteriores	79	92	108	127	136	146	155	166	178	190
011-1.1.01.01.203	Sobretasa por el alumbrado público	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
011-1.1.01.02	Impuestos indirectos	985	1.123	1.230	1.304	1.392	1.476	1.576	1.682	1.784	1.893
011-1.1.01.02.109	Sobretasa a la gasolina	8	10	11	12	14	15	17	19	22	26

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
011-1.1.01.02.109	Sobretasa a la gasolina	44	45	47	48	50	51	53	54	54	54
011-1.1.01.02.200	Impuesto de industria y comercio	654	755	820	878	941	998	1.059	1.124	1.193	1.266
011-1.1.01.02.200.01	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades	654	755	820	878	941	998	1.059	1.124	1.193	1.266
011-1.1.01.02.200.01.01	Impuesto de industria y comercio - vigencia actual	492	569	617	661	708	751	797	846	898	953
011-1.1.01.02.200.01.02	Impuesto de industria y comercio - vigencia anterior	162	187	203	217	233	247	262	278	295	313
011-1.1.01.02.201	Impuesto complementario de avisos y tableros	63	73	79	85	91	97	102	109	115	122
011-1.1.01.02.201.01	Avisos y Tableros vigencia actual	47	54	59	63	67	71	76	81	85	91
011-1.1.01.02.201.02	Avisos y Tableros vigencias anteriores	16	19	21	22	24	25	27	28	30	32
011-1.1.01.02.202	Impuesto a la publicidad exterior visual	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3
011-1.1.01.02.202.01	Publicidad Exterior Visual (10% Construseñales)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
011-1.1.01.02.202.02	Publicidad Exterior Visual (Urbanismo y Control)	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2
011-1.1.01.02.204	Impuesto de delineación	21	29	40	24	25	26	27	28	29	30
011-1.1.01.02.205	Impuesto de espectáculos públicos nacional con destino al deporte	1	2	2	3	3	3	4	4	4	5
011-1.1.01.02.210	Impuesto sobre teléfonos	13	13	14	14	14	15	15	16	16	17
011-1.1.01.02.211	Impuesto de alumbrado público	98	108	119	129	140	152	165	179	194	211
011-1.1.01.02.212	Sobretasa bomberil	19	22	24	26	27	29	31	33	35	37
011-1.1.01.02.214	Impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
011-1.1.01.02.300	Estampillas	61	63	72	82	84	87	100	114	117	121
011-1.1.01.02.300.01	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	31	32	36	41	42	44	50	57	59	61
011-1.1.01.02.300.55	Estampilla pro cultura	22	23	26	30	31	32	36	41	43	44
011-1.1.01.02.300.99	Bono al Deporte	8	8	10	11	11	12	13	15	16	16
011-1.1.02	Ingresos No Tributarios	1.154	1.175	1.243	1.249	1.315	1.388	1.459	1.537	1.618	1.704

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
011-1.1.02.01	Contribuciones	60	37	40	37	37	39	41	43	45	48
011-1.1.02.01.003	Contribuciones especiales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
011-1.1.02.01.003.01	Cuota de fiscalización y auditaje	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
011-1.1.02.01.005	Contribuciones diversas	60	37	40	36	37	39	41	43	45	47
011-1.1.02.01.005.39	Contribución de Valorización	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1
011-1.1.02.01.005.39.01	Contribución de Valorización Vigencia 2012	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1
011-1.1.02.01.005.39.02	Contribución de Valorización Vigencia 2005	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
011-1.1.02.01.005.63	Participación en la plusvalía	33	35	38	35	36	38	39	41	44	46
011-1.1.02.01.005.65	Concurso Económico - Estratificación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
011-1.1.02.01.005.72	Cargas u obligaciones urbanísticas compensadas en dinero	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0
011-1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos	72	75	79	82	86	90	94	98	102	107
011-1.1.02.02.033	Peajes	19	20	21	22	23	24	25	27	28	29
011-1.1.02.02.086	Tasa contributiva por concepto de contaminación ambiental	6	6	6	6	7	7	7	7	8	8
011-1.1.02.02.096	Contraprestación de las zonas de uso público - municipios portuarios marítimos	13	13	14	14	14	15	15	16	16	17
011-1.1.02.02.102	Derechos de tránsito	32	34	36	37	39	41	43	45	48	50
011-1.1.02.02.998	Ocupación temporal del espacio público	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
011-1.1.02.02.999	Rotura de vías	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
011-1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	72	79	87	93	100	107	115	123	132	142
011-1.1.02.03.001	Multas y sanciones	45	48	50	53	55	58	61	64	68	71
011-1.1.02.03.001.09	Multas de tránsito y transporte	40	42	44	46	49	51	54	56	59	62
011-1.1.02.03.001.09.01	Tránsito y Transporte (Comparendos)	18	18	19	20	21	22	24	25	26	27
011-1.1.02.03.001.09.02	Recaudo Simit Externo	7	7	8	8	8	9	9	10	10	11

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
011-1.1.02.03.001.09.03	Comparendos Fiscalización electrónica (con situacion de fondos)	9	9	10	10	11	12	12	13	13	14
011-1.1.02.03.001.09.04	Comparendos Fiscalización electrónica (sin situacion de fondos)	6	7	7	7	8	8	9	9	10	10
011-1.1.02.03.001.11	Sanciones tributarias	4	5	5	6	6	7	7	7	8	8
011-1.1.02.03.001.11.01	Industria y Comercio	4	5	5	6	6	7	7	7	8	8
011-1.1.02.03.001.22	Multas ambientales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
011-1.1.02.03.001.99	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1
011-1.1.02.03.001.99.02	OTRAS MULTAS DE GOBIERNO	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1
011-1.1.02.03.002	Intereses de mora	27	31	37	40	45	49	54	59	64	70
011-1.1.02.03.002.01	Predial	25	28	33	37	41	45	49	54	59	65
011-1.1.02.03.002.02	Sobretasa Ambiental	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
011-1.1.02.03.002.03	Industria y Comercio	3	3	3	4	4	4	4	5	5	5
011-1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	109	101	110	62	66	73	75	79	82	84
011-1.1.02.05.002	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	109	101	110	62	66	73	75	79	82	84
011-1.1.02.05.002.07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	96	87	95	47	50	56	57	60	63	64
011-1.1.02.05.002.07.72112	De la Infraestructura Red Pública Hospitalaria	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3
011-1.1.02.05.002.07.72113	Regalias Triple A por alquiler de activo producido	88	79	87	38	42	48	48	51	53	54
011-1.1.02.05.002.07.72114	Contraprestación Por Uso Infraestructura Hospitalaria	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3
011-1.1.02.05.002.07.72115	Postes y Antenas Telefonía Celular (CSF)	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4
011-1.1.02.05.002.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	13	14	14	15	16	17	18	18	19	20
011-1.1.02.05.002.09.91135	Servicios de tránsito y transporte	13	14	14	15	16	17	18	18	19	20
011-1.1.02.06	Transferencias corrientes	841	883	928	975	1.025	1.078	1.135	1.194	1.257	1.323
011-1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones	730	765	803	843	884	928	974	1.023	1.074	1.128

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
011-1.1.02.06.001.01	Participación para educación	654	683	714	746	779	814	851	889	929	971
011-1.1.02.06.001.01.01	Prestación de servicio educativo	627	656	685	716	748	782	817	854	892	932
011-1.1.02.06.001.01.01	Con situación de Fondos	627	656	685	716	748	782	817	854	892	932
011-1.1.02.06.001.01.03	Calidad	26	27	29	30	31	33	34	36	37	39
011-1.1.02.06.001.01.03.01	Calidad por matrícula oficial	11	12	12	13	13	14	15	15	16	17
011-1.1.02.06.001.01.03.02	Calidad por gratuidad	15	16	16	17	18	19	19	20	21	22
011-1.1.02.06.001.03	Participación para propósito general	47	51	55	60	65	71	77	84	92	100
011-1.1.02.06.001.03.01	Deporte y recreación	4	5	5	5	6	6	7	7	8	9
011-1.1.02.06.001.03.02	Cultura	3	3	4	4	4	5	5	6	6	7
011-1.1.02.06.001.03.03	Propósito general Libre inversión	39	43	47	51	55	60	65	71	77	84
011-1.1.02.06.001.04	Asignaciones especiales	4	4	5	5	6	6	6	7	8	8
011-1.1.02.06.001.04.01	Programas de alimentación escolar	4	4	5	5	6	6	6	7	8	8
011-1.1.02.06.001.05	Agua potable y saneamiento básico	25	27	29	31	34	37	39	42	46	49
011-1.1.02.06.003	Participaciones distintas del SGP	22	25	28	31	35	39	44	50	56	63
011-1.1.02.06.003.01	Participación en impuestos	20	22	25	28	32	36	40	45	51	57
011-1.1.02.06.003.01.02	Participación del impuesto sobre vehículos automotores	19	22	25	28	31	35	40	45	50	57
011-1.1.02.06.003.01.07	Participación del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
011-1.1.02.06.003.02	Participación en contribuciones	2	3	3	3	4	4	4	5	5	6
011-1.1.02.06.003.02.02	Participación de la contribución parafiscal cultural	2	3	3	3	4	4	4	5	5	6
011-1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	89	93	97	101	106	111	116	121	126	132
011-1.1.02.06.006.01	Aportes Nación	89	93	97	101	106	111	116	121	126	132
011-1.1.02.06.006.01.01	Alimentación Escolar Ley 1450 de 2011 (ICBF o MEN)	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27
011-1.1.02.06.006.01.02	Desarrollo Integral Primera Infancia (ICBF)	71	74	77	81	84	88	92	96	101	105

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
011-1.2	Recursos de Capital	423	116	193	227	193	174	147	130	157	104
011-1.2.03	Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital	17	20	14	13	12	12	10	10	10	7
011-1.2.03.03	Sociedades de economía mixta	17	20	14	13	12	12	10	10	10	7
011-1.2.03.03.01	Dividendos sobre las acciones - Triple A	17	20	14	13	12	12	10	10	10	7
011-1.2.05	Rendimientos financieros	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2
011-1.2.05.02	Depósitos	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2
011-1.2.05.02.01	Rendimientos financieros de otros depósitos	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2
011-1.2.05.02.01.01	Rendimientos financieros de Libre Destinaciobn	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
011-1.2.05.02.01.02	Rendimientos financieros de destinación específica	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1
011-1.2.05.02.01.02.01	Del sector Educación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
011-1.2.05.02.01.02.03	De la Alimentación Escolar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
011-1.2.05.02.01.02.05	De SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
011-1.2.05.02.01.02.06	De SGP Propósito general Libre Inversión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
011-1.2.05.02.01.02.06.01	S.G.P Deportes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
011-1.2.05.02.01.02.06.02	S.G.P Cultura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
011-1.2.05.02.01.02.06.03	S.G.P Libre Inversión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
011-1.2.06	Recursos de crédito externo	397	0	0	0	0	0	0	0	0	0
011-1.2.06.01	Recursos de contratos de empréstitos externos	296	0	0	0	0	0	0	0	0	0
011-1.2.06.03	Gobiernos	101	0	0	0	0	0	0	0	0	0
011-1.2.06.03.01	Bancos centrales y agencias de gobiernos	101	0	0	0	0	0	0	0	0	0
011-1.2.06.03.01.01	Agencia Francesa de Desarrollo	101	0	0	0	0	0	0	0	0	0
011-1.2.06.01.004	Organismos multilaterales	296	0	0	0	0	0	0	0	0	0

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
011-1.2.06.01.004.01	BID	289	0	0	0	0	0	0	0	0	0
011-1.2.06.01.004.03	CAF	7									
011-1.2.10	Recursos del Balance	8	95	177	212	180	160	134	118	145	96
011-1.2.10.02	Superávit fiscal	8	95	177	212	180	160	134	118	145	96
011-1.2.10.02.01	Superávit fiscal de la vigencia anterior	8	95	177	212	180	160	134	118	145	96
011-1.2.10.02.01.2	Ingresos Corrientes de Libre Destinacion(ICLD)	0	95	177	212	180	160	134	118	145	96
011-1.2.10.02.01.3	REGALIAS TRIPLE A	8									
FON_ESP	INGRESOS DE LOS FONDOS ESPECIALES	1.081	1.147	1.167	1.242	1.315	1.393	1.482	1.578	1.671	1.776
021-1	FONDO LOCAL DE SALUD	853	907	963	1.022	1.085	1.152	1.223	1.298	1.378	1.464
	Ingresos	853	907	963	1.022	1.085	1.152	1.223	1.298	1.378	1.464
021-1.1	Ingresos Corrientes	840	893	948	1.007	1.070	1.136	1.207	1.282	1.362	1.447
021-1.1.01	Ingresos tributarios	37	41	44	46	50	53	56	60	64	69
021-1.1.01.02	Impuestos indirectos	37	41	44	46	50	53	56	60	64	69
021-1.1.01.02.300	Estampillas	37	41	44	46	50	53	56	60	64	69
021-1.1.01.02.300.38	Estampilla pro hospitales primer y segundo nivel del Atlántico	37	41	44	46	50	53	56	60	64	69
021-1.1.02	Ingresos no tributarios	802	852	905	961	1.020	1.083	1.151	1.222	1.298	1.378
021-1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
021-1.1.02.05.002	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
021-1.1.02.05.002.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
021-1.1.02.05.002.09.91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud y los servicios sociales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
021-1.1.02.06	Transferencias corrientes	802	852	905	961	1.020	1.083	1.151	1.222	1.298	1.378
021-1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones	312	331	352	374	397	421	447	475	505	536

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
021-1.1.02.06.001.02	Participación para salud	312	331	352	374	397	421	447	475	505	536
021-1.1.02.06.001.02.01	Régimen subsidiado	296	314	333	354	376	399	424	450	478	508
021-1.1.02.06.001.02.02	Salud pública	16	17	18	20	21	22	24	25	27	28
021-1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	314	333	354	376	399	424	450	478	508	539
021-1.1.02.06.006.01	Aportes Nación	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3
021-1.1.02.06.006.01.01	Aportes Ministerio de Salud	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3
021-1.1.02.06.006.01.01.01	Minsalud Programa de LEPRO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
021-1.1.02.06.006.01.01.02	Minsalud Programa de TBC	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
021-1.1.02.06.006.01.01.03	Minsalud Programa de ETV	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1
021-1.1.02.06.006.01.01.04	Minsalud Programa de INIMPUTABLE	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2
021-1.1.02.06.006.01.01.05	Minsalud Urgencias prestadas a nacionales de países fronterizos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
021-1.1.02.06.009.01	Compensaciones	488	518	551	585	621	659	700	744	790	839
021-1.1.02.06.009.01.06	Recursos ADRES - Cofinanciación UPC régimen subsidiado	478	508	540	573	609	646	686	729	774	822
021-1.1.02.06.009.01.07	Transferencia Nacional - Financiación del Régimen Subsidiado en Salud - Ley 1530 de 2012	10	10	11	12	12	13	14	15	16	17
021-1.1.02.06.009.01.07.01	Financiación del Régimen subsidiado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
021-1.1.02.06.009.01.07.03	Transferencia por Coljuego (Ley 1753 de 2015, Art. 147)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
021-1.1.02.06.009.01.07.04	COLJUEGOS	10	10	11	12	12	13	14	15	16	17
021-1.1.02.06.009.01.07.04.01	Coljuegos (Máximo El 25 % En Los Términos Del Art. 60 De La Ley 715)	4	4	4	5	5	5	5	6	6	7
021-1.1.02.06.009.01.07.04.02	Coljuegos 75 % - Inversión En Salud. (Ley 643 De 2001, Ley 1122 De 2007 Y Ley 1151 De 2007)	6	6	7	7	8	8	9	9	10	10
021-1.1.02.07	Participación y derechos por monopolio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
021-1.1.02.07.001	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
021-1.1.02.07.001.05	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de rifas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
021-1.2	Recursos de capital	14	14	14	15	15	15	16	16	16	17
021-1.2.03	Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital	13	13	14	14	14	14	15	15	15	16
021-1.2.03.03	Sociedades de economía mixta	13	13	14	14	14	14	15	15	15	16
021-1.2.03.03.01	Mi Red	13	13	14	14	14	14	15	15	15	16
021-1.2.05	Rendimientos financieros	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1
021-1.2.05.02	Depósitos	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1
021-1.2.05.02.01	Rendimientos financieros de otros depósitos	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1
021-1.2.05.02.01.02	Rendimientos financieros de destinación específica	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1
021-1.2.05.02.01.02.02	De recursos del Fondo local de salud	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1
021-1.2.05.02.01.02.02.01	Provenientes De Recursos Sgp Con Destinación Especifica - Salud: Régimen Subsidiado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
021-1.2.05.02.01.02.02.02	Provenientes De Recursos Sgp Con Destinación Especifica - Salud: Pública	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
021-1.2.05.02.01.02.02.03	Recursos Sgp Con Destinación Especifica - Salud, Servicios A La Población Pobre No Afiliada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
021-1.2.08	Transferencias de capital	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1
021-1.2.08.04	Premios no reclamados	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1
021-1.2.08.04.001	Premios de juegos de suerte y azar	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1
022-1	FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO	114	120	127	134	141	149	157	165	174	184
	Ingresos	114	120	127	134	141	149	157	165	174	184
022-1.1	Ingresos Corrientes	114	120	127	134	141	149	157	165	174	184
022-1.1.01	Ingresos tributarios	85	90	96	101	107	113	120	126	134	141
022-1.1.01.02	Impuestos indirectos	85	90	96	101	107	113	120	126	134	141

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
022-1.1.01.02.217	Sobretasa de solidaridad servicios públicos acueducto, aseo y alcantarillado	85	90	96	101	107	113	120	126	134	141
022-1.1.01.02.217.01	Sobretasa de solidaridad de servicios públicos - acueducto	49	52	55	58	61	65	69	72	77	81
022-1.1.01.02.217.02	Sobretasa de solidaridad de servicios públicos - aseo	20	22	23	24	25	27	28	30	32	34
022-1.1.01.02.217.03	Sobretasa de solidaridad de servicios públicos - alcantarillado	16	17	18	19	20	21	23	24	25	27
022-1.1.02	Ingresos No Tributarios	29	30	31	33	34	36	37	39	41	42
022-1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	24	25	26	27	28	29	30	31	33	34
022-1.1.02.05.002	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	24	25	26	27	28	29	30	31	33	34
022-1.1.02.05.002.07	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	24	25	26	27	28	29	30	31	33	34
022-1.1.02.05.002.07.72116	Regalías Triple A por alquiler de activo producido	24	25	26	27	28	29	30	31	33	34
022-1.1.02.06	Transferencias corrientes	4	5	5	6	6	6	7	7	8	9
022-1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones	4	5	5	6	6	6	7	7	8	9
022-1.1.02.06.001.05	Agua potable y saneamiento básico	4	5	5	6	6	6	7	7	8	9
	FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES	85	87	40	44	45	47	51	56	58	60
023-1	Ingresos	85	87	40	44	45	47	51	56	58	60
023-1.1	Ingresos Corrientes	24	25	28	31	33	34	38	42	44	46
023-1.1.01	Ingresos tributarios	24	25	28	31	32	34	37	41	43	45
023-1.1.01.02	Impuestos indirectos	24	25	28	31	32	34	37	41	43	45
023-1.1.01.02.210	Impuesto sobre teléfonos	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2
023-1.1.01.02.300	Estampillas	23	24	26	29	31	32	36	40	41	43
023-1.1.01.02.300.01	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	8	8	9	10	11	11	13	14	15	15

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
023-1.1.01.02.300.38	Estampilla pro hospitales primer y segundo nivel del Atlántico	9	10	11	12	12	13	14	15	16	17
023-1.1.01.02.300.55	Estampilla pro cultura	6	6	7	7	8	8	9	10	11	11
023-1.1.02	Ingresos no tributarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
023-1.1.02.06	Transferencias corrientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
023-1.1.02.06.009	RECURSOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
023-1.1.02.06.009.02	Sistema General de Pensiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
023-1.1.02.06.009.02.02	Cuotas partes pensionales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
023-1.2	Recursos de capital	61	62	12	12	13	13	14	14	14	15
023-1.2.10	Recursos del balance	50	50	0	0	0	0	0	0	0	0
023-1.2.10.02	Superávit fiscal	50	50	0	0	0	0	0	0	0	0
023-1.2.10.02.01	Superávit Fiscal de vigencias anterior	50	50	0	0	0	0	0	0	0	0
023-1.2.10.02.01.1	Retiro para pago de mesadas pensionales . Con situación de fondos.	50	50								
023-1.2.12	Retiros FONPET	11	12	12	12	13	13	14	14	14	15
023-1.2.12.04	Recursos de Lotto en línea	11	12	12	12	13	13	14	14	14	15
023-1.2.12.04.001	Para pagar el pasivo pensional con el sector salud	11	12	12	12	13	13	14	14	14	15
023-1.2.12.04.001.01	Para pago de cuotas partes de bono pensional o bonos pensionales	11	12	12	12	13	13	14	14	14	15
025-1	FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	28	32	37	42	43	45	51	58	60	69
	Ingresos	28	32	37	42	43	45	51	58	60	69
025-1.1	Ingresos Corrientes	28	32	37	42	43	45	51	58	60	69
025-1.1.02	Ingresos no tributarios	28	32	37	42	43	45	51	58	60	69
025-1.1.02.01	Contribuciones	28	32	37	42	43	45	51	58	60	69
025-1.1.02.01.005	Contribuciones diversas	28	32	37	42	43	45	51	58	60	69

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
025-1.1.02.01.005.59	Contribución especial sobre contratos de obras públicas	28	32	37	42	43	45	51	58	60	69
026-1	FONDO PARA LA DESCONTAMINACION DE LOS CUERPOS DE AGUAS RESIDUALES DE LOS SISTEMAS DE ALCANT. DE B/QUILLA Y SU AREA M/TANA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Ingresos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
026-1.1	Ingresos Corrientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
026-1.1.02	Ingresos no tributarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
026-1.1.02.06	Transferencias corrientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
026-1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
026-1.1.02.06.001.04	Asignaciones especiales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
026-1.1.02.06.001.04.02	Municipios de la ribera del río Magdalena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
026-1.2	Recursos de capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
026-1.2.05	Rendimientos financieros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
026-1.2.05.02	Depósitos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
026-1.2.05.02.01	Rendimientos financieros de otros depósitos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
026-1.2.05.02.01.02	Rendimientos financieros de destinación específica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
026-1.2.05.02.01.02.04	De SGP ribereños	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
03	INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	68	71	73	75	77	79	82	84	87	89
031-1	AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA	34	35	36	37	38	39	40	41	42	44
031-1-1	INGRESOS DE LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA	34	35	36	37	38	39	40	41	42	44
032-1	DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
032-1-1	INGRESOS DE LA DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES	0									



CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
033-1	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SOLEDAD ATLÁNTICO ITSA	27	28	28	29	30	31	32	33	34	35
033-1-1	INGRESOS DEL INSTITUTO ITSA	27	28	28	29	30	31	32	33	34	35
034-1	BARRANQUILLA VERDE	8	8	9	9	9	10	10	10	10	11
034-1-1	INGRESOS DE BARRANQUILLA VERDE	8	8	9	9	9	10	10	10	10	11

**ANEXO 9
MARCO DE GASTOS 2023-2032**

CÓDIGO	PROYECTO	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
0	TOTAL GASTOS	4.248	4.245	4.604	4.888	5.172	5.483	5.808	6.150	6.537	6.872
1-0000000-2	GASTOS	914	1.025	1.167	1.087	1.048	990	962	1.080	942	936
1-0000000-2.1	FUNCIONAMIENTO	416	435	460	488	514	542	570	596	623	652
1-0000000-2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	168	175	182	188	195	202	210	218	226	234
1-0000000-2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	168	175	182	188	195	202	210	218	226	234
1-0000000-2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	116	120	125	130	135	139	145	150	156	161
1-0000000-2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	116	120	125	130	135	139	145	150	156	161
1-0000000-2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	13	14	14	15	15	16	16	17	18	18
1-0000000-2.1.1.01.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	45	47	49	51	53	55	57	59	61	63
1-0000000-2.1.1.01.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	7	7	7	8	8	8	8	9	9	9
1-0000000-2.1.1.01.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	7	7	7	7	8	8	8	9	9	9
1-0000000-2.1.1.01.01.03.003	BONIFICACION DE DIRECCION PARA GOBERNADORES Y ALCALDES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1-0000000-2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	99	97	100	105	109	113	117	121	126	131
1-0000000-2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	99	97	100	105	109	113	117	121	126	131
1-0000000-2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1-0000000-2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	96	95	98	102	106	110	114	118	122	127
1-0000000-2.1.2.02.03	GASTOS IMPREVISTOS	2	2	1	2	2	2	2	2	3	3
1-0000000-2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	103	115	129	143	157	171	185	197	210	224
1-0000000-2.1.3.04	A ORGANIZACIONES NACIONALES	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1-0000000-2.1.3.04.02	FEDERACION NACIONAL DE MUNICIPIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1-0000000-2.1.3.04.04	ASOCIACION COLOMBIANA DE CIUDADES CAPITALES	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1-0000000-2.1.3.05	A ENTIDADES DEL GOBIERNO	102	114	127	141	155	170	183	195	208	222
1-0000000-2.1.3.05.04	PARTICIPACIONES DISTINTAS DEL SGP	90	101	114	128	141	155	168	179	192	205

CÓDIGO	PROYECTO	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
1-0000000-2.1.3.05.04.001	PARTICIPACIONES DE IMPUESTOS	90	101	114	128	141	155	168	179	192	205
1-0000000-2.1.3.05.04.001.13	PARTICIPACIÓN DE LA SOBRETASA AMBIENTAL	90	101	114	128	141	155	168	179	192	205
1-0000000-2.1.3.05.09	A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	12	13	13	14	14	15	15	16	17	17
1-0000000-2.1.3.05.09.016	TRIBUNALES DE ETICA MEDICA ODONTOLOGEA Y ENFERMERA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1-0000000-2.1.3.07	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1
1-0000000-2.1.3.07.02.012	AUXILIOS FUNERARIOS	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1
1-0000000-2.1.3.14	APORTES AL FONPET	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1-0000000-2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1-0000000-2.1.8.04	CONTRIBUCIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1-0000000-2.1.8.05	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1-0000000-2.1.8.05.01	MULTAS Y SANCIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1-0000000-2.1.9	TRANSFERENCIAS A LOS ENTES DE CONTROL DISTRITAL	46	47	49	51	53	55	57	59	61	64
1-0000000-2.1.9.01	SECCION CONCEJO DISTRITAL	19	20	21	22	22	23	24	25	26	27
1-0000000-2.1.9.02	SECCIÓN PERSONERIA DISTRITAL	18	19	20	20	21	22	23	24	24	25
1-0000000-2.1.9.03	SECCIÓN CONTRALORIA DISTRITAL	8	8	9	9	9	10	10	10	11	11
2-0000000-2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	498	590	707	599	534	448	393	484	319	284
2-0000000-2.2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	498	590	707	599	534	448	393	484	319	284
2-0000000-2.2.2.01	PRINCIPAL	185	277	420	348	316	261	231	346	208	194
2-0000000-2.2.2.01.02	PRESTAMOS	185	277	420	348	316	261	231	346	208	194
2-0000000-2.2.2.01.02.002	ENTIDADES FINANCIERAS	185	277	420	348	316	261	231	346	208	194
2-0000000-2.2.2.01.02.002.02	BANCA COMERCIAL	185	277	420	348	316	261	231	346	208	194
2-0000000-2.2.2.02	INTERESES	313	313	288	252	218	187	162	138	111	89
2-0000000-2.2.2.02.02	PRESTAMOS	313	313	288	252	218	187	162	138	111	89
2-0000000-2.2.2.02.02.002	ENTIDADES FINANCIERAS	313	313	288	252	218	187	162	138	111	89

CÓDIGO	PROYECTO	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
2-0000000-2.2.2.02.02.002.02	BANCA COMERCIAL	313	313	288	252	218	187	162	138	111	89
3	INVERSION PUBLICA DISTRITAL	1.949	1.735	1.838	2.139	2.388	2.695	2.963	3.049	3.510	3.744
3-04	INFORMACION ESTADISTICA	8	8	8	8	9	9	9	10	10	10
3-0401	LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE CALIDAD	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-0401066	BASES DE DATOS DE LA TEMÁTICA DE CULTURA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-0401066-2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-0401066-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-0401066-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-0401104	DOCUMENTOS DE ESTUDIOS TÉCNICOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-0401104-2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-0401104-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-0401104-2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-0406	GENERACION DE LA INFORMACION GEOGRAFICA DEL TERRITORIO NACIONAL	7	7	7	7	7	8	8	8	9	9
3-0406004	SERVICIO DE INFORMACIÓN CATASTRAL ACTUALIZADO	5	4	4	4	5	5	5	5	5	6
3-0406004-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	5	4	4	4	5	5	5	5	5	6
3-0406004-2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-0406004-2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-0406004-2.3.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-0406004-2.3.2.01.01.003.03	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-0406004-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	4	4	4	4	5	5	5	5	5	6
3-0406004-2.3.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3
3-0406004-2.3.2.02.01.004	PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3
3-0406004-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3-0406004-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2

CÓDIGO	PROYECTO	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
3-0406016	SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3
3-0406016-2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3
3-0406016-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3
3-0406016-2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3
3-12	JUSTICIA Y DEL DERECHO	27	27	29	30	32	34	34	36	37	39
3-1202	PROMOCION AL ACCESO A LA JUSTICIA	16	18	19	20	21	22	22	23	25	26
3-1202002	SERVICIO DE JUSTICIA A LOS CIUDADANOS	12	14	15	16	17	18	18	19	20	22
3-1202002-2.3.1	GASTOS DE PERSONAL	12	13	14	15	16	17	16	17	19	20
3-1202002-2.3.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	12	13	14	15	16	17	16	17	19	20
3-1202002-2.3.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	6	7	8	8	9	9	8	9	9	10
3-1202002-2.3.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	6	7	8	8	9	9	8	9	9	10
3-1202002-2.3.1.01.01.001.01	SUELDO BASICO	4	5	6	6	6	6	5	5	6	6
3-1202002-2.3.1.01.01.001.02	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-1202002-2.3.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-1202002-2.3.1.01.01.001.07	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-1202002-2.3.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2
3-1202002-2.3.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-1202002-2.3.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1
3-1202002-2.3.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	5	5	6	6	7	7	7	8	9	9
3-1202002-2.3.1.01.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	1	2	2	2	2	2	2	2	2	3
3-1202002-2.3.1.01.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2
3-1202002-2.3.1.01.02.003	APORTES DE CESANTÍAS	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2
3-1202002-2.3.1.01.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1
3-1202002-2.3.1.01.02.005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-1202002-2.3.1.01.02.006	APORTES AL ICBF	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1
3-1202002-2.3.1.01.02.007	APORTES AL SENA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-1202002-2.3.1.01.02.008	APORTES A LA ESAP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

CÓDIGO	PROYECTO	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
3-1202002-2.3.1.01.02.009	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-1202002-2.3.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-1202002-2.3.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-1202002-2.3.7	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2
3-1202002-2.3.7.01	CESANTÍAS	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2
3-1202019	SERVICIO DE PROMOCION DEL ACCESO A LA JUSTICIA	3	3	4	4	4	4	4	4	4	5
3-1202019-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	3	3	4	4	4	4	4	4	4	5
3-1202019-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	3	3	4	4	4	4	4	4	4	5
3-1202019-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	3	3	4	4	4	4	4	4	4	5
3-1202019-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	3	3	4	4	4	4	4	4	4	5
3-1206	SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS	11	10	10	11	11	11	12	12	13	13
3-1206011	DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-1206011-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-1206011-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-1206011-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-1206011-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-1206018	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA RESOCIALIZACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL	11	10	10	11	11	11	12	12	13	13
3-1206018-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	11	10	10	11	11	11	12	12	13	13
3-1206018-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	11	10	10	11	11	11	12	12	13	13
3-1206018-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	11	10	10	11	11	11	12	12	13	13
3-21	MINAS Y ENERGIA	80	76	83	89	96	104	112	120	127	138
3-2102	CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA	80	76	83	89	96	104	112	120	127	137

CÓDIGO	PROYECTO	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
3-2102008	DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-2102008-2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-2102008-2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-2102008-2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-2102008-2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-2102008-2.3.2.01.01.001.03	OTRAS ESTRUCTURAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-2102013	REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO MEJORADAS	68	64	70	76	83	90	98	106	115	125
3-2102013-2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	68	64	70	76	83	90	98	106	115	125
3-2102013-2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	68	64	70	76	83	90	98	106	115	125
3-2102013-2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	68	64	70	76	83	90	98	106	115	125
3-2102013-2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	68	64	70	76	83	90	98	106	115	125
3-2102013-2.3.2.01.01.001.03	OTRAS ESTRUCTURAS	68	64	70	76	83	90	98	106	115	125
3-2102033	ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN	12	12	12	13	13	13	14	14	12	13
3-2102033-2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	12	12	12	13	13	13	14	14	12	13
3-2102033-2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	12	12	12	13	13	13	14	14	12	13
3-2102033-2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	12	12	12	13	13	13	14	14	12	13
3-2102033-2.3.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	12	12	12	13	13	13	14	14	12	13
3-2102033-2.3.2.01.01.003.04	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	12	12	12	13	13	13	14	14	12	13
3-2104	CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR MINERO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-2104002	DOCUMENTOS NORMATIVOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-2104002-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-2104002-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-2104002-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-2104002-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-22	EDUCACION	759	791	825	907	1.036	1.173	1.289	1.328	1.502	1.620
3-2201	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION INICIAL, PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA	750	787	821	903	1.032	1.168	1.284	1.323	1.497	1.615
3-2201005	DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1

CÓDIGO	PROYECTO	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
3-2201005-2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1
3-2201005-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1
3-2201005-2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1
3-2201006	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN EDUCACION INICIAL PREESCOLAR BASICA Y MEDIA	3	4	4	4	4	4	5	5	5	5
3-2201006-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	3	4	4	4	4	4	5	5	5	5
3-2201006-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	3	4	4	4	4	4	5	5	5	5
3-2201006-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	3	4	4	4	4	4	5	5	5	5
3-2201015	SERVICIO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO A LA GESTION DEL SECTOR EDUCATIVO	6	6	6	6	7	7	7	7	8	8
3-2201015-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	6	6	6	6	7	7	7	7	8	8
3-2201015-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	6	6	6	6	7	7	7	7	8	8
3-2201015-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	6	6	6	6	7	7	7	7	8	8
3-2201015-2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	6	6	6	6	7	7	7	7	8	8
3-2201017	SERVICIO DE FOMENTO PARA EL ACCESO A LA EDUCACION INICIAL, PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA.	657	690	734	813	936	1.067	1.182	1.217	1.391	1.503
3-2201017-2.3.1	GASTOS DE PERSONAL	521	545	585	611	639	667	697	729	761	796
3-2201017-2.3.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	521	545	585	611	639	667	697	729	761	796
3-2201017-2.3.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	290	303	333	348	363	379	396	414	433	452
3-2201017-2.3.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	283	297	326	340	356	372	388	406	424	443
3-2201017-2.3.1.01.01.001.01	SUELDO BASICO	218	229	255	266	278	291	304	317	331	346
3-2201017-2.3.1.01.01.001.02	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	10	11	11	12	12	13	13	14	15	15
3-2201017-2.3.1.01.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
3-2201017-2.3.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-2201017-2.3.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	19	19	20	21	22	23	24	25	26	28
3-2201017-2.3.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	36	37	39	41	42	44	46	48	51	53
3-2201017-2.3.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	21	22	23	24	25	26	27	28	29	31

CÓDIGO	PROYECTO	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
3-2201017-2.3.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	15	16	16	17	18	19	19	20	21	22
3-2201017-2.3.1.01.01.002	FACTORES SALARIALES ESPECIALES	6	7	7	7	8	8	8	9	9	9
3-2201017-2.3.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	189	198	207	216	226	236	247	258	269	281
3-2201017-2.3.1.01.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	22	23	24	25	26	27	29	30	31	33
3-2201017-2.3.1.01.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	61	63	66	69	72	76	79	82	86	90
3-2201017-2.3.1.01.02.003	APORTES DE CESANTÍAS	59	62	65	68	71	74	77	81	84	88
3-2201017-2.3.1.01.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	22	23	24	25	26	27	29	30	31	33
3-2201017-2.3.1.01.02.006	APORTES AL ICBF	16	17	18	19	20	20	21	22	23	24
3-2201017-2.3.1.01.02.007	APORTES AL SENA	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3
3-2201017-2.3.1.01.02.008	APORTES A LA ESAP	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3
3-2201017-2.3.1.01.02.009	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS	5	5	5	5	6	6	6	6	7	7
3-2201017-2.3.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	42	44	46	48	50	52	54	57	59	62
3-2201017-2.3.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	42	44	46	48	50	52	54	57	59	62
3-2201017-2.3.1.01.03.001.01	VACACIONES	42	44	46	48	50	52	54	57	59	62
3-2201017-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	121	129	133	184	280	381	465	468	608	685
3-2201017-2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	2	0	45	134	228	305	300	432	500
3-2201017-2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	0	2	0	45	134	228	305	300	432	500
3-2201017-2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	0	2	0	45	134	228	305	300	432	500
3-2201017-2.3.2.01.01.001.02	EDIFICACIONES DISTINTAS A VIVIENDAS	0	2	0	45	134	228	305	300	432	500
3-2201017-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	121	127	133	139	146	153	160	168	176	185
3-2201017-2.3.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-2201017-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	121	126	133	139	146	153	160	168	176	185
3-2201017-2.3.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUA	25	26	27	28	29	31	32	34	35	37

CÓDIGO	PROYECTO	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
3-2201017-2.3.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	31	32	34	36	37	39	41	43	45	47
3-2201017-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	62	66	69	72	76	79	83	88	92	97
3-2201017-2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4
3-2201017-2.3.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15	16	16	17	18	19	19	20	21	22
3-2201017-2.3.3.05	A ENTIDADES DEL GOBIERNO	15	16	16	17	18	19	19	20	21	22
3-2201017-2.3.3.05.09	A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	15	16	16	17	18	19	19	20	21	22
3-2201028	SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR	32	34	36	38	41	43	46	49	52	56
3-2201028-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	32	34	36	38	41	43	46	49	52	56
3-2201028-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	32	34	36	38	41	43	46	49	52	56
3-2201028-2.3.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	32	34	36	38	41	43	46	49	52	56
3-2201028-2.3.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	32	34	36	38	41	43	46	49	52	56
3-2201031	SERVICIO DE FORMACIÓN POR CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1
3-2201031-2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1
3-2201031-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1
3-2201031-2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1
3-2201034	SERVICIO EDUCATIVOS DE PROMOCION DEL BILINGUISMO	9	10	11	10	11	11	7	6	0	0
3-2201034-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	9	10	11	10	11	11	7	6	0	0
3-2201034-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	9	10	11	10	11	11	7	6	0	0
3-2201034-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	9	10	11	10	11	11	7	6	0	0
3-2201034-2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	9	10	11	10	11	11	7	6	0	0

CÓDIGO	PROYECTO	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
3-2201046	SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA EN INNOVACION EDUCATIVA EN LA EDUCACION INICIAL PREESCOLAR BESICA Y MEDIA	1	1	2	2	2	2	2	2	3	3
3-2201046-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1	1	2	2	2	2	2	2	3	3
3-2201046-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1	1	2	2	2	2	2	2	3	3
3-2201046-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	1	1	2	2	2	2	2	2	3	3
3-2201046-2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	1	1	2	2	2	2	2	2	3	3
3-2201047	SERVICIOS DE APOYO A LA IMPLEMENTACION DE MODELOS DE INNOVACION EDUCATIVA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-2201047-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-2201047-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-2201047-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-2201047-2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-2201051	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA CONSTRUIDA	2	1	1	1	2	2	2	2	2	2
3-2201051-2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2	1	1	1	2	2	2	2	2	2
3-2201051-2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2	1	1	1	2	2	2	2	2	2
3-2201051-2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	2	1	1	1	2	2	2	2	2	2
3-2201051-2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	2	1	1	1	2	2	2	2	2	2
3-2201051-2.3.2.01.01.001.02	EDIFICACIONES DISTINTAS A VIVIENDAS	2	1	1	1	2	2	2	2	2	2
3-2201054	SERVICIO DE FOMENTO PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS SOCIALES EN ENTORNOS ESCOLARES	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-2201054-2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-2201054-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-2201054-2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-2201061	SERVICIO DE APOYO A PROYECTOS PEDAGAGICOS PRODUCTIVOS	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3
3-2201061-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3
3-2201061-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3

CÓDIGO	PROYECTO	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
3-2201061-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3
3-2201061-2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3
3-2201071	SERVICIO EDUCATIVO	36	37	23	24	25	26	27	28	29	31
3-2201071-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	36	37	23	24	25	26	27	28	29	31
3-2201071-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	36	37	23	24	25	26	27	28	29	31
3-2201071-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	36	37	23	24	25	26	27	28	29	31
3-2201071-2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	36	37	23	24	25	26	27	28	29	31
3-2201074	SERVICIO DE FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES DE LOS DOCENTES DE EDUCACION INICIAL, PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1
3-2201074-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1
3-2201074-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1
3-2201074-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1
3-2202	CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	9	4	4	4	5	5	5	5	5	5
3-2202005	SERVICIO DE FOMENTO PARA EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR O TERCIARIA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-2202005-2.3.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-2202005-2.3.3.05	A ENTIDADES DEL GOBIERNO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-2202005-2.3.3.05.09	A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-2202005-2.3.3.05.09.055	APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA, INVESTIGACION O EXTENSION	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-2202006	SERVICIO DE APOYO PARA LA PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR O TERCIARIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-2202006-2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-2202006-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-2202006-2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

CÓDIGO	PROYECTO	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
3-2202007	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR O TERCARIA	8	3	3	3	3	3	4	4	4	4
3-2202007-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	6	1	1	1	1	1	1	1	2	2
3-2202007-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	6	1	1	1	1	1	1	1	2	2
3-2202007-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	6	1	1	1	1	1	1	1	2	2
3-2202007-2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	6	1	1	1	1	1	1	1	2	2
3-2202007-2.3.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3-2202007-2.3.3.05	A ENTIDADES DEL GOBIERNO	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3-2202007-2.3.3.05.09	A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3-2202007-2.3.3.05.09.055	APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA, INVESTIGACION O EXTENSION	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3-23	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIIN Y LAS COMUNICACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-2302	FOMENTO DEL DESARROLLO DE APLICACIONES SOFTWARE Y CONTENIDOS PARA IMPULSAR LA APROPIACIIN DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIIN Y LAS COMUNICACIONES TIC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-2302003	DESARROLLOS DIGITALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-2302003-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-2302003-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-2302003-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-2302003-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-24	TRANSPORTE	254	205	241	313	316	341	364	373	432	447
3-2402	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	192	140	174	239	239	260	280	284	340	350
3-2402077	SITIO CRITICO ESTABILIZADO EN VIA URBANA	27	28	29	30	31	32	33	35	36	37
3-2402077-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	27	28	29	30	31	32	33	35	36	37
3-2402077-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	27	28	29	30	31	32	33	35	36	37

CÓDIGO	PROYECTO	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
3-2402077-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	27	28	29	30	31	32	33	35	36	37
3-2402077-2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	27	28	29	30	31	32	33	35	36	37
3-2402008	NUEVO CARRIL CONSTRUIDO EN VÍA SECUNDARIA	5	5	5	6	6	6	6	6	7	7
3-2402008-2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	5	5	5	6	6	6	6	6	7	7
3-2402008-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	5	5	5	6	6	6	6	6	7	7
3-2402008-2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	5	5	5	6	6	6	6	6	7	7
3-2402008-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	5	5	5	6	6	6	6	6	7	7
3-2402115	VIA URBANA CON MANTENIMIENTO PERIODICO O RUTINARIO	161	107	139	204	202	222	240	243	297	305
3-2402115-2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	161	107	139	204	202	222	240	243	297	305
3-2402115-2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	161	107	139	204	202	222	240	243	297	305
3-2402115-2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	161	107	139	204	202	222	240	243	297	305
3-2402115-2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	161	107	139	204	202	222	240	243	297	305
3-2402115-2.3.2.01.01.001.03	OTRAS ESTRUCTURAS	161	107	139	204	202	222	240	243	297	305
3-2406	INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FLUVIAL	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-2406053	EMBARCADERO FLUVIAL INSTALADO	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-2406053-2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-2406053-2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-2406053-2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-2406053-2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-2406053-2.3.2.01.01.001.03	OTRAS ESTRUCTURAS	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-2409	SEGURIDAD DE TRANSPORTE	61	64	68	73	77	81	84	88	93	97
3-2409004	SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA OPERACION DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE	15	16	17	19	20	21	23	24	26	28
3-2409004-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	15	16	17	19	20	21	23	24	26	28
3-2409004-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	15	16	17	19	20	21	23	24	26	28
3-2409004-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	15	16	17	19	20	21	23	24	26	28
3-2409023	SERVICIO DE SENSIBILIZACION A LOS ACTORES VIALES	6	6	6	9	10	10	10	11	11	11

CÓDIGO	PROYECTO	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
3-2409023-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-2409023-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-2409023-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-2409023-2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-2409023-2.3.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6	6	6	9	9	10	10	11	11	11
3-2409023-2.3.3.05	A ENTIDADES DEL GOBIERNO	6	6	6	9	9	10	10	11	11	11
3-2409023-2.3.3.05.09	A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	6	6	6	9	9	10	10	11	11	11
3-2409023-2.3.3.05.09.054	A ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES	6	6	6	9	9	10	10	11	11	11
3-2409039	VÍAS CON DISPOSITIVOS DE CONTROL Y SEÑALIZACIÓN	40	42	44	46	48	50	52	54	56	58
3-2409039-2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	40	42	44	46	48	50	52	54	56	58
3-2409039-2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	40	42	44	46	48	50	52	54	56	58
3-2409039-2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	40	42	44	46	48	50	52	54	56	58
3-2409039-2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	40	42	44	46	48	50	52	54	56	58
3-2409039-2.3.2.01.01.001.03	OTRAS ESTRUCTURAS	40	42	44	46	48	50	52	54	56	58
3-32	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	274	187	198	146	152	161	164	171	178	179
3-3201	FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-3201006	DOCUMENTOS NORMATIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-3201006-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-3201006-2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-3201006-2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-3201006-2.3.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-3201006-2.3.2.01.01.003.02	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-3201006-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-3201006-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

CÓDIGO	PROYECTO	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
3-3201006-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-3202	CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS	179	119	127	73	75	82	82	86	88	86
3-3202002	DOCUMENTOS DE PLANEACION PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECO SISTEMICOS	6	6	6	7	7	7	7	8	8	8
3-3202002-2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	6	6	6	7	7	7	7	8	8	8
3-3202002-2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6	6	6	7	7	7	7	8	8	8
3-3202002-2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	6	6	6	7	7	7	7	8	8	8
3-3202002-2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	6	6	6	7	7	7	7	8	8	8
3-3202002-2.3.2.01.01.001.03	OTRAS ESTRUCTURAS	6	6	6	7	7	7	7	8	8	8
3-3202005	SERVICIO DE RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS	48	20	15	14	12	12	11	11	11	7
3-3202005-2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	48	20	15	14	12	12	11	11	11	7
3-3202005-2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	48	20	15	14	12	12	11	11	11	7
3-3202005-2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	48	20	15	14	12	12	11	11	11	7
3-3202005-2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	48	20	15	14	12	12	11	11	11	7
3-3202005-2.3.2.01.01.001.03	OTRAS ESTRUCTURAS	48	20	15	14	12	12	11	11	11	7
3-3202033	INFRAESTRUCTURA ECOTURÍSTICA CONSTRUIDA	31	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-3202033-2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	31	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-3202033-2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	31	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-3202033-2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	31	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-3202033-2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	31	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-3202033-2.3.2.01.01.001.03	OTRAS ESTRUCTURAS	31	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-3202041	SERVICIO DE ESTABLECIMIENTO DE ESPECIES VEGETALES	73	93	106	52	56	62	63	67	69	71
3-3202041-2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	73	93	106	52	56	62	63	67	69	71
3-3202041-2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	73	93	106	52	56	62	63	67	69	71
3-3202041-2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	73	93	106	52	56	62	63	67	69	71
3-3202041-2.3.2.01.01.005	OTROS ACTIVOS FIJOS	73	93	106	52	56	62	63	67	69	71

CÓDIGO	PROYECTO	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
3-3202041-2.3.2.01.01.005.01	RECURSOS BIOLÓGICOS CULTIVADOS	73	93	106	52	56	62	63	67	69	71
3-3202041-2.3.2.01.01.005.01.02	ÁRBOLES, CULTIVOS Y PLANTAS QUE GENERAN PRODUCTOS EN FORMA REPETIDA	73	93	106	52	56	62	63	67	69	71
3-3202044	ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN	21	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-3202044-2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	21	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-3202044-2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	21	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-3202044-2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	21	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-3202044-2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	21	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-3202044-2.3.2.01.01.001.03	OTRAS ESTRUCTURAS	21	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-3203	GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	95	68	71	74	76	79	83	86	89	93
3-3203046	SERVICIO DE DRAGADO.	95	68	71	74	76	79	83	86	89	93
3-3203046-2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	95	68	71	74	76	79	83	86	89	93
3-3203046-2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	69	41	43	45	47	50	52	54	57	59
3-3203046-2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	69	41	43	45	47	50	52	54	57	59
3-3203046-2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	69	41	43	45	47	50	52	54	57	59
3-3203046-2.3.2.01.01.001.03	OTRAS ESTRUCTURAS	69	41	43	45	47	50	52	54	57	59
3-3203046-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	26	27	27	28	29	30	31	32	33	34
3-3203046-2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	26	27	27	28	29	30	31	32	33	34
3-33	CULTURA	32	31	35	39	41	42	48	54	56	59
3-3301	PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	30	28	31	35	37	39	43	49	51	53
3-3301087	SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL EN ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES	11	9	11	12	13	13	15	17	18	18
3-3301087-2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	11	9	11	12	13	13	15	17	18	18
3-3301087-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	11	9	11	12	13	13	15	17	18	18
3-3301087-2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	11	9	11	12	13	13	15	17	18	18
3-3301087-2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	11	9	11	12	13	13	15	17	18	18
3-3301054	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO AL SECTOR ARTISTICO Y CULTURAL	3	3	3	4	4	4	5	5	5	5

CÓDIGO	PROYECTO	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
3-3301054-2.3.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3	3	3	4	4	4	5	5	5	5
3-3301054-2.3.3.11	RECURSOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	3	3	3	4	4	4	5	5	5	5
3-3301054-2.3.3.11.02	SISTEMA GENERAL DE PENSIONES	3	3	3	4	4	4	5	5	5	5
3-3301054-2.3.3.11.02.001	CAPITALIZACION DE PATRIMONIOS AUTONOMOS PENSIONALES	3	3	3	4	4	4	5	5	5	5
3-3301093	CENTROS CULTURALES CONSTRUIDOS Y DOTADOS	2	3	3	3	4	4	4	5	5	6
3-3301093-2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2	3	3	3	4	4	4	5	5	6
3-3301093-2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2	3	3	3	4	4	4	5	5	6
3-3301093-2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	2	3	3	3	4	4	4	5	5	6
3-3301093-2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	2	3	3	3	4	4	4	5	5	6
3-3301093-2.3.2.01.01.001.02	EDIFICACIONES DISTINTAS A VIVIENDAS	2	3	3	3	4	4	4	5	5	6
3-3301074	SERVICIO DE APOYO PARA LA ORGANIZACION Y LA PARTICIPACION DEL SECTOR ARTISTICO, CULTURAL Y LA CIUDADANIA	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2
3-3301074-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2
3-3301074-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2
3-3301074-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2
3-3301074-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2
3-3301085	SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2
3-3301085-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2
3-3301085-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2
3-3301085-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2
3-3301085-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2
3-3301122	SERVICIO DE FOMENTO PARA EL ACCESO DE LA OFERTA CULTURAL	8	7	8	9	9	9	10	12	12	12
3-3301122-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	8	7	8	9	9	9	10	12	12	12
3-3301122-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	8	7	8	9	9	9	10	12	12	12

CÓDIGO	PROYECTO	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
3-3301122-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	8	7	8	9	9	9	10	12	12	12
3-3301122-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3
3-3301122-2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	6	5	6	6	7	7	8	8	9	9
3-3301126	SERVICIO DE APOYO AL PROCESO DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL	4	4	4	5	5	5	6	6	7	7
3-3301126-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	4	4	4	5	5	5	6	6	7	7
3-3301126-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	4	4	4	5	5	5	6	6	7	7
3-3301126-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	4	4	4	5	5	5	6	6	7	7
3-3301126-2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	4	4	4	5	5	5	6	6	7	7
3-3302	GESTION, PROTECCION Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO	3	3	3	4	4	4	4	5	5	5
3-3302020	SERVICIO DE EDUCACION INFORMAL A LA CIUDADANIA EN ASUNTOS PATRIMONIALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-3302020-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-3302020-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-3302020-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-3302050	SERVICIOS DE PRESERVACION AL PATRIMONIO MATERIAL MUEBLE	3	3	3	3	4	4	4	5	5	5
3-3302050-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	3	3	3	3	4	4	4	5	5	5
3-3302050-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	3	3	3	3	4	4	4	5	5	5
3-3302050-2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	3	3	3	3	4	4	4	5	5	5
3-35	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	88	30	18	7	7	7	8	8	8	8
3-3502	PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS	88	30	18	7	7	7	8	8	8	8
3-3502012	SERVICIO DE APOYO PARA LA MODERNIZACIÓN Y FOMENTO DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-3502012-2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

CÓDIGO	PROYECTO	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
3-3502012-2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-3502012-2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-3502012-2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-3502012-2.3.2.01.01.001.03	OTRAS ESTRUCTURAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-3502019	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA Y ACOMPAÑAMIENTO PRODUCTIVO Y EMPRESARIAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-3502019-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-3502019-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-3502019-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-3502022	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA A LAS MIPYMES PARA EL ACCESO A NUEVOS MERCADOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
3-3502022-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
3-3502022-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
3-3502022-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-3502022-2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-3502036	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA LA COMPETITIVIDAD TURISTICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-3502036-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-3502036-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-3502036-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-3502036-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-3502046	SERVICIO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-3502046-2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-3502046-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-3502046-2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-3502047	DOCUMENTOS DE PLANEACION	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-3502047-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-3502047-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

CÓDIGO	PROYECTO	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
3-3502047-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-3502078	MALECÓN CONSTRUIDO	76	24	11	0	0	0	0	0	0	0
3-3502078-2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	76	24	11	0	0	0	0	0	0	0
3-3502078-2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	76	24	11	0	0	0	0	0	0	0
3-3502078-2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	76	24	11	0	0	0	0	0	0	0
3-3502078-2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	76	24	11	0	0	0	0	0	0	0
3-3502078-2.3.2.01.01.001.03	OTRAS ESTRUCTURAS	76	24	11	0	0	0	0	0	0	0
3-3502082	PLAZAS DE MERCADO AMPLIADA	10	4	4	4	4	4	4	4	5	5
3-3502082-2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	10	4	4	4	4	4	4	4	5	5
3-3502082-2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10	4	4	4	4	4	4	4	5	5
3-3502082-2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	10	4	4	4	4	4	4	4	5	5
3-3502082-2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	10	4	4	4	4	4	4	4	5	5
3-3502082-2.3.2.01.01.001.02	EDIFICACIONES DISTINTAS A VIVIENDAS	10	4	4	4	4	4	4	4	5	5
3-36	TRABAJO	5	4	4	4	4	4	5	5	5	5
3-3602	GENERACION Y FORMALIZACION DEL EMPLEO	4	3	4	4	4	4	4	4	4	5
	SERVICIO DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE POLETICAS PEBLICAS PARA LA GENERACIEN Y FORMALIZACIEN DEL EMPLEO EN EL MARCO DEL TRABAJO DECENTE										
3-3602027		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-3602027-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-3602027-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-3602027-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-3602027-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-3602029	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-3602029-2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-3602029-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-3602029-2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

CÓDIGO	PROYECTO	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
3-3602031	SERVICIO DE FORMACION PARA EL TRABAJO EN COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL	3	2	2	2	2	3	3	3	3	3
3-3602031-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	3	2	2	2	2	3	3	3	3	3
3-3602031-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	3	2	2	2	2	3	3	3	3	3
3-3602031-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	3	2	2	2	2	3	3	3	3	3
3-3602031-2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	3	2	2	2	2	3	3	3	3	3
3-3603	FORMACION PARA EL TRABAJO	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1
3-3603020	SERVICIO DE APOYO PARA LA POBLACION MIGRANTE LABORAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-3603020-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-3603020-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-3603020-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-3603020-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-3903012	SERVICIOS DE COMUNICACION CON ENFOQUE EN CIENCIA TECNOLOGIA Y SOCIEDAD	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1
3-3903012-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1
3-3903012-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1
3-3903012-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1
3-40	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	103	76	79	176	189	209	225	224	276	282
3-4001	ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA	2	1	1	1	1	2	2	2	2	2
3-4001007	SERVICIO DE SANEAMIENTO Y TITULACION DE BIENES FISCALES	2	1	1	1	1	2	2	2	2	2
3-4001007-2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2	1	1	1	1	2	2	2	2	2
3-4001007-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2	1	1	1	1	2	2	2	2	2
3-4001007-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	2	1	1	1	1	2	2	2	2	2
3-4001007-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2	1	1	1	1	2	2	2	2	2

CÓDIGO	PROYECTO	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
3-4002	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO	89	61	63	158	169	186	199	196	245	248
3-4002016	DOCUMENTOS DE PLANEACION	11	11	12	12	13	13	14	14	15	15
3-4002016-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	11	11	12	12	13	13	14	14	15	15
3-4002016-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	11	11	12	12	13	13	14	14	15	15
3-4002016-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	11	11	12	12	13	13	14	14	15	15
3-4002020	ESPACIO PUBLICO ADECUADO	28	27	27	123	133	149	161	155	202	203
3-4002020-2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	28	27	27	123	133	149	161	155	202	203
3-4002020-2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	28	27	27	123	133	149	161	155	202	203
3-4002020-2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	28	27	27	123	133	149	161	155	202	203
3-4002020-2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	28	27	27	123	133	149	161	155	202	203
3-4002020-2.3.2.01.01.001.03	OTRAS ESTRUCTURAS	28	27	27	123	133	149	161	155	202	203
3-4002021	PARQUES CONSTRUIDOS	50	22	24	22	23	24	25	26	28	29
3-4002021-2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	50	22	24	22	23	24	25	26	28	29
3-4002021-2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	50	22	24	22	23	24	25	26	28	29
3-4002021-2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	50	22	24	22	23	24	25	26	28	29
3-4002021-2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	50	22	24	22	23	24	25	26	28	29
3-4002021-2.3.2.01.01.001.02	EDIFICACIONES DISTINTAS A VIVIENDAS	50	22	24	22	23	24	25	26	28	29
3-4003	ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	11	13	15	17	19	21	24	26	29	32
3-4003012	SOLUCIONES DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS CONSTRUIDAS	6	13	15	17	19	21	23	26	29	32
3-4003012-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	6	13	15	17	19	21	23	26	29	32
3-4003012-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	6	13	15	17	19	21	23	26	29	32
3-4003012-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	6	13	15	17	19	21	23	26	29	32
3-4003012-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	6	13	15	17	19	21	23	26	29	32
3-4003015	ACUEDUCTOS CONSTRUIDOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4003015-2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4003015-2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

CÓDIGO	PROYECTO	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
3-4003015-2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4003015-2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4003015-2.3.2.01.01.001.03	OTRAS ESTRUCTURAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4003020	ALCANTARILLADOS OPTIMIZADOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4003020-2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4003020-2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4003020-2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4003020-2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4003020-2.3.2.01.01.001.03	OTRAS ESTRUCTURAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4003022	SERVICIOS DE IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4003022-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4003022-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4003022-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4003022-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-41	INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	143	148	158	174	178	185	198	211	219	228
3-4101	ATENCION, ASISTENCIA Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4
3-4101038	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA PARTICIPACION DE LAS VECTIMAS	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4
3-4101038-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4
3-4101038-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4
3-4101038-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4
3-4101038-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3
3-4101038-2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

CÓDIGO	PROYECTO	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
3-4102	DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NINAS, NINOS Y ADOLESCENTES	106	111	116	120	126	131	136	142	148	155
3-4102001	SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-4102001-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-4102001-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-4102001-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-4102001-2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-4102037	SERVICIO DE PROTECCION PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NINOS, NINAS, ADOLESCENTES Y JOVENES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4102037-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4102037-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4102037-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4102037-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4102038	SERVICIO DIRIGIDOS A LA ATENCION DE NINOS, NINAS, ADOLESCENTES Y JOVENES, CON ENFOQUE PEDAGOGICO Y RESTAURATIVO ENCAMINADOS A LA INCLUSION SOCIAL	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2
3-4102038-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2
3-4102038-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2
3-4102038-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2
3-4102038-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2
3-4102045	SERVICIOS DE EDUCACION INFORMAL A NINOS, NINAS, ADOLESCENTES Y JOVENES PARA EL RECONOCIMIENTO DE SUS DERECHOS	104	108	113	118	123	128	133	139	145	151

CÓDIGO	PROYECTO	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
3-4102045-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	104	108	113	118	123	128	133	139	145	151
3-4102045-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	104	108	113	118	123	128	133	139	145	151
3-4102045-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	104	108	113	118	123	128	133	139	145	151
3-4102045-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	104	108	113	118	123	128	133	139	145	151
3-4102046	SERVICIOS DE PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS NINOS, NINAS, ADOLESCENTES Y JOVENES	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-4102046-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-4102046-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-4102046-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-4103	INCLUSION SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACION EN SITUACION DE VULNERABILIDAD	5	5	6	12	10	11	11	12	13	14
3-4103027	CENTROS COMUNITARIOS ADECUADOS	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1
3-4103027-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1
3-4103027-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1
3-4103027-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1
3-4103027-2.3.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1
3-4103050	SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-4103050-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-4103050-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-4103050-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-4103050-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-4103052	SERVICIO DE GESTION DE OFERTA SOCIAL PARA LA POBLACION VULNERABLE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4103052-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

CÓDIGO	PROYECTO	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
3-4103052-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4103052-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4103052-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4103061	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENTREGA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS NO CONDICIONADAS	4	4	4	11	9	9	10	11	11	12
3-4103061-2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4	4	4	11	9	9	10	11	11	12
3-4103061-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	4	4	4	11	9	9	10	11	11	12
3-4103061-2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	4	4	4	11	9	9	10	11	11	12
3-4104	ATENCION INTEGRAL DE POBLACION EN SITUACION PERMANENTE DE DESPROTECCION SOCIAL Y/O FAMILIAR	29	30	34	38	39	41	46	53	54	56
3-4104008	SERVICIO DE ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR	27	28	32	36	38	39	44	51	52	54
3-4104008-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	27	28	32	36	38	39	44	51	52	54
3-4104008-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	27	28	32	36	38	39	44	51	52	54
3-4104008-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	27	28	32	36	38	39	44	51	52	54
3-4104020	SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL A POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4104020-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4104020-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4104020-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4104020-2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4104027	SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL AL HABITANTE DE LA CALLE	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3-4104027-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3-4104027-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3-4104027-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2

CÓDIGO	PROYECTO	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
3-43	DEPORTE Y RECREACION	53	27	29	59	127	199	260	260	361	416
3-4301	FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE	50	24	26	56	124	196	256	256	358	412
3-4301004	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	34	8	10	38	105	176	235	234	334	386
3-4301004-2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	34	8	10	38	105	176	235	234	334	386
3-4301004-2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	34	8	10	38	105	176	235	234	334	386
3-4301004-2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	34	8	10	38	105	176	235	234	334	386
3-4301004-2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	34	8	10	38	105	176	235	234	334	386
3-4301004-2.3.2.01.01.001.03	OTRAS ESTRUCTURAS	34	8	10	38	105	176	235	234	334	386
3-4301007	SERVICIO DE ESCUELAS DEPORTIVAS	5	5	5	6	6	7	8	8	9	10
3-4301007-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	5	5	5	6	6	7	8	8	9	10
3-4301007-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	5	5	5	6	6	7	8	8	9	10
3-4301007-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	5	5	5	6	6	7	8	8	9	10
3-4301007-2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	5	5	5	6	6	7	8	8	9	10
3-4301035	SERVICIO DE EDUCACION INFORMAL EN RECREACION	3	4	4	5	5	6	6	6	7	7
3-4301035-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	3	4	4	5	5	6	6	6	7	7
3-4301035-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	3	4	4	5	5	6	6	6	7	7
3-4301035-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	3	4	4	5	5	6	6	6	7	7
3-4301037	SERVICIO DE PROMOCION DE LA ACTIVIDAD FISICA, LA RECREACION Y EL DEPORTE	8	6	7	7	7	7	8	8	8	9
3-4301037-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	8	6	7	7	7	7	8	8	8	9
3-4301037-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	8	6	7	7	7	7	8	8	8	9
3-4301037-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	8	6	7	7	7	7	8	8	8	9
3-4302	FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4
3-4302004	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS DE ALTO RENDIMIENTO	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4
3-4302004-2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4

CÓDIGO	PROYECTO	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
3-4302004-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4
3-4302004-2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4
3-45	GOBIERNO TERRITORIAL	123	126	132	186	201	226	249	251	297	313
3-4501	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2
3-4501004	SERVICIO DE PROMOCION DE CONVIVENCIA Y NO REPETICION	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4501004-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4501004-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4501004-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4501029	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4501029-2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4501029-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4501029-2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4501029-2.3.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4501029-2.3.3.05	A ENTIDADES DEL GOBIERNO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4501029-2.3.3.05.09	A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4501048	SERVICIO DE APOYO PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA POLICIVA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4501048-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4501048-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4501048-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4501049	SERVICIO DE EDUCACION INFORMAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-4501049-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-4501049-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-4501049-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-4501049-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

CÓDIGO	PROYECTO	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
3-4501049-2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4502	FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTIA DE LOS DERECHOS HUMANOS.	7	9	10	10	10	11	11	12	12	13
3-4502001	SERVICIO DE PROMOCION A LA PARTICIPACION CIUDADANA	2	4	4	5	5	5	5	5	6	6
3-4502001-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	2	4	4	5	5	5	5	5	6	6
3-4502001-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2	4	4	5	5	5	5	5	6	6
3-4502001-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	2	4	4	5	5	5	5	5	6	6
3-4502001-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2	4	4	5	5	5	5	5	6	6
3-4502010	OFICINA PARA LA ATENCION Y ORIENTACION CIUDADANA ADECUADA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-4502010-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-4502010-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-4502010-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-4502010-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-4502016	SERVICIO DE INFORMACION IMPLEMENTADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-4502016-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-4502016-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-4502016-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-4502016-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-4502017	SERVICIO DE INFORMACION ACTUALIZADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-4502017-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-4502017-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-4502017-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

CÓDIGO	PROYECTO	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
3-4502017-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-4502022	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4502022-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4502022-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4502022-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4502022-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4502034	SERVICIO DE EDUCACION INFORMAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4502034-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4502034-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4502034-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4502034-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4502034-2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4502038	SERVICIO DE PROMOCION DE LA GARANTIA DE DERECHOS	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4
3-4502038-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4
3-4502038-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4
3-4502038-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4
3-4502038-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4
3-4503	GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS	19	22	24	26	27	29	31	33	35	37
3-4503013	SERVICIO DE FORTALECIMIENTO A CUERPOS DE BOMBEROS	3	3	3	4	4	4	4	5	5	5
3-4503013-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	3	3	3	4	4	4	4	5	5	5
3-4503013-2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3
3-4503013-2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3

CÓDIGO	PROYECTO	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
3-4503013-2.3.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3
3-4503013-2.3.2.01.01.003.07	EQUIPO DE TRANSPORTE	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3
3-4503013-2.3.2.01.01.003.07.07	OTRO EQUIPO DE TRANSPORTE, Y SUS PARTES Y PIEZAS	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3
3-4503013-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2
3-4503013-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2
3-4503014	ESTACIONES DE BOMBEROS ADECUADAS	17	19	21	22	24	25	26	28	30	32
3-4503014-2.3.1	GASTOS DE PERSONAL	17	19	21	22	24	25	26	28	30	32
3-4503014-2.3.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	17	19	21	22	24	25	26	28	30	32
3-4503014-2.3.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	11	13	13	14	15	16	16	17	19	20
3-4503014-2.3.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	11	13	13	14	15	16	16	17	19	20
3-4503014-2.3.1.01.01.001.01	SUELDO BASICO	7	8	8	8	9	9	10	10	11	11
3-4503014-2.3.1.01.01.001.02	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	3	4	4	5	5	5	6	6	6	7
3-4503014-2.3.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4503014-2.3.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-4503014-2.3.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1
3-4503014-2.3.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4503014-2.3.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	5	5	6	7	7	8	8	9	9	10
3-4503014-2.3.1.01.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3
3-4503014-2.3.1.01.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2
3-4503014-2.3.1.01.02.003	APORTES DE CESANTÍAS	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2
3-4503014-2.3.1.01.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1
3-4503014-2.3.1.01.02.006	APORTES AL ICBF	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1
3-4503014-2.3.1.01.02.007	APORTES AL SENA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4503014-2.3.1.01.02.008	APORTES A LA ESAP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4503014-2.3.1.01.02.009	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4503014-2.3.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2

CÓDIGO	PROYECTO	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
3-4503014-2.3.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1
3-4503014-2.3.1.01.03.001.01	VACACIONES	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1
3-4599	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	96	93	97	149	162	185	205	205	249	261
3-4599002	SERVICIO DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	27	24	25	26	27	28	29	30	31	32
3-4599002-2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	24	21	21	22	23	24	25	26	27	27
3-4599002-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	24	21	21	22	23	24	25	26	27	27
3-4599002-2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	24	21	21	22	23	24	25	26	27	27
3-4599002-2.3.7	DISMINUCION DE PASIVOS	3	3	4	4	4	4	4	4	5	5
3-4599002-2.3.7.05	PROGRAMAS DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	3	3	4	4	4	4	4	4	5	5
3-4599002-2.3.7.05.03	PAGO DE DEFICIT FISCAL DE PASIVO LABORAL Y PRESTACIONAL EN PROGRAMAS DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	3	3	4	4	4	4	4	4	5	5
3-4599016	SEDES MANTENIDAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4599016-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4599016-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4599016-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4599016-2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4599017	SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5
3-4599017-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5
3-4599017-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5
3-4599017-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5
3-4599017-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5
3-4599019	DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4599019-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4599019-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4599019-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

CÓDIGO	PROYECTO	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
3-4599019-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4599023	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3
3-4599023-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3
3-4599023-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3
3-4599023-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3
3-4599023-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2
3-4599025	SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS	13	13	18	19	20	21	21	22	23	24
3-4599025-2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	13	13	18	19	20	21	21	22	23	24
3-4599025-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	13	13	18	19	20	21	21	22	23	24
3-4599025-2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	13	13	18	19	20	21	21	22	23	24
3-4599026	DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN	25	24	18	17	18	18	19	20	20	21
3-4599026-2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	25	24	18	17	18	18	19	20	20	21
3-4599026-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	25	24	18	17	18	18	19	20	20	21
3-4599026-2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	25	24	18	17	18	18	19	20	20	21
3-4599028	SERVICIO DE INFORMACIÓN ACTUALIZADO	8	8	9	9	9	10	10	10	11	11
3-4599028-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	8	8	9	9	9	10	10	10	11	11
3-4599028-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	8	8	9	9	9	10	10	10	11	11
3-4599028-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	8	8	9	9	9	10	10	10	11	11
3-4599029	SERVICIO DE INTEGRACIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4
3-4599029-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4
3-4599029-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4
3-4599029-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4
3-4599029-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4
3-4599030	SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4599030-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4599030-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

CÓDIGO	PROYECTO	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
3-4599030-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4599030-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4599031	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA	14	15	16	17	17	18	19	19	20	21
3-4599031-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	14	15	16	17	17	18	19	19	20	21
3-4599031-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	14	15	16	17	17	18	19	19	20	21
3-4599031-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	14	15	16	17	17	18	19	19	20	21
3-4599032	DOCUMENTOS DE POLÍTICA	0	0	0	51	60	80	96	92	131	140
3-4599032-2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	51	60	80	96	92	131	140
3-4599032-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	0	0	0	51	60	80	96	92	131	140
3-4599032-2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	0	0	0	51	60	80	96	92	131	140
4	FONDOS ESPECIALES CREADOS POR ACUERDO	1.317	1.414	1.526	1.587	1.660	1.718	1.801	1.936	1.999	2.103
4-19	SALUD Y PROTECCION SOCIAL	889	940	995	1.056	1.120	1.189	1.265	1.344	1.432	1.520
4-1903	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	13	15	16	17	18	19	23	26	34	36
4-1903011	SERVICIO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3
4-1903011-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3
4-1903011-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3
4-1903011-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3
4-1903011-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
4-1903011-2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2
4-1903015	SERVICIO DE ADOPCIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES Y MEDIDAS ESPECIALES	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
4-1903015-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
4-1903015-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
4-1903015-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
4-1903015-2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
4-1903016	SERVICIO DE AUDITORÍA Y VISITAS INSPECTIVAS	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2

CÓDIGO	PROYECTO	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
4-1903016-2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2
4-1903016-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2
4-1903016-2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2
4-1905021	SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO EN TEMAS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	3	3	4	4	4	4	5	5	5	5
4-1905021-2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3	3	4	4	4	4	5	5	5	5
4-1905021-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	3	3	4	4	4	4	5	5	5	5
4-1905021-2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	3	3	4	4	4	4	5	5	5	5
4-1906030	HOSPITALES DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CONSTRUIDOS Y DOTADOS	41	41	44	47	50	53	57	60	64	69
4-1906030-2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	41	41	44	47	50	53	57	60	64	69
4-1906030-2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	41	41	44	47	50	53	57	60	64	69
4-1906030-2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	41	41	44	47	50	53	57	60	64	69
4-1906030-2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	41	41	44	47	50	53	57	60	64	69
4-1906030-2.3.2.01.01.001.02	EDIFICACIONES DISTINTAS A VIVIENDAS	41	41	44	47	50	53	57	60	64	69
4-1906004	SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN	814	857	909	964	1.023	1.085	1.152	1.222	1.297	1.376
4-1906004-2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	814	857	909	964	1.023	1.085	1.152	1.222	1.297	1.376
4-1906004-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	814	857	909	964	1.023	1.085	1.152	1.222	1.297	1.376
4-1906004-2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	814	857	909	964	1.023	1.085	1.152	1.222	1.297	1.376
4-1903027	SERVICIO DE EVALUACIÓN, APROBACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	7	8	8	8	9	9	13	15	23	24
4-1903027-2.3.1	GASTOS DE PERSONAL	7	7	8	8	9	9	10	10	11	11
4-1903027-2.3.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	7	7	8	8	9	9	10	10	11	11
4-1903027-2.3.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	3	4	4	4	4	5	5	5	5	6
4-1903027-2.3.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	3	4	4	4	4	5	5	5	5	6
4-1903027-2.3.1.01.01.001.01	SUELDO BASICO	2	3	3	3	3	3	3	3	3	4
4-1903027-2.3.1.01.01.001.02	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

CÓDIGO	PROYECTO	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
4-1903027-2.3.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
4-1903027-2.3.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1
4-1903027-2.3.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
4-1903027-2.3.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4-1903027-2.3.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	3	3	4	4	4	4	4	5	5	5
4-1903027-2.3.1.01.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
4-1903027-2.3.1.01.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
4-1903027-2.3.1.01.02.003	APORTES DE CESANTÍAS	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2
4-1903027-2.3.1.01.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1
4-1903027-2.3.1.01.02.006	APORTES AL ICBF	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4-1903027-2.3.1.01.02.007	APORTES AL SENA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4-1903027-2.3.1.01.02.008	APORTES A LA ESAP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4-1903027-2.3.1.01.02.009	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4-1903027-2.3.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4-1903027-2.3.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4-1903027-2.3.1.01.03.001.01	VACACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4-1903027-2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4-1903027-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4-1903027-2.3.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4-1903027-2.3.7	DISMINUCION DE PASIVOS	0	0	0	0	0	0	3	5	12	13
4-1903027-2.3.7.01	CESANTÍAS	0	0	0	0	0	0	3	5	12	13
4-1903028	SERVICIO DE GESTIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y DENUNCIAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4-1903028-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4-1903028-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4-1903028-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4-1903028-2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

CÓDIGO	PROYECTO	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
4-1903031	SERVICIO DE INFORMACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	3	4	4	5	5	5	6	6	6	7
4-1903031-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	3	4	4	5	5	5	6	6	6	7
4-1903031-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	3	4	4	5	5	5	6	6	6	7
4-1903031-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	3	4	4	5	5	5	6	6	6	7
4-1903031-2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	3	4	4	5	5	5	6	6	6	7
4-1905	SALUD PÚBLICA	11	14	15	16	17	17	18	19	21	22
4-1905014	DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TECNICOS	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1
4-1905014-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1
4-1905014-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1
4-1905014-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1
4-1905014-2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1
4-1905015	DOCUMENTOS DE PLANEACION	6	8	8	9	9	10	10	11	12	12
4-1905015-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	6	8	8	9	9	10	10	11	12	12
4-1905015-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	6	8	8	9	9	10	10	11	12	12
4-1905015-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	6	8	8	9	9	10	10	11	12	12
4-1905015-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2
4-1906007	HOSPITALES DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN RESTAURADOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4-1906007-2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4-1906007-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4-1906007-2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4-1905024	SERVICIO DE GESTION DEL RIESGO PARA ABORDAR SITUACIONES DE SALUD RELACIONADAS CON CONDICIONES AMBIENTALES	1	2	2	2	2	2	2	2	2	3
4-1905024-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1	2	2	2	2	2	2	2	2	3
4-1905024-2.3.2.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	1	2	2	2	2	2	2	2	2	3

CÓDIGO	PROYECTO	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
4-1905024-2.3.2.02.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1	2	2	2	2	2	2	2	2	3
4-1905024-2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	1	2	2	2	2	2	2	2	2	3
4-1905027	SERVICIO DE GESTION DEL RIESGO PARA ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES	2	2	2	3	3	3	3	3	3	4
4-1905027-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	2	2	2	3	3	3	3	3	3	4
4-1905027-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2	2	2	3	3	3	3	3	3	4
4-1905027-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	2	2	2	3	3	3	3	3	3	4
4-1905031	SERVICIO DE PROMOCION DE LA SALUD Y PREVENCION DE RIESGOS ASOCIADOS A CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	1	2	2	2	2	2	2	2	2	3
4-1905031-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1	2	2	2	2	2	2	2	2	3
4-1905031-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1	2	2	2	2	2	2	2	2	3
4-1905031-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	1	2	2	2	2	2	2	2	2	3
4-1905031-2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	1	2	2	2	2	2	2	2	2	3
4-1906031	SERVICIO DE INFORMACION PARA LAS INSTITUCIONES PUBLICAS PRESTADORAS DE SALUD Y LA DIRECCION DE LA ENTIDAD TERRITORIAL IMPLEMENTADO	7	9	8	8	9	9	10	11	11	12
4-1906031-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	7	9	8	8	9	9	10	11	11	12
4-1906031-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	7	9	8	8	9	9	10	11	11	12
4-1906031-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	7	9	8	8	9	9	10	11	11	12
4-1906031-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	6	8	6	7	7	8	8	9	9	10
4-40	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	114	120	127	133	141	148	156	164	173	182
4-4003	ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	114	120	127	133	141	148	156	164	173	182
4-4003047	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA SUBSIDIOS AL CONSUMO EN LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	114	120	127	133	141	148	156	164	173	182

CÓDIGO	PROYECTO	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
4-4003047-2.3.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	114	120	127	133	141	148	156	164	173	182
4-4003047-2.3.3.01	SUBVENCIONES	114	120	127	133	141	148	156	164	173	182
4-4003047-2.3.3.01.02	A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	114	120	127	133	141	148	156	164	173	182
4-0000000-2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	102	105	110	116	120	125	132	139	145	150
4-0000000-2.1.3.07	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	66	66	69	72	74	77	80	84	87	90
4-0000000-2.1.3.07.02	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	66	66	69	72	74	77	80	84	87	90
4-0000000-2.1.3.07.02.001	MESADAS PENSIONALES (DE PENSIONES)	54	54	56	59	61	63	66	69	72	74
4-0000000-2.1.3.07.02.002	CUOTAS PARTES PENSIONALES (DE PENSIONES)	11	12	12	13	13	13	14	14	15	15
4-0000000-2.1.3.07.02.012	AUXILIOS FUNERARIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4-0000000-2.1.3.11	RECURSOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	37	38	41	44	46	48	52	56	58	60
4-0000000-2.1.3.11.02	SISTEMA GENERAL DE PENSIONES	37	38	41	44	46	48	52	56	58	60
4-0000000-2.1.3.11.02.001	CAPITALIZACIÓN DE PATRIMONIOS AUTÓNOMOS PENSIONALES	37	38	41	44	46	48	52	56	58	60
4-45	GOBIERNO TERRITORIAL	61	70	80	100	115	119	128	141	149	162
4-4501	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	33	41	49	62	79	81	89	100	107	118
4-4501004	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE CONVIVENCIA Y NO REPETICIÓN	1	1	2	2	2	2	2	3	3	3
4-4501004-2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1	1	2	2	2	2	2	3	3	3
4-4501004-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1	1	2	2	2	2	2	3	3	3
4-4501004-2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1	1	2	2	2	2	2	3	3	3
4-4599	FORTALECIMIENTO A LA GESTIUN Y DIRECCIUN DE LA ADMINISTRACIUN PUBLICA TERRITORIAL	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32
4-4599002	SERVICIO DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32
4-4599002-2.3.7	DISMINUCION DE PASIVOS	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32

CÓDIGO	PROYECTO	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
4-4599002-2.3.7.05	PROGRAMAS DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32
4-4599002-2.3.7.05.03	PAGO DE DEFICIT FISCAL DE PASIVO LABORAL Y PRESTACIONAL EN PROGRAMAS DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32
4-4503	GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS	5	5	6	12	9	10	10	11	11	12
4-4503002	SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL	5	5	5	5	5	5	6	6	6	6
4-4503002-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	5	5	5	5	5	5	6	6	6	6
4-4503002-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	5	5	5	5	5	5	6	6	6	6
4-4503002-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	5	5	5	5	5	5	6	6	6	6
4-4503004	SERVICIO DE ATENCION A EMERGENCIAS Y DESASTRES	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
4-4503004-2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
4-4503004-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
4-4503004-2.3.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
4-4503017	ESTUDIOS DE RIESGO DE DESASTRES	0	0	0	6	4	4	4	4	4	5
4-4503017-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	6	4	4	4	4	4	5
4-4503017-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	0	0	0	6	4	4	4	4	4	5
4-4503017-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	0	0	0	6	4	4	4	4	4	5
4-4503017-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	0	0	0	6	4	4	4	4	4	5
4-12	JUSTICIA Y DEL DERECHO	2	2	2	2	3	3	3	3	4	4
4-1207	FORTALECIMIENTO DE LA POLETICA CRIMINAL DEL ESTADO COLOMBIANO	2	2	2	2	3	3	3	3	4	4
4-1207009	SERVICIO DE INFORMACIEN PARA LA POLETICA CRIMINAL	2	2	2	2	3	3	3	3	4	4

CÓDIGO	PROYECTO	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
4-1207009-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	2	2	2	2	3	3	3	3	4	4
4-1207009-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2	2	2	2	3	3	3	3	4	4
4-1207009-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	2	2	2	2	3	3	3	3	4	4
4-1207009-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2	2	2	2	3	3	3	3	4	4
4-4502001	SERVICIO DE PROMOCIÓN A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1	2	2	2	3	3	3	3	4	4
4-4502001-2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1	2	2	2	3	3	3	3	4	4
4-4502001-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1	2	2	2	3	3	3	3	4	4
4-4502001-2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1	2	2	2	3	3	3	3	4	4
4-4102046	SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	5	6	7	8	9	9	10	11	12	13
4-4102046-2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	5	6	7	8	9	9	10	11	12	13
4-4102046-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	5	6	7	8	9	9	10	11	12	13
4-4102046-2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	5	6	7	8	9	9	10	11	12	13
4-2201067	SERVICIO DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ESCUELAS DE PADRES	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1
4-2201067-2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1
4-2201067-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1
4-2201067-2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1
4-4501007	SERVICIO INFORMACION IMPLEMENTADO	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1
4-4501007-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1
4-4501007-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1
4-4501007-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1
4-4501007-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1
4-4501026	DOCUMENTOS PLANEACION	1	2	2	2	2	2	2	3	3	3
4-4501026-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1	2	2	2	2	2	2	3	3	3
4-4501026-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1	2	2	2	2	2	2	3	3	3
4-4501026-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	1	2	2	2	2	2	2	3	3	3

CÓDIGO	PROYECTO	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
4-4501026-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	1	2	2	2	2	2	2	3	3	3
4-4501028	SERVICIO DE VIGILANCIA A TRAVES DE CAMARAS DE SEGURIDAD	2	3	3	4	4	4	4	5	6	6
4-4501028-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	2	3	3	4	4	4	4	5	6	6
4-4501028-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2	3	3	4	4	4	4	5	6	6
4-4501028-2.3.2.02.02	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2	3	3	4	4	4	4	5	6	6
4-4501029	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2
4-4501029-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2
4-4501029-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2
4-4501029-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2
4-4501029-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2
4-4501041	INFRAESTRUCTURA PARA LA PROMOCION A LA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y A LA CONVIVENCIA DOTADA	2	2	3	3	4	4	4	4	5	5
4-4501041-2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2	2	3	3	4	4	4	4	5	5
4-4501041-2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4-4501041-2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4-4501041-2.3.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4-4501041-2.3.2.01.01.003.07	EQUIPO DE TRANSPORTE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4-4501041-2.3.2.01.01.003.07.07	OTRO EQUIPO DE TRANSPORTE, Y SUS PARTES Y PIEZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4-4501041-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2	2	3	3	4	4	4	4	5	5
4-4501041-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	2	2	3	3	4	4	4	4	5	5
4-4501043	INFRAESTRUCTURA PARA LA PROMOCION A LA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y A LA CONVIVENCIA ADECUADA	6	7	7	8	8	9	9	10	10	11

CÓDIGO	PROYECTO	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
4-4501043-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	6	7	7	8	8	9	9	10	10	11
4-4501043-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	6	7	7	8	8	9	9	10	10	11
4-4501043-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	6	7	7	8	8	9	9	10	10	11
4-4501043-2.3.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	1	2	2	3	3	3	3	4	4	4
4-4501052	SERVICIO DE INTELIGENCIA TECNICA	14	16	22	31	44	46	52	59	61	70
4-4501052-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	14	16	22	31	44	46	52	59	61	70
4-4501052-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	14	16	22	31	44	46	52	59	61	70
4-4501052-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	14	16	22	31	44	46	52	59	61	70
4-4501052-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	14	16	22	31	44	46	52	59	61	70
4-32	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4-3202	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4-3202005	SERVICIO DE RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4-3202005-2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4-3202005-2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4-3202005-2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4-3202005-2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4-3202005-2.3.2.01.01.001.03	OTRAS ESTRUCTURAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	FONDO DE GARANTÍA Y RESERVA	149	177	212	180	160	134	118	145	96	85
4-0000000-2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	149	177	212	180	160	134	118	145	96	85
4-0000000-2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	149	177	212	180	160	134	118	145	96	85
4-0000000-2.2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	149	177	212	180	160	134	118	145	96	85
4-0000000-2.2.2.04	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS	149	177	212	180	160	134	118	145	96	85
5-0000000-6	ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	68	71	73	75	77	79	82	84	87	89
5-0000000-6.1	AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA	34	35	36	37	38	39	40	41	42	44
5-0000000-6.2	DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



CÓDIGO	PROYECTO	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
5-0000000-6.3	INSTITUTO TECNOLIGICO UNIVERSITARIO DE SOLEDAD - ITSA	27	28	28	29	30	31	32	33	34	35

ANEXO 10
MARCO DE RENTAS 2033-2047

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047
	INGRESOS TOTALES MAS FONDOS Y ENTES PUBLICOS DEL ORDEN DISTRITAL	7.152	7.450	7.773	8.143	8.541	8.947	9.379	9.849	10.478	10.847	11.387	11.975	12.600	13.239	13.916
	INGRESOS DE LOS FONDOS ESPECIALES	1.827	1.889	1.954	2.031	2.111	2.184	2.260	2.351	2.448	2.534	2.623	2.733	2.850	2.951	3.056
	INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	92	95	98	101	104	107	110	113	117	120	124	127	131	135	139
	INGRESOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DISTRITAL	5.233	5.466	5.722	6.012	6.326	6.656	7.010	7.385	7.913	8.194	8.641	9.115	9.618	10.153	10.721
1	Ingresos	5.216	5.448	5.703	5.992	6.306	6.635	6.988	7.363	7.891	8.170	8.617	9.090	9.593	10.127	10.693
011-1.1	Ingresos Corrientes	5.128	5.386	5.666	5.963	6.278	6.611	6.965	7.339	7.736	8.157	8.604	9.078	9.582	10.116	10.683
011-1.1.01	Ingresos tributarios	3.395	3.603	3.825	4.062	4.313	4.581	4.865	5.169	5.491	5.835	6.201	6.590	7.005	7.447	7.917
011-1.1.01.01	Impuestos directos	1.399	1.499	1.606	1.721	1.844	1.976	2.118	2.269	2.431	2.605	2.791	2.991	3.205	3.434	3.679
011-1.1.01.01.014	Sobretasa ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales	203	217	233	250	267	287	307	329	352	378	405	434	465	498	533
011-1.1.01.01.014.01	Participación con destinación ambiental vigencia Actual	168	181	194	208	222	238	256	274	294	315	338	362	388	416	446
011-1.1.01.01.014.02	Participación con destinación ambiental vigencia Anterior	34	37	39	42	45	48	51	55	59	63	67	72	77	82	88
011-1.1.01.01.200	Impuesto Predial Unificado	1.196	1.282	1.373	1.472	1.577	1.689	1.810	1.940	2.078	2.227	2.386	2.557	2.740	2.936	3.145
011-1.1.01.01.200.01	Impuesto Predial Unificado - Urbano	1.196	1.282	1.373	1.472	1.577	1.689	1.810	1.940	2.078	2.227	2.386	2.557	2.740	2.936	3.145
011-1.1.01.01.200.01.01	Impuesto Predial Unificado vigencia Actual	993	1.065	1.142	1.224	1.312	1.406	1.508	1.616	1.732	1.857	1.991	2.134	2.288	2.453	2.629
011-1.1.01.01.200.01.02	Impuesto Predial Unificado vigencia anteriores	203	217	232	248	265	283	303	324	346	370	395	423	452	483	516
011-1.1.01.01.203	Sobretasa por el alumbrado público	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
011-1.1.01.02	Impuestos indirectos	1.995	2.104	2.219	2.340	2.469	2.604	2.748	2.900	3.060	3.230	3.409	3.599	3.800	4.013	4.238
011-1.1.01.02.109	Sobretasa a la gasolina	29	33	37	42	46	51	56	61	66	72	78	84	91	98	159

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047
011-1.1.01.02.109	Sobretasa a la gasolina	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54	0
011-1.1.01.02.200	Impuesto de industria y comercio	1.344	1.426	1.513	1.605	1.703	1.807	1.917	2.034	2.158	2.289	2.429	2.577	2.734	2.901	3.078
011-1.1.01.02.200.01	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades	1.344	1.426	1.513	1.605	1.703	1.807	1.917	2.034	2.158	2.289	2.429	2.577	2.734	2.901	3.078
011-1.1.01.02.200.01.01	Impuesto de industria y comercio - vigencia actual	1.011	1.073	1.139	1.208	1.282	1.360	1.443	1.531	1.624	1.723	1.828	1.940	2.058	2.184	2.317
011-1.1.01.02.200.01.02	Impuesto de industria y comercio - vigencia anterior	332	352	374	397	421	447	474	503	534	566	601	637	676	717	761
011-1.1.01.02.201	Impuesto complementario de avisos y tableros	130	138	146	155	165	175	185	197	209	221	235	249	264	280	298
011-1.1.01.02.201.01	Avisos y Tableros vigencia actual	96	102	108	115	122	129	137	146	155	164	174	185	196	208	220
011-1.1.01.02.201.02	Avisos y Tableros vigencias anteriores	34	36	38	40	43	45	48	51	54	57	61	65	68	73	77
011-1.1.01.02.202	Impuesto a la publicidad exterior visual	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5
011-1.1.01.02.202.01	Publicidad Exterior Visual (10% Construseñales)	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
011-1.1.01.02.202.02	Publicidad Exterior Visual (Urbanismo y Control)	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3
011-1.1.01.02.204	Impuesto de delineación	31	32	33	34	36	37	38	40	41	43	44	46	48	49	51
011-1.1.01.02.205	Impuesto de espectáculos públicos nacional con destino al deporte	5	5	5	5	5	6	6	6	6	6	6	7	7	7	7
011-1.1.01.02.210	Impuesto sobre teléfonos	17	18	18	19	19	20	20	21	22	22	23	24	24	25	26
011-1.1.01.02.211	Impuesto de alumbrado público	217	224	230	237	245	252	259	267	275	283	292	301	310	319	329
011-1.1.01.02.212	Sobretasa bomberil	39	41	44	47	50	53	56	59	63	67	71	75	80	84	90
011-1.1.01.02.214	Impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
011-1.1.01.02.300	Estampillas	125	129	133	138	142	146	151	156	161	166	171	177	183	188	194
011-1.1.01.02.300.01	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	63	65	67	69	71	74	76	78	81	83	86	89	92	95	98
011-1.1.01.02.300.55	Estampilla pro cultura	45	47	48	50	51	53	55	57	58	60	62	64	66	68	71
011-1.1.01.02.300.99	Bono al Deporte	17	17	18	19	19	20	20	21	22	22	23	24	25	25	26
011-1.1.02	Ingresos No Tributarios	1.734	1.783	1.841	1.902	1.965	2.031	2.099	2.171	2.245	2.323	2.404	2.488	2.577	2.669	2.766
011-1.1.02.01	Contribuciones	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047
011-1.1.02.01.003	Contribuciones especiales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
011-1.1.02.01.003.01	Cuota de fiscalización y auditaje	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
011-1.1.02.01.005	Contribuciones diversas	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
011-1.1.02.01.005.39	Contribución de Valorización	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
011-1.1.02.01.005.39.01	Contribución de Valorización Vigencia 2012	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
011-1.1.02.01.005.39.02	Contribución de Valorización Vigencia 2005	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
011-1.1.02.01.005.63	Participación en la plusvalía	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19
011-1.1.02.01.005.65	Concurso Económico - Estratificación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
011-1.1.02.01.005.72	Cargas u obligaciones urbanísticas compensadas en dinero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
011-1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos	110	113	117	120	124	127	131	135	139	143	147	152	156	161	166
011-1.1.02.02.033	Peajes	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	42	43	44	46
011-1.1.02.02.086	Tasa contributiva por concepto de contaminación ambiental	8	8	8	9	9	9	9	9	10	10	10	10	11	11	11
011-1.1.02.02.096	Contraprestación de las zonas de uso público - municipios portuarios marítimos	17	18	18	19	19	20	21	21	22	23	23	24	25	25	26
011-1.1.02.02.102	Derechos de tránsito	51	53	55	56	58	60	61	63	65	67	69	71	73	76	78
011-1.1.02.02.998	Ocupación temporal del espacio público	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4
011-1.1.02.02.999	Rotura de vías	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
011-1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	151	161	171	183	196	209	224	240	258	277	297	320	344	371	400
011-1.1.02.03.001	Multas y sanciones	74	76	79	81	84	87	90	93	96	100	103	107	110	114	118
011-1.1.02.03.001.09	Multas de tránsito y transporte	64	66	68	70	72	74	76	79	81	83	86	89	91	94	97
011-1.1.02.03.001.09.01	Tránsito y Transporte (Comparendos)	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	43
011-1.1.02.03.001.09.02	Recaudo Simit Externo	11	11	12	12	13	13	13	14	14	15	15	15	16	16	17
011-1.1.02.03.001.09.03	Comparendos Fiscalización electrónica (con situacion de fondos)	14	15	15	16	16	17	17	18	18	19	19	20	21	21	22
011-1.1.02.03.001.09.04	Comparendos Fiscalización electrónica (sin situacion de fondos)	10	11	11	11	12	12	12	13	13	13	14	14	15	15	16

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047
011-1.1.02.03.001.11	Sanciones tributarias	9	9	10	11	11	12	13	13	14	15	16	17	18	19	20
011-1.1.02.03.001.11.01	Industria y Comercio	9	9	10	11	11	12	13	13	14	15	16	17	18	19	20
011-1.1.02.03.001.22	Multas ambientales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
011-1.1.02.03.001.99	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
011-1.1.02.03.001.99.02	OTRAS MULTAS DE GOBIERNO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
011-1.1.02.03.002	Intereses de mora	77	85	93	102	112	122	134	147	161	177	194	213	234	256	281
011-1.1.02.03.002.01	Predial	72	79	87	95	105	115	126	139	153	168	184	202	223	245	269
011-1.1.02.03.002.02	Sobretasa Ambiental	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
011-1.1.02.03.002.03	Industria y Comercio	6	6	6	7	7	7	8	8	9	9	10	11	11	12	13
011-1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	90	85	87	89	92	94	97	99	102	104	107	110	113	116	119
011-1.1.02.05.002	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	90	85	87	89	92	94	97	99	102	104	107	110	113	116	119
011-1.1.02.05.002.07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	69	63	65	66	68	70	71	73	75	77	79	81	83	85	87
011-1.1.02.05.002.07.72112	De la Infraestructura Red Pública Hospitalaria	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5
011-1.1.02.05.002.07.72113	Regalias Triple A por alquiler de activo producido	59	52	54	55	56	58	59	61	62	64	65	67	69	70	72
011-1.1.02.05.002.07.72114	Contraprestación Por Uso Infraestructura Hospitalaria	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5
011-1.1.02.05.002.07.72115	Postes y Antenas Telefonía Celular (CSF)	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	6
011-1.1.02.05.002.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	21	22	22	23	24	24	25	26	27	27	28	29	30	31	32
011-1.1.02.05.002.09.91135	Servicios de tránsito y transporte	21	22	22	23	24	24	25	26	27	27	28	29	30	31	32
011-1.1.02.06	Transferencias corrientes	1.363	1.404	1.446	1.489	1.534	1.580	1.628	1.676	1.727	1.778	1.832	1.887	1.943	2.002	2.062
011-1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones	1.162	1.197	1.233	1.270	1.308	1.347	1.388	1.430	1.472	1.517	1.562	1.609	1.657	1.707	1.758
011-1.1.02.06.001.01	Participación para educación	1.000	1.030	1.061	1.093	1.126	1.160	1.195	1.230	1.267	1.305	1.344	1.385	1.426	1.469	1.513
011-1.1.02.06.001.01.01	Prestación de servicio educativo	960	989	1.019	1.049	1.081	1.113	1.147	1.181	1.216	1.253	1.291	1.329	1.369	1.410	1.453
011-1.1.02.06.001.01.01	Con situación de Fondos	960	989	1.019	1.049	1.081	1.113	1.147	1.181	1.216	1.253	1.291	1.329	1.369	1.410	1.453

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047
011-1.1.02.06.001.01.03	Calidad	40	41	43	44	45	47	48	49	51	52	54	56	57	59	61
011-1.1.02.06.001.01.03.01	Calidad por matrícula oficial	17	18	18	19	19	20	21	21	22	23	23	24	25	25	26
011-1.1.02.06.001.01.03.02	Calidad por gratuidad	23	24	24	25	26	27	27	28	29	30	31	32	33	34	35
011-1.1.02.06.001.03	Participación para propósito general	103	106	109	112	116	119	123	126	130	134	138	142	147	151	155
011-1.1.02.06.001.03.01	Deporte y recreación	9	9	10	10	10	11	11	11	12	12	12	13	13	13	14
011-1.1.02.06.001.03.02	Cultura	7	7	7	7	8	8	8	8	9	9	9	9	10	10	10
011-1.1.02.06.001.03.03	Propósito general Libre inversión	87	89	92	95	98	101	104	107	110	113	117	120	124	127	131
011-1.1.02.06.001.04	Asignaciones especiales	8	9	9	9	9	10	10	10	11	11	11	12	12	12	13
011-1.1.02.06.001.04.01	Programas de alimentación escolar	8	9	9	9	9	10	10	10	11	11	11	12	12	12	13
011-1.1.02.06.001.05	Agua potable y saneamiento básico	51	52	54	55	57	59	61	62	64	66	68	70	72	75	77
011-1.1.02.06.003	Participaciones distintas del SGP	65	67	69	71	73	75	77	79	82	84	87	89	92	95	98
011-1.1.02.06.003.01	Participación en impuestos	59	60	62	64	66	68	70	72	74	77	79	81	84	86	89
011-1.1.02.06.003.01.02	Participación del impuesto sobre vehículos automotores	58	60	62	64	66	68	70	72	74	76	78	81	83	86	88
011-1.1.02.06.003.01.07	Participación del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1
011-1.1.02.06.003.02	Participación en contribuciones	6	6	6	6	7	7	7	7	8	8	8	8	8	9	9
011-1.1.02.06.003.02.02	Participación de la contribución parafiscal cultural	6	6	6	6	7	7	7	7	8	8	8	8	8	9	9
011-1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	136	140	144	149	153	158	163	167	172	178	183	188	194	200	206
011-1.1.02.06.006.01	Aportes Nación	136	140	144	149	153	158	163	167	172	178	183	188	194	200	206
011-1.1.02.06.006.01.01	Alimentación Escolar Ley 1450 de 2011 (ICBF o MEN)	28	29	30	30	31	32	33	34	35	36	37	39	40	41	42
011-1.1.02.06.006.01.02	Desarrollo Integral Primera Infancia (ICBF)	108	112	115	118	122	126	129	133	137	141	146	150	154	159	164
011-1.2	Recursos de Capital	87	62	36	29	28	24	24	24	154	13	12	12	11	11	10
011-1.2.03	Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
011-1.2.03.03	Sociedades de economía mixta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047
011-1.2.03.03.01	Dividendos sobre las acciones - Triple A	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
011-1.2.05	Rendimientos financieros	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3
011-1.2.05.02	Depósitos	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3
011-1.2.05.02.01	Rendimientos financieros de otros depósitos	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3
011-1.2.05.02.01.01	Rendimientos financieros de Libre Destinación	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
011-1.2.05.02.01.02	Rendimientos financieros de destinación específica	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
011-1.2.05.02.01.02.01	Del sector Educación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
011-1.2.05.02.01.02.03	De la Alimentación Escolar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
011-1.2.05.02.01.02.05	De SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
011-1.2.05.02.01.02.06	De SGP Propósito general Libre Inversión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
011-1.2.05.02.01.02.06.01	S.G.P Deportes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
011-1.2.05.02.01.02.06.02	S.G.P Cultura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
011-1.2.05.02.01.02.06.03	S.G.P Libre Inversión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
011-1.2.06	Recursos de crédito externo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
011-1.2.06.01	Recursos de contratos de empréstitos externos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
011-1.2.06.03	Gobiernos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
011-1.2.06.03.01	Bancos centrales y agencias de gobiernos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
011-1.2.06.03.01.01	Agencia Francesa de Desarrollo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
011-1.2.06.01.004	Organismos multilaterales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
011-1.2.06.01.004.01	BID	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
011-1.2.06.01.004.03	CAF															
011-1.2.10	Recursos del Balance	85	60	34	27	26	22	21	21	152	10	10	9	8	8	7
011-1.2.10.02	Superávit fiscal	85	60	34	27	26	22	21	21	152	10	10	9	8	8	7

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047
011-1.2.10.02.01	Superávit fiscal de la vigencia anterior	85	60	34	27	26	22	21	21	152	10	10	9	8	8	7
011-1.2.10.02.01.2	Ingresos Corrientes de Libre Destinación(ICLD)	85	60	34	27	26	22	21	21	152	10	10	9	8	8	7
011-1.2.10.02.01.3	REGALIAS TRIPLE A															
FON_ESP	INGRESOS DE LOS FONDOS ESPECIALES	1.845	1.908	1.973	2.050	2.131	2.205	2.281	2.373	2.471	2.557	2.647	2.758	2.876	2.977	3.083
021-1	FONDO LOCAL DE SALUD	1.510	1.558	1.607	1.658	1.711	1.766	1.822	1.881	1.941	2.004	2.069	2.136	2.205	2.277	2.351
	Ingresos	1.510	1.558	1.607	1.658	1.711	1.766	1.822	1.881	1.941	2.004	2.069	2.136	2.205	2.277	2.351
021-1.1	Ingresos Corrientes	1.493	1.540	1.589	1.640	1.693	1.747	1.803	1.861	1.921	1.983	2.048	2.114	2.183	2.255	2.329
021-1.1.01	Ingresos tributarios	73	78	83	89	95	101	108	115	123	131	140	149	159	170	181
021-1.1.01.02	Impuestos indirectos	73	78	83	89	95	101	108	115	123	131	140	149	159	170	181
021-1.1.01.02.300	Estampillas	73	78	83	89	95	101	108	115	123	131	140	149	159	170	181
021-1.1.01.02.300.38	Estampilla pro hospitales primer y segundo nivel del Atlántico	73	78	83	89	95	101	108	115	123	131	140	149	159	170	181
021-1.1.02	Ingresos no tributarios	1.420	1.462	1.506	1.551	1.598	1.646	1.695	1.746	1.798	1.852	1.908	1.965	2.024	2.085	2.147
021-1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
021-1.1.02.05.002	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
021-1.1.02.05.002.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
021-1.1.02.05.002.09.91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud y los servicios sociales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
021-1.1.02.06	Transferencias corrientes	1.419	1.462	1.506	1.551	1.598	1.646	1.695	1.746	1.798	1.852	1.908	1.965	2.024	2.084	2.147
021-1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones	552	569	586	603	621	640	659	679	699	720	742	764	787	811	835
021-1.1.02.06.001.02	Participación para salud	552	569	586	603	621	640	659	679	699	720	742	764	787	811	835
021-1.1.02.06.001.02.01	Régimen subsidiado	523	539	555	572	589	606	625	643	663	682	703	724	746	768	791
021-1.1.02.06.001.02.02	Salud pública	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	43	44
021-1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	555	572	589	607	625	644	663	683	703	724	746	769	792	815	840

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047
021-1.1.02.06.006.01	Aportes Nación	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5
021-1.1.02.06.006.01.01	Aportes Ministerio de Salud	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5
021-1.1.02.06.006.01.01.01	Minsalud Programa de LEPRÁ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
021-1.1.02.06.006.01.01.02	Minsalud Programa de TBC	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
021-1.1.02.06.006.01.01.03	Minsalud Programa de ETV	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
021-1.1.02.06.006.01.01.04	Minsalud Programa de INIMPUTABLE	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3
021-1.1.02.06.006.01.01.05	Minsalud Urgencias prestadas a nacionales de países fronterizos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
021-1.1.02.06.009.01	Compensaciones	864	890	917	944	972	1.002	1.032	1.063	1.095	1.127	1.161	1.196	1.232	1.269	1.307
021-1.1.02.06.009.01.06	Recursos ADRES - Cofinanciación UPC régimen subsidiado	847	872	898	925	953	982	1.011	1.041	1.073	1.105	1.138	1.172	1.207	1.244	1.281
021-1.1.02.06.009.01.07	Transferencia Nacional - Financiación del Régimen Subsidiado en Salud - Ley 1530 de 2012	17	18	18	19	19	20	21	21	22	23	23	24	25	25	26
021-1.1.02.06.009.01.07.01	Financiación del Régimen subsidiado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
021-1.1.02.06.009.01.07.03	Transferencia por Coljuego (Ley 1753 de 2015, Art. 147)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
021-1.1.02.06.009.01.07.04	COLJUEGOS	17	18	18	19	19	20	21	21	22	23	23	24	25	25	26
021-1.1.02.06.009.01.07.04.01	Coljuegos (Máximo El 25 % En Los Términos Del Art. 60 De La Ley 715)	7	7	7	7	8	8	8	8	9	9	9	9	10	10	10
021-1.1.02.06.009.01.07.04.02	Coljuegos 75 % - Inversión En Salud. (Ley 643 De 2001, Ley 1122 De 2007 Y Ley 1151 De 2007)	11	11	11	12	12	12	13	13	13	14	14	15	15	16	16
021-1.1.02.07	Participación y derechos por monopolio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
021-1.1.02.07.001	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
021-1.1.02.07.001.05	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de rifas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
021-1.2	Recursos de capital	17	18	18	18	19	19	19	20	20	21	21	22	22	23	23
021-1.2.03	Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital	16	16	17	17	17	18	18	18	19	19	19	20	20	21	21
021-1.2.03.03	Sociedades de economía mixta	16	16	17	17	17	18	18	18	19	19	19	20	20	21	21
021-1.2.03.03.01	Mi Red	16	16	17	17	17	18	18	18	19	19	19	20	20	21	21

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047
021-1.2.05	Rendimientos financieros	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
021-1.2.05.02	Depósitos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
021-1.2.05.02.01	Rendimientos financieros de otros depósitos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
021-1.2.05.02.01.02	Rendimientos financieros de destinación específica	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
021-1.2.05.02.01.02.02	De recursos del Fondo local de salud	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
021-1.2.05.02.01.02.02.01	Provenientes De Recursos Sgp Con Destinación Especifica - Salud: Régimen Subsidiado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
021-1.2.05.02.01.02.02.02	Provenientes De Recursos Sgp Con Destinación Especifica - Salud: Pública	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
021-1.2.05.02.01.02.02.03	Recursos Sgp Con Destinación Especifica - Salud, Servicios A La Población Pobre No Afiliada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
021-1.2.08	Transferencias de capital	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
021-1.2.08.04	Premios no reclamados	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
021-1.2.08.04.001	Premios de juegos de suerte y azar	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
022-1	FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO	193	203	214	225	237	249	262	276	291	306	322	339	357	376	396
	Ingresos	193	203	214	225	237	249	262	276	291	306	322	339	357	376	396
022-1.1	Ingresos Corrientes	193	203	214	225	237	249	262	276	291	306	322	339	357	376	396
022-1.1.01	Ingresos tributarios	149	158	167	176	186	197	208	220	233	246	260	275	290	307	324
022-1.1.01.02	Impuestos indirectos	149	158	167	176	186	197	208	220	233	246	260	275	290	307	324
022-1.1.01.02.217	Sobretasa de solidaridad servicios públicos acueducto, aseo y alcantarillado	149	158	167	176	186	197	208	220	233	246	260	275	290	307	324
022-1.1.01.02.217.01	Sobretasa de solidaridad de servicios públicos - acueducto	86	90	96	101	107	113	119	126	133	141	149	157	166	176	186
022-1.1.01.02.217.02	Sobretasa de solidaridad de servicios públicos - aseo	36	38	40	42	44	47	50	52	55	58	62	65	69	73	77
022-1.1.01.02.217.03	Sobretasa de solidaridad de servicios públicos - alcantarillado	28	30	31	33	35	37	39	42	44	46	49	52	55	58	61
022-1.1.02	Ingresos No Tributarios	44	46	47	49	51	52	54	56	58	60	62	65	67	69	72
022-1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	35	36	38	39	40	42	44	45	47	49	50	52	54	56	58

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047
022-1.1.02.05.002	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	35	36	38	39	40	42	44	45	47	49	50	52	54	56	58
022-1.1.02.05.002.07	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	35	36	38	39	40	42	44	45	47	49	50	52	54	56	58
022-1.1.02.05.002.07.72116	Regalias Triple A por alquiler de activo producido	35	36	38	39	40	42	44	45	47	49	50	52	54	56	58
022-1.1.02.06	Transferencias corrientes	9	9	10	10	10	10	11	11	11	12	12	12	13	13	14
022-1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones	9	9	10	10	10	10	11	11	11	12	12	12	13	13	14
022-1.1.02.06.001.05	Agua potable y saneamiento básico	9	9	10	10	10	10	11	11	11	12	12	12	13	13	14
	FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES	63	65	68	71	74	77	81	84	88	92	96	100	104	109	114
023-1	Ingresos	63	65	68	71	74	77	81	84	88	92	96	100	104	109	114
023-1.1	Ingresos Corrientes	48	50	52	54	57	60	62	65	68	72	75	79	83	87	91
023-1.1.01	Ingresos tributarios	47	49	52	54	57	59	62	65	68	71	75	78	82	86	90
023-1.1.01.02	Impuestos indirectos	47	49	52	54	57	59	62	65	68	71	75	78	82	86	90
023-1.1.01.02.210	Impuesto sobre teléfonos	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3
023-1.1.01.02.300	Estampillas	45	47	50	52	54	57	60	63	66	69	72	76	79	83	87
023-1.1.01.02.300.01	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	16	16	17	17	18	18	19	20	20	21	22	22	23	24	24
023-1.1.01.02.300.38	Estampilla pro hospitales primer y segundo nivel del Atlántico	18	20	21	22	24	25	27	29	31	33	35	37	40	42	45
023-1.1.01.02.300.55	Estampilla pro cultura	11	12	12	12	13	13	14	14	15	15	16	16	17	17	18
023-1.1.02	Ingresos no tributarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1
023-1.1.02.06	Transferencias corrientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1
023-1.1.02.06.009	RECURSOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1
023-1.1.02.06.009.02	Sistema General de Pensiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1
023-1.1.02.06.009.02.02	Cuotas partes pensionales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1
023-1.2	Recursos de capital	15	16	16	17	17	18	18	19	19	20	20	21	22	22	23

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047
023-1.2.10	Recursos del balance	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
023-1.2.10.02	Superávit fiscal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
023-1.2.10.02.01	Superávit Fiscal de vigencias anterior	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
023-1.2.10.02.01.1	Retiro para pago de mesadas pensionales . Con situación de fondos.															
023-1.2.12	Retiros FONPET	15	16	16	17	17	18	18	19	19	20	20	21	22	22	23
023-1.2.12.04	Recursos de Lotto en línea	15	16	16	17	17	18	18	19	19	20	20	21	22	22	23
023-1.2.12.04.001	Para pagar el pasivo pensional con el sector salud	15	16	16	17	17	18	18	19	19	20	20	21	22	22	23
023-1.2.12.04.001.01	Para pago de cuotas partes de bono pensional o bonos pensionales	15	16	16	17	17	18	18	19	19	20	20	21	22	22	23
025-1	FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	78	81	83	95	109	112	115	132	150	155	160	182	209	215	221
	Ingresos	78	81	83	95	109	112	115	132	150	155	160	182	209	215	221
025-1.1	Ingresos Corrientes	78	81	83	95	109	112	115	132	150	155	160	182	209	215	221
025-1.1.02	Ingresos no tributarios	78	81	83	95	109	112	115	132	150	155	160	182	209	215	221
025-1.1.02.01	Contribuciones	78	81	83	95	109	112	115	132	150	155	160	182	209	215	221
025-1.1.02.01.005	Contribuciones diversas	78	81	83	95	109	112	115	132	150	155	160	182	209	215	221
025-1.1.02.01.005.59	Contribución especial sobre contratos de obras públicas	78	81	83	95	109	112	115	132	150	155	160	182	209	215	221
026-1	FONDO PARA LA DESCONTAMINACION DE LOS CUERPOS DE AGUAS RESIDUALES DE LOS SISTEMAS DE ALCANT. DE B/QUILLA Y SU AREA M/TANA	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1
	Ingresos	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1
026-1.1	Ingresos Corrientes	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1
026-1.1.02	Ingresos no tributarios	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1
026-1.1.02.06	Transferencias corrientes	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1
026-1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047
026-1.1.02.06.001.04	Asignaciones especiales	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1
026-1.1.02.06.001.04.02	Municipios de la ribera del río Magdalena	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1
026-1.2	Recursos de capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
026-1.2.05	Rendimientos financieros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
026-1.2.05.02	Depósitos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
026-1.2.05.02.01	Rendimientos financieros de otros depósitos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
026-1.2.05.02.01.02	Rendimientos financieros de destinación específica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
026-1.2.05.02.01.02.04	De SGP ribereños	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
03	INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	92	95	98	101	104	107	110	113	117	120	124	127	131	135	139
031-1	AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA	45	46	48	49	51	52	54	55	57	59	61	62	64	66	68
031-1-1	INGRESOS DE LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA	45	46	48	49	51	52	54	55	57	59	61	62	64	66	68
032-1	DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
032-1-1	INGRESOS DE LA DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES															
033-1	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SOLEDAD ATLÁNTICO ITSA	36	37	38	39	40	42	43	44	45	47	48	50	51	53	54
033-1-1	INGRESOS DEL INSTITUTO ITSA	36	37	38	39	40	42	43	44	45	47	48	50	51	53	54
034-1	BARRANQUILLA VERDE	11	11	12	12	12	13	13	14	14	14	15	15	16	16	17
034-1-1	INGRESOS DE BARRANQUILLA VERDE	11	11	12	12	12	13	13	14	14	14	15	15	16	16	17

ANEXO 11
MARCO DE GASTOS 2033-2047

CÓDIGO	PROYECTO	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047
0	TOTAL GASTOS	7.105	7.401	7.723	8.091	8.488	8.892	9.323	9.791	10.418	10.786	11.323	11.910	12.532	13.170	13.844
1-0000000-2	GASTOS	882	829	838	871	894	933	973	1.453	1.027	1.074	1.124	1.176	1.231	1.290	1.348
1-0000000-2.1	FUNCIONAMIENTO	683	715	749	784	822	861	903	947	993	1.042	1.093	1.148	1.205	1.265	1.329
1-0000000-2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	243	252	261	271	281	291	302	313	325	337	349	362	375	389	404
1-0000000-2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	243	252	261	271	281	291	302	313	325	337	349	362	375	389	404
1-0000000-2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	167	173	180	187	193	201	208	216	224	232	241	249	259	268	278
1-0000000-2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	167	173	180	187	193	201	208	216	224	232	241	249	259	268	278
1-0000000-2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	19	20	20	21	22	23	24	25	25	26	27	28	29	31	32
1-0000000-2.1.1.01.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	66	68	71	73	76	79	82	85	88	91	95	98	102	105	109
1-0000000-2.1.1.01.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	10	10	10	11	11	12	12	13	13	14	14	15	15	16	16
1-0000000-2.1.1.01.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	10	10	10	11	11	12	12	12	13	13	14	14	15	15	16
1-0000000-2.1.1.01.01.03.003	BONIFICACION DE DIRECCION PARA GOBERNADORES Y ALCALDES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1-0000000-2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	135	140	146	151	157	162	168	175	181	188	195	202	209	217	225
1-0000000-2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	135	140	146	151	157	162	168	175	181	188	195	202	209	217	225
1-0000000-2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
1-0000000-2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	131	136	141	147	152	158	163	170	176	182	189	196	203	211	219
1-0000000-2.1.2.02.03	GASTOS IMPREVISTOS	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	5
1-0000000-2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	239	254	271	289	308	329	351	374	399	426	455	485	518	553	590
1-0000000-2.1.3.04	A ORGANIZACIONES NACIONALES	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3
1-0000000-2.1.3.04.02	FEDERACION NACIONAL DE MUNICIPIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1-0000000-2.1.3.04.04	ASOCIACION COLOMBIANA DE CIUDADES CAPITALES	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
1-0000000-2.1.3.05	A ENTIDADES DEL GOBIERNO	236	252	269	287	306	326	348	371	396	423	451	482	515	550	587
1-0000000-2.1.3.05.04	PARTICIPACIONES DISTINTAS DEL SGP	219	234	250	267	285	305	326	348	372	398	426	455	487	521	557
1-0000000-2.1.3.05.04.001	PARTICIPACIONES DE IMPUESTOS	219	234	250	267	285	305	326	348	372	398	426	455	487	521	557

CÓDIGO	PROYECTO	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047
1-0000000-2.1.3.05.04.001.13	PARTICIPACIÓN DE LA SOBRETASA AMBIENTAL	219	234	250	267	285	305	326	348	372	398	426	455	487	521	557
1-0000000-2.1.3.05.09	A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	18	18	19	20	21	21	22	23	24	25	26	26	27	28	30
1-0000000-2.1.3.05.09.016	TRIBUNALES DE ETICA MEDICA ODONTOLOGEA Y ENFERMERA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1-0000000-2.1.3.07	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1-0000000-2.1.3.07.02.012	AUXILIOS FUNERARIOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1-0000000-2.1.3.14	APORTES AL FONPET	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1-0000000-2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1-0000000-2.1.8.04	CONTRIBUCIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1-0000000-2.1.8.05	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1-0000000-2.1.8.05.01	MULTAS Y SANCIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1-0000000-2.1.9	TRANSFERENCIAS A LOS ENTES DE CONTROL DISTRITAL	66	68	71	74	76	79	82	85	88	91	95	98	102	106	110
1-0000000-2.1.9.01	SECCION CONCEJO DISTRITAL	28	29	30	31	32	34	35	36	37	39	40	42	43	45	47
1-0000000-2.1.9.02	SECCIÓN PERSONERIA DISTRITAL	26	27	28	29	30	32	33	34	35	37	38	39	41	42	44
1-0000000-2.1.9.03	SECCIÓN CONTRALORIA DISTRITAL	12	12	12	13	13	14	14	15	16	16	17	17	18	19	19
2-0000000-2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	199	114	89	87	72	71	70	506	34	32	30	28	26	24	19
2-0000000-2.2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	199	114	89	87	72	71	70	506	34	32	30	28	26	24	19
2-0000000-2.2.2.01	PRINCIPAL	130	55	35	34	21	21	21	458	21	21	21	21	21	21	18
2-0000000-2.2.2.01.02	PRESTAMOS	130	55	35	34	21	21	21	458	21	21	21	21	21	21	18
2-0000000-2.2.2.01.02.002	ENTIDADES FINANCIERAS	130	55	35	34	21	21	21	458	21	21	21	21	21	21	18
2-0000000-2.2.2.01.02.002.02	BANCA COMERCIAL	130	55	35	34	21	21	21	458	21	21	21	21	21	21	18
2-0000000-2.2.2.02	INTERESES	69	59	55	53	51	50	49	48	13	11	9	7	5	3	1
2-0000000-2.2.2.02.02	PRESTAMOS	69	59	55	53	51	50	49	48	13	11	9	7	5	3	1
2-0000000-2.2.2.02.02.002	ENTIDADES FINANCIERAS	69	59	55	53	51	50	49	48	13	11	9	7	5	3	1

CÓDIGO	PROYECTO	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047
2-0000000-2.2.2.02.02.002.02	BANCA COMERCIAL	69	59	55	53	51	50	49	48	13	11	9	7	5	3	1
3	INVERSION PUBLICA DISTRITAL	3.970	4.264	4.507	4.753	5.030	5.300	5.600	5.350	6.401	6.608	6.990	7.397	7.815	8.258	8.750
3-04	INFORMACION ESTADISTICA	11	11	11	12	12	13	13	14	14	15	15	16	16	17	18
3-0401	LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE CALIDAD	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3-0401066	BASES DE DATOS DE LA TEMÁTICA DE CULTURA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-0401066-2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-0401066-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-0401066-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-0401104	DOCUMENTOS DE ESTUDIOS TÉCNICOS	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3-0401104-2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3-0401104-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3-0401104-2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3-0406	GENERACION DE LA INFORMACION GEOGRAFICA DEL TERRITORIO NACIONAL	9	10	10	10	11	11	11	12	12	13	13	14	14	15	15
3-0406004	SERVICIO DE INFORMACIÓN CATASTRAL ACTUALIZADO	6	6	6	6	7	7	7	7	8	8	8	9	9	9	10
3-0406004-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	6	6	6	6	7	7	7	7	8	8	8	9	9	9	10
3-0406004-2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-0406004-2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-0406004-2.3.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-0406004-2.3.2.01.01.003.03	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-0406004-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	6	6	6	6	7	7	7	7	8	8	8	9	9	9	10
3-0406004-2.3.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	3	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	6
3-0406004-2.3.2.02.01.004	PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	3	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	6
3-0406004-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4
3-0406004-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4

CÓDIGO	PROYECTO	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047
3-0406016	SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO	3	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	6
3-0406016-2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	6
3-0406016-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	3	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	6
3-0406016-2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	3	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	6
3-12	JUSTICIA Y DEL DERECHO	41	42	44	45	47	48	50	52	54	55	57	59	61	64	66
3-1202	PROMOCION AL ACCESO A LA JUSTICIA	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	38	39	40	42	43
3-1202002	SERVICIO DE JUSTICIA A LOS CIUDADANOS	22	23	24	25	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35
3-1202002-2.3.1	GASTOS DE PERSONAL	20	21	22	23	23	24	25	26	27	27	28	29	30	31	32
3-1202002-2.3.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	20	21	22	23	23	24	25	26	27	27	28	29	30	31	32
3-1202002-2.3.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	10	10	11	11	11	12	12	12	13	13	14	14	15	15	16
3-1202002-2.3.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	10	10	11	11	11	12	12	12	13	13	14	14	15	15	16
3-1202002-2.3.1.01.01.001.01	SUELDO BASICO	6	6	7	7	7	7	8	8	8	8	9	9	9	10	10
3-1202002-2.3.1.01.01.001.02	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-1202002-2.3.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
3-1202002-2.3.1.01.01.001.07	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-1202002-2.3.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3
3-1202002-2.3.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2
3-1202002-2.3.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-1202002-2.3.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	9	10	10	10	11	11	11	12	12	13	13	13	14	14	15
3-1202002-2.3.1.01.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4
3-1202002-2.3.1.01.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3
3-1202002-2.3.1.01.02.003	APORTES DE CESANTÍAS	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3
3-1202002-2.3.1.01.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-1202002-2.3.1.01.02.005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2
3-1202002-2.3.1.01.02.006	APORTES AL ICBF	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-1202002-2.3.1.01.02.007	APORTES AL SENA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

CÓDIGO	PROYECTO	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047
3-1202002-2.3.1.01.02.008	APORTES A LA ESAP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-1202002-2.3.1.01.02.009	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-1202002-2.3.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2
3-1202002-2.3.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2
3-1202002-2.3.7	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3
3-1202002-2.3.7.01	CESANTÍAS	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3
3-1202019	SERVICIO DE PROMOCION DEL ACCESO A LA JUSTICIA	5	5	5	5	5	6	6	6	6	7	7	7	7	8	8
3-1202019-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	5	5	5	5	5	6	6	6	6	7	7	7	7	8	8
3-1202019-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	5	5	5	5	5	6	6	6	6	7	7	7	7	8	8
3-1202019-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	5	5	5	5	5	6	6	6	6	7	7	7	7	8	8
3-1202019-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	5	5	5	5	5	6	6	6	6	7	7	7	7	8	8
3-1206	SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS	14	14	15	15	16	16	17	18	18	19	20	20	21	22	23
3-1206011	DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-1206011-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-1206011-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-1206011-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-1206011-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-1206018	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA RESOCIALIZACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL	14	14	15	15	16	16	17	18	18	19	20	20	21	22	23
3-1206018-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	14	14	15	15	16	16	17	18	18	19	20	20	21	22	23
3-1206018-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	14	14	15	15	16	16	17	18	18	19	20	20	21	22	23
3-1206018-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	14	14	15	15	16	16	17	18	18	19	20	20	21	22	23
3-21	MINAS Y ENERGIA	142	146	150	155	159	164	169	174	179	184	190	195	201	207	195

CÓDIGO	PROYECTO	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047
3-2102	CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA	142	146	150	155	159	164	169	174	179	184	190	195	201	207	195
3-2102008	DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1
3-2102008-2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1
3-2102008-2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1
3-2102008-2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1
3-2102008-2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1
3-2102008-2.3.2.01.01.001.03	OTRAS ESTRUCTURAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1
3-2102013	REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO MEJORADAS	128	132	136	140	144	149	153	158	163	167	172	178	183	188	194
3-2102013-2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	128	132	136	140	144	149	153	158	163	167	172	178	183	188	194
3-2102013-2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	128	132	136	140	144	149	153	158	163	167	172	178	183	188	194
3-2102013-2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	128	132	136	140	144	149	153	158	163	167	172	178	183	188	194
3-2102013-2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	128	132	136	140	144	149	153	158	163	167	172	178	183	188	194
3-2102013-2.3.2.01.01.001.03	OTRAS ESTRUCTURAS	128	132	136	140	144	149	153	158	163	167	172	178	183	188	194
3-2102033	ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN	13	13	14	14	14	15	15	16	16	16	17	17	18	18	0
3-2102033-2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	13	13	14	14	14	15	15	16	16	16	17	17	18	18	0
3-2102033-2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	13	13	14	14	14	15	15	16	16	16	17	17	18	18	0
3-2102033-2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	13	13	14	14	14	15	15	16	16	16	17	17	18	18	0
3-2102033-2.3.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	13	13	14	14	14	15	15	16	16	16	17	17	18	18	0
3-2102033-2.3.2.01.01.003.04	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	13	13	14	14	14	15	15	16	16	16	17	17	18	18	0
3-2104	CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR MINERO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-2104002	DOCUMENTOS NORMATIVOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-2104002-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-2104002-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-2104002-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-2104002-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-22	EDUCACION	1.870	2.091	2.289	2.545	2.749	2.948	3.170	2.839	3.741	4.004	4.298	4.612	4.935	5.280	5.742

CÓDIGO	PROYECTO	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047
3-2201	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION INICIAL, PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA	1.864	2.085	2.282	2.539	2.743	2.942	3.163	2.831	3.733	3.997	4.290	4.604	4.926	5.271	5.733
3-2201005	DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-2201005-2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-2201005-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-2201005-2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-2201006	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN EDUCACION INICIAL PRESCOLAR BESICA Y MEDIA	6	6	6	6	6	6	7	7	7	7	7	8	8	8	8
3-2201006-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	6	6	6	6	6	6	7	7	7	7	7	8	8	8	8
3-2201006-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	6	6	6	6	6	6	7	7	7	7	7	8	8	8	8
3-2201006-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	6	6	6	6	6	6	7	7	7	7	7	8	8	8	8
3-2201015	SERVICIO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO A LA GESTION DEL SECTOR EDUCATIVO	8	9	9	9	10	10	10	10	11	11	11	12	12	13	13
3-2201015-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	8	9	9	9	10	10	10	10	11	11	11	12	12	13	13
3-2201015-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	8	9	9	9	10	10	10	10	11	11	11	12	12	13	13
3-2201015-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	8	9	9	9	10	10	10	10	11	11	11	12	12	13	13
3-2201015-2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	8	9	9	9	10	10	10	10	11	11	11	12	12	13	13
3-2201017	SERVICIO DE FOMENTO PARA EL ACCESO A LA EDUCACION INICIAL, PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA.	1.749	1.966	2.160	2.413	2.613	2.808	3.025	2.689	3.587	3.846	4.134	4.443	4.761	5.101	5.557
3-2201017-2.3.1	GASTOS DE PERSONAL	819	844	870	896	923	951	979	1.009	1.039	1.071	1.103	1.136	1.170	1.206	1.242
3-2201017-2.3.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	819	844	870	896	923	951	979	1.009	1.039	1.071	1.103	1.136	1.170	1.206	1.242
3-2201017-2.3.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	466	480	494	509	525	540	557	574	591	609	627	646	665	686	706
3-2201017-2.3.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	456	470	484	499	514	529	545	562	579	596	614	633	652	671	692
3-2201017-2.3.1.01.01.001.01	SUELDO BASICO	357	368	379	390	402	414	426	439	452	466	480	495	510	525	541
3-2201017-2.3.1.01.01.001.02	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	16	16	17	17	18	18	19	19	20	20	21	22	22	23	24
3-2201017-2.3.1.01.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-2201017-2.3.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

CÓDIGO	PROYECTO	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047
3-2201017-2.3.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	42	43
3-2201017-2.3.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	55	56	58	60	61	63	65	67	69	71	73	76	78	80	83
3-2201017-2.3.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	43	44	45	47	48
3-2201017-2.3.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	23	24	24	25	26	27	27	28	29	30	31	32	33	34	35
3-2201017-2.3.1.01.01.002	FACTORES SALARIALES ESPECIALES	10	10	10	11	11	11	12	12	12	13	13	13	14	14	15
3-2201017-2.3.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	290	299	308	317	326	336	346	357	367	378	390	402	414	426	439
3-2201017-2.3.1.01.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	34	35	36	37	38	39	40	41	43	44	45	47	48	50	51
3-2201017-2.3.1.01.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	93	96	98	101	104	108	111	114	118	121	125	128	132	136	140
3-2201017-2.3.1.01.02.003	APORTES DE CESANTÍAS	91	93	96	99	102	105	108	111	115	118	122	126	129	133	137
3-2201017-2.3.1.01.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	34	35	36	37	38	39	40	41	43	44	45	47	48	49	51
3-2201017-2.3.1.01.02.006	APORTES AL ICBF	25	26	27	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38
3-2201017-2.3.1.01.02.007	APORTES AL SENA	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5
3-2201017-2.3.1.01.02.008	APORTES A LA ESAP	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5
3-2201017-2.3.1.01.02.009	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS	7	7	7	8	8	8	8	9	9	9	10	10	10	10	11
3-2201017-2.3.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	64	66	68	70	72	74	76	79	81	83	86	88	91	94	97
3-2201017-2.3.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	64	66	68	70	72	74	76	79	81	83	86	88	91	94	97
3-2201017-2.3.1.01.03.001.01	VACACIONES	64	66	68	70	72	74	76	79	81	83	86	88	91	94	97
3-2201017-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	906	1.099	1.266	1.492	1.664	1.830	2.018	1.652	2.519	2.745	3.001	3.276	3.558	3.861	4.281
3-2201017-2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	715	902	1.063	1.282	1.448	1.608	1.788	1.415	2.274	2.493	2.741	3.008	3.282	3.576	3.987
3-2201017-2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	715	902	1.063	1.282	1.448	1.608	1.788	1.415	2.274	2.493	2.741	3.008	3.282	3.576	3.987
3-2201017-2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	715	902	1.063	1.282	1.448	1.608	1.788	1.415	2.274	2.493	2.741	3.008	3.282	3.576	3.987
3-2201017-2.3.2.01.01.001.02	EDIFICACIONES DISTINTAS A VIVIENDAS	715	902	1.063	1.282	1.448	1.608	1.788	1.415	2.274	2.493	2.741	3.008	3.282	3.576	3.987
3-2201017-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	191	197	203	209	216	223	230	237	244	252	260	268	276	285	294
3-2201017-2.3.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-2201017-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	190	196	203	209	215	222	229	236	244	251	259	267	276	284	293

CÓDIGO	PROYECTO	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047
3-2201017-2.3.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUA	38	39	40	42	43	45	46	48	49	51	53	54	56	58	60
3-2201017-2.3.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	49	50	52	53	55	57	58	60	62	64	66	68	70	72	74
3-2201017-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	100	103	106	109	113	116	120	123	127	131	135	139	144	148	153
3-2201017-2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	6	6	6	6	6
3-2201017-2.3.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23	24	24	25	26	27	27	28	29	30	31	32	33	34	35
3-2201017-2.3.3.05	A ENTIDADES DEL GOBIERNO	23	24	24	25	26	27	27	28	29	30	31	32	33	34	35
3-2201017-2.3.3.05.09	A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	23	24	24	25	26	27	27	28	29	30	31	32	33	34	35
3-2201028	SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR	57	59	61	62	64	66	68	70	72	75	77	79	82	84	87
3-2201028-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	57	59	61	62	64	66	68	70	72	75	77	79	82	84	87
3-2201028-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	57	59	61	62	64	66	68	70	72	75	77	79	82	84	87
3-2201028-2.3.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	57	59	61	62	64	66	68	70	72	75	77	79	82	84	87
3-2201028-2.3.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	57	59	61	62	64	66	68	70	72	75	77	79	82	84	87
3-2201031	SERVICIO DE FORMACIÓN POR CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-2201031-2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-2201031-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-2201031-2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-2201034	SERVICIO EDUCATIVOS DE PROMOCION DEL BILINGUISMO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-2201034-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

CÓDIGO	PROYECTO	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047
3-2201034-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-2201034-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-2201034-2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-2201046	SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA EN INNOVACION EDUCATIVA EN LA EDUCACION INICIAL PREESCOLAR BESICA Y MEDIA	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4
3-2201046-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4
3-2201046-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4
3-2201046-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4
3-2201046-2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4
3-2201047	SERVICIOS DE APOYO A LA IMPLEMENTACION DE MODELOS DE INNOVACION EDUCATIVA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-2201047-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-2201047-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-2201047-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-2201047-2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-2201051	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA CONSTRUIDA	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
3-2201051-2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
3-2201051-2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
3-2201051-2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
3-2201051-2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
3-2201051-2.3.2.01.01.001.02	EDIFICACIONES DISTINTAS A VIVIENDAS	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
3-2201054	SERVICIO DE FOMENTO PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS SOCIALES EN ENTORNOS ESCOLARES	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2
3-2201054-2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2
3-2201054-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2
3-2201054-2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2

CÓDIGO	PROYECTO	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047
3-2201061	SERVICIO DE APOYO A PROYECTOS PEDAGOGICOS PRODUCTIVOS	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5
3-2201061-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5
3-2201061-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5
3-2201061-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5
3-2201061-2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5
3-2201071	SERVICIO EDUCATIVO	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	43	44	45	47	48
3-2201071-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	43	44	45	47	48
3-2201071-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	43	44	45	47	48
3-2201071-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	43	44	45	47	48
3-2201071-2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	43	44	45	47	48
3-2201074	SERVICIO DE FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES DE LOS DOCENTES DE EDUCACION INICIAL, PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-2201074-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-2201074-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-2201074-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-2202	CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	6	6	6	6	7	7	7	7	8	8	8	8	9	9	9
3-2202005	SERVICIO DE FOMENTO PARA EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR O TERCIARIA	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3-2202005-2.3.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3-2202005-2.3.3.05	A ENTIDADES DEL GOBIERNO	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3-2202005-2.3.3.05.09	A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3-2202005-2.3.3.05.09.055	APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA, INVESTIGACION O EXTENSION	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2

CÓDIGO	PROYECTO	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047
3-2202006	SERVICIO DE APOYO PARA LA PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR O TERCARIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-2202006-2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-2202006-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-2202006-2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-2202007	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR O TERCARIA	4	4	4	5	5	5	5	5	5	6	6	6	6	7	7
3-2202007-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3
3-2202007-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3
3-2202007-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3
3-2202007-2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3
3-2202007-2.3.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4
3-2202007-2.3.3.05	A ENTIDADES DEL GOBIERNO	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4
3-2202007-2.3.3.05.09	A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4
3-2202007-2.3.3.05.09.055	APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA, INVESTIGACION O EXTENSION	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4
3-23	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIIN Y LAS COMUNICACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-2302	FOMENTO DEL DESARROLLO DE APLICACIONES SOFTWARE Y CONTENIDOS PARA IMPULSAR LA APROPIACIIN DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIIN Y LAS COMUNICACIONES TIC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-2302003	DESARROLLOS DIGITALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-2302003-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-2302003-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-2302003-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-2302003-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

CÓDIGO	PROYECTO	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047
3-24	TRANSPORTE	397	407	417	420	431	438	449	461	490	477	491	505	520	535	497
3-2402	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	344	353	362	363	372	377	387	397	424	409	421	433	446	460	419
3-2402077	SITIO CRITICO ESTABILIZADO EN VIA URBANA	39	40	42	43	45	46	48	50	52	54	56	58	60	62	64
3-2402077-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	39	40	42	43	45	46	48	50	52	54	56	58	60	62	64
3-2402077-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	39	40	42	43	45	46	48	50	52	54	56	58	60	62	64
3-2402077-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	39	40	42	43	45	46	48	50	52	54	56	58	60	62	64
3-2402077-2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	39	40	42	43	45	46	48	50	52	54	56	58	60	62	64
3-2402008	NUEVO CARRIL CONSTRUIDO EN VÍA SECUNDARIA	7	7	8	8	8	9	9	9	10	10	10	11	11	11	12
3-2402008-2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	7	7	8	8	8	9	9	9	10	10	10	11	11	11	12
3-2402008-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	7	7	8	8	8	9	9	9	10	10	10	11	11	11	12
3-2402008-2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	7	7	8	8	8	9	9	9	10	10	10	11	11	11	12
3-2402008-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	7	7	8	8	8	9	9	9	10	10	10	11	11	11	12
3-2402115	VIA URBANA CON MANTENIMIENTO PERIODICO O RUTINARIO	298	306	312	312	319	322	330	338	363	346	355	365	375	386	343
3-2402115-2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	298	306	312	312	319	322	330	338	363	346	355	365	375	386	343
3-2402115-2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	298	306	312	312	319	322	330	338	363	346	355	365	375	386	343
3-2402115-2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	298	306	312	312	319	322	330	338	363	346	355	365	375	386	343
3-2402115-2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	298	306	312	312	319	322	330	338	363	346	355	365	375	386	343
3-2402115-2.3.2.01.01.001.03	OTRAS ESTRUCTURAS	298	306	312	312	319	322	330	338	363	346	355	365	375	386	343
3-2406	INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FLUVIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-2406053	EMBARCADERO FLUVIAL INSTALADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-2406053-2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-2406053-2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-2406053-2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-2406053-2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-2406053-2.3.2.01.01.001.03	OTRAS ESTRUCTURAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-2409	SEGURIDAD DE TRANSPORTE	53	54	56	57	59	61	62	64	66	68	70	72	74	76	78

CÓDIGO	PROYECTO	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047
3-2409004	SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA OPERACION DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE	28	29	29	30	31	31	32	32	33	34	34	35	36	36	37
3-2409004-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	28	29	29	30	31	31	32	32	33	34	34	35	36	36	37
3-2409004-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	28	29	29	30	31	31	32	32	33	34	34	35	36	36	37
3-2409004-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	28	29	29	30	31	31	32	32	33	34	34	35	36	36	37
3-2409023	SERVICIO DE SENSIBILIZACION A LOS ACTORES VIALES	12	12	13	13	14	14	15	15	16	16	17	18	18	19	20
3-2409023-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-2409023-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-2409023-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-2409023-2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-2409023-2.3.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12	12	13	13	14	14	15	15	16	16	17	18	18	19	20
3-2409023-2.3.3.05	A ENTIDADES DEL GOBIERNO	12	12	13	13	14	14	15	15	16	16	17	18	18	19	20
3-2409023-2.3.3.05.09	A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	12	12	13	13	14	14	15	15	16	16	17	18	18	19	20
3-2409023-2.3.3.05.09.054	A ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES	12	12	13	13	14	14	15	15	16	16	17	18	18	19	20
3-2409039	VÍAS CON DISPOSITIVOS DE CONTROL Y SEÑALIZACIÓN	13	13	14	14	15	15	16	16	17	18	18	19	20	20	21
3-2409039-2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	13	13	14	14	15	15	16	16	17	18	18	19	20	20	21
3-2409039-2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	13	13	14	14	15	15	16	16	17	18	18	19	20	20	21
3-2409039-2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	13	13	14	14	15	15	16	16	17	18	18	19	20	20	21
3-2409039-2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	13	13	14	14	15	15	16	16	17	18	18	19	20	20	21
3-2409039-2.3.2.01.01.001.03	OTRAS ESTRUCTURAS	13	13	14	14	15	15	16	16	17	18	18	19	20	20	21
3-32	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	182	218	225	124	127	131	134	138	75	77	79	81	83	85	88
3-3201	FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-3201006	DOCUMENTOS NORMATIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

CÓDIGO	PROYECTO	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047
3-3201006-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-3201006-2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-3201006-2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-3201006-2.3.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-3201006-2.3.2.01.01.003.02	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-3201006-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-3201006-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-3201006-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-3202	CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS	85	117	120	124	127	131	134	138	75	77	79	81	83	85	88
3-3202002	DOCUMENTOS DE PLANEACION PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECO SISTEMICOS	9	9	9	10	10	10	11	11	12	12	12	13	13	14	14
3-3202002-2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	9	9	9	10	10	10	11	11	12	12	12	13	13	14	14
3-3202002-2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	9	9	9	10	10	10	11	11	12	12	12	13	13	14	14
3-3202002-2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	9	9	9	10	10	10	11	11	12	12	12	13	13	14	14
3-3202002-2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	9	9	9	10	10	10	11	11	12	12	12	13	13	14	14
3-3202002-2.3.2.01.01.001.03	OTRAS ESTRUCTURAS	9	9	9	10	10	10	11	11	12	12	12	13	13	14	14
3-3202005	SERVICIO DE RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-3202005-2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-3202005-2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-3202005-2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-3202005-2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-3202005-2.3.2.01.01.001.03	OTRAS ESTRUCTURAS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-3202033	INFRAESTRUCTURA ECOTURÍSTICA CONSTRUIDA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-3202033-2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-3202033-2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-3202033-2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

CÓDIGO	PROYECTO	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047
3-3202033-2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-3202033-2.3.2.01.01.001.03	OTRAS ESTRUCTURAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-3202041	SERVICIO DE ESTABLECIMIENTO DE ESPECIES VEGETALES	76	107	110	113	116	120	123	126	62	64	65	67	69	70	72
3-3202041-2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	76	107	110	113	116	120	123	126	62	64	65	67	69	70	72
3-3202041-2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	76	107	110	113	116	120	123	126	62	64	65	67	69	70	72
3-3202041-2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	76	107	110	113	116	120	123	126	62	64	65	67	69	70	72
3-3202041-2.3.2.01.01.005	OTROS ACTIVOS FIJOS	76	107	110	113	116	120	123	126	62	64	65	67	69	70	72
3-3202041-2.3.2.01.01.005.01	RECURSOS BIOLÓGICOS CULTIVADOS	76	107	110	113	116	120	123	126	62	64	65	67	69	70	72
3-3202041-2.3.2.01.01.005.01.02	ÁRBOLES, CULTIVOS Y PLANTAS QUE GENERAN PRODUCTOS EN FORMA REPETIDA	76	107	110	113	116	120	123	126	62	64	65	67	69	70	72
3-3202044	ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-3202044-2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-3202044-2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-3202044-2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-3202044-2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-3202044-2.3.2.01.01.001.03	OTRAS ESTRUCTURAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-3203	GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	96	100	104	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-3203046	SERVICIO DE DRAGADO.	96	100	104	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-3203046-2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	96	100	104	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-3203046-2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	62	65	68	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-3203046-2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	62	65	68	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-3203046-2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	62	65	68	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-3203046-2.3.2.01.01.001.03	OTRAS ESTRUCTURAS	62	65	68	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-3203046-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	35	36	37	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-3203046-2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	35	36	37	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-33	CULTURA	61	62	64	66	69	71	73	75	78	80	83	85	88	91	94
3-3301	PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	55	57	59	61	63	65	67	69	71	73	75	78	80	83	86

CÓDIGO	PROYECTO	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047
3-3301087	SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL EN ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES	19	19	20	21	21	22	23	23	24	25	26	26	27	28	29
3-3301087-2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	19	19	20	21	21	22	23	23	24	25	26	26	27	28	29
3-3301087-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	19	19	20	21	21	22	23	23	24	25	26	26	27	28	29
3-3301087-2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	19	19	20	21	21	22	23	23	24	25	26	26	27	28	29
3-3301087-2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	19	19	20	21	21	22	23	23	24	25	26	26	27	28	29
3-3301054	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO AL SECTOR ARTISTICO Y CULTURAL	6	6	6	6	6	7	7	7	7	8	8	8	8	9	9
3-3301054-2.3.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6	6	6	6	6	7	7	7	7	8	8	8	8	9	9
3-3301054-2.3.3.11	RECURSOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	6	6	6	6	6	7	7	7	7	8	8	8	8	9	9
3-3301054-2.3.3.11.02	SISTEMA GENERAL DE PENSIONES	6	6	6	6	6	7	7	7	7	8	8	8	8	9	9
3-3301054-2.3.3.11.02.001	CAPITALIZACION DE PATRIMONIOS AUTONOMOS PENSIONALES	6	6	6	6	6	7	7	7	7	8	8	8	8	9	9
3-3301093	CENTROS CULTURALES CONSTRUIDOS Y DOTADOS	6	6	6	7	7	7	7	7	8	8	8	8	9	9	9
3-3301093-2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	6	6	6	7	7	7	7	7	8	8	8	8	9	9	9
3-3301093-2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6	6	6	7	7	7	7	7	8	8	8	8	9	9	9
3-3301093-2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	6	6	6	7	7	7	7	7	8	8	8	8	9	9	9
3-3301093-2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	6	6	6	7	7	7	7	7	8	8	8	8	9	9	9
3-3301093-2.3.2.01.01.001.02	EDIFICACIONES DISTINTAS A VIVIENDAS	6	6	6	7	7	7	7	7	8	8	8	8	9	9	9
3-3301074	SERVICIO DE APOYO PARA LA ORGANIZACION Y LA PARTICIPACION DEL SECTOR ARTISTICO, CULTURAL Y LA CIUDADANIA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3
3-3301074-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3
3-3301074-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3
3-3301074-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3
3-3301074-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3
3-3301085	SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4

CÓDIGO	PROYECTO	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047
3-3301085-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4
3-3301085-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4
3-3301085-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4
3-3301085-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4
3-3301122	SERVICIO DE FOMENTO PARA EL ACCESO DE LA OFERTA CULTURAL	13	13	14	14	15	15	16	16	17	17	18	18	19	20	20
3-3301122-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	13	13	14	14	15	15	16	16	17	17	18	18	19	20	20
3-3301122-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	13	13	14	14	15	15	16	16	17	17	18	18	19	20	20
3-3301122-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	13	13	14	14	15	15	16	16	17	17	18	18	19	20	20
3-3301122-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	6
3-3301122-2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	9	10	10	10	11	11	11	12	12	12	13	13	14	14	15
3-3301126	SERVICIO DE APOYO AL PROCESO DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL	8	8	8	8	9	9	9	9	10	10	10	11	11	11	12
3-3301126-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	8	8	8	8	9	9	9	9	10	10	10	11	11	11	12
3-3301126-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	8	8	8	8	9	9	9	9	10	10	10	11	11	11	12
3-3301126-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	8	8	8	8	9	9	9	9	10	10	10	11	11	11	12
3-3301126-2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	8	8	8	8	9	9	9	9	10	10	10	11	11	11	12
3-3302	GESTION, PROTECCION Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO	5	6	6	6	6	6	6	7	7	7	7	8	8	8	8
3-3302020	SERVICIO DE EDUCACION INFORMAL A LA CIUDADANIA EN ASUNTOS PATRIMONIALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-3302020-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-3302020-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-3302020-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-3302050	SERVICIOS DE PRESERVACION AL PATRIMONIO MATERIAL MUEBLE	5	5	6	6	6	6	6	7	7	7	7	7	8	8	8

CÓDIGO	PROYECTO	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047
3-3302050-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	5	5	6	6	6	6	6	7	7	7	7	7	8	8	8
3-3302050-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	5	5	6	6	6	6	6	7	7	7	7	7	8	8	8
3-3302050-2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	5	5	6	6	6	6	6	7	7	7	7	7	8	8	8
3-35	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	9	9	9	10	10	11	11	11	12	12	13	13	14	14	15
3-3502	PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS	9	9	9	10	10	11	11	11	12	12	13	13	14	14	15
3-3502012	SERVICIO DE APOYO PARA LA MODERNIZACIÓN Y FOMENTO DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-3502012-2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-3502012-2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-3502012-2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-3502012-2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-3502012-2.3.2.01.01.001.03	OTRAS ESTRUCTURAS	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-3502019	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA Y ACOMPAÑAMIENTO PRODUCTIVO Y EMPRESARIAL	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3-3502019-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3-3502019-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3-3502019-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3-3502022	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA A LAS MIPYMES PARA EL ACCESO A NUEVOS MERCADOS	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3
3-3502022-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3
3-3502022-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3
3-3502022-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3-3502022-2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-3502036	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA LA COMPETITIVIDAD TURISTICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-3502036-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-3502036-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-3502036-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

CÓDIGO	PROYECTO	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047
3-3502036-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-3502046	SERVICIO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1
3-3502046-2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1
3-3502046-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1
3-3502046-2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1
3-3502047	DOCUMENTOS DE PLANEACION	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-3502047-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-3502047-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-3502047-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-3502078	MALECÓN CONSTRUIDO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-3502078-2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-3502078-2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-3502078-2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-3502078-2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-3502078-2.3.2.01.01.001.03	OTRAS ESTRUCTURAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-3502082	PLAZAS DE MERCADO AMPLIADA	5	5	5	5	6	6	6	6	7	7	7	7	8	8	8
3-3502082-2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	5	5	5	5	6	6	6	6	7	7	7	7	8	8	8
3-3502082-2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5	5	5	5	6	6	6	6	7	7	7	7	8	8	8
3-3502082-2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	5	5	5	5	6	6	6	6	7	7	7	7	8	8	8
3-3502082-2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	5	5	5	5	6	6	6	6	7	7	7	7	8	8	8
3-3502082-2.3.2.01.01.001.02	EDIFICACIONES DISTINTAS A VIVIENDAS	5	5	5	5	6	6	6	6	7	7	7	7	8	8	8
3-36	TRABAJO	5	6	6	6	6	6	7	7	7	7	8	8	8	9	9
3-3602	GENERACION Y FORMALIZACION DEL EMPLEO	5	5	5	5	6	6	6	6	6	7	7	7	7	8	8
3-3602027	SERVICIO DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE POLETICAS PEBLICAS PARA LA GENERACIEN Y FORMALIZACIEN DEL EMPLEO EN EL MARCO DEL TRABAJO DECENTE	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3-3602027-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3-3602027-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2

CÓDIGO	PROYECTO	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047
3-3602027-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3-3602027-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3-3602029	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-3602029-2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-3602029-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-3602029-2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-3602031	SERVICIO DE FORMACION PARA EL TRABAJO EN COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5
3-3602031-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5
3-3602031-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5
3-3602031-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5
3-3602031-2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5
3-3603	FORMACION PARA EL TRABAJO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-3603020	SERVICIO DE APOYO PARA LA POBLACION MIGRANTE LABORAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-3603020-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-3603020-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-3603020-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-3603020-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-3903012	SERVICIOS DE COMUNICACION CON ENFOQUE EN CIENCIA TECNOLOGIA Y SOCIEDAD	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-3903012-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-3903012-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-3903012-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-40	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	277	270	253	293	303	314	324	335	399	358	370	383	396	410	424
3-4001	ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3

CÓDIGO	PROYECTO	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047
3-4001007	SERVICIO DE SANEAMIENTO Y TITULACION DE BIENES FISCALES	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3
3-4001007-2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3
3-4001007-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3
3-4001007-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3
3-4001007-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3
3-4002	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO	242	235	217	225	233	241	249	258	319	276	286	296	307	318	329
3-4002016	DOCUMENTOS DE PLANEACION	16	16	17	18	18	19	20	20	21	22	23	23	24	25	26
3-4002016-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	16	16	17	18	18	19	20	20	21	22	23	23	24	25	26
3-4002016-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	16	16	17	18	18	19	20	20	21	22	23	23	24	25	26
3-4002016-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	16	16	17	18	18	19	20	20	21	22	23	23	24	25	26
3-4002020	ESPACIO PUBLICO ADECUADO	211	203	184	191	198	205	213	220	281	237	246	255	264	274	284
3-4002020-2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	211	203	184	191	198	205	213	220	281	237	246	255	264	274	284
3-4002020-2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	211	203	184	191	198	205	213	220	281	237	246	255	264	274	284
3-4002020-2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	211	203	184	191	198	205	213	220	281	237	246	255	264	274	284
3-4002020-2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	211	203	184	191	198	205	213	220	281	237	246	255	264	274	284
3-4002020-2.3.2.01.01.001.03	OTRAS ESTRUCTURAS	211	203	184	191	198	205	213	220	281	237	246	255	264	274	284
3-4002021	PARQUES CONSTRUIDOS	16	16	16	16	16	17	17	17	17	18	18	18	19	19	19
3-4002021-2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	16	16	16	16	16	17	17	17	17	18	18	18	19	19	19
3-4002021-2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	16	16	16	16	16	17	17	17	17	18	18	18	19	19	19
3-4002021-2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	16	16	16	16	16	17	17	17	17	18	18	18	19	19	19
3-4002021-2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	16	16	16	16	16	17	17	17	17	18	18	18	19	19	19
3-4002021-2.3.2.01.01.001.02	EDIFICACIONES DISTINTAS A VIVIENDAS	16	16	16	16	16	17	17	17	17	18	18	18	19	19	19
3-4003	ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	33	34	34	67	69	71	73	75	77	79	82	84	86	89	92
3-4003012	SOLUCIONES DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS CONSTRUIDAS	33	33	34	66	68	70	72	74	76	79	81	83	86	88	91
3-4003012-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	33	33	34	66	68	70	72	74	76	79	81	83	86	88	91

CÓDIGO	PROYECTO	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047
3-4003012-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	33	33	34	66	68	70	72	74	76	79	81	83	86	88	91
3-4003012-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	33	33	34	66	68	70	72	74	76	79	81	83	86	88	91
3-4003012-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	33	33	34	66	68	70	72	74	76	79	81	83	86	88	91
3-4003015	ACUEDUCTOS CONSTRUIDOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4003015-2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4003015-2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4003015-2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4003015-2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4003015-2.3.2.01.01.001.03	OTRAS ESTRUCTURAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4003020	ALCANTARILLADOS OPTIMIZADOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1
3-4003020-2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1
3-4003020-2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1
3-4003020-2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1
3-4003020-2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1
3-4003020-2.3.2.01.01.001.03	OTRAS ESTRUCTURAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1
3-4003022	SERVICIOS DE IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4003022-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4003022-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4003022-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4003022-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-41	INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	236	243	251	259	268	276	285	295	304	314	324	335	346	357	368
3-4101	ATENCION, ASISTENCIA Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	6	6	6	6	6
3-4101038	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA PARTICIPACION DE LAS VECTIMAS	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	6	6	6	6	6
3-4101038-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	6	6	6	6	6
3-4101038-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	6	6	6	6	6

CÓDIGO	PROYECTO	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047
3-4101038-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	6	6	6	6	6
3-4101038-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	3	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	6
3-4101038-2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-4102	DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NINAS, NINOS Y ADOLESCENTES	160	165	170	175	181	187	193	199	206	212	219	226	233	241	249
3-4102001	SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-4102001-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-4102001-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-4102001-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-4102001-2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-4102037	SERVICIO DE PROTECCION PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NINOS, NINAS, ADOLESCENTES Y JOVENES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4102037-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4102037-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4102037-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4102037-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4102038	SERVICIO DIRIGIDOS A LA ATENCION DE NINOS, NINAS, ADOLESCENTES Y JOVENES, CON ENFOQUE PEDAGOGICO Y RESTAURATIVO ENCAMINADOS A LA INCLUSION SOCIAL	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3
3-4102038-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3
3-4102038-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3
3-4102038-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3

CÓDIGO	PROYECTO	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047
3-4102038-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3
3-4102045	SERVICIOS DE EDUCACION INFORMAL A NINOS, NINAS, ADOLESCENTES Y JOVENES PARA EL RECONOCIMIENTO DE SUS DERECHOS	156	161	166	172	177	183	189	195	201	207	214	221	228	235	243
3-4102045-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	156	161	166	172	177	183	189	195	201	207	214	221	228	235	243
3-4102045-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	156	161	166	172	177	183	189	195	201	207	214	221	228	235	243
3-4102045-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	156	161	166	172	177	183	189	195	201	207	214	221	228	235	243
3-4102045-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	156	161	166	172	177	183	189	195	201	207	214	221	228	235	243
3-4102046	SERVICIOS DE PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS NINOS, NINAS, ADOLESCENTES Y JOVENES	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
3-4102046-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
3-4102046-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
3-4102046-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
3-4103	INCLUSION SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACION EN SITUACION DE VULNERABILIDAD	14	15	15	16	16	17	17	18	19	19	20	21	21	22	23
3-4103027	CENTROS COMUNITARIOS ADECUADOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-4103027-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-4103027-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-4103027-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-4103027-2.3.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-4103050	SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-4103050-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-4103050-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-4103050-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

CÓDIGO	PROYECTO	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047
3-4103050-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-4103052	SERVICIO DE GESTION DE OFERTA SOCIAL PARA LA POBLACION VULNERABLE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
3-4103052-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
3-4103052-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
3-4103052-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
3-4103052-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
3-4103061	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENTREGA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS NO CONDICIONADAS	13	13	13	14	14	15	15	16	16	17	18	18	19	19	20
3-4103061-2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	13	13	13	14	14	15	15	16	16	17	18	18	19	19	20
3-4103061-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	13	13	13	14	14	15	15	16	16	17	18	18	19	19	20
3-4103061-2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	13	13	13	14	14	15	15	16	16	17	18	18	19	19	20
3-4104	ATENCION INTEGRAL DE POBLACION EN SITUACION PERMANENTE DE DESPROTECCION SOCIAL Y/O FAMILIAR	58	60	62	64	66	68	70	72	75	77	80	82	85	87	90
3-4104008	SERVICIO DE ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR	56	57	59	61	63	65	67	69	72	74	76	79	81	84	86
3-4104008-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	56	57	59	61	63	65	67	69	72	74	76	79	81	84	86
3-4104008-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	56	57	59	61	63	65	67	69	72	74	76	79	81	84	86
3-4104008-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	56	57	59	61	63	65	67	69	72	74	76	79	81	84	86
3-4104020	SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL A POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4104020-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4104020-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4104020-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4104020-2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

CÓDIGO	PROYECTO	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047
3-4104027	SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL AL HABITANTE DE LA CALLE	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4
3-4104027-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4
3-4104027-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4
3-4104027-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4
3-43	DEPORTE Y RECREACION	431	447	463	480	497	516	534	554	574	595	617	640	663	687	712
3-4301	FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE	427	442	459	475	493	511	529	549	569	590	611	634	657	681	706
3-4301004	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	400	415	430	446	462	479	497	515	534	554	574	596	617	640	664
3-4301004-2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	400	415	430	446	462	479	497	515	534	554	574	596	617	640	664
3-4301004-2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	400	415	430	446	462	479	497	515	534	554	574	596	617	640	664
3-4301004-2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	400	415	430	446	462	479	497	515	534	554	574	596	617	640	664
3-4301004-2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	400	415	430	446	462	479	497	515	534	554	574	596	617	640	664
3-4301004-2.3.2.01.01.001.03	OTRAS ESTRUCTURAS	400	415	430	446	462	479	497	515	534	554	574	596	617	640	664
3-4301007	SERVICIO DE ESCUELAS DEPORTIVAS	10	10	11	11	11	11	12	12	13	13	13	14	14	15	15
3-4301007-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	10	10	11	11	11	11	12	12	13	13	13	14	14	15	15
3-4301007-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	10	10	11	11	11	11	12	12	13	13	13	14	14	15	15
3-4301007-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	10	10	11	11	11	11	12	12	13	13	13	14	14	15	15
3-4301007-2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	10	10	11	11	11	11	12	12	13	13	13	14	14	15	15
3-4301035	SERVICIO DE EDUCACION INFORMAL EN RECREACION	8	8	8	8	9	9	9	10	10	10	11	11	11	12	12
3-4301035-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	8	8	8	8	9	9	9	10	10	10	11	11	11	12	12
3-4301035-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	8	8	8	8	9	9	9	10	10	10	11	11	11	12	12
3-4301035-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	8	8	8	8	9	9	9	10	10	10	11	11	11	12	12
3-4301037	SERVICIO DE PROMOCION DE LA ACTIVIDAD FISICA, LA RECREACION Y EL DEPORTE	9	9	10	10	10	11	11	12	12	12	13	13	14	14	15
3-4301037-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	9	9	10	10	10	11	11	12	12	12	13	13	14	14	15
3-4301037-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	9	9	10	10	10	11	11	12	12	12	13	13	14	14	15

CÓDIGO	PROYECTO	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047
3-4301037-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	9	9	10	10	10	11	11	12	12	12	13	13	14	14	15
3-4302	FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS	4	4	4	4	5	5	5	5	5	6	6	6	6	6	7
3-4302004	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS DE ALTO RENDIMIENTO	4	4	4	4	5	5	5	5	5	6	6	6	6	6	7
3-4302004-2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4	4	4	4	5	5	5	5	5	6	6	6	6	6	7
3-4302004-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	4	4	4	4	5	5	5	5	5	6	6	6	6	6	7
3-4302004-2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	4	4	4	4	5	5	5	5	5	6	6	6	6	6	7
3-45	GOBIERNO TERRITORIAL	311	312	324	337	351	365	380	395	474	428	446	464	483	503	523
3-4501	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3
3-4501004	SERVICIO DE PROMOCION DE CONVIVENCIA Y NO REPETICION	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4501004-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4501004-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4501004-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4501029	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
3-4501029-2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4501029-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4501029-2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4501029-2.3.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4501029-2.3.3.05	A ENTIDADES DEL GOBIERNO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4501029-2.3.3.05.09	A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4501048	SERVICIO DE APOYO PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA POLICIVA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4501048-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4501048-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4501048-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4501049	SERVICIO DE EDUCACION INFORMAL	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2

CÓDIGO	PROYECTO	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047
3-4501049-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3-4501049-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3-4501049-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3-4501049-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3-4501049-2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4502	FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTIA DE LOS DERECHOS HUMANOS.	13	14	14	15	15	16	16	17	17	18	19	19	20	21	22
3-4502001	SERVICIO DE PROMOCION A LA PARTICIPACION CIUDADANA	6	6	6	7	7	7	7	8	8	8	9	9	9	10	10
3-4502001-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	6	6	6	7	7	7	7	8	8	8	9	9	9	10	10
3-4502001-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	6	6	6	7	7	7	7	8	8	8	9	9	9	10	10
3-4502001-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	6	6	6	7	7	7	7	8	8	8	9	9	9	10	10
3-4502001-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	6	6	6	7	7	7	7	8	8	8	9	9	9	10	10
3-4502010	OFICINA PARA LA ATENCION Y ORIENTACION CIUDADANA ADECUADA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-4502010-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-4502010-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-4502010-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-4502010-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-4502016	SERVICIO DE INFORMACION IMPLEMENTADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-4502016-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-4502016-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-4502016-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-4502016-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

CÓDIGO	PROYECTO	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047
3-4502017	SERVICIO DE INFORMACION ACTUALIZADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2
3-4502017-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2
3-4502017-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2
3-4502017-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2
3-4502017-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2
3-4502022	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4502022-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4502022-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4502022-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4502022-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4502034	SERVICIO DE EDUCACION INFORMAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4502034-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4502034-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4502034-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4502034-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4502034-2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4502038	SERVICIO DE PROMOCION DE LA GARANTIA DE DERECHOS	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	6	6	6	6	6
3-4502038-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	6	6	6	6	6
3-4502038-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	6	6	6	6	6
3-4502038-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	6	6	6	6	6
3-4502038-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	6	6	6	6	6
3-4503	GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS	39	41	44	47	50	53	56	59	63	67	71	75	80	84	90

CÓDIGO	PROYECTO	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047
3-4503013	SERVICIO DE FORTALECIMIENTO A CUERPOS DE BOMBEROS	6	6	6	7	7	8	8	8	9	10	10	11	11	12	13
3-4503013-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	6	6	6	7	7	8	8	8	9	10	10	11	11	12	13
3-4503013-2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3	4	4	4	4	5	5	5	6	6	6	7	7	7	8
3-4503013-2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	3	4	4	4	4	5	5	5	6	6	6	7	7	7	8
3-4503013-2.3.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	3	4	4	4	4	5	5	5	6	6	6	7	7	7	8
3-4503013-2.3.2.01.01.003.07	EQUIPO DE TRANSPORTE	3	4	4	4	4	5	5	5	6	6	6	7	7	7	8
3-4503013-2.3.2.01.01.003.07.07	OTRO EQUIPO DE TRANSPORTE, Y SUS PARTES Y PIEZAS	3	4	4	4	4	5	5	5	6	6	6	7	7	7	8
3-4503013-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2	2	2	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	5	5
3-4503013-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	2	2	2	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	5	5
3-4503014	ESTACIONES DE BOMBEROS ADECUADAS	34	36	38	40	42	45	48	51	54	57	61	64	68	72	77
3-4503014-2.3.1	GASTOS DE PERSONAL	34	36	38	40	42	45	48	51	54	57	61	64	68	72	77
3-4503014-2.3.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	34	36	38	40	42	45	48	51	54	57	61	64	68	72	77
3-4503014-2.3.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	21	22	24	25	26	28	30	32	34	36	38	40	43	45	48
3-4503014-2.3.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	21	22	24	25	26	28	30	32	34	36	38	40	43	45	48
3-4503014-2.3.1.01.01.001.01	SUELDO BASICO	12	13	14	14	15	16	17	18	19	21	22	23	25	26	28
3-4503014-2.3.1.01.01.001.02	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	7	8	8	9	9	10	10	11	12	12	13	14	15	16	16
3-4503014-2.3.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1
3-4503014-2.3.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3
3-4503014-2.3.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2
3-4503014-2.3.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-4503014-2.3.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	11	11	12	13	13	14	15	16	17	18	19	20	22	23	24
3-4503014-2.3.1.01.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	3	4	4	4	4	5	5	5	6	6	6	7	7	8	8
3-4503014-2.3.1.01.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	4	4	4
3-4503014-2.3.1.01.02.003	APORTES DE CESANTÍAS	2	2	2	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	5	5
3-4503014-2.3.1.01.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2
3-4503014-2.3.1.01.02.006	APORTES AL ICBF	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

CÓDIGO	PROYECTO	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047
3-4503014-2.3.1.01.02.007	APORTES AL SENA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4503014-2.3.1.01.02.008	APORTES A LA ESAP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4503014-2.3.1.01.02.009	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4503014-2.3.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	5
3-4503014-2.3.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
3-4503014-2.3.1.01.03.001.01	VACACIONES	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-4599	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	257	255	264	274	284	295	306	317	391	341	353	366	380	394	409
3-4599002	SERVICIO DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	33	35	36	37	39	40	41	43	45	46	48	50	52	53	55
3-4599002-2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	28	30	31	32	33	34	35	37	38	40	41	42	44	46	47
3-4599002-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	28	30	31	32	33	34	35	37	38	40	41	42	44	46	47
3-4599002-2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	28	30	31	32	33	34	35	37	38	40	41	42	44	46	47
3-4599002-2.3.7	DISMINUCION DE PASIVOS	5	5	5	5	6	6	6	6	6	7	7	7	7	8	8
3-4599002-2.3.7.05	PROGRAMAS DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	5	5	5	5	6	6	6	6	6	7	7	7	7	8	8
3-4599002-2.3.7.05.03	PAGO DE DEFICIT FISCAL DE PASIVO LABORAL Y PRESTACIONAL EN PROGRAMAS DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	5	5	5	5	6	6	6	6	6	7	7	7	7	8	8
3-4599016	SEDES MANTENIDAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4599016-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4599016-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4599016-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4599016-2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4599017	SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	5	6	6	6	6	7	7	7	7	8	8	8	8	9	9
3-4599017-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	5	6	6	6	6	7	7	7	7	8	8	8	8	9	9
3-4599017-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	5	6	6	6	6	7	7	7	7	8	8	8	8	9	9
3-4599017-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	5	6	6	6	6	7	7	7	7	8	8	8	8	9	9



CÓDIGO	PROYECTO	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047
3-4599017-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	5	6	6	6	6	7	7	7	7	8	8	8	8	9	9
3-4599019	DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-4599019-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-4599019-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-4599019-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-4599019-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3-4599023	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	5
3-4599023-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	5
3-4599023-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	5
3-4599023-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	5
3-4599023-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3
3-4599025	SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS	25	26	26	27	28	30	31	32	33	34	35	37	38	40	41
3-4599025-2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	25	26	26	27	28	30	31	32	33	34	35	37	38	40	41
3-4599025-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	25	26	26	27	28	30	31	32	33	34	35	37	38	40	41
3-4599025-2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	25	26	26	27	28	30	31	32	33	34	35	37	38	40	41
3-4599026	DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN	22	23	24	25	25	26	27	28	29	31	32	33	34	35	37
3-4599026-2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	22	23	24	25	25	26	27	28	29	31	32	33	34	35	37
3-4599026-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	22	23	24	25	25	26	27	28	29	31	32	33	34	35	37
3-4599026-2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	22	23	24	25	25	26	27	28	29	31	32	33	34	35	37
3-4599028	SERVICIO DE INFORMACIÓN ACTUALIZADO	11	12	12	13	13	14	14	15	15	16	16	17	18	18	19
3-4599028-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	11	12	12	13	13	14	14	15	15	16	16	17	18	18	19
3-4599028-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	11	12	12	13	13	14	14	15	15	16	16	17	18	18	19
3-4599028-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	11	12	12	13	13	14	14	15	15	16	16	17	18	18	19
3-4599029	SERVICIO DE INTEGRACIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA	4	5	5	5	5	5	5	6	6	6	6	6	7	7	7
3-4599029-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	4	5	5	5	5	5	5	6	6	6	6	6	7	7	7

CÓDIGO	PROYECTO	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047
3-4599029-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	4	5	5	5	5	5	5	6	6	6	6	6	7	7	7
3-4599029-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	4	5	5	5	5	5	5	6	6	6	6	6	7	7	7
3-4599029-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	4	5	5	5	5	5	5	6	6	6	6	6	7	7	7
3-4599030	SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4599030-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4599030-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4599030-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4599030-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-4599031	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA	22	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	35	36
3-4599031-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	22	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	35	36
3-4599031-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	22	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	35	36
3-4599031-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	22	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	35	36
3-4599032	DOCUMENTOS DE POLÍTICA	131	124	129	134	138	144	149	154	223	166	172	179	185	192	199
3-4599032-2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	131	124	129	134	138	144	149	154	223	166	172	179	185	192	199
3-4599032-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	131	124	129	134	138	144	149	154	223	166	172	179	185	192	199
3-4599032-2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	131	124	129	134	138	144	149	154	223	166	172	179	185	192	199
4	FONDOS ESPECIALES CREADOS POR ACUERDO	2.161	2.213	2.280	2.366	2.460	2.552	2.639	2.874	2.873	2.983	3.086	3.210	3.355	3.487	3.607
4-19	SALUD Y PROTECCION SOCIAL	1.569	1.619	1.671	1.724	1.779	1.836	1.895	1.956	2.019	2.084	2.151	2.220	2.291	2.365	2.441
4-1903	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	38	39	40	41	43	44	46	47	48	50	52	53	55	57	58
4-1903011	SERVICIO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4
4-1903011-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4
4-1903011-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4
4-1903011-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4
4-1903011-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2
4-1903011-2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3

CÓDIGO	PROYECTO	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047
4-1903015	SERVICIO DE ADOPCIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES Y MEDIDAS ESPECIALES	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
4-1903015-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
4-1903015-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
4-1903015-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
4-1903015-2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
4-1903016	SERVICIO DE AUDITORÍA Y VISITAS INSPECTIVAS	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3
4-1903016-2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3
4-1903016-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3
4-1903016-2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3
4-1905021	SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO EN TEMAS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	6	6	6	6	6	7	7	7	7	8	8	8	8	9	9
4-1905021-2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	6	6	6	6	6	7	7	7	7	8	8	8	8	9	9
4-1905021-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	6	6	6	6	6	7	7	7	7	8	8	8	8	9	9
4-1905021-2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	6	6	6	6	6	7	7	7	7	8	8	8	8	9	9
4-1906030	HOSPITALES DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CONSTRUIDOS Y DOTADOS	73	78	83	89	95	101	108	115	123	131	140	150	160	170	182
4-1906030-2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	73	78	83	89	95	101	108	115	123	131	140	150	160	170	182
4-1906030-2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	73	78	83	89	95	101	108	115	123	131	140	150	160	170	182
4-1906030-2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	73	78	83	89	95	101	108	115	123	131	140	150	160	170	182
4-1906030-2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	73	78	83	89	95	101	108	115	123	131	140	150	160	170	182
4-1906030-2.3.2.01.01.001.02	EDIFICACIONES DISTINTAS A VIVIENDAS	73	78	83	89	95	101	108	115	123	131	140	150	160	170	182
4-1906004	SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN	1.417	1.460	1.503	1.549	1.595	1.643	1.692	1.743	1.795	1.849	1.904	1.962	2.020	2.081	2.144
4-1906004-2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.417	1.460	1.503	1.549	1.595	1.643	1.692	1.743	1.795	1.849	1.904	1.962	2.020	2.081	2.144
4-1906004-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1.417	1.460	1.503	1.549	1.595	1.643	1.692	1.743	1.795	1.849	1.904	1.962	2.020	2.081	2.144
4-1906004-2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1.417	1.460	1.503	1.549	1.595	1.643	1.692	1.743	1.795	1.849	1.904	1.962	2.020	2.081	2.144

CÓDIGO	PROYECTO	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047
4-1903027	SERVICIO DE EVALUACIÓN, APROBACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	25	26	27	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	39
4-1903027-2.3.1	GASTOS DE PERSONAL	12	12	12	13	13	14	14	15	15	16	16	17	17	18	19
4-1903027-2.3.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	12	12	12	13	13	14	14	15	15	16	16	17	17	18	19
4-1903027-2.3.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	6	6	6	7	7	7	7	7	8	8	8	9	9	9	9
4-1903027-2.3.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	6	6	6	7	7	7	7	7	8	8	8	9	9	9	9
4-1903027-2.3.1.01.01.001.01	SUELDO BASICO	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	6	6	6
4-1903027-2.3.1.01.01.001.02	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
4-1903027-2.3.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
4-1903027-2.3.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
4-1903027-2.3.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
4-1903027-2.3.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4-1903027-2.3.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	6	6	6	6	6	6	7	7	7	7	8	8	8	8	9
4-1903027-2.3.1.01.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
4-1903027-2.3.1.01.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2
4-1903027-2.3.1.01.02.003	APORTES DE CESANTÍAS	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3
4-1903027-2.3.1.01.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
4-1903027-2.3.1.01.02.006	APORTES AL ICBF	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1
4-1903027-2.3.1.01.02.007	APORTES AL SENA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4-1903027-2.3.1.01.02.008	APORTES A LA ESAP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4-1903027-2.3.1.01.02.009	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4-1903027-2.3.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4-1903027-2.3.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4-1903027-2.3.1.01.03.001.01	VACACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4-1903027-2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

CÓDIGO	PROYECTO	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047
4-1903027-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4-1903027-2.3.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4-1903027-2.3.7	DISMINUCION DE PASIVOS	13	14	14	14	15	15	16	16	17	17	18	18	19	19	20
4-1903027-2.3.7.01	CESANTÍAS	13	14	14	14	15	15	16	16	17	17	18	18	19	19	20
4-1903028	SERVICIO DE GESTIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y DENUNCIAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4-1903028-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4-1903028-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4-1903028-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4-1903028-2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4-1903031	SERVICIO DE INFORMACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	7	7	7	8	8	8	8	9	9	9	9	10	10	10	11
4-1903031-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	7	7	7	8	8	8	8	9	9	9	9	10	10	10	11
4-1903031-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	7	7	7	8	8	8	8	9	9	9	9	10	10	10	11
4-1903031-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	7	7	7	8	8	8	8	9	9	9	9	10	10	10	11
4-1903031-2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	7	7	7	8	8	8	8	9	9	9	9	10	10	10	11
4-1905	SALUD PÚBLICA	23	24	24	25	26	27	28	28	29	30	31	32	33	34	35
4-1905014	DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TECNICOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
4-1905014-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
4-1905014-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
4-1905014-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
4-1905014-2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
4-1905015	DOCUMENTOS DE PLANEACION	13	13	14	14	15	15	16	16	17	17	18	18	19	19	20
4-1905015-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	13	13	14	14	15	15	16	16	17	17	18	18	19	19	20
4-1905015-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	13	13	14	14	15	15	16	16	17	17	18	18	19	19	20
4-1905015-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	13	13	14	14	15	15	16	16	17	17	18	18	19	19	20

CÓDIGO	PROYECTO	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047
4-1905015-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4
4-1906007	HOSPITALES DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN RESTAURADOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
4-1906007-2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
4-1906007-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
4-1906007-2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
4-1905024	SERVICIO DE GESTION DEL RIESGO PARA ABORDAR SITUACIONES DE SALUD RELACIONADAS CON CONDICIONES AMBIENTALES	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4
4-1905024-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4
4-1905024-2.3.2.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4
4-1905024-2.3.2.02.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4
4-1905024-2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4
4-1905027	SERVICIO DE GESTION DEL RIESGO PARA ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	6	6
4-1905027-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	6	6
4-1905027-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	6	6
4-1905027-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	6	6
4-1905031	SERVICIO DE PROMOCION DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS A CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4
4-1905031-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4
4-1905031-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4
4-1905031-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4
4-1905031-2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4

CÓDIGO	PROYECTO	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047
4-1906031	SERVICIO DE INFORMACIUN PARA LAS INSTITUCIONES PUBLICAS PRESTADORAS DE SALUD Y LA DIRECCIUN DE LA ENTIDAD TERRITORIAL IMPLEMENTADO	12	13	13	13	14	14	15	15	15	15	15	15	14	14	13
4-1906031-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	12	13	13	13	14	14	15	15	15	15	15	15	14	14	13
4-1906031-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	12	13	13	13	14	14	15	15	15	15	15	15	14	14	13
4-1906031-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	12	13	13	13	14	14	15	15	15	15	15	15	14	14	13
4-1906031-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	10	10	11	11	11	12	12	12	13	13	12	11	11	10	10
4-40	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	191	201	212	223	235	247	260	274	288	303	320	336	354	373	393
4-4003	ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	191	201	212	223	235	247	260	274	288	303	320	336	354	373	393
4-4003047	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA SUBSIDIOS AL CONSUMO EN LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	191	201	212	223	235	247	260	274	288	303	320	336	354	373	393
4-4003047-2.3.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	191	201	212	223	235	247	260	274	288	303	320	336	354	373	393
4-4003047-2.3.3.01	SUBVENCIONES	191	201	212	223	235	247	260	274	288	303	320	336	354	373	393
4-4003047-2.3.3.01.02	A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	191	201	212	223	235	247	260	274	288	303	320	336	354	373	393
4-0000000-2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	156	162	168	175	182	189	197	204	234	243	253	263	273	284	295
4-0000000-2.1.3.07	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	93	96	100	103	107	111	115	119	123	127	132	136	141	146	151
4-0000000-2.1.3.07.02	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	93	96	100	103	107	111	115	119	123	127	132	136	141	146	151
4-0000000-2.1.3.07.02.001	MESADAS PENSIONALES (DE PENSIONES)	77	80	83	86	89	92	95	99	102	106	110	114	118	123	127
4-0000000-2.1.3.07.02.002	CUOTAS PARTES PENSIONALES (DE PENSIONES)	16	16	17	17	18	18	19	19	20	20	21	22	22	23	24
4-0000000-2.1.3.07.02.012	AUXILIOS FUNERARIOS	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
4-0000000-2.1.3.11	RECURSOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	63	66	69	72	75	78	82	86	111	116	121	126	132	137	143
4-0000000-2.1.3.11.02	SISTEMA GENERAL DE PENSIONES	63	66	69	72	75	78	82	86	111	116	121	126	132	137	143

CÓDIGO	PROYECTO	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047
4-0000000-2.1.3.11.02.001	CAPITALIZACIÓN DE PATRIMONIOS AUTÓNOMOS PENSIONALES	63	66	69	72	75	78	82	86	111	116	121	126	132	137	143
4-45	GOBIERNO TERRITORIAL	180	191	197	213	237	252	260	281	314	334	345	374	419	446	460
4-4501	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	134	143	148	161	184	197	203	222	252	270	279	305	348	372	384
4-4501004	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE CONVIVENCIA Y NO REPETICIÓN	4	4	4	4	5	6	6	6	7	8	8	8	10	11	11
4-4501004-2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4	4	4	4	5	6	6	6	7	8	8	8	10	11	11
4-4501004-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	4	4	4	4	5	6	6	6	7	8	8	8	10	11	11
4-4501004-2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	4	4	4	4	5	6	6	6	7	8	8	8	10	11	11
4-4599	FORTALECIMIENTO A LA GESTIUN Y DIRECCIUN DE LA ADMINISTRACIUN PUBLICA TERRITORIAL	33	35	36	37	39	40	42	43	45	46	48	50	52	54	56
4-4599002	SERVICIO DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	33	35	36	37	39	40	42	43	45	46	48	50	52	54	56
4-4599002-2.3.7	DISMINUCION DE PASIVOS	33	35	36	37	39	40	42	43	45	46	48	50	52	54	56
4-4599002-2.3.7.05	PROGRAMAS DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	33	35	36	37	39	40	42	43	45	46	48	50	52	54	56
4-4599002-2.3.7.05.03	PAGO DE DEFICIT FISCAL DE PASIVO LABORAL Y PRESTACIONAL EN PROGRAMAS DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	33	35	36	37	39	40	42	43	45	46	48	50	52	54	56
4-4503	GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS	12	13	13	14	14	15	15	16	17	17	18	19	19	20	21
4-4503002	SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL	7	7	7	7	8	8	8	8	9	9	9	10	10	10	11
4-4503002-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	7	7	7	7	8	8	8	8	9	9	9	10	10	10	11
4-4503002-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	7	7	7	7	8	8	8	8	9	9	9	10	10	10	11
4-4503002-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	7	7	7	7	8	8	8	8	9	9	9	10	10	10	11
4-4503004	SERVICIO DE ATENCION A EMERGENCIAS Y DESASTRES	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
4-4503004-2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

CÓDIGO	PROYECTO	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047
4-4503004-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	MATERIALES Y SUMINISTROS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
4-4503004-2.3.2.02.01																
4-4503017	ESTUDIOS DE RIESGO DE DESASTRES	5	5	6	6	6	6	6	7	7	7	7	8	8	8	9
4-4503017-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	5	5	6	6	6	6	6	7	7	7	7	8	8	8	9
4-4503017-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	5	5	6	6	6	6	6	7	7	7	7	8	8	8	9
4-4503017-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	5	5	6	6	6	6	6	7	7	7	7	8	8	8	9
4-4503017-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	5	5	6	6	6	6	6	7	7	7	7	8	8	8	9
4-12	JUSTICIA Y DEL DERECHO	4	5	5	5	5	6	6	7	7	8	8	9	10	11	11
4-1207	FORTALECIMIENTO DE LA POLETICA CRIMINAL DEL ESTADO COLOMBIANO	4	5	5	5	5	6	6	7	7	8	8	9	10	11	11
4-1207009	SERVICIO DE INFORMACIEN PARA LA POLETICA CRIMINAL	4	5	5	5	5	6	6	7	7	8	8	9	10	11	11
4-1207009-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	4	5	5	5	5	6	6	7	7	8	8	9	10	11	11
4-1207009-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	4	5	5	5	5	6	6	7	7	8	8	9	10	11	11
4-1207009-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	4	5	5	5	5	6	6	7	7	8	8	9	10	11	11
4-1207009-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	4	5	5	5	5	6	6	7	7	8	8	9	10	11	11
4-4502001	SERVICIO DE PROMOCIÓN A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	5	5	5	6	6	7	7	8	9	10	10	11	12	14	14
4-4502001-2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	5	5	5	6	6	7	7	8	9	10	10	11	12	14	14
4-4502001-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	5	5	5	6	6	7	7	8	9	10	10	11	12	14	14
4-4502001-2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	5	5	5	6	6	7	7	8	9	10	10	11	12	14	14
4-4102046	SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	14	16	17	17	19	22	23	23	27	30	31	32	36	41	43
4-4102046-2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	14	16	17	17	19	22	23	23	27	30	31	32	36	41	43
4-4102046-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	14	16	17	17	19	22	23	23	27	30	31	32	36	41	43
4-4102046-2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	14	16	17	17	19	22	23	23	27	30	31	32	36	41	43

CÓDIGO	PROYECTO	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047
4-2201067	SERVICIO DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ESCUELAS DE PADRES	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	3	3
4-2201067-2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	3	3
4-2201067-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	3	3
4-2201067-2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	3	3
4-4501007	SERVICIO INFORMACION IMPLEMENTADO	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3
4-4501007-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3
4-4501007-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3
4-4501007-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3
4-4501007-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3
4-4501026	DOCUMENTOS PLANEACION	4	4	4	5	5	6	6	6	7	8	8	9	10	11	12
4-4501026-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	4	4	4	5	5	6	6	6	7	8	8	9	10	11	12
4-4501026-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	4	4	4	5	5	6	6	6	7	8	8	9	10	11	12
4-4501026-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	4	4	4	5	5	6	6	6	7	8	8	9	10	11	12
4-4501026-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	4	4	4	5	5	6	6	6	7	8	8	9	10	11	12
4-4501028	SERVICIO DE VIGILANCIA A TRAVES DE CAMARAS DE SEGURIDAD	7	8	8	8	9	11	11	11	13	15	15	16	18	21	21
4-4501028-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	7	8	8	8	9	11	11	11	13	15	15	16	18	21	21
4-4501028-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	7	8	8	8	9	11	11	11	13	15	15	16	18	21	21
4-4501028-2.3.2.02.02	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	7	8	8	8	9	11	11	11	13	15	15	16	18	21	21
4-4501029	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	2	2	2	2	3	3	3	3	4	4	4	4	5	6	6
4-4501029-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	2	2	2	2	3	3	3	3	4	4	4	4	5	6	6
4-4501029-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2	2	2	2	3	3	3	3	4	4	4	4	5	6	6
4-4501029-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	2	2	2	2	3	3	3	3	4	4	4	4	5	6	6

CÓDIGO	PROYECTO	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047
4-4501029-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2	2	2	2	3	3	3	3	4	4	4	4	5	6	6
4-4501041	INFRAESTRUCTURA PARA LA PROMOCION A LA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y A LA CONVIVENCIA DOTADA	6	7	7	7	8	9	9	10	11	13	13	13	15	17	18
4-4501041-2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	6	7	7	7	8	9	9	10	11	13	13	13	15	17	18
4-4501041-2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4-4501041-2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4-4501041-2.3.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4-4501041-2.3.2.01.01.003.07	EQUIPO DE TRANSPORTE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4-4501041-2.3.2.01.01.003.07.07	OTRO EQUIPO DE TRANSPORTE, Y SUS PARTES Y PIEZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4-4501041-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	6	7	7	7	8	9	9	10	11	13	13	13	15	17	18
4-4501041-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	6	7	7	7	8	9	9	10	11	13	13	13	15	17	18
4-4501043	INFRAESTRUCTURA PARA LA PROMOCION A LA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y A LA CONVIVENCIA ADECUADA	12	13	13	13	15	16	17	17	19	21	21	22	24	27	27
4-4501043-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	12	13	13	13	15	16	17	17	19	21	21	22	24	27	27
4-4501043-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	12	13	13	13	15	16	17	17	19	21	21	22	24	27	27
4-4501043-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	12	13	13	13	15	16	17	17	19	21	21	22	24	27	27
4-4501043-2.3.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	5	6	6	6	7	8	8	8	9	11	11	11	13	15	15
4-4501052	SERVICIO DE INTELIGENCIA TECNICA	80	82	85	97	110	114	117	134	153	158	163	185	212	219	225
4-4501052-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	80	82	85	97	110	114	117	134	153	158	163	185	212	219	225
4-4501052-2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	80	82	85	97	110	114	117	134	153	158	163	185	212	219	225
4-4501052-2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	80	82	85	97	110	114	117	134	153	158	163	185	212	219	225
4-4501052-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	80	82	85	97	110	114	117	134	153	158	163	185	212	219	225
4-32	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1

CÓDIGO	PROYECTO	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047
4-3202	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1
4-3202005	SERVICIO DE RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1
4-3202005-2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1
4-3202005-2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1
4-3202005-2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1
4-3202005-2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1
4-3202005-2.3.2.01.01.001.03	OTRAS ESTRUCTURAS	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1
0	FONDO DE GARANTÍA Y RESERVA	60	34	27	26	22	21	21	152	10	10	9	8	8	7	6
4-0000000-2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	60	34	27	26	22	21	21	152	10	10	9	8	8	7	6
4-0000000-2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	60	34	27	26	22	21	21	152	10	10	9	8	8	7	6
4-0000000-2.2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	60	34	27	26	22	21	21	152	10	10	9	8	8	7	6
4-0000000-2.2.2.04	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS	60	34	27	26	22	21	21	152	10	10	9	8	8	7	6
5-0000000-6	ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	92	95	98	101	104	107	110	113	117	120	124	127	131	135	139
5-0000000-6.1	AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA	45	46	48	49	51	52	54	55	57	59	61	62	64	66	68
5-0000000-6.2	DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5-0000000-6.3	INSTITUTO TECNOLIGICO UNIVERSITARIO DE SOLEDAD - ITSA	36	37	38	39	40	42	43	44	45	47	48	50	51	53	54

ANEXO 12

INDICADOR DE SOLVENCIA Y SOSTENIBILIDAD 2033-2047

Indicador de Solvencia	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047
Ingresos Corrientes	4.455.607	4.691.402	4.949.363	5.241.827	5.554.282	5.863.764	6.192.270	6.567.066	6.967.953	7.363.008	7.782.626	8.264.493	8.780.503	9.286.299	9.823.883
Vigencias Futuras e Inflexibilidades	422.021	433.641	445.637	381.158	390.862	400.851	411.133	421.716	365.383	374.638	384.162	393.962	404.046	414.421	217.766
Ingresos Corrientes Ajustados	4.033.586	4.257.761	4.503.726	4.860.669	5.163.420	5.462.913	5.781.138	6.145.351	6.602.570	6.988.370	7.398.464	7.870.531	8.376.457	8.871.877	9.606.117
Gasto de Funcionamiento	620.260	643.499	667.627	692.678	718.690	745.699	773.747	802.874	854.826	886.894	920.195	954.779	990.696	1.028.002	1.066.751
Ahorro Operacional	3.413.326	3.614.263	3.836.099	4.167.991	4.444.731	4.717.214	5.007.390	5.342.476	5.747.743	6.101.476	6.478.269	6.915.752	7.385.761	7.843.875	8.539.366
Intereses deuda	68.659	59.052	54.763	52.553	50.719	49.828	48.977	48.169	12.885	10.889	8.893	6.897	4.901	2.905	909
Intereses/Ahorro operacional	2,01%	1,63%	1,43%	1,26%	1,14%	1,06%	0,98%	0,90%	0,22%	0,18%	0,14%	0,10%	0,07%	0,04%	0,01%
Indicador de Sostenibilidad															
Ingresos Corrientes Ajustados	4.033.586	4.257.761	4.503.726	4.860.669	5.163.420	5.462.913	5.781.138	6.145.351	6.602.570	6.988.370	7.398.464	7.870.531	8.376.457	8.871.877	9.606.117
Saldo Deuda	693.922	651.023	629.484	608.735	601.389	594.561	588.269	145.653	124.329	103.005	81.681	60.357	39.033	17.709	-0
Saldo Deuda / Ingresos Corrientes	17,20%	15,29%	13,98%	12,52%	11,65%	10,88%	10,18%	2,37%	1,88%	1,47%	1,10%	0,77%	0,47%	0,20%	0,00%
Indicador Superávit / Intereses															
Superávit Primario	258.725	148.832	116.091	112.815	93.656	92.497	91.391	658.284	44.472	41.877	39.282	36.688	34.093	31.498	24.204
Intereses deuda	68.659	59.052	54.763	52.553	50.719	49.828	48.977	48.169	12.885	10.889	8.893	6.897	4.901	2.905	909
Superávit / Intereses	4	3	2	2	2	2	2	14	3	4	4	5	7	11	27

Cifras en millones de pesos

ANEXO 13

SUPERAVIT PRIMARIO 2033-2047

SUPERAVIT PRIMARIO	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047
Ingresos Corrientes	6.940.635	7.260.213	7.605.070	7.978.289	8.373.270	8.779.223	9.207.887	9.673.683	10.167.348	10.673.816	11.209.235	11.793.464	12.413.529	13.048.406	13.720.325
Recursos de Capital	119.529	95.051	70.584	63.945	64.130	60.674	61.398	62.160	194.026	53.449	53.951	54.482	55.043	55.635	56.258
Gastos de Funcionamiento	620.260	643.499	667.627	692.678	718.690	745.699	773.747	802.874	854.826	886.894	920.195	954.779	990.696	1.028.002	1.066.751
Gastos de Inversión	6.181.179	6.562.934	6.891.936	7.236.742	7.625.054	8.001.700	8.404.147	8.274.684	9.462.076	9.798.494	10.303.709	10.856.479	11.443.783	12.044.541	12.685.628
Superávit Primario	258.725	148.832	116.091	112.815	93.656	92.497	91.391	658.284	44.472	41.877	39.282	36.688	34.093	31.498	24.204
Intereses Deuda	68.659	59.052	54.763	52.553	50.719	49.828	48.977	48.169	12.885	10.889	8.893	6.897	4.901	2.905	909
Indicador	3,77	2,52	2,12	2,15	1,85	1,86	1,87	13,67	3,45	3,85	4,42	5,32	6,96	10,84	26,62

Cifras en millones de pesos



SC-CER103099



SA-CER756031



Calle 34 No. 43-31 – Barranquilla, Colombia
Línea de atención telefónica: 195 o +57 605 4010205
atencionalciudadano@barranquilla.gov.co
www.barranquilla.gov.co

